

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LAMBAYEQUE**

REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

El día 25 de junio de 2026, a partir de las 15:00 horas, en cumplimiento de lo ordenado por la Ejecutor Coactivo de la I.T.I. Lambayeque, abogada Karina Beatriz Castillo Miranda, en los Procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT** contra los deudores tributarios que se detallan a continuación, sobre pago de deuda tributaria, **SE REMATARÁ** al mejor postor **DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN** los siguientes bienes inmuebles:

BIENES INMUEBLES:

1 HORA: 15:00 HORAS. Deudor Tributario: **CORPORACION DE ESPARCIMIENTO JUL S.R.L. RUC: 20480223242.** Expediente: **0730060624187. PRIMER REMATE**, del siguiente bien: Predio ubicado en AV. VENEZUELA NUM. 1400, DISTRITO DE MONSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Área 2511.00 m2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º **02025164** del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II - Sede Chiclayo. **GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.** CORPORACION DE ESPARCIMIENTO JUL S.R.L. a favor del BANCO CONTINENTAL, ampliado hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 380,550.00), así consta en los asientos D00002 y D00004 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Diana Guevara Alberca con Resolución Coactiva N.º 0710070031203 hasta por la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (S/ 15,750.00) así consta en el asiento D00005 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Juez del Primer Juzgado Letrado Laboral, Zaida G. Ventura Vega, mediante Resolución Judicial N.º 18, ampliada por Resolución N.º 20 de fecha 01 de octubre de 2015 hasta por la suma de DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 58/100 SOLES (S/ 17,185.58) así consta en el asiento D00006 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Monsefú Ada Cecilia Niquen Chafloque, mediante Resolución Coactiva N.º DOS de fecha 03 de marzo de 2017, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 35,000.00), así consta en el asiento D00007 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **5) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Chiclayo, mediante Resolución Judicial N.º 06 de fecha 24 de marzo de 2017, ampliado mediante Resolución N.º 23 de fecha 03 de enero de 2023 hasta por la suma de VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y 08/100 SOLES (S/ 21,560.08) así consta en los asientos D00008 y D00013 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **6) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de INDECOPI Orlando Garnica Quispe con Resolución Coactiva N.º 006-029952-17/SGC-INDECOPI de fecha 30 de octubre 2017, hasta por la suma de SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 42/100 SOLES (S/ 61,544.42), así consta en el asiento D00009 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **7) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Karina Beatriz Castillo Miranda con Resolución Coactiva N.º 0730070618666 hasta por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 SOLES (S/ 48,223.00) así consta en el asiento D00010 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **8) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Chiclayo, Edgardo Salazar Chavesta, mediante Resolución Judicial N.º 32 de fecha 02 de agosto de 2018, hasta por la suma de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 34/100 SOLES (S/ 8,192.34) así consta en el asiento D00011 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **9) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Juez del Juzgado de Paz Letrado Laboral de Chiclayo, Edgardo Salazar Chavesta, mediante Resolución Judicial N.º 12 de fecha 13 de marzo de 2019, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 44/100 SOLES (S/ 35,232.44) así consta en el asiento D00012 de la Partida Registral N.º 02025164 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN: DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'301,368.00); PRECIO BASE: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 33/100 SOLES (S/ 1'534,245.33),** que representa las dos terceras partes del valor de tasación. **SISTEMA DE REMATE: A VIVA VOZ. MODALIDAD: OBLAJE.**

2 HORA: 15:02 HORAS. Deudor Tributario: **TICONA CURASI GUILIANA NICOLA. RUC: 10480300519.** Expediente: **0730060872466. PRIMER REMATE**, del siguiente bien: Predio ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO 12 DE OCTUBRE MZ. B LOTE 20, DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Área 100.9 m2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º **P10039336** del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, de la Zona Registral N.º II Sede Chiclayo. **GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.** TICONA CURASI GUILIANA NICOLA, en calidad de garante, a favor de la empresa MULTI TOP S.A.C., hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), así consta en el asiento 00008 de la Partida Registral N.º P10039336 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Karina Beatriz Castillo Miranda con Resolución Coactiva N.º 0730071632053 hasta por la suma de DIEZ MIL Y 00/100 SOLES (S/ 10,000.00), así consta en el asiento 00010 de la Partida Registral N.º P10039336 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN: TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 300,837.00); PRECIO BASE: DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 200,558.00),** que representa las dos terceras partes del valor de tasación. **SISTEMA DE REMATE: A VIVA VOZ. MODALIDAD: OBLAJE.**

3 HORA: 15:04 HORAS. Deudor Tributario: **ROJAS DELGADO SARA. RUC: 10166940082.** Expediente: **0730060548934. PRIMER REMATE**, del siguiente bien: Predio ubicado en el PUEBLO TRADICIONAL DE PUCALÁ SECTOR 4 MZ. U1 LOTE 6, DISTRITO DE PUCALÁ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Área 501.2 m2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º **P10159490** del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, de la Zona Registral N.º II Sede Chiclayo. **GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Miguel Angel Hurtado Díaz con Resolución Coactiva N.º 0730070214235 hasta por la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 24,991.00), así consta en el asiento 00003 de la Partida Registral N.º P10159490 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **2) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.** ROJAS DELGADO SARA, a favor del BANCO AGRARIO DEL PERÚ. Traslado del sistema SIR al sistema SARP del Registro de Predios Partida N.º 11083715. Hipoteca en el Asiento 2 Folio 222 del mismo tomo, y su ampliación en el Asiento 3 Folio 222 del mismo tomo, hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 600,00.00), así consta en el asiento 00005 de la Partida Registral N.º P10159490 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **3) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.** ROJAS DELGADO SARA, a favor del BANCO AGRARIO DEL PERÚ. Traslado del sistema SIR al sistema SARP del Registro de Predios Partida N.º 11083715. Hipoteca en el Asiento 5 Folio 455 Tomo 295, hasta por la suma de 2,368 Millones de Soles Oro, así consta en el asiento 00006 de la Partida Registral N.º P10159490 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **4) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.** ROJAS DELGADO SARA, a favor del BANCO AGRARIO DEL PERÚ. Traslado del sistema SIR al sistema SARP del Registro de Predios Partida N.º 11083715. Hipoteca en el Asiento 6 Folio 455 del mismo tomo, y su ampliación en el Asiento 7 Folio 456 del mismo tomo, hasta por la suma de 440,000.00 DÓLARES AMERICANOS, así consta en el asiento 00007 de la Partida Registral N.º P10159490 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **5) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Traslado del sistema SIR al sistema SARP del Registro de Predios Partida N.º 11083715. Ordenado por Resolución N.º 21 Ejecución Coactiva IPSS- LAMBAYEQUE

hasta por la suma de S/60,000.00 NUEVOS SOLES, así consta en el asiento 00008 de la Partida Registral N.º P10159490 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **6) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0730071014601 hasta por la suma de TREINTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/38,000.00), así consta en el asiento 00009 de la Partida Registral N.º P10159490 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 264,030.00); PRECIO BASE: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 176,020.00),** que representa las dos terceras partes del valor de tasación. **SISTEMA DE REMATE: A VIVA VOZ. MODALIDAD: OBLAJE.**

4 HORA: 15:06 HORAS. Deudor Tributario: **SANIDAD AGROPECUARIA S.A.C. RUC: 20162201914.** Expediente: **0710060052899. PRIMER REMATE**, del siguiente bien: Predio ubicado en la MZ. E LOTE 1 DPTO. 402 4TO. PISO EDIF/GALER/C.C. SANTA ELENA URB. SANTA ELENA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Área construida 90.98 m2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º **02208508** del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, de la Zona Registral N.º II Sede Chiclayo. **GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA.** SANIDAD AGROPECUARIA S.A.C. a favor del SCOTIABANK PERU, ampliado hasta por la suma de SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 21/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 70,596.21), así consta en los asientos D00002 y D00004 de la Partida Registral N.º 02208508 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **2) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Juez del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo, Sandro Omar Aguilar Gaitan, mediante Resolución Judicial N.º 03 de fecha 14 de septiembre de 2020, hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 14/100 SOLES (S/ 36,350.14), así consta en el asiento D00005 de la Partida Registral N.º 02208508 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Juez del 12º Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima, Sylvia Patricia Llaque Napa, mediante Resolución Judicial N.º 02 de fecha 21 de diciembre de 2020, hasta por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00), así consta en el asiento D00006 de la Partida Registral N.º 02208508 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0710070127259 hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 200,000.00), así consta en el asiento D00007 de la Partida Registral N.º 02208508 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS UNO Y 60/100 SOLES (S/ 184,601.60). PRECIO BASE: CIENTO VEINTITRÉS MIL SESENTA Y SIETE Y 73/100 SOLES (S/ 123,067.73),** que representa las dos terceras partes del valor de tasación. **SISTEMA DE REMATE: A VIVA VOZ. MODALIDAD: OBLAJE.**

5 HORA: 15:08 HORAS. Deudor Tributario: **REQUEJO LOPEZ WILLIAM MARIANO. RUC: 10419934581.** Expediente: **0730060300096. PRIMER REMATE** del siguiente bien: Predio ubicado en BLOQUE A1 MZ. E LOTE 7 LOTIZ./HAB.URB. SOL DE POMALCA, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con un área de 54.12 m2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º **11281985** del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II - Sede Chiclayo. **GRAVÁMENES Y CARGAS 1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN.** Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT Edward Giancarlo Haro Campos con Resolución Coactiva N.º 0730070921329 hasta por la suma de CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 40,000.00) así consta en el asiento D00002 de la Partida Registral N.º 11281985 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II Sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES (S/ 27,602.00); PRECIO BASE: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS UNO Y 33/100 SOLES (S/ 18,401.33),** que representa las dos terceras partes del valor de tasación. **SISTEMA DE REMATE: A VIVA VOZ. MODALIDAD: OBLAJE.**

Lugar de remate: Av. José Leonardo Ortiz N.º 195 del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque (Auditorio de la SUNAT). **Hora de ingreso:** De 14:30 a 14:45 horas.
Tratándose de un bien inmueble, su exhibición al público en general es permanente en el lugar de su ubicación, por lo que no resulta aplicable el numeral 4) del artículo 25º del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por R.S. N.º 216-2004/SUNAT. Las personas que deseen participar como postores deberán presentar original y copia del documento de identidad que corresponda, así como, cumplir con los demás requisitos y condiciones del remate. En el caso de personas jurídicas que deseen participar como postores, los representantes deberán contar con poder vigente inscrito en Registros Públicos. **LA MODALIDAD DE ARRAS:** Consiste en entregar al Martillero o al Ejecutor, después de concluido el remate, como mínimo el equivalente al 30% del monto de adjudicación (más el IGV). Si el adjudicatario no cumple con entregar las arras en el momento de la adjudicación se considerará como nuevo adjudicatario al postor que hubiera realizado la segunda postura más alta o, en defecto de éste, al siguiente postor hasta agotar todas las posturas válidamente realizadas, siempre y cuando el nuevo postor esté dispuesto a pagar las arras en el momento. **LA MODALIDAD DE OBLAJE:** consiste en depositar antes de iniciado el acto de remate, como mínimo, un monto equivalente al 10% del precio base en Primera y Segunda convocatoria y del 20% de la postura u oferta en el caso de Tercera o posteriores convocatorias. A los postores no beneficiados con la adjudicación se les devolverá al término del acto de remate el íntegro de la suma depositada. **CANCELACIÓN DE SALDO:** El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de la SUNAT/Banco de la Nación el cuarto día hábil de realizado el remate del bien. Verificado el pago, se procederá a la entrega del bien (es) adjudicado (s). Si el saldo del precio de un bien no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del referido remate y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. Depositado el total del precio, el martillero emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y el ejecutor ordenará mediante resolución dejar sin efecto los gravámenes que pesen sobre el bien que corresponda, con excepción de las anotaciones de demandas. Corresponderá al adjudicatario asumir el pago y cancelación de los tributos municipales. **ENCARGADO DEL REMATE:** Martillero Público abogado NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS, con Registro Profesional N.º 102. La comisión del martillero estará a cargo del adjudicatario y será el 1.5. % del Valor de Adjudicación de los bienes inmuebles, más el IGV y 3% del Valor de Adjudicación de los bienes muebles, más el IGV. **IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR:** No pueden ser postores en el remate, por si mismos o a través de terceros: 1ro) Los trabajadores de la SUNAT, y 2do) Los cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y hasta el cuarto grado de consanguinidad, de los trabajadores de SUNAT que se desempeñan como jefes de las unidades organizacionales a cargo del ejercicio de las acciones de cobranza coactiva, de los ejecutores coactivos o auxiliares coactivos que intervienen en el procedimiento que culmina con el remate, y de aquellos trabajadores de la SUNAT encargados de la administración o custodia de los bienes, incluyendo a aquellos terceros que en representación de la SUNAT actúen como depositarios. A efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición por parte de los eventuales adjudicatarios que participaron del remate, los mismos se encontrarán obligados a firmar una Declaración Jurada en la que señalen no encontrarse incurso en esta causal de impedimento. **Requisitos, condiciones del remate y detalle de bienes** se facilitarán gratuitamente a los interesados en Av. José Leonardo Ortiz N.º 195 - Chiclayo (Local de la SUNAT).

ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, EN EL CASO DE VEHÍCULOS REVISAR PAPELETAS O MULTAS PENDIENTES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley. La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://rematestributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943051964.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA
Ejecutor Coactivo

005-2526167-1



AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que en la Junta General de Accionistas de **ARTECOLA PERÚ S.A.** (la “Sociedad”) del 08 de junio de 2026 se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad en la suma de S/ 3’248,871.00 (Tres millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y uno y 00/100 Soles); es decir, de la suma de S/ 27’038,915.00 (Veintisiete millones treinta y ocho mil novecientos quince y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/ 23’790,044.00 (Veintitrés millones setecientos noventa mil cuarenta y cuatro y 00/100 Soles).
Dicha reducción de capital se realiza con motivo de la devolución de aportes en favor de los accionistas de la Sociedad, conforme a la modalidad prevista en el inciso 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades.
Los acreedores que se opongan al presente acuerdo podrán ejercer su derecho de oposición en la forma y plazo previstos en el artículo 219° de la Ley General de Sociedades.

002-2524719-1

ARTECOLA PERÚ S.A.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 82° de la Ley 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, se hace de público conocimiento que con fecha 13 de mayo de 2026, se celebró una Sesión de Decisión del Titular de **GIDAYLE SOLUCIONES DIGITALES E.I.R.L.** (con RUC N° 20611488166, inscrita en la Partida N° 15389196 del Registro de Personas Jurídicas de Lima), en la que el Titular de la empresa decidió la disolución y liquidación de la sociedad e igualmente nombrar como liquidadora a la señora **ERIKA IVETTE MORALES BENITES**, identificada con DNI N° 41044335.

ERIKA IVETTE MORALES BENITES
DNI N.º 41044335
Liquidadora

002-2526343-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PROTEÍNAS NATURALES DEL PERU S.A.C. - PROTENAPE S.A.C.

Por Junta General de Accionistas de 12 de junio del 2026, se acordó la disolución y posterior liquidación de **Proteínas Naturales del Perú S.A.C. - PROTENAPE S.A.C.**, titular del RUC N° 20600950879, nombrando como liquidadora a Rocío Margarita Sifuentes Alcazaba identificada con DNI N° 07451694, lo que se pone en conocimiento conforme a los Arts. 412 y 43 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 17 de junio de 2026

LA LIQUIDADORA
Rocío M. Sifuentes Alcazaba - DNI N° 07451694

002-2526680-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Notificación abajo indicada.
El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pucallpa - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Documento de Identidad	Infactor	Vehículo	Documento de Determinación	Sumilla
PASAPORTE N° PAN070741	PERE HONORATO BERENGUER	Vehículo de matrícula Argentina AKD528, marca RENAULT, modelo OTROS, año 1995, chasis N° 8AT3101ZSS 005534, motor N° 2903271, Registro Vehicular N° 15-172-0204-2022-000143 del 02.05.2022	Resolución de División N° 172-3G0100/2026-000183 del 15.06.2026	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO del vehículo de matrícula Argentina AKD528, marca RENAULT, tipo RENAULT TRAFIC, modelo OTROS, año 1995, chasis N° 8AT3101ZSS005534, y motor N° 2903271, con Certificado de Ingreso temporal N° 15-172-0204-2022-000143 del 02.05.2022, por haber incurrido en la infracción contemplada en el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con lo establecido en el código CO13 de la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar al beneficiario PERE HONORATO BERENGUER de nacionalidad ESPAÑOLA, identificado con PASAPORTE N° PAN070741, un plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacén más cercano de la SUNAT, precisando que en caso de incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 200° de la LGA. ARTÍCULO TERCERO: Oficiar y remitir a la Policía Nacional del Perú copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para que disponga su captura a nivel nacional. ARTÍCULO CUARTO: Oficiar y remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para prevenir su posible inmatriculación.
DNI N° 00683330	MARIA ELENA RAMIREZ LEMA	Vehículo de matrícula Chilena FYPK45, marca MITSUBISHI, tipo SUV, modelo DELICA, año 1996, chasis N° PE8W0205221, motor N° 4M40BT3335, Registro Vehicular N° 15-172-0204-2022-023352 del 30.10.2022	Resolución de División N° 172-3G0100/2026-000184 del 15.06.2026	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO del vehículo de matrícula Chilena N° FYPK45, marca MITSUBISHI, tipo suv, modelo DELICA, año 1996, chasis N° PE8W0205221, y motor N° 4M40BT3335, con Certificado de Ingreso temporal R V N° 15-172-0204-2022-023352 del 30.10.2022, por haber incurrido en la infracción contemplada en el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con lo establecido en el código CO13 de la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a la beneficiaria MARIA ELENA RAMIREZ LEMA de nacionalidad PERUANA, identificado con DNI peruano N° 00683330, un plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de notificado la presente resolución, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacén más cercano de la SUNAT, precisando que en caso de incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 200° de la LGA, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR y remitir a la Policía Nacional del Perú copias certificadas de la presente resolución para disponer su captura a nivel nacional. ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR y remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP copias certificadas de la presente resolución para prevenir su posible inmatriculación.
CEDULA DE IDENTIDAD N° 181849762	MANUEL RAUL ALEJANDRO URBANO PEREZ	Vehículo de matrícula Chilena LSXR96, marca HONDA, tipo SEDAN, modelo CIVIC, año 2011, chasis N° FN21001176, y motor N° K20A5871128, Registro Vehicular N° 11-172-0204-2022-091692 del 08.12.2022	Resolución de División N° 172-3G0100/2026-000186 del 15.06.2026	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO del vehículo de matrícula Chilena N° LSXR96, marca HONDA, tipo SEDAN, modelo CIVIC, año 2011, chasis N° FN21001176, y motor N° K20A5871128, con Certificado de Ingreso temporal R V N° 11-172-0204-2022-091692 del 08.12.2022, por haber incurrido en la infracción contemplada en el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR al beneficiario MANUEL RAUL ALEJANDRO URBANO PEREZ de nacionalidad CHILENA, identificado con CED. DE IDENTIDAD N° 181849762, un plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de notificado la presente resolución, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacén más cercano de la SUNAT, precisando que en caso de incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 200° de la LGA, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR y remitir a la Policía Nacional del Perú copias certificadas de la presente resolución para disponer su captura a nivel nacional. ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR y remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP copias certificadas de la presente resolución para prevenir su posible inmatriculación.
CEDULA DE IDENTIDAD N° 228235245, DNI N° 16023027, RUC N° 10160230270	EDGARDO WILLY TORRES TOLENTINO	Vehículo de matrícula Chilena PZXJ17, marca KIA, tipo SUV, modelo SORENTO, año 2006, chasis N° KNAJC52136 A527876, motor N° D4CB5898824, Registro Vehicular N° 15-172-0204-2022-000926 del 11.05.2022	Resolución de División N° 172-3G0100/2026-000187 del 15.06.2026	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO del vehículo de matrícula Chilena N° PZXJ17, marca KIA, tipo SUV, modelo SORENTO, año 2006, chasis N° KNAJC52136A527876, y motor N° D4CB5898824, con Certificado de Ingreso temporal N° 15-172-0204-2022-000926 del 11.05.2022, por haber incurrido en la infracción contemplada en el antepenúltimo párrafo del artículo 200° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con lo establecido en el código CO13 de la Tabla de Sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Supremo N° 418-2019-EF, ello conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar al beneficiario EDGARDO WILLY TORRES TOLENTINO de nacionalidad PERUANA, identificado con CED. DE IDENTIDAD N° 228235245, DNI peruano N° 16023027 y RUC N° 10160230270, un plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para que proceda a entregar el citado vehículo al área de almacén más cercano de la SUNAT, precisando que en caso de incumplimiento del presente plazo será sancionable con una multa igual al valor FOB del vehículo, según lo previsto en el último párrafo del artículo 200° de la LGA. ARTÍCULO TERCERO: Oficiar y remitir a la Policía Nacional del Perú copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para que disponga su captura a nivel nacional. ARTÍCULO CUARTO: Oficiar y remitir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP copias certificadas de la presente resolución que declara el comiso del vehículo antes detallado para prevenir su posible inmatriculación.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.
Se hace de conocimiento que en contra del acto administrativo objeto de notificación, podrá interponerse un Recurso de Reclamación ante la SUNAT, a través de la mesa de partes virtual dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 132° al 139° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias; asimismo, el interesado podrá solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercándose a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pucallpa - Tacna.

Documento de Identidad	Infactor	Acta de Incautación	Tipo de Documento	Determinación
DNI N° 46675563	LISSETH MARILYN FARIAS MURILLO	N° 172-0204-2026-000204	Resolución de División N° 000067-2026-SUNAT/3G0800	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución presentada por LISSETH MARILYN FARIAS MURILLO, identificada con DNI N° 46675563, mediante Expediente N° 172-URD999-2026-289239, de fecha 18.03.2026. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0204-2026-000204, conforme a lo previsto en el inciso j) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.
DNI N° 29503893	JHON MELITON PONCE PADILLA	172-0204-2024-000839	Resolución de División N° 000062-2026-SUNAT/3G0800	ARTÍCULO ÚNICO: Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0204-2024-000839 conforme a lo previsto en el artículo 38° de la Ley N° 28008, por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

Documento de Identidad	Infactor	Acta de Incautación	Tipo de Documento	Determinación	Monto S/.
DNI N° 29503893	JHON MELITON PONCE PADILLA	172-0204-2024-000839	Resolución de Multa N° 8720020007655	Sancionar con MULTA a JHON MELITON PONCE PADILLA, identificado con DNI N° 29503893, por un monto ascendente a cuatro mil ciento setenta y cinco con 00/100 Soles (S/ 4,175.00), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida el 16.12.2024, de conformidad al artículo 36° de la Ley N° 28008; dicha sanción se hará efectiva mediante la emisión de una Resolución de Multa; una vez notificada la deuda tributaria aduanera, la competencia del control de la deuda y cobranza estará a cargo de las unidades de organización de la SNATI.	4,175.00

005-2526697-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Paíta, en aplicación de los Artículos 1°, 2° o 6°, en concordancia con los artículos 33°, 36 y 38° de la Ley 28008 y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser NO UBICARSE SU DOMICILIO FISCAL O FISCAL PRESUNTO, EXTRANJEROS NO DOMICILIADOS, O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

ACTA DE INCAUTACIÓN	Intervenido	Documento de Identificación	Resolución de División N°	Naturaleza	SANCIÓN
046-0300-2025-000406	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	046-3K0500/2026-000231	Tributaria	COMISO DE LAS MERCANCÍAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 38° DE LA LEY 28008

ACTA DE INCAUTACIÓN	Intervenido	Documento de Identificación	OBSERVACIONES
046-0300-2025-000162	NIKYHART SAC	RUC 20601645492	PONER EN CONOCIMIENTO MERCANCÍA INCAUTADA Y PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LAS MERCANCÍAS DESCRITAS EN EL ACTA DE INCAUTACIÓN DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47° DE LA LEY N°28008.
046-0300-2025-000192	NIKYHART SAC	RUC 20601645492	
046-0300-2025-000316	NIKYHART SAC	RUC 20601645492	
046-0300-2025-000328	NIKYHART SAC	RUC 20601645492	
046-0300-2025-000397	ALAMA REYES NILTON ARTURO	DNI 47055529	

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas, pueden requerir copia del documento notificado al siguiente correo electrónico DCO_PAITA @SUNAT.GOB.PE; o presentado una solicitud a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA SUNAT www.sunat.gob.pe , o comunicarse al teléfono 073-284730 Anexos 40411, 40421, o en última instancia acercarse a la Intendencia de Aduana de Paíta, sito en Zona Industrial II Mza. X Lote 2 Paíta – PIURA a recabar copia del documento notificado . La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB de SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutados así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

005-2526687-1



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
N° 03-2026-PJA/ZED ILO

Ilo; 2026 Junio 15.

VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 030-2026-GG/ZED ILO, de fecha 11 de Junio del presente año, de la Gerencia General de ZED ILO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum del Visto la Gerencia General de ZED ILO pone en conocimiento de las Unidades Orgánicas de la Entidad que en Sesión Ordinaria de Junta de Administración de ZED ILO N° 011-2026, los miembros de la Junta de Administración acordaron autorizar el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Junta de Administración Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina; del Gerente General Abog. Jorge Alejandro Pacora Fuentes y del Director de Promoción y Desarrollo Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza, para participar en representación de la entidad en la Misión Comercial y Logística Perú-Brasil, Rondonia 2026, a realizarse el 23 y 24 de junio de 2026 en la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia – Brasil, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo conforme a la comunicación cursada a ZED ILO mediante Oficio N° 140-2026-MINCETUR/VMCE/DGFC.

Que, la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO, es un organismo público descentralizado competente para promover estrategias de promoción de las actividades, incentivos y servicios permitidos a desarrollarse en sus instalaciones, promoviendo y difundiendo la imagen y ventajas del Perú y de la Región Moquegua en materia de inversiones y exportaciones. En ese sentido, el viaje para participar en la Misión Comercial y Logística Perú-Brasil, Rondonia 2026, a realizarse el 23 y 24 de junio de 2026 en la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia - Brasil, constituye una oportunidad para promover el puerto de Ilo y la Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO, asimismo resulta de interés nacional e institucional, puesto que viene a constituir una oportunidad para realizar vínculos, relaciones y promocionar los beneficios de ZED ILO y la provincia de Ilo, además de su ubicación geoestratégica en Sudamérica; asimismo será de interés para la provincia de ILO y en especial ZED ILO establecer relaciones institucionales con empresarios y funcionarios de dicho país de Brasil y otros que asistirán a dicha Misión Comercial y Logística a realizarse en la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27619 (Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos); establece que la indicada Ley, regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público.

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 27619 (Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos), dispone que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad y deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 (Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos) establece que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac (...).

Que, el artículo 10, numeral 10.1 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, establece que durante el Año Fiscal 2026, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.

Que, la Junta de Administración de ZED ILO en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del presente año, ha autorizado el viaje del del Presidente de la Junta de Administración, Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina; del Gerente General Abog. Jorge Alejandro Pacora Fuentes y del Director de Promoción y Desarrollo Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza, para que en representación de la institución participen en la Misión Comercial y Logística Perú-Brasil, Rondonia 2026, a realizarse el 23 y 24 de junio de 2026 en la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia - Brasil, con la finalidad de promocionar el puerto de ILO y ZED ILO, promoviendo y difundiendo las oportunidades y ventajas aduaneras y tributarias del sistema Zona Especial de Desarrollo Ilo - ZED ILO, por lo que es suma importancia e interés la participación de nuestra entidad en dicho evento para poder atraer hacia nuestras instalaciones potenciales inversionistas del país de Brasil que ante la posibilidad de instalarse en ZED ILO propiciarán un importante movimiento de la economía de la región y del país.



NOTIFICACIÓN DE PRETENSIÓN

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S. N.° 006-2006-VIVIENDA y D.S. N.° 005-2026-VIVIENDA, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la **DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL CENTRO URBANO INFORMAL “AA. VV. EL PARAÍSO ESCONDIDO DE PICHANAQUI”**, ubicado en el sector Bajo Pichanaki, distrito de Pichanaquí, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, de los siguientes predios:

- Predio ubicado en el Sector Bajo Pichanaki I Etapa, distrito de Pichanaquí, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, **con un área de 28,237.64 m2, P.E. N.° 11134157** del RdP de la ORS; **Expediente Administrativo N.° 19812-2026.**
- Predio rural que formó parte de la C.P./PARC. N.° 30352, Sector Bajo Pichanaki I Etapa, distrito de Pichanaquí, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, **con un área de 2,139.14 m2, P.E. N.° 11069092** del RdP de la ORS; **Titular registral: Victor Huaman Gavilan. Expediente Administrativo N.° 19812-2026.**

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 10 (diez) días hábiles de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N.° 28687 y demás normas complementarias.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

002-2526720-1

Que, mediante Informe N° 020-2026-OAL/ZED ILO, la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad ha informado que de conformidad con la importancia de la participación de nuestra Entidad en dicha Misión Comercial y Logística Perú-Brasil, Rondonia 2026, a realizarse el 23 y 24 de junio de 2026 en la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia - Brasil, dicha Oficina ha opinado; que constituye de interés nacional e institucional que funcionarios de ZED ILO designados por la Junta de Administración puedan viajar en representación de nuestra institución a la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia - Brasil para participar en la misión comercial organizada por el MINCETUR a realizarse el 23 y 24 junio del 2026, para lo cual se remite la respectiva Resolución de autorización de viaje al exterior habiendo considerado los aspectos establecidas en La Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Que mediante Informe N° 059-2026-OGA/ZED ILO, el Jefe de la Oficina General de Administración ha informado respecto a la asignación de viáticos de los funcionarios que realizaran el viaje en Comisión de Servicios en el período comprendido del 22 al 25 de junio del presente año; lo que determina una asignación de viáticos por cinco (04) días y el costo de los pasajes que corresponde al itinerario para el presente viaje. Dichos gastos, según lo coordinado deberán ser asumidos íntegramente por nuestra entidad. Asimismo, los viáticos internacionales han sido determinados conforme a lo establecido en el D.S. N° 047-2002-PCM – Normas Reglamentarias Sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos, y su modificatoria D.S. N°056-2013-PCM. De igual manera se informa que dichos gastos cuentan con la certificación presupuestal respectiva, lo que permite garantizar su atención y demás formalidades establecidas por la Ley, Reglamento y modificatorias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y funcionarios Públicos.

Por lo que; de conformidad con la Ley N° 28569, Ley de Autonomía de los CETICOS (hoy ZED ILO), Ley N° 30446, Ley N° 29014, Ley que adscribe a los CETICOS (hoy ZED ILO) a los Gobiernos Regionales de su Región y la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, D.S. N° 047-2002-PCM, D.S. N°056-2013-PCM y con la visación de la Gerencia General y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Junta de Administración Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina; del Gerente General Abog. Jorge Alejandro Pacora Fuentes y del Director de Promoción y Desarrollo Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza, para promocionar y participar en representación de la entidad en la Misión Comercial y Logística Perú-Brasil, Rondonia 2026, a realizarse el 23 y 24 de junio de 2026 en la ciudad de Porto Velho, estado de Rondonia - Brasil, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conforme a la comunicación cursada a ZED ILO mediante Oficio N° 140-2026-MINCETUR/VMCE/DGFC, cuyo viaje se realizará en el periodo comprendido del 22 al 25 de junio del presente año, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuaran con cargo al Presupuesto Institucional de la Zona Especial de Desarrollo Ilo ZED ILO, conforme al Informe N° 059-2026-OGA/ZED ILO, de acuerdo al siguiente detalle:

Nery Rodolfo Fernández Nina

Viáticos	US\$. 1,480.00
Pasajes Aéreos	S/. 5,565.66

Jorge Alejandro Pacora Fuentes

Viáticos	US\$. 1,480.00
Pasajes Aéreos	S/. 5,565.66

Hugo Cesar Espinoza Palza

Viáticos	US\$. 1,480.00
Pasajes Aéreos	S/. 5,565.66

ARTICULO TERCERO: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados funcionarios Presidente de la Junta de Administración, Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina; Gerente General Abog. Jorge Alejandro Pacora Fuentes y Director de Promoción y Desarrollo Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza, deberán presentar a la institución su informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos recibidos.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que la Oficina General de Administración publique en el Diario Oficial El Peruano la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General de ZED ILO, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. NERY FERNANDEZ NINA
Presidente
Junta de Administración

005-2526323-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades y para los efectos establecidos en los artículos 356 y 359 de dicha Ley, se comunica que, mediante las respectivas Juntas Universales de Accionistas de ODEBRECHT LATINVEST PERÚ DUCTOS S.A., KUNTUR TRANSPORTADORA DE GAS S.A.C. y KUNTUR PROYECTOS DE HIDROCARBUROS EN EL SUR S.A.C., todas celebradas el 31 de marzo de 2026, los accionistas de dichas empresas aprobaron por unanimidad fusionarse bajo la modalidad de absorción regulada por el numeral 2 del artículo 344° de la Ley General de Sociedades. En virtud de dichos acuerdos, KUNTUR TRANSPORTADORA DE GAS S.A.C. y KUNTUR PROYECTOS DE HIDROCARBUROS EN EL SUR S.A.C. serán absorbidas por ODEBRECHT LATINVEST PERÚ DUCTOS S.A., extinguiéndose sin liquidarse.

Como consecuencia de la fusión, ODEBRECHT LATINVEST PERÚ DUCTOS S.A. no aumentará su capital social, de acuerdo con los términos acordados en las Juntas Universales de Accionistas antes mencionadas.

La entrada en vigencia de la fusión será en la fecha de inscripción de la Fusión en Registros Públicos.

Lima, 11 de junio de 2026.

ODEBRECHT LATINVEST PERÚ
DUCTOS S.A.
RUC No. 20513396571

KUNTUR TRANSPORTADORA
DE GAS S.A.C.
RUC No. 20516373301

KUNTUR PROYECTOS DE
HIDROCARBUROS
EN EL SUR S.A.C.
RUC No. 20548637644

002-2524913-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL
MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE **AIG ARQUITECTURA, INGENIERIA Y
CONSULTORIA S.A.C.**, CON RUC N° 206000547551
CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2026, SE
ACORDO POR UNANIMIDAD EFECTUAR UNA
REDUCCION DE CAPITAL POR DESAPORTE DEL
BONO DE RECONSTRUCCION N° 0212577, QUE
CORRESPONDE A LA SERIE "A", SUB SERIE "A-
08". COMO CONSECUENCIA DE LA REFERIDA
REDUCCION, EL CAPITAL SOCIAL DE **AIG
ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA
S.A.C.**, DISMINUIRA EN S/. 49'720,103.00 DE
LA SUMA DE S/. 50'025,900.00 A LA SUMA DE
S/. 305,797.00 REPRESENTADO POR 30,579.7
ACCIONES, CADA UNA DE UN VALOR NOMINAL
DE S/. 10.00, TOTALMENTE SUSCRITAS Y
PAGADAS.

EN TAL SENTIDO, SE EFECTUARA LA
AMORTIZACION DE 30,579.7 ACCIONES Y LA
ENTREGA A LOS ACCIONISTAS DEL IMPORTE
CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACION EN
EL PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD POR UN
TOTAL DE S/. 305,797.00.

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO CONFORME
A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 217
Y SIGUIENTES, DE LA LEY GENERAL DE
SOCIEDADES.

LIMA, 09 DE JUNIO DE 2026

**AIG ARQUITECTURA, INGENIERIA Y
CONSULTORIA S.A.C.**

002.2526907.1

**"C & M CONSTRUCCIONES MONTAJES Y
MANTENIMIENTO INDUSTRIALES S.A."**
R.U.C. N° 20290171157

POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL
16 DE JUNIO DEL 2026, SE ACORDO LA DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE: **C & M CONSTRUCCIONES MONTAJES
Y MANTENIMIENTO INDUSTRIALES S.A.** NOMBRÁNDOSE
COMO LIQUIDADOR A **JEANCARLO ENRIQUE MIO
VALDIVIEZO**, CON DNI N° 43841547. SE EFECTUA LA
PRESENTE PUBLICACIÓN, CONFORME AL ARTICULO 412
DE LA LEY 26887.

CALLAO, 16 DE JUNIO DE 2026.

JEANCARLO ENRIQUE MIO VALDIVIEZO
LIQUIDADOR 002-

002-2526814-1

EDICTO

La Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad con conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2026-VIVIENDA, modifica el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA y sus modificatorios Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 020-2012-VIVIENDA, pone en conocimiento de los interesados que se viene tramitando ante esta municipalidad, el Procedimiento Integral y Simplificado de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, correspondiente al expediente RV 10642-2025, cuyos datos son los siguientes: SOLICITANTES: "ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO PROGRESO II", LUGAR MATERIA DE FORMALIZACIÓN: "ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO PROGRESO II", ubicado en el distrito de Paramonga, provincia de Barranca y departamento de Lima; ÁREA OBJETO DE LA PRETENSIÓN: 6,611.55 m².; TITULAR REGISTRAL (80077723) EMPRESA AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A. -AIPSA, lo que se pone en conocimiento de los interesados y a quien tenga algún derecho respecto del área materia de pretensión, a efectos que se pueda presentar de estimarlo pertinente su OPOSICIÓN en el plazo y forma que establece el artículo 56° del citado reglamento. Asimismo, se deja constancia, que conforme al artículo 88.4° y 95.3° de la norma aludida, de no mediar oposición a la solicitud indicada dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, de efectuada la presente publicación, la Municipalidad Provincial de Barranca expedirá la resolución que declara FUNDADA la pretensión a favor de los solicitantes, previa calificación de las pruebas aportadas y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las normas especiales de formalización.

Barranca, 04 de junio del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

ABG. PEDRO F. VASQUEZ NAVARRO
REG. CAL N° 103347

REG. CAL N° 103347
SUB GERENTE DE FORMALIZACIÓN DE LA
PROPIEDAD INFORMAL

002-2526664-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Tierra del café mas fino del mundo

**NOTIFICACIÓN DE LA PRETENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD
POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO D.L. N° 28687**

La Municipalidad del Distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88° del Reglamento de la Ley 28687, y Modificado por el D.S. N°005-2026-VIVIENDA ; hace de conocimiento de la solicitud de DECLARACION DE LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

EXPEDIENTE ADM.	DENOMINACION	AREA M2	ANOTACION PREVENTIVA	TITULAR REGISTRAL	OFICINA REGISTRAL	DISTRITO	PROVINCIA
2100-2016	CUI. Miraflores Este Manzana F1	1,537.61	11003390	Andrik Andy Westreicher Baldoceda	La Merced	Villa Rica	Oxapampa
286-2026	P.I. Lote :02 A, Manzana C	347.70	11003390	e Irma Sonia Baldoceda Garza	La Merced	Villa Rica	Oxapampa

Por la presente comunico que transcurrido los 10 días calendarios de la presente publicación, de no presentarse oposición, se procederá a su Saneamiento mediante la Declaración de la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio de CUI y la P.I. en mención, Mayor Información en el JR. Cooperativa 224-228 Villa Rica de la Municipalidad distrital de Villa Rica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
ING. JOHNNY VARGAS ESPINOZA
AL CAL DE

002-2526668-1

INFORMACIÓN
OFICIAL Y
VERIFICADA
DESDE
CUALQUIER
DISPOSITIVO

200 AÑOS | DIARIO OFICIAL
El Peruano



SUSCRÍBETE AHORA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TARAPOTO
NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, al deudor tributario que a continuación se detalla:

CIUDADANO	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO	NÚMERO DE ACTA	FECHA DE ACTA	OBSERVACIONES:
DELGADO VELIZ JOHN GREGORD	C.E. N° 004030560	NOTIFICACIÓN N° 112-2026-SUNAT/3U0500	271-0300-2026-000061	13/03/2026	Mercancia incautada en aplicación de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tarapoto ubicada en Jr. Ramírez Hurtado 301 – Tarapoto - San Martín, de 8:30h a 16:30h, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de Mesa de Partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008, el plazo para la devolución de las mercancías incautadas por la comisión de las infracciones administrativas en dicha ley es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente.



005-2526698-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO
NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, se cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la ciudad de Puno, provincia y región Puno a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000065-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 31.01.2026	SUSANA PAYE TANTAHUAHUA,, identificada con DNI N.º 01868326	N.º 181-0300-2025-000037 de fecha 25.04.2025	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación Nro. 181-0300-2025-000037 de fecha 25 de abril de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000491-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 12.06.2026	EN ABANDONO	N° 181-0201-2025-0000312 de fecha 15.03.2025	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2025-000312 de fecha 15 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 38° de la Ley N.º 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la Resolución de División que se emita, a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación al artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y su modificatorias.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000493-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 12.06.2026	EN ABANDONO	N° 181-0800-2024-0000102 de fecha 27.08.2024	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 181-0800-2024-000102 de fecha 27 de agosto de 2024, en aplicación a lo establecido en el literal b) del artículo 200° del Decreto Legislativo N.º 1053 – Ley General de Aduanas, concordante con lo dispuesto en el Rubro IV de la Tabla de Sanciones con Código CO2, aprobada por el Decreto Supremo N.º 418-2019-EF. ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución de División, a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación al artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y su modificatorias.

005-2526690-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO
NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, cumple con NOTIFICAR la presente publicación al administrado que a continuación se detalla:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONTRIBUYENTE	DOC. DE REFERENCIA	INFORME								
DNI 78286651	DUVICH MAMANI QUISPE	NOTIFICACIÓN N° 001865-2026-SUNAT/3D8220	Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por personal de la Policía Nacional del Perú el 16.08.2025, en el Km 56.5 de la Panamericana Sur – en el Distrito de Pucusana - Lima, las mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>6.00</td><td>KG.</td><td>Prendas de vestir de segundo uso - de PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)</td></tr></table> Dicha mercancía fue intervenida cuando era trasportada en el vehículo de placa de rodaje BEO897, de la Empresa de Transportes "SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.", la cual era transportada en calidad de encomienda con Guía de Remisión Transportista N° VE17-3428878. La mercancía incautada por personal de la PNP se encuentra en nuestros registros de incautación MAE con el N° 118-0400-2025-000166.	ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1	6.00	KG.	Prendas de vestir de segundo uso - de PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)
ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN								
1	6.00	KG.	Prendas de vestir de segundo uso - de PROCEDENCIA EXTRANJERA (CACHINA)								
DNI 47851362	SANDRA ERIKA CRUZ PACO	NOTIFICACIÓN N° 1968 -2026-SUNAT/3D8220	Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita del vehículo intervenido por la Policía Nacional del Perú el 07. ENER.2025, el mismo que se detalla a continuación: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>1645</td><td>U</td><td>TRUZAS PARA DAMA, MODELO Y TALLAS DIFERENTES, COLORES VARIOS, PROCEDENCIA CHINA</td></tr></table> Se tiene la intervención en el el distrito de Pucusana Km. 56.5, Lima, incautando 02 bultos conteniendo lo descrito en el cuadro precedente. Registro en el MAE: N° 118-0400-2025- 000053.	ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1	1645	U	TRUZAS PARA DAMA, MODELO Y TALLAS DIFERENTES, COLORES VARIOS, PROCEDENCIA CHINA
ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN								
1	1645	U	TRUZAS PARA DAMA, MODELO Y TALLAS DIFERENTES, COLORES VARIOS, PROCEDENCIA CHINA								
DNI 70158483	EDISON SANDALO MARTINEZ VENTURA	NOTIFICACIÓN N° 002099-2026-SUNAT/3D8220	Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita de las mercancías intervenidas por personal de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Huancayo, las mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>U.</td><td>Un motor de PROCEDENCIA EXTRANJERA</td></tr></table> Dicha mercancía fue intervenida cuando era trasportada en el vehículo de placa de rodaje BIP-785", La mercancía incautada por personal de la PNP se encuentra en nuestros registros de incautación MAE con el N° 118-0400-2025-000551.	ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1	1	U.	Un motor de PROCEDENCIA EXTRANJERA
ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN								
1	1	U.	Un motor de PROCEDENCIA EXTRANJERA								
DNI 76221486	GLORIA ESTEFANY QUITO GUILLEN	NOTIFICACIÓN N° 2246 -2026-SUNAT/3D8220	Se pone en conocimiento que la Sección de Acciones Operativas de la IAMC, se encuentra evaluando la procedencia lícita del vehículo intervenido por la Policía Nacional del Perú el 28. ENER.2025, el mismo que se detalla a continuación: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>6</td><td>KG</td><td>PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDO USO, CACHINA ZAPATILLAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.</td></tr></table> Se tiene la intervención en el el distrito de Pucusana Km. 56.5, Lima, incautando 01 caja conteniendo lo descrito en el cuadro precedente. Registro en el MAE: N° 118-0400-2025- 000225.	ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	1	6	KG	PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDO USO, CACHINA ZAPATILLAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
ÍTEM	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN								
1	6	KG	PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDO USO, CACHINA ZAPATILLAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.								

Se les requiere la documentación (DAM, Declaración Simplificada, otros), que acredite el ingreso legal al país, otorgándoles el plazo de (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente, de conformidad a lo establecido en el numeral 7) inciso e), Rubro VII del Procedimiento "Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de Mercancías CONTROL-PE.00.01.

La documentación o expediente pueden ser presentados a través de Mesa de Partes Virtual de SUNAT, caso contrario, se emitirá pronunciamiento de determinación legal de mercancías, aplicando las sanciones correspondientes.



005-2526685-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. HOJA DE ENVIO-019179-2026/DRC/SDRERC/ RENIEC. IRLIANY PAOLA GONZALEZ RANGEL identificada con CE N°004342578, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5001791984 correspondiente a JOSE MARTIN GONZALEZ RANGEL; por haberse consignado erróneamente la nacionalidad del titular, como: PERUANA, debiendo decir: "EXTRANJERA".

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM. Lima, 03JUN2026

JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2526753-1

COOPERATIVA DE VIVIENDA VILLA DE VALVERDE LTDA. - P.Reg. N°11000103

EDICTO QUE DA POR CERRADO EL PROCESO DE EXCLUSION Y REVERSION DE LOTES MEDIANTE RESOLUCION N° 003-2026-CVVLTD/ MGA/PCA (27.04.2026)

Ica, 12 de junio 2026

Conste por el presente Edicto de publicación de exclusión y reversión de los 71 lotes de terrenos urbanos, conforme a la Resolución N°003-2026-CVVLTD/MGA/PCA de fecha 27 de abril del 2026, que por mandato de las Asambleas General de Asociados de fechas 26 de noviembre 2017, 05 de junio 2022 y 06 de julio 2025, y de aplicación los Estatutos Art. 41°lo que corresponde a la Asamblea Extraordinaria, Art. 57° De los tratados y acuerdos, se dejara constancia en el Libro de Actas firmado por el presidente y secretario, y Art. 59° Son atribuciones del Consejo de administración, cumplir con la ley, los estatutos, las decisiones de las Asambleas general, y de aplicación el Código Civil Art. 2001 Establece los plazos de prescripción a los 10 años, de las acciones reales las que se derivan de la propiedad y otros derechos de bienes.

En tal sentido se procede a su publicación, por mandato de Asamblea general extraordinaria de fecha 26 de abril 2026, la Relación de los 71 lotes de asociados en calidad de Excluidos del padrón de asociado y de Revertido los lotes asignados, a favor de la Cooperativa de Vivienda Villa de Valverde Ltda., la cual será incorporada como patrimonio del Capital Social, siendo la siguiente lista:

ASOCIADOS EXCLUIDOS	MZ.	LOTE
Franco Quijaité Rosario Liduvina	A	1
Zarate Gararay, Alejandrina	A	3
Guerrero Angulo Leoncio	A	4, Y-19
Carrasco Jurado, Paulino	A-1	17
Anampa Tenorio, Carlos Wilfredo	A-1	24
Reyes de Vicuña, Herlinda	B	1
Bernaola Ramos, Isabel	B	2
Geldres de Rodríguez, Silvia Rosario	B	3
Mendoza Abregú, Elizabeth	B	6 y B-7
Ciprian Huayhuapuma, Luciano	B	8
Rivas de Camacho, Virginia	B	10
Calienes Calienes, Ana Virginia	B	11
Palacios Ramos, Armando	B	12, Y-21
Camacho Guerrero, Amada	B-1	2
Pacheco Postigo, Manuel	B-1	3
Camacho Guerrero, Amada	B-1	5
Rocca Falcón, Edith Viviana	B-1	13
Toledo Salas Martha	C	2
Palomino Salvatierra, Edith Alcira	C	3
Lovo Anyosa, Alejandro	C	8
Antezana Mendoza Braulio	C	9
Salas Velásquez, Víctor Adrian	E	3
Hernández Yauri, Pablo Ramon	F	6
Acharte Gallegos, Humberto	F	7
Bravo Ventura, Elsa Abilia	G	5
Bernaola Trillo, Sander	G	6
De La Cruz Huayanca, Jorge A.	G	15
Hinojosa Perez, Vicente	G	18
Vivanco Chaico, Narcizo	G	19
Arones Acasiete, Mario	G	25
Marañon de Massa, Virginia	H	2 y H-3
Segovia Chavez, Roberto Fernando	J	16
Gionnotti Donayre, Beatriz Paula	K	7
Ascenio Vargas, Luis	L	11
Muñoz de Ruiz, Mariella del Carmen	N	28
Gonzales de Muñoz, Graciela	N	29
Revilla Chavez, Jimmy Felix	N	31
Polo Gandia, Agapito A.	O	21
Rodriguez Guerra, Luis Alberto	P	21
Orellana Ferreira, Elmer	P	29
Acharte Arquíñeigo, Juvenal	Q	7
Green Curotto, Leonor Dorlisita	Q	21,22,23 y 24

Canales Flores, Ramón Cristhiam	T	4
Yamunaqué Salvatierra, Jessica	T	8
Espinosa Vasquez, Leoncio	V	27
Herrera Palomino, Yeny Melva	V	30
Cano Triveño, Pio Gil	V	31
Cano Meneses, Josias	V	32
Acuña de Medina, Zenaida	V	33
Solar Valencia, Juan Maximiliano	V	34
Arbulú Gavilano, José	W	5
Girao Olaguibet, Juan Lizandro	W	11
Caballero Peña, Pascual	W	33
Sanchez Leon, Omar	X	1
Sanchez Ramos, Rosa Maria	X	8
Rosas Gonzáles, Magda	X	11
Lizano Vda de Levano, Fanny	X	13
Rios Legua Gumerciendo	X	16
Lizano Espinoza, Esteban	X	24
Leon de Sanchez, Elizabeth L.	X	42 y X- 43

Reategui de Santillana, Zoila	Z	17 y Z-18
Huertas Torres, Cirilo	Z	28

El consejo de administración

Mercedes Garay Aquino
Presidenta
DNI N° 40159209

José Antonio Torres Inciso
Secretario de Actas
DNI N° 21289069

081-2526904-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-OXI-MDT/LEY 29230 CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento de la elaboración de expediente técnico, ejecución y financiamiento de la supervisión del proyecto de inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” con CUI N°2658398 en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230), y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante, Reglamento de la ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 01 de julio de 2026 conforme al anexo A del presente documento o Anexo 4 de las bases.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento de la elaboración de expediente técnico, ejecución y financiamiento de la supervisión del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2658398	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/. 6,999,660.14 (Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 14/100 Soles)	320 DÍAS CALENDARIO

*El monto de inversión referencial contempla la elaboración del expediente técnico (S/. 121,843.41), ejecución de obra (S/. 6,613,660.22), supervisión del proyecto (S/. 264,156.51)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	01/07/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	02/07/2026	07/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	08/07/2026	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	17/07/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	20/07/2026	24/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	27/07/2026	
8	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	30/07/2026	13/08/2026

(*) Calle Pardo #301 Tiabaya – Arequipa de lunes a viernes en el siguiente horario de atención: de 07:30 a.m. a 3:45 p.m.

4. Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
<https://www.investinperu.pe/>; <https://www.munitiabaya.gob.pe/>

ANEXO N° 4-A:

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL – Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-OXI-MDT/LEY 29230

Presente.-

La Empresa Privada (O EL CONSORCIO) [CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR O CONSORCIO], debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N°006-2026-OXI-MDT/LEY 29230**, a fin de manifestar interés respecto del siguiente proyecto:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2658398

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal de la Empresa Privada (o Consorcio)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
Odont. N. Godofredo Delgado Dueñas
ALCALDE

081-2526452-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: N°007-2026-OXI-MDT/LEY 29230 CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidade(s) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución y la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230), y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante, Reglamento de la ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 01 de julio de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable del financiamiento y ejecución del(los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2658398	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/. 264,156.51 (doscientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y seis con 51/100 nuevos soles)	320 DÍAS CALENDARIO

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la supervisión de la ejecución de obra

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	01/07/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	02/07/2026	07/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	08/07/2026	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	17/07/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	20/07/2026	24/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	27/07/2026	
8	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	30/07/2026	13/08/2026

(*) Calle Pardo #301 Tiabaya – Arequipa de lunes a viernes en el siguiente horario de atención: de 07:30 a.m. a 3:45 p.m.

4. Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
<https://www.investinperu.pe/>; <https://www.munitiabaya.gob.pe/>

FORMATO N° 1:

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, [INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señores:

COMITÉ ESPECIAL –Ley N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N°007-2026-OXI-MDT/LEY 29230

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA O CONSORCIO)], debidamente representado por su [CONSIGNAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° N°007-2026-OXI-MDT/LEY 29230**, a fin de manifestar interés para brindar el servicio de supervisión del siguiente proyecto:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EN EL LATERAL 2 DEL SECTOR BAJO CURAL, DISTRITO DE TIABAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” de Código Único N°2658398

Para dichos efectos, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del proceso de selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas.

Asimismo, señalo mi correo electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRONICO] para las notificaciones en el presente proceso de selección.

Atentamente,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del participante
o del Representante Legal de la Empresa Privada participante (o Consorcio)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
Odont. N. Godofredo Delgado Dueñas
ALCALDE

081-2526452-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUÁNUCO
REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **miércoles 24 de junio de 2026**, a partir de las 10:00 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco, Juan Carlos Hernandez Marron, se realizará el Remate Público de bienes embargados en cobranza coactiva y ejecución de garantía hipotecaria, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:
10:00 horas – HUAYLLANI AGUI VICTOR ALEJANDRO - RUC: **10412609307**; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Hernandez Marron; Auxiliar Coactivo: Galisia Irribarren Calderón, Expediente Coactivo N° **1930060288310 Y ACUMULADOS**; se procederá al **SEGUNDO REMATE** del INMUEBLE denominado **SECCION EXCLUSIVA N° 01 JR. JHANTU NUM 184 PISO PRIMER PISO DPTO 101 – JUNIN – HUANCAYO – HUANCAYO; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11305588 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO, OFICINA REGISTRAL HUANCAYO, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 250,000.00 soles del 23/10/2024; tasado en la suma de S/ 151,804.22 soles; al precio base de S/ 73,119.04 soles (SIN IGV).**

CONDICIONES DEL REMATE:

- DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE:** **miércoles 24 de junio de 2026**, a partir de las **10:00 horas**, en las instalaciones de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco, **AUDITORIO - SUNAT, UBICADO EN LA JR. LIBERTAD N° 664 - 668** (Altura cuadra 2 de Jr. 2 de mayo), distrito, provincia y departamento de Huánuco
- SISTEMA DE REMATE:** **A VIVA VOZ** para el remate convocado a las 10:00 horas.
- REQUISITOS:** Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.
La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:00 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.
- CONSIDERACIONES:** El Ejecutor, iniciará el acto de remate a la hora señalada con la lectura de la relación de bienes y condiciones del remate. Proseguirá con el anuncio de las posturas a medida que éstas se efectúen. Luego se adjudicará el bien al postor que hubiera efectuado la postura más alta, después de un doble anuncio del precio alcanzado sin que se haga una mejor postura, dándose por concluido el acto de remate.

Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.

Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

- MODALIDAD: ARRAS** correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.

En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.

- PAGO:** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

ENCARGADO DEL REMATE: 1) Ejecutor Coactivo Sr. JUAN CARLOS HERNANDEZ MARRON, para el remate convocado de 10:00 horas.

- EXHIBICIÓN:** Según correspondan:
Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.

- VALOR DE TASACIÓN:** No incluye IGV.
- PRECIO BASE:** Los precios base señalados en esta convocatoria no incluyen el IGV en los casos que corresponda.

- FORMA DE PAGO:** Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).

- GRAVÁMENES:** Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

- ADVERTENCIA:** Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los interesados en el caso de **bienes muebles** el retiro del bien del lugar donde se encuentra ubicado, y, de corresponder, asumir los costos y/o gastos que establezcan el depositario (almacén SUNAT) al momento de retirar los bienes; en el caso de los **bienes inmuebles es responsabilidad y cargo de los interesados** verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien inmueble, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

- AFORO MÁXIMO PERMITIDO: 49 personas.**
Se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:
 - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del localLa participación como postor en el remate es completamente gratuita.
Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al correo cobranza_ozhuanuco@sunat.gob.pe: Para más información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> ó contactarnos al teléfono 956662974 y 950656918.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.



SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N° 001-2026-CE-MDC-LEY 29230

(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA LOCALIDAD DE TACA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código único de inversiones N° 2700581, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 01 de julio del 2026, conforme al anexo A del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:**

Municipalidad Distrital de Canaria

- Objeto de la convocatoria y descripción de la inversión:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2700581	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA LOCALIDAD DE TACA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	S/2.714,148.83 (dos millones setecientos catorce mil ciento cuarenta y ocho con 83/100 soles)	90 días calendario

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, supervisión del proyecto.

- Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	19/06/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	01/06/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	01/06/2026	07/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	08/07/2026	08/07/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	17/07/2026	17/07/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	20/07/2026	23/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	24/07/2026	24/07/2026
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	30/07/2026	13/08/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	14/08/2026	20/08/2026

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada mediante mesa de partes ubicada en Plaza Principal S/N. - Canaria - Víctor Fajardo - Ayacucho – Perú en el siguiente horario 8:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas.

- Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CE-MDC-LEY 29230

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA LOCALIDAD DE TACA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único 2700581 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO
Arq. LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE PRESIDENTE	Bach.Adm. MILTON QUISPE CAYETANO PRIMER MIEMBRO	Ing. BRIGET DEL PILAR GUTIERREZ REVOLO SEGUNDO MIEMBRO

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección. 081-2526779-1

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-OXI-MPC-LEY N° 29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la Inversión de la “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR EL BOSQUE, SECTOR TÚPAC AMARU Y SECTOR VILLA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2499621 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y sus modificaciones y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 24 de junio de 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del convenio de inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2499621	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR EL BOSQUE, SECTOR TÚPAC AMARU Y SECTOR VILLA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE CONCEPCION - PROVINCIA DE CONCEPCION - DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 9,013,334.27 (Nueve millones trece mil trescientos treinta y cuatro con 27/100 soles)	330

*El monto referencial del convenio de inversión contempla ejecución de obra (S/ 8,653,354.71), supervisión del proyecto (S/ 359,979.56).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	01/07/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	02/07/2026	07/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	08/07/2026	
5	Presentación de propuestas	17/07/2026	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	20/07/2026	21/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	21/07/2026	
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del convenio	22/07/2026	11/08/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	12/08/2026	18/08/2026

(*) Dirección: Av. Mariscal Caceres N° 329; Horario: 8:00 am – 1:00 pm y 2:00 pm – 5:00 pm

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe, <https://municoncepcion.gob.pe>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Ing. Rosario J. Melo Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Concepción, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2026-OXI-MPC-LEY N° 29230

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública o IOARR [NOMBRE DE LA INVERSIÓN] en [INDICAR UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO DE LA INVERSIÓN] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda**

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-CE-MDC-LEY 29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CANARIA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con código único de inversiones N° 2700584, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 01 de julio del 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:

Municipalidad Distrital de Canaria

2. Objeto de la convocatoria y descripción de la inversión:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2700584	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CANARIA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”	S/1,890,247.29 (un millón ochocientos noventa mil doscientos cuarenta y siete con 29/100 soles)	90 días calendario

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, supervisión del proyecto.

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	19/06/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	01/06/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	01/06/2026	07/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	08/07/2026	08/07/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	17/07/2026	17/07/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	20/07/2026	23/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	24/07/2026	24/07/2026
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	30/07/2026	13/08/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	14/08/2026	20/08/2026

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada mediante mesa de partes ubicada en Plaza Principal S/N. - Canaria - Víctor Fajardo - Ayacucho – Perú en el siguiente horario 8:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe

**ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹**

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-CE-MDC-LEY 29230

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE CANARIA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Único 2700584 bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
Arq. LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
Bach. Adm. MILTON QUISPE CAYETANO
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTO
Ing. BRIGET DEL PILAR GUTIERREZ REVOLLO
SEGUNDO MIEMBRO

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° RES – PROC-005-2026-MDC-OXI DE LA EMPRESA PRIVADA (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la inversión del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS I Y II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”; en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 26/06/2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión, según el siguiente detalle:

Código de la inversión	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
2608194	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS I Y II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	11,824,042.76 (Once millones ochocientos veinticuatro mil cuarenta y dos con 76/100 soles)	297

* El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la, ejecución de la obra (S/ 11,386,790.02) y Supervisión del proyecto (S/ 437,252.74).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		19/06/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	1/07/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	2/07/2026	7/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.		8/07/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).		17/07/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	20/07/2026	24/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		30/07/2026
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	31/07/2026	14/08/2026
8	Suscripción del Convenio de Inversión (*).		Máximo hasta 21/08/2026

(*) Recepción de expresión de interés, presentación de consultas y observaciones, a las bases y requisitos para perfeccionamiento del Convenio son presentadas en Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Castilla ubicada en CALLE AYACUCHO N° 414 (PIURA-PIURA-CASTILLA); el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. no incluye feriados. La Presentación de propuestas se realizará en la Biblioteca Municipal Túpac Amaru II de la Municipalidad Distrital de Castilla ubicada en la intersección de la Av. Tacna con Av. Junín (PIURA-PIURA-CASTILLA) a las 3:00 p.m.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
https://municastilla.gob.pe/wrp/
https://drive.google.com/drive/folders/19AtmAw20nmPUD0EHL-gALfLgn-ZDQ2EE?usp=sharing

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Castilla, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN RES – PROC-005-2026-MDC-OXI

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAGRADO CORAZON DE JESUS I Y II ETAPA, DISTRITO DE CASTILLA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CODIGO UNICO DE INVERSION **2608194**; bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN RES – PROC-005-2026-MDC-OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección para la ejecución y financiamiento del Proyectos de Inversión Pública mencionado.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ING. HENRI OCAÑA TORREJÓN
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL E INFRAESTRUCTURA

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección. 079-2526901-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2026-GR CUSCO/CE-OXI (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) Financista(s) interesada(s) en la ejecución, supervisión, recepción y liquidación del proyecto del Gobierno Regional del Cusco en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 19/06/2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección: GOBIERNO REGIONAL CUSCO

2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Financista, que financie y ejecute el Proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días calendario)
1	2634462	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CU 110 EN EL TRAMO: EMP PE-3S (IZCUCHACA), HUAROCONDO DISTRITOS DE ANTA, HUAROCONDO DE LA PROVINCIA DE ANTA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/ 87,027,740.28 (Ochenta y siete millones veintisiete mil setecientos cuarenta con 28/100 soles)	850

3. Calendario del proceso de selección:

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	19/06/2026
Presentación de Expresiones de interés	Del 22/06/2026 Hasta 02/07/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 22/06/2026 Hasta 02/07/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 03/07/2026 Hasta 08/07/2026
Integración de Bases	09/07/2026
Presentación de Propuestas (**)	20/07/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica.	Del 21/07/2026 Hasta 24/07/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	27/07/2026
Consentimiento de la Buena Pro	10/08/2026
Presentación de requisitos para perfeccionar el Convenio de Inversión	Del 11/08/2026 Hasta 24/08/2026
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	Del 25/08/2026 Hasta 31/08/2026

Nota: El día 24 de junio de cada año es declaro feriado en el Cusco, establecida mediante el Decreto Ley N° 21860.

(*) La presentación es por mesa de partes presencial ubicada en Av. Tomasa Tito Condemayta 1101, distrito de Wanchaq, provincia y región de Cusco, en el horario de atención de 8:30 a 13:00 y de 14:00 pm a 16:00 hrs.

(**) La presentación es en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ubicada en Av. Tomasa Tito Condemayta 1101, distrito de Wanchaq, Provincia y Región de Cusco, a las 9:00 hrs.

4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
https://www.gob.pe/es/o/5098

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
Arq. Jhennifer Mayhuire Cordova
SUBGERENTE

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO / IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección. 081-2526993-1

**CONVOCATORIA DE LA ENTIDAD PRIVADA FINANCISTA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026- MDM-CE-EPF-OXI
(LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la inversión del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI ° 2710564; en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificaciones y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante, el Reglamento); para que presenten su expresión de interés hasta [30, 06, 2026], conforme al anexo A del presente documento.

**1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY****2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2710564	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	S/ 13,598,740.77 (Trece Millones quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta 77/100 Soles)	330 días Calendario

El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del Expediente Técnico (S/ 220,170.09), Ejecución de la Obra (S/ 12,951,181.69), Financiamiento de la Supervisión del EE.TT. y Ejecución de Obra (S/ 323,779.54) y Liquidación de Obra (S/ 103,609.45).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	19/06/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	30/06/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	01/07/2026	06/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	07/07/2026	07/07/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	08/07/2026	16/07/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	17/07/2026	22/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	23/07/2026	23/07/2026
8	Consentimiento de la Buena Pro	24/07/2026	24/07/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (*).	25/07/2026	18/08/2026

(*) El registro de interés en el proceso de selección puede ser remitida al Comité Especial al correo: mesadepartes@manantay.gob.pe, a través de mesa de partes de la entidad ubicado en Av. Aguaytía 561, Pucallpa 25002, Manantay Ucayali, en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 15:00 pm a 17:30 pm horas

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
mesadepartes@manantay.gob.pe

**OBRA POR IMPUESTO
COMITÉ ESPECIAL
CPC. Joe Israel Alomía Arellano
MIEMBRO TITULAR**

**ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹**

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN 001-2026- MDM-CE-EPF-OXI

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI ° 2710564; bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN 001-2026- MDM-CE-EPF-OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del Proceso de Selección: **001-2026- MDM-CE-EPF-OXI**.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda**

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

**CONVOCATORIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026- MDM-CE-EPF-OXI
(LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la inversión del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI ° 2710564; en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado y sus modificaciones y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 038-2026-EF, (en adelante, el Reglamento); para que presenten su expresión de interés hasta [30, 06, 2026], conforme al anexo A del presente documento.

**1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY****2. Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:**

El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada Supervisora que sea la responsable del financiamiento y ejecución la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2710564	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	S/ 323,779.54 (Trescientos veintitrés mil setecientos setenta y nueve y 54/100 Soles)	330 días Calendario

El monto referencial de la supervisión del EE.TT y Ejecución de obra (S/ 323,779.54)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	19/06/2026	19/06/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	22/06/2026	30/06/2026
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	01/07/2026	06/07/2026
4	Integración de Bases y publicación.	07/07/2026	07/07/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1 y 2 (*).	08/07/2026	16/07/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	17/07/2026	22/07/2026
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	23/07/2026	23/07/2026
	Consentimiento de la Buena Pro (De ser el único postor)	24/07/2026	24/07/2026
8	Suscripción del Contrato de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (*).	25/07/2026	18/08/2026

(*) El registro de interés en el proceso de selección puede ser remitida al Comité Especial al correo: mesadepartes@manantay.gob.pe, a través de mesa de partes de la entidad ubicado en Av. Aguaytía 561, Pucallpa 25002, Manantay Ucayali, en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma en el horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 15:00 pm a 17:30 pm horas

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:

www.proinversion.gob.pe
mesadepartes@manantay.gob.pe

**OBRA POR IMPUESTO
COMITÉ ESPECIAL
CPC. Joe Israel Alomía Arellano
MIEMBRO TITULAR**

**ANEXO B
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹**

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN 002-2026- MDM-CE-EPF-OXI

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LAS II.EE. DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI ° 2710564; bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN 002-2026- MDM-CE-EPF-OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del Proceso de Selección: **002-2026- MDM-CE-EPF-OXI**.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda**

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

OPERACIONES FUNERARIAS S.A.

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS CONTRATOS TEMPORALES QUE, AL HABERSE VENCIDO EL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS TEMPORALES POR 10 AÑOS, ESTAREMOS PROCEDIENDO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMEN- TO DE LA LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS (D.S. N° 03-94).

TITULAR	BENEFICIARIO	CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO
TACUSI-OBLITAS HERMOZA AIDA SILVIA	CAYETANA OBLITAS HUAMAN DE TACUSI	0000124717	2/05/2026
LAVADO MALLQUI LUCAS	BEATRIZ URSULA BERDIALES ALOR	0000124537	2/05/2026
NOVOA SICHES SALOMON ROSENDO	LUCIANA PATRICIA NOVOA GOMIDE	0000124538	3/05/2026
SUAREZ SUYO EUGENIO ROMAN	RAYMUNDA SUAREZ SUYO VDA DE LA ROSA	0000124539	3/05/2026
OBREGON PEÑA DIDIER	ELEAZAR OBREGON PEÑA	0000107057	5/05/2026
HERRERA SANCHEZ SANDRA AURORA	JULIO FELIX HERRERA CARRASCO	0000124712	6/05/2026
RIVERA BARRIENTOS MARIO VICTOR	VICTOR RIVERA BRONCANO	0000125101	8/05/2026
ROJAS GARCIA MIGUEL ENRIQUE	YOLANDA GARCIA SANTOYO VDA DE ROJAS	T000000519	10/05/2026
SARMIENTO NOYA URSULA MARIA	CARLOS EDUARDO BARRIOS BLACKER	0000124573	12/05/2026
TABOADA FIGUEROA JORGE LUIS	PATRICIA ROXANA TABOADA FIGUEROA	0000117242	14/05/2026
VASQUEZ CAMPOS ANGELA	LUIS EDUARDO RAMIREZ VERGARA	0000124790	16/05/2026
BERROSPI ESPINOZA GLENDA GISELLA	GISELA CUBILLUS CASTRO	0000122267	17/05/2026
CASTRO MORENO PABLO OMAR	PABLO ERNESTO CASTRO TRELLES	0000095010	18/05/2026
CASTILLO ITURRY JUAN CARLOS	ANTONIA RESFA ITURRY DE CASTILLO	0000125085	19/05/2026
RIVAS BUSTES CHIARA ANDREA	LUIS ALBERTO RIVAS TIRADO	0000124526	19/05/2026
TELLES MIROQUEZADA ROBERTH FERNANDO	GLADYS SUELDO MORALES	0000125107	21/05/2026
MENDOZA ARROYO LEONCIO	EDELMIRA ARROYO CASTILLO DE MENDOZA	0000123444	23/05/2026
LLERENA RODRIGUEZ DE VALENCIA MANUELA	JOSE LLERENA RODRIGUEZ	0000124200	24/05/2026
LIZARRAGA RODRIGUEZ ARMIDA GRACIELA	PERCY LIZARRAGA CANO	0000124579	25/05/2026
VERA TUDELA MENDEZ DE ALBA GENIFER LILIANA VIRGINIA CECILIA	LAURA VIRGINIA MENDEZ LUZA VDA DE VERA TUDELA	0000124528	26/05/2026
MARTINEZ CALVO DE VAN O MIRTHA MARIA	NELLY ELVIRA MARTINEZ DE DE LA RIVA AGÜERO	0000125275	28/05/2026

LA GERENCIA002-2526822-1

Resolución de Gerencia General

N° 050– 2026 – GG – ZED MATARANI

Islay, 17 de junio de 2026.

VISTOS:

El Oficio N° 140-2026-MINCEUR/VMCE/DGFCe de fecha 04.06.2026, la solicitud de comisión de servicios de fecha 17.06.2026, el Informe N° 011-2026-GG/ZED MATARANI de fecha 17.06.2025, el Memorándum N° 0234-2026-GG /ZED MATARANI de fecha 17.06.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, en sesión la Sesión Ordinaria N° 011-2026 de fecha 16.06.2026, la Gerencia General de la ZED Matarani, pone en conocimiento de la Junta de Administración la invitación derivada mediante Oficio N° 140-2026-MINCEUR/VMCE/DGFCe por el cual la Directora General de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior del MINCETUR, Claudia Guillermina Parra Silva, invita a la ZED Matarani a participar en la Misión Comercial y Logística Perú- Brasil Rondonia 2026;

Que, mediante Acuerdo N° 005 de la Sesión Ordinaria N° 011- 2026 la Junta de Administración de ZED Matarani, por unanimidad autorizan el viaje y viáticos del Presidente de la Junta de Administración Abg. Alfredo Álvarez Díaz, a la ciudad de Porto Velho, Rondonia, Brasil, desde su partida el 20 de junio hasta su retorno el 25 de junio de 2026, para que en representación de la ZED Matarani participe en el referido evento, por ser de interés institucional captar potenciales usuarios e inversionistas, fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional, promover el diálogo entre entidades públicas y privadas vinculadas al comercio exterior y la logística, así como impulsar el intercambio comercial y las oportunidades de inversión a través de los corredores interoceánicos que conectan el Perú y el Brasil. Asimismo, se dispensa de la aprobación del acta para la ejecución inmediata del acuerdo de junta;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la ZED Matarani y rendidos conforme lo establecido en la Ley 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 003-2022, “Directiva que determina las disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición documentada de viáticos, pasajes y otros de la ZED Matarani” aprobada con Resolución de Gerencia General N° 025-2022-GG/ZED Matarani;

Que, mediante Memorándum N° 0234-2026-GG/ZED MATARANI de la Gerencia General de fecha 17.06.2025, dispone proyectar la resolución de autorización de viaje en los términos antes anotados por resultar de interés institucional;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Junta de Administración, **Abg. Alfredo Álvarez Díaz**, a la ciudad de **Porto Velho, Estado de Rondonia, República Federativa del Brasil**, desde el **20 hasta el 25 de junio de 2026**, a fin de que participe, en representación de la ZED Matarani, en la **Misión Comercial y Logística Perú – Brasil**. conforme al Acuerdo N°05 adoptado por la Junta de Administración de la ZED Matarani en la SO 11-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución sean financiados con cargo a los recursos propios de la ZED Matarani, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos:	ALFREDO ÁLVAREZ DÍAZ
Pasajes aéreos Clase Económica US\$:	\$/ 5 581.55
Zona Geográfica:	América del Sur (Brasil)
Viáticos por día US\$:	\$ 370 x 6 días
Total Viáticos US\$:	\$ 2220.00

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el comisionado presente un informe detallado de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios, así como la correspondiente rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 025-2022-ZED MATARANI y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al inicio de la comisión de servicios autorizada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

005-2527195-1

FUNERARIA JARDINES S.A. Y JARDINES DE LURIN S.A.

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS CONTRATOS TEMPORALES QUE, AL HABERSE VENCIDO EL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS TEMPORALES POR 10 AÑOS, ESTAREMOS PROCEDIENDO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMEN- TO DE LA LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS (D.S. N° 03-94).

TITULAR	FALLECIDO	CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO
CARDOSO ARAGON KAREN MARIA	JOSE ARAGON HEREDIA	0000121265	03/05/2026
URIASTE CANEGALLI ERNESTO SANTIAGO	ENRIQUE ROBERTO URIARTE VIEIRA	0000101496	03/05/2026
CHAMBA CUNYA NICOLAS	MARIA MERCEDES LOPEZ GARCIA	0000125079	05/05/2026
ROCHA LUQUE MOISES ORSON	ORSON JAVIER ROCHA CHAVEZ	0000124572	05/05/2026
RUIZ REINA FORTUNA	MARDEN RUIZ REYNA	0000095297	06/05/2026
TASAYCO RAMOS MARITZA DIANA	VICTOR TASAYCO AVALOS	0000123294	09/05/2026
TASAYCO RAMOS MARITZA DIANA	FELICITA RAMOS LUNA DE TASAYCO	0000123287	11/05/2026
ASTETE GANZ DANILO DENIS	MICHELLE RUBI ASTETE GODINES	0000125132	11/05/2026
MARIA JESUS SALINAS LARRIVIERE	VICTOR MANUEL SALINAS LARRIVIERE	0000125102	13/05/2026
HUACACHI CENZARIO GLADYS MANUELA	DANIEL HUACACHI CUTTI	0000124715	16/05/2026
CHAVEZ NAVARRO CESAR ENRIQUE	NELLY JESUS NAVARRO DELGADO	0000125103	17/05/2026
CASTILLO CAMIZAN HENRIK ABEL	CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA SABOYA	0000125238	19/05/2026
VILLANUEVA RICCI WILLIAM JESUS	OMAR ANDRE VILLANUEVA PAZ	0000125106	20/05/2026
SALAMANCA LA ROSA BLANCA ESTELA	BLANCA ROSA HIGGINSON SEMINARIO DE SALAMANCA	0000110554	21/05/2026
NIGHTINGALE MALAGA PETER CARL	SYLVIA MARIA AMESQUITA DE FARO	0000124564	22/05/2026
PEBE GAMARRA ROXANA PAOLA	JUANA ZAVALA BISBAL DE PEBE	0000125272	24/05/2026
MANCILLA FLORES GISSELA DANAE	ELIAS ONESIMO PERALTA HINOSTROZA	T000000291	25/05/2026
ZAVALA CHAMORRO JOHNNY VLADIMIR	CARLOS GABRIEL ZAMBRANO CHUQUIYAURI	0000125230	26/05/2026
QUEVEDO VARGAS DE CAVANI LUISA IRENE	JOSE VARGAS ESPINOZA	0000124565	29/05/2026
SANCHEZ NOVELLA LUIS ANGEL	ANA MARIA NOVELLA COQUIS	0000125315	31/05/2026
PACHAMORRO GOYZUETA ROSA CORINA	JUANA EMPERATRIZ YNCA VILLANUEVA	0000096434	31/05/2026

LA GERENCIA002-2526810-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Aeronáutica Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Se pone en conocimiento que la empresa **AIR CANADA**, con documentos de Registro N° T-037716-2026 del 28 de enero de 2026 y N° E-250418-2026 del 03 de junio de 2026, ha solicitado la renovación de su Permiso de Operación de Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular Internacional de carga y correo, otorgado mediante Resolución Directoral N° 0431-2022-MTC/12 del 22 de junio de 2022 y modificado con Resolución Directoral N° 0107-2023-MTC/12 del 13 de febrero de 2023, Resolución Directoral N° 0456-2024-MTC/12 del 15 de julio de 2024 y Resolución Directoral N° 0299-2025-MTC/12 del 14 de abril de 2025, según el detalle que contiene su petición y cuyo resumen es el siguiente:

NATURALEZA DEL SERVICIO:

– Aviación Comercial: Transporte Aéreo Regular de carga y correo

ÁMBITO DEL SERVICIO:

– Internacional

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AEROCOMERCIALES:

RUTA PRINCIPAL:

Con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:

– TORONTO y/o MONTREAL - LIMA y vv.

RUTAS ALTERNAS:

Con derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad del aire:

– TORONTO - MONTREAL / MIRABEL - VANCOUVER, EDMONTON - CALGARY - WINNIPEG y/o HALIFAX - NUEVA YORK, CHICAGO - LOS ANGELES - PHOENIX - HOUSTON - ATLANTA - MIAMI - DALLAS - MÉXICO - MONTERREY - GUADALAJARA/ IXTAPA/ ZIHUATANEJO - CIUDAD DE GUATEMALA - MANAGUA - BRIDGETOWN - POINTE A PITRE - FORT DE FRANCE - PUNTA CANA - SAN JUAN - SAN JOSÉ - PANAMÁ - QUITO - BOGOTÁ (sin derechos de tráfico) - LIMA - SANTIAGO / BUENOS AIRES - MONTEVIDEO - SAO PAULO - MANAUS - SAO JOSÉ DOS CAMPOS - RECIFE - FORTALEZA - CAMPINAS - RIO DE JANEIRO - BRASILIA y vv.

* Pudiendo omitir puntos intermedios y/o puntos más allá.

FRECUENCIAS: Siete (07) frecuencias semanales.

MATERIAL AERONÁUTICO:

– BOEING 767
– BOEING 777
– BOEING 787
– AIRBUS 330

BASE DE OPERACIÓN:

– Aeropuerto de Toronto - Canadá

SUB BASE DE OPERACIÓN:

– Aeropuerto de Montreal - Canadá

NOTA: De acuerdo al artículo 89 numeral 89.2 de la Ley N° 27261, otros operadores aéreos que estén sirviendo la misma ruta o segmentos de ruta podrán formular oposición, la cual será vista en Audiencia Pública, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento.

JEREMY JESUS LAZARO ALEGRE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

002-2526974-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUCALLPA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser extranjeros, no ubicarse su domicilio, no identificados o por corresponder a un acta en abandono, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, se han emitido la siguientes Resoluciones de División y Resoluciones de Multa, decretando los actos administrativos. La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Pucallpa, ubicada en Av. Salvador Allende N° 130 – Callería – Coronel Portillo - Ucayali, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación, caso contrario, lo resuelto en la presente publicación será ejecutado, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	:	000086-2026-SUNAT/3T0500
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	217-0300-2025-000097
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	62770229
INFRACITOR	:	FERNANDEZ MAMANI JEAN PIERRE FABRICIO

ARTICULO ÚNICO: Declárese el COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 217-0300-2025-000097 de fecha 11.10.2025, de conformidad con el inciso a) del artículo 35°, concordante con el artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008.

RESOLUCIÓN DE MULTA	:	8170020000555
INFORME DE SUSTENTO	:	000275-2026-SUNAT/3T0500
ACTA DE INCAUTACIÓN	:	217-0300-2025-000097
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	62770229
INFRACITOR	:	FERNANDEZ MAMANI JEAN PIERRE FABRICIO

DETERMINACIÓN: De acuerdo con lo señalado en el artículo 36° de la Ley N°28008, Ley de los Delitos Aduaneros, corresponde la emisión de la presente resolución de multa al infractor por haber incurrido en la siguiente infracción: Multa a las personas que ingresan o extraen mercancías eludiendo el control Aduanero.
La multa se calcula como sigue:

Tributo o multa	Interés Moratorio	Monto total
S/. 7,528.00	S/. 547.00	S/. 8,075.00

La deuda ha sido calculada hasta el 09.06.2026. Posteriormente a esta fecha será actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 181° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias. La tasa de actualización diaria es la vigente para el mes de Junio del 2026.

005-2526689-1

SUNAT

Junta Nacional de Justicia

DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

RAZÓN

P.D. N° 058-2024-JNJ

La directora (e) de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia que suscribe, hace de conocimiento que en el presente expediente P.D. N° 058-2024-JNJ, se dispuso mediante decreto emitido por la referida Dirección, del 28 de mayo de 2026, notificar por edicto al señor Marcos Luis Mendoza Romero, de conformidad con la Ley 30155. Lo que se comunica para los fines pertinentes.

Lima, 10 de junio de 2026.

Magnolia Gianinna Martínez Hidalgo
Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

EDICTO

En el expediente P.D. N° 058-2024-JNJ contra el señor Marcos Luis Mendoza Romero ante la Junta Nacional de Justicia, se dispuso notificar lo siguiente:
P.D. N° 058-2024-JNJ: NOTIFICACIÓN. Señor: Marcos Luis Mendoza Romero. **Asunto:** Recurso de reconsideración PD N° 058-2024-JNJ. San Isidro, 28 de mayo de 2026. Por especial encargo de la secretaria general de la Junta Nacional de Justicia, me dirijo a usted a fin de remitirle adjunto copia de la Resolución N° 123-2026-PLENO-JNJ, de fecha 23 de abril de 2026, emitida por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia. Lo que se notifica conforme a ley. Atentamente. **Fdo.-** Magnolia Martínez Hidalgo, Directora (e). Dirección de Procedimientos Disciplinarios. Junta Nacional de Justicia. **Resolución N° 123-2026-PLENO-JNJ. P.D. N° 058-2024-JNJ.** Lima, 23 de abril de 2026. **VISTOS:** El recurso de reconsideración interpuesto por el señor Marcos Luis Mendoza Romero contra la Resolución N.°069-2025-PLENO-JNJ de 31 de marzo de 2025, a través de la cual se le impuso la sanción de destitución, por su actuación como fiscal adjunto provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma del Distrito Fiscal del Santa; la ponencia emitida por el señor miembro titular de la Junta Nacional de Justicia Germán Alejandro Julio Serkovic González, así como el Acuerdo del Pleno de la Junta Nacional de Justicia adoptado en sesión de fecha 16 de marzo de 2026. (...) **SE RESUELVE: Artículo primero.** Declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Marcos Luis Mendoza Romero contra la Resolución N.° 069-2025-PLENO-JNJ de 31 de marzo de 2025, mediante la cual se declaró improcedente el pedido de nulidad de todo lo actuado del procedimiento disciplinario, infundada la excepción de prescripción y se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como fiscal adjunto provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma del Distrito Fiscal del Santa, dándose por agotada la vía administrativa. **Artículo segundo.** Notificar al señor Marcos Luis Mendoza Romero, la presente resolución para los fines que estime conveniente. **Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.-** CAYO CÉSAR GALINDO SANDOVAL, GERMÁN ALEJANDRO JULIO SERKOVIC GONZÁLES, JAIME PEDRO DE LA PUENTE PARODI, FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CORDOVA, GINO AUGUSTO TOMÁS RÍOS PATIO, VÍCTOR HUGO CHANDUVÍ CORNEJO, MARÍA TERESA CABRERA VEGA. Se precisa que el íntegro del documento se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Magistratura, al cual podrá acceder en el siguiente enlace: <https://extranet.jnj.gob.pe/public/boletinV2/index>

Magnolia Gianinna Martínez Hidalgo
Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

005-2526704-1

Municipalidad de Punta Hermosa

FE DE ERRATAS

SUBASTA PÚBLICA N° 01-2026-MDPH/CS

TERCERA CONVOCATORIA

El COMITÉ DE LA SUBASTA PÚBLICA N° 01-2026-MDPH/CS, hace de conocimiento que en la publicación de la TERCERA CONVOCATORIA, efectuada el 15 de junio de 2026, existen los siguientes errores materiales:

VALOR COMERCIAL DE LOS PREDIOS:

N°	PREDIO	DICE	DEBE DECIR
		VALORIZACIÓN COMERCIAL PRECIO BASE (S/)	VALORIZACIÓN COMERCIAL PRECIO BASE (S/)
1	Lote A1 PARTE DE LA SECCIÓN N° 2-3 UBICACIÓN RURAL ZONA RÚSTICA DE SAN BARTOLO LOTE 12,16,19, 23,31,35-A Y 35-B FUNDO F, PUNTA HERMOSA	4,853,177.10	4,313,935.20
2	Lote A2 PARTE DE LA SECCIÓN N°2-3 UBICACIÓN RURAL ZONA RÚSTICA DE SAN BARTOLO LOTE 12, 16, 19, 23, 27, 31, 35-A Y 35-B FUNDO F PUNTA HERMOSA	6,075,503.82	5,400,447.84
3	LOTE A3 PARTE DE LA SECCIÓN N°2-3 UBICACIÓN RURAL ZONA RÚSTICA DE SAN BARTOLO LOTES 12, 16, 19, 23, 27, 31, 35A, 35B PUNTA HERMOSA	4,438,019.97	3,944,906.64
4	URBANIZACIÓN BALNEARIO PUNTA HERMOSA MZ. L LOTE 12 ZONA CENTRAL	847,072.56	752,953.39
5	URBANIZACIÓN MIRAMAR MZ. F LOTE 27	683,783.10	607,807.20

VENTA DE BASES:

DICE	DEBE DECIR
DEL 16 AL 20 DE JUNIO DEL 2026	DEL 18 AL 22 DE JUNIO DEL 2026

002-2527173-1

EL COMITÉ DE SUBASTA

002-2527173-1

Editora Perú

COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- Presencial y virtual: En la sede central.
- Solo virtual: Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- De lunes a jueves:
 - De 8:00 a 17:00 h: Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - De 8:00 a 14:00 h: Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - De 8:00 a 13:00 h: Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- Viernes:
 - De 8:00 a 14:30 h: Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - De 14:30 a 17:00 h: Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2518598-1

002-2526663-1



002-2526922-1

002-2527024-1



002-2526661-1





CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO AL NOTARIADO N° 001-2026-CNP/PUNO-PERÚ AMPLIACIÓN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO, PONE EN CONOCIMIENTO QUE POR ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SE ACORDÓ AMPLIAR EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INSCRIPCIONES AL CONCURSO

EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO SUPREMO N°006-2022-JUS.

PLAZO: DESDE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2026 HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026.

LUGAR: COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO, LOCAL INSTITUCIONAL UBICADO EN JR. VILQUE N° 157 – BARRIO ORKAPATA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO.

HORARIO: LUNES A VIERNES DE 09:00 A.M. A 02:00 P.M. Y DE 04:00 P.M. A 07.00 P.M.

DERECHO DE INSCRIPCIÓN: S/ 2,670.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES).

FORMA DE PAGO: DEPÓSITO EN CAJA AREQUIPA - CTA. DE AHORRO EN SOLES N° 00075796802100004003 A NOMBRE DE COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO.

LA RENUNCIA DEL POSTULANTE EN CUALQUIER ETAPA DEL CONCURSO O SU DESCALIFICACIÓN NO DARÁ A LUGAR A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE ABONADO.

LOS POSTULANTES DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD DIRIGIDA AL DECANO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN PRECISADA EN EL ARTÍCULO 7° DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2022- JUS.

LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE ES PERSONAL Y NO SE ACEPTAN INSCRIPCIONES VÍA FAX, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, COURIER U OTRO ANÁLOGO.

HELARD SALVADOR MEDINA CÁCERES
DECANO

RENEE RODOLFO RODRIGUEZ ZEA
SECRETARIO

081-2524992-1



NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A PERIODO REGULATORIO 2023 - 2028 DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIGENTE A PARTIR DE PERIODO DE CONSUMO JULIO - 2026

CLASE	RANGOS	VOLUMEN	Tarifa (S/. / m3)		RANGOS	VOLUMEN	Tarifa (S/. / m3)	
CATEGORÍA	M3	m3/mes	AGUA	ALCANT.	m3/mes	M3/	AGUA	ALCANT.
RESIDENCIAL	SISTEMA HUANCAYO (Cajas, El Tambo, Huancayo, Chilca, Huancan)				SISTEMA ORCOTUNA; SISTEMA VIQUES (Viques, Huacrapuquio)			
Social	0 a más	30	1.04	0.30	0 a más	30	1.04	0.30
Doméstico	0 a 8	20	1.07	0.30	0 a 8	20	1.07	0.30
	8 a 18	20	1.72	0.49	8 a 18	20	1.46	0.37
	18 a más		2.64	0.74	18 a más	20	2.64	0.68
NO RESIDENCIAL								
Comercial y Otros	0 a 30	30	2.64	0.87	0 a más	30	2.64	0.68
	30 a más		4.11	1.15				
Industrial	0 a 50	50	4.11	1.15	0 a más	50	2.64	0.68
	50 a más		6.25	1.76				
Estatual	0 a más	50	4.11	1.15	0 a más	50	2.64	0.68
Cargo Fijo:	3.6							
Factor Ajuste	0.90							

En cumplimiento a la RCD N°027-2023-SUNASS-CD, publicado en el diario oficial El Peruano el 07/06/23 y en atención a las directrices emitidas para el periodo regulatorio 2023-2028, nos dirigimos a ustedes para informarles acerca del incremento tarifario a los servicios de agua potable y alcantarillado que se efectúa en el 4to. año regulatorio, a partir del periodo de consumo de Julio_2026 en la facturación de Set_2026.

Lic. Carlos Alberto Juarez Alfaro
Gerente General EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

080-2526834-1



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.
RUC: 20514513172
JR. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA. LIMA-PERÚ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 009-2026-AdP

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la adquisición de:

“ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA EL AEROPUERTO DE PISCO”
- VALOR REFERENCIAL MAXIMO:**
US\$ 291,410.68 (Doscientos noventa y un mil cuatrocientos diez con 68/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.
- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**
Jueves 13 de agosto de 2026, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.
- BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:**
Ver página web www.adp.com.pe en la ruta:
“Haz negocios con AdP/Participa en nuestros concursos/Red AdP/Adquisiciones/ LPN-009-2026-AdP.”
- INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**
Hasta el 03 de julio de 2026 a las 18:00 horas en la siguiente dirección de correo electrónico: concursos.compras@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 19 de junio de 2026

002-2526344-2



NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en el C.U.I. Pampa del Carmen - Av. La Rivera, Mz “UNICO”, lote UNICO del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 284.68 m2; P.E. N°11001600, del RdP de la ORLM. Con Titulares Registrales: Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Expediente 19850-2026/MPCH. Solicitado por el Sr. Miguel Angel Rojas Cantella.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°03-2023/MPCH.

Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
002-2526677-1



NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en el C.U.I. Pampa del Carmen - Av. La Rivera, Mz “UNICO”, lote UNICO del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 200.51 m2; P.E. N°11001600, del RdP de la ORLM. Con Titular Registral: Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Expediente 19810-2026/MPCH. Solicitado por el Sr. Edelmira Soledad Cantella Cornelio.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°03-2023/MPCH.

Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
002-2526675-1



PAGO DE DIVIDENDOS N° 27

Se comunica a los accionistas de GOLD FIELDSLA CIMA S.A. titulares de acciones Comunes y de Inversión, que de conformidad con lo acordado por el Directorio el día 5 de junio del 2026, a partir del día 24 de junio del 2026 se distribuirán dividendos con cargo a resultados acumulados disponibles en el periodo 2024 y del periodo 2025, conforme al siguiente detalle:

El monto de los dividendos a distribuirse es el siguiente :
Monto por acción:
• ACCIONES COMUNES : S/ 490,009,240.22
• ACCIONES DE INVERSIÓN : S/ 0.3442 por acción
: S/ 0.3442 por acción

El pago de los dividendos N° 27 se efectuará de la siguiente manera:

- El pago de dividendos a los accionistas registrados en las siguientes Sociedades Agentes de Bolsa, se pagará a través de dichas entidades: GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., INVERSION Y DESARROLLO S.A.B., JUAN MAGOTS.A.B. y SEMINARIO Y CIA S.A.B. previa autorización del accionista.
- De igual manera se efectuará el pago de dividendos mediante transferencia bancaria y/o cheque de gerencia para aquellos accionistas que lo soliciten siguiendo el procedimiento para pago de dividendos denominado “AVISO IMPORTANTE PARA ACCIONISTAS” establecido en la página web de la Sociedad en el siguiente enlace: <https://www.goldfields.com.pe/informacion-al-accionista/>.

La Sociedad comunica a sus accionistas dando estricto cumplimiento a la Ley N° 27733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, requerir contar con el consentimiento escrito, previo e informado y/o su ratificación para el tratamiento de los datos personales que proporcionen sus accionistas, los mismos que serán tratados bajo estricta confidencialidad y conforme a la normativa vigente, con la finalidad de gestionar adecuadamente la relación societaria, incluyendo la administración de su participación accionaria, el pago de dividendos, la convocatoria y el cumplimiento de obligaciones legales.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, lo invitamos a revisar nuestra Directriz de Protección de Datos Personales disponible en nuestro sitio web: <https://goldfields.com.pe/> En este documento encontrará información detallada sobre las finalidades, plazos de conservación, transferencias, derechos que le asisten como titular de datos personales y los canales habilitados para ejercerlos.

Para cualquier información adicional o consulta los accionistas podrán contactarse al correo electrónico: accionistas@goldfields.com.

Lima, 19 de Junio de 2026

PAUL CÉSAR GÓMEZ GAMERO
GERENTE GENERAL
GOLD FIELDS LA CIMA S.A.

002-2527237-1

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 06-2026

En los seguidos por PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC – DECRETO LEGISLATIVO N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES contra LUIS JAFET EDUARDO ROJAS ALACHE, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del señor Arbitro Dr. JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA, Secretaria Arbitral PATRICIA AGUILAR SALINAS, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Asentamiento Humano Villa Elba, Mz. E, Lote 9, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima cuya área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la partida electrónica N° P03111430 del Registro de Propiedad de Inmueble de Lima.

TASACIÓN: US\$. 332,330.05 dólares americanos.

PRIMERA CONVOCATORIA: US\$. 221,553.36 dólares americanos **Día y hora del remate:** para el día 01 de julio del 2026, a horas 4:30 P.M.

SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$. 188,320.36 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el día 15 de julio del 2026, a horas 4:30 P.M.

TERCERA CONVOCATORIA: US\$. 160,072.30 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el día 31 de julio del 2026, a horas 4:30 P.M.

CARGAS Y GRAVÁMENES: En el Asiento N° 00010: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA, favor de GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. en representación de PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC - D. LEG. N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES hasta por la suma de US\$. 331,396.54 dólares americanos. Así consta en la Escritura Pública N° 2497 de fecha 09/08/2025 (K.30093), otorgada ante el Notario de Lima, Alejandro Paul Rodríguez Cruzado. En el Asiento N° 00012: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.- Mediante Resolución N° Uno de fecha 18-03-2026 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras ha dispuesto otorgar la medida cautelar de ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL sobre esta partida. Exp. 06-2026.

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** obrarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbanamartillero@gmail.com. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 03 de junio de 2026.

Marco Antonio Urbina Chumpitassi
ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO
REG O.R.L.C. 196
REG. CAL 39617
Cel. 994099292

002-2526088-1



NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en la Posesión Informal Lotización Salcedo, Mz "CH", lote 08, Jr. Las Gardenias del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 199.20 m2; P.E. N°11010918, del RdP de la ORLM. Con Titulares Registrales: Expediente 19182-2026/MPCH. Solicitado por el Sr. Isaac Noe Carhuavilca Cuadros.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°03-2023/MPCH.

Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
002-2526673-1

EDICTO

La Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad con conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2026-VIVIENDA, modifica el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA y sus modificatorias Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 020-2012-VIVIENDA, pone en conocimiento de los interesados que se viene tramitando ante esta municipalidad, el Procedimiento Integral y Simplificado de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, correspondiente al expediente RV 7531-2025, cuyos datos son los siguientes: SOLICITANTES: "ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS", LUGAR MATERIA DE FORMALIZACIÓN: "ASOCIACION DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS", ubicado en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima; ÁREA OBJETO DE LA PRETENSIÓN: 8,638.07 m2.; TITULAR REGISTRAL (08023510 y 08023509) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SEÑOR DE LOS MILAGROS, lo que se pone en conocimiento de los interesados y a quien tenga algún derecho respecto del área materia de pretensión, a efectos que se pueda presentar de estimarlo pertinente su OPOSICIÓN en el plazo y forma que establece el artículo 56° del citado reglamento. Asimismo, se deja constancia, que conforme al artículo 88.4° y 95.3° de la norma aludida, de no mediar oposición a la solicitud indicada dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, de efectuada la presente publicación, la Municipalidad Provincial de Barranca expedirá la resolución que declara FUNDADA la pretensión a favor de los solicitantes, previa calificación de las pruebas aportadas y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las normas especiales de formalización.

Barranca, 15 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. PEDRO F. VASQUEZ NAVARRO
REG. CAL. N.° 103347
SUBGERENTE DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

002-2526659-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONTRATISTA MINERA DEL SUR S.A.

Por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y en el artículo 113° de la Ley General de Sociedades, se convoca a Junta General de Accionistas de la sociedad Contratista Minera del Sur S.A., la que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 25 de junio del 2026, a las 10:00 horas, en Calle Vulcano Manzana V Lote 31, Urbanización Olimpo, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, para tratar el siguiente tema de agenda:

1. **Renuncia y nombramiento de Directorio.**
2. **Renuncia y nombramiento de Gerente General.**
3. **Otorgamiento de Facultades.**

En caso no se reuniese el quórum necesario en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día 29 de junio del 2026, a la misma hora, y sobre la misma agenda.

Lima, 16 de junio del 2026.

EL DIRECTORIO

002-2526969-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo con el Art. 412° de la Ley General de Sociedades se hace de conocimiento que por Junta Universal de Accionistas del 15 de junio de 2026 se acordó la **DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN** de **V MOTIVOS LEGA S.A.C.** con RUC N° 20615072100, nombrándose como Liquidadora a **KENDALL LUIS PAULO SANCHEZ SOTO**, con DNI N° 73969276.

Lima, 15 de junio de 2026

EL LIQUIDADOR
002-2526578-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General Universal de fecha 15 de Junio del 2026, se acordó la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de **LOYALTY PRODUCE S.A.C.,** con **RUC N° 20609796694**, nombrándose como como Liquidador al Señor **WALTER IVAN CORTEZ ROJAS**, con D.N.I. N° 25720865.

Lima, 15 de Junio del 2026.

EL LIQUIDADOR
002-2526751-1

EDICTO

La Municipalidad Provincial de Barranca, de conformidad con conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2026-VIVIENDA, que modifica el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA y sus modificatorias Decreto Supremo N° 030-2008-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 020-2012-VIVIENDA, pone en conocimiento de los interesados que se viene tramitando ante esta municipalidad, el Procedimiento Integral y Simplificado de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, correspondiente al expediente ROF 8175-2025, cuyos datos son los siguientes: SOLICITANTES: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL MOLINO", LUGAR MATERIA DE FORMALIZACIÓN: POSESIÓN INFORMAL: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "EL MOLINO", ubicado en el distrito y provincia de Barranca, departamento de Lima; ÁREA OBJETO DE LA PRETENSIÓN: de 21, 266. 86 m² y perímetro de 758. 95 ml., TITULARES REGISTRALES (Partida N.E. N°01169606, según referencia en el Título Archivado N°1027360 de fecha 02.07.1997) cuyos propietarios registrales son la señora Torres Eugenio Donata y el señor Vega Olortegui Paulino, lo que se pone en conocimiento de los interesados y a quien tenga algún derecho respecto del área materia de pretensión, a efectos que se pueda presentar de estimarlo pertinente su OPOSICIÓN en el plazo y forma que establece el artículo 56° del citado reglamento.- Así mismo se notifica por edicto a los titulares registrales por desconocer su domicilio y demás interesados para fines de Ley. De igual manera, se deja constancia, que conforme al artículo 88.4° y 95.3° de la norma aludida, de no mediar oposición a la solicitud indicada dentro del **plazo de 10 días hábiles** siguientes, de efectuada la presente publicación, la Municipalidad Provincial de Barranca expedirá la resolución que declara FUNDADA la pretensión a favor de los solicitantes, previa calificación de las pruebas aportadas y siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en las normas especiales de formalización.

Barranca, 21 de mayo del 2026

ABOG. PEDRO FELIX VASQUEZ NAVARRO
SUB GERENTE DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

002-2526657-1



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

NOTIFICACIÓN POR EDICTO: CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO:



(Certificado N° 273152)

Expediente N° 7062-2026

Se pone en conocimiento de **ANANDA PREMA S.A.C.,** de Perú, la ACCIÓN DE CANCELACIÓN interpuesta por **VERDUM PERU S.A.C.,** de Perú, contra el registro de la marca de producto constituida por la denominación **HARMONICA HARMONICA.BG** y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo, inscrita a favor de **ANANDA PREMA S.A.C.,** registrada con certificado **N° 273152**, en la clase 30 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **sesenta (60) días hábiles**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos productos sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 12 de junio de 2026

Maria Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Consciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI

002-2526737-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION TALENT EDGE S.A.C.

Por Junta General de Accionistas de fecha 16 de junio del 2026, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad **TALENT EDGE S.A.C.**, nombrándose como liquidador a **ALESSANDRA PEÑA MORAYS**, identificada con DNI N° 72474140, lo que se hace de conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 16 de junio del 2026

EL LIQUIDADOR
002-2526819-1



NOTIFICACIÓN DE PRETENSIÓN

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de Posesión Informal del inmueble ubicado en la Posesión Informal San Carlos-Avenida Carlos A. Pescheira, Mz "UNICA", lote "UNICO" del Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 347.14 m2; P.E. N°11001600, del RdP de la ORLM. Titulares Registrales: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO. Expediente 17834-2026/MPCH. Solicitado por la Sra. Adelina Ramos Martínez De Bassini

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°03-2023/MPCH.

Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
002-2526658-1



NOTIFICACIÓN DE PRETENSIÓN

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en el C.U.I. Salsipuedes – Calle Carretera Central Kilometro 99 del Distrito de San Ramon, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 406.38 m2; P.E. N°11005301, del RdP de la ORLM. Titulares Registrales: Fundo Santo Domingo de la Herrería. Expediente 14936-2026/MPCH solicitado por la Sra. Nelly Catalina Campos Poma.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA N°03-2023/MPCH.

Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
002-2526660-1

EDICTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

(D.S. N° 015-098-PCM, Arts. 71°-76° y Directiva N° 008-DRC/001-RENEIC, aprobada por Resolución Secretarial N° 141-2022-SGEN/RENEIC

Ante la Sub Gerencia de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, **ZARGA HAMANI LOAYZA GUTIERREZ** identificado con DNI N° 20071442 solicita Rectificación Administrativa en su acta de **Nacimiento**, registrado en el Libro principal y duplicado N° 23, folio N° 172 del año 1970, en el sentido de que se **RECTIFIQUE EL PRENOMBRE** del padre de la titular del acta.

En el **ACTA** de NACIMIENTO consta de la siguiente manera:

-AnCelmo Loayza Vargas.

debiendo consignarse de manera correcta:

-AnSelmo Loayza Vargas.

Conforme constan en los medios probatorios presentados por la solicitante, descrito en el punto 7.3.1.3, de la 008-DRC/001-RENEIC aprobada por Resolución Secretarial N° 141-2022-SGEN/RENEIC.

Lo que publico la presente rectificación administrativa en concordancia al Art. 73°, del D.S. N° 015-98-PCM, para quienes se consideren afectados por la rectificación efectuada, podrán presentar su oposición de acuerdo al Art. 74°.

Villa Rica, 29 de Mayo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PROV. OXAPAMPA - DPTO. PASCO
LUIS BUENO RICHARD ARTHUR
DNI. 43202844
SUB GERENTE DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
081-2526857-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL ERNST & YOUNG LAW S. CIVIL DE R.L. RUC No. 20604940851

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de **ERNST & YOUNG LAW S. CIVIL DE R.L.,** con RUC No. 20604940851, reunidos en Junta General de Socios del 06 de mayo del 2026, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 1,363.00 a S/ 531.00, mediante la amortización de 832 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto. El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 03 de junio del 2026

EL SOCIO ADMINISTRADOR
002-2522658-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha celebrado un Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 12 de junio de 2026, entre Agenera S.A.C., y, Unna Inversiones S.A.C., en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Natixis, New York Branch, en calidad de Fideicomisario; Rafael Mattoso Maia Machado, en calidad de Depositario; y Operadores de Infraestructura S.A.C., y Aenza S.A.A., en calidad de Intervinientes. El mismo se elevó a Escritura Pública de fecha 12 de junio de 2026, ante Notario de Lima, Dr. Luis Dannon Brender.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal
002-2526801-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **RILDO ELVIO VILLARREAL LIZARDO**, con Inscripción DNI N° **40102968**, ha solicitado la Rectificación del Estado Civil de **SOLTERO** a **CASADO** en la **Inscripción DNI N°31821204** a nombre de **LOLI OLIMBERT VILLARREAL PRIETO** (Fallecido), lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
080-2526899-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que, por acuerdo de sus Juntas Universales de Accionistas celebradas el 29 de mayo de 2026, se aprobó la escisión de **TA EXPORT S.A.C.,** en calidad de sociedad escindida, a favor de **ATITLAN BERRIES II S.A.C.,** en calidad de sociedad beneficiaria.

Como consecuencia de dicha escisión, **TA EXPORT S.A.C.** transferirá un bloque patrimonial compuesto por inversiones en inmuebles ubicados en Ica de propiedad de **TA EXPORT S.A.C.,** a favor de **ATITLAN BERRIES II S.A.C.** La fecha de entrada en vigencia de la escisión es el 29 de mayo de 2026, a partir de la cual la sociedad beneficiaria asumirá los derechos y obligaciones correspondientes al bloque patrimonial que le ha sido transferido.

Lima, 03 de junio de 2026.

Lita Luciana Tipacti Almora
DNI N° 47501677
Gerente General
TA EXPORT S.A.C.
Sociedad Escindida

Ramón Garcera Bueso
C.E. N° 009557361
Gerente General
ATITLAN BERRIES II S.A.C.
Sociedad Beneficiaria
002-2522829-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

www.elperuano.com.pe

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 27 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Dr Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre APC Corporación S.A., como Fideicomitente; Alfin Banco S.A., como Fideicomisario Senior; Patrimonio en Fideicomiso San Pedro - D. LEG. N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV Dirigido a Inversionistas Institucionales, como Fideicomisario Junior; Eduardo Miguel Guembes Leon, como Depositario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., como Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526080-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
SE COMUNICA QUE POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2026, LA TITULAR **ESMERALDA MARÍA HINOSTROZA CISNEROS**, IDENTIFICADA CON DNI N° **76455874**, ACORDÓ LA DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA **PIMARCORP E.I.R.L.**, CON RUC N° **20608819755**, INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° **14842000** DEL REGISTRO DE PERSONA JURÍDICAS DE LIMA; HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO LIQUIDADORA A: **ESMERALDA MARÍA HINOSTROZA CISNEROS**, IDENTIFICADA CON DNI N° **76455874**; LO QUE SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82, DEL DECRETO LEY 21621.

LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026.

ESMERALDA MARÍA HINOSTROZA CISNEROS
LIQUIDADOR

002-2526787-1

EDICTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, con fecha 10/06/2026, el Ciudadano: DANIEL ALEJANDRO VASQUEZ DIAZ, mediante Expediente N°16-2026-OREC/MDP, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°362 Año 1977, en el sentido que se consignen de forma completa el prenombre de la madre del titular; debiendo decir **LUZ NELIDA DIAZ AVELLANEDA**, se efectúa la publicación en el Art. 73 del DS.015-98-PC según la Directiva 008-2024 exclusivamente se publicará en el diario El Peruano.

Pimpingos, 16 de junio del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMPINGOS
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
Livia Selena Lima Muñoz
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI 27258896

079-2526809-1

**OBISPADO DE ICA**
CAJAMARCA N° 246 • APDO 95 • TELF. (056)231511 • ICA • PERÚ

PUBLICACIÓN 0019/2026/CANCILLERÍA/RECTIFICACIONES/BAUTISMO
ORDÉNESE Y EJECÚTESE PUBLICACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES

ASUNTO**“RECTIFICACIÓN DE LA ACTA DE LA PARTIDA DE BAUTISMO”**

Ante la cancellería de la Diócesis de Ica se presentó Don/Dña. <<GABRIELA CECILIA VELIZ VASCONZUELO>> Solicitando la rectificación de la Partida de Bautismo de <<MARIA OLINDA JOSEFINA MORAN HUAMAN>> Registrada en el libro de Bautismo número 1898-1918, Fojas 228, Número 735 Parroquia <<SANTIAGO APÓSTOL>> DISTRITO <<TAMBO DE MORA>> PROVINCIA <<CHINCHA>> DIÓCESIS DE ICA.

En dicha partida se omitió o anotó incorrectamente:
1.- OMITIR EL PRIMERO Y TERCER NOMBRE DEL TITULAR QUE DEBE SER O DECIR:

OLINDA MORAN HUAMAN

Ordénese y ejecútese la publicación de esta, fin se proceda la rectificación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por esta curia diocesana

ICA 15 de junio de 2026

Pbro. Braulio Lezunde Rivas - Canciller Diócesis de Ica
081-2526313-1

AVISO DE FUSION CONJUNTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Juntas Generales de Accionistas de **GAMING AND SERVICES S.A.C.**, y **SUN NIPPON COMPANY S.A.C.** ambas de fecha 01 de junio de 2026, se acordó la Fusión por Absorción de dichas empresas, siendo **SUN NIPPON COMPANY S.A.C.** absorbida por **GAMING AND SERVICES S.A.C.**

La fusión tendrá vigencia desde el 01 de setiembre de 2026.

Lima, 17 de junio de 2026

GAMING AND SERVICES S.A.C.
RUC N°20305556786

SUN NIPPON COMPANY S.A.C.
RUC N°20334620183

002-2526682-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 1 de junio de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alfonso Buenaventura Aguilar Calvo, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre La Sociedad Conyugal entre Jaime Enrique Gonzales Caso y Maria Sofia Esther Vega Romero De Gonzales y Fabertek S.A.C., como Fideicomitentes; Conexa Asset Management S.A., como Fideicomisario; Jaime Enrique Gonzales Caso, como Depositario; Fabertek S.A.C., como Deudor Garantizado; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., como Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526079-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana: ROMAINVILLE TRISTAN , NATHALI FRANCINE, identificada con DNI N° 43308767, ha solicitado la Impugnación del Domicilio ubicado en JR. HUAROC 380 BLOCK 201 DPTO. 201 URB. NUEVA CASTILLA, distrito de SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA, declarado en la inscripción N° 46204443 correspondiente al ciudadano GUTIERREZ CORREA, ROY SMIT; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 12 de mayo del 2026

CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Área de Evaluación Previa de Solicitudes
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registro de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
081-2526853-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. **SOLICITUD DE: MARIA DE LOS MILAGROS GARCIA RIVERO**, identificada con DNI N° 07788959, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° **5000335447** correspondiente a **LUISA RIVERO MALDONADO DE GARCIA**; en el extremo de los prenombrados de la titular; Dice: “**LUISA**”, debiendo quedar consignado en lo sucesivo como: “**MARÍA LUISA**”.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S.N° 015-98-PCM.

San Borja, 22 de mayo 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2526894-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL
ERNST & YOUNG ASESORES
EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L.
RUC No. 20603156324

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de ERNST & YOUNG ASESORES EMPRESARIALES S. CIVIL DE R.L., con RUC No. 20603156324, reunidos en Junta General de Socios del 06 de mayo del 2026, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 3,153.00 a S/ 1,633.00, mediante la amortización de 1,520 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto. El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 03 de junio del 2026

EL SOCIO ADMINISTRADOR

002-2522654-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL
TANAKA, VALDIVIA, ARRIBAS
& ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.
RUC No. 20504645984

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de TANAKA, VALDIVIA, ARRIBAS & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L., con RUC No. 20504645984, reunidos en Junta General de Socios del 02 de junio del 2026, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 41,100.00 a S/ 37,100.00, mediante la amortización de 4,000 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto. El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 04 de junio del 2026

EL SOCIO ADMINISTRADOR

002-2522657-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano: **CASTILLO MAMANI GLADYS ROCIO**, identificado con **DNI N° 40039930**, ha solicitado la Impugnación del Domicilio declarado en el **DNI N° 74878214**, correspondiente al ciudadano **HUMPIRE PAREDES FIORELA ROSIO**; sustentando que no reside en el domicilio: ASOC. DE V. VILLA CAPLINA II ET. MZ.Ñ LOTE 1, TACNA / TACNA / CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18 de mayo del 2026.

CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Área de Evaluación Previa de Solicitudes
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registro de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
081-2526981-1

IDEL INNOVACIÓN Y DESARROLLO PERÚ S.A.
BALANCE DE LIQUIDACIÓN
Al 28 de febrero de 2026 (Expresado en Soles)

ACTIVO

Activo Corriente..... 31,743
Activo No Corriente 0
TOTAL ACTIVO 31,743

PASIVO

Pasivo Corriente..... 1,015,543
TOTAL PASIVO 1,015,543

PATRIMONIO

Capital Social..... 1,000
Reserva Legal..... 200
Resultados Acum..... (979,384)
Pérdida del Ejercicio..... (5,617)
TOTAL PATRIMONIO..... (983,801)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 31,743

GUSTAVO A. RAMÍREZ RARRANZA - Liquidador
EDWIN T. ROJAS MENDOZA -
Contador Público Colegiado N° 47674
002-2526986-2

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES

EXPEDIENTE N.° ERM.2026007876, RESOLUCIÓN N.° 00071-2026-JEE-TUMB/JNE del 04 de junio de 2026.

Síntesis: El Jurado Electoral Especial de Tumbes, sancionó con amonestación pública al señor **FERNANDO ELÍAS CEDILLO ROQUE**, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen por contravención al literal e. del artículo 20° del Reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral aprobado por Resolución N° 0844-2025-JNE.

**Firma Digital**

Firmado digitalmente por TORRE MUÑOZ Sonia Bienvenida FAU
20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2026 11:16:51 -05:00

079-2527203-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha celebrado un Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 11 de junio de 2026, entre Inversiones La Cruz S.A., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; ACRES Sociedad Agente de Bolsa S.A., en representación de los BONISTAS, en calidad de Representante de los Obligacionistas; y, Enrique Ferreyra Aucaruri, en calidad de Depositario. El mismo se elevó a Escritura Pública de fecha 11 de junio de 2026, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2525767-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana JULISA ADELA GUERRERO MAYO, identificada con DNI N° 15735211, en calidad de representante de la ciudadana SILVIA ISELA MARCOS LOPEZ, con DNI N° 15840515, Solicitó la Rectificación y Adición de Datos de la Inscripción N° 15661022, perteneciente al fallecido padre de su representada, de “RICARDO MARCOS GONZALES, con fecha de nacimiento 03/04/1934” a “**RICARDO AQUILES MARCOS GONZALES, con fecha de nacimiento 21/05/1934**”, lo cual se pone en conocimiento, a fin de que, quienes tengan motivos para oponerse, puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

080-2526746-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 27 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Xima Hotels S.A.C., como Fideicomitente; Alfin Banco S.A., como Fideicomisario Senior; Patrimonio en Fideicomiso Odriozola- D. LEG. N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, dirigido a Inversionistas Institucionales, como Fideicomisario Junior; Alexander Demetrio Castillo Mateo, como Depositario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., como Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526078-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

La Junta General de Accionistas del 16/06/2026 de **TIENDAS MULTIMODA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN**, aprobó el Balance Final de Liquidación, se publica conforme al Art. 419 LGS.

Balance Final de Liquidación

I. ACTIVO	
Total Activo	0
II. PASIVO	
Total Pasivo Corriente	0
III. PATRIMONIO	
Total Patrimonio	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0

Ricardo Salvatierra Valdivieso (Liquidador)
Lima, 17 de junio de 2026.
EL LIQUIDADOR

002-2526924-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **ROBERTO ANGULO BRENIS** con DNI N° **09422198**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima 01/06/2026

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ

Supervisor de Analisis Técnico Registral

Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

RENIEC

002-2526931-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL
ERNST & YOUNG CONSULTORES
S. CIVIL DE R.L.
RUC No. 20604778191

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de ERNST & YOUNG CONSULTORES S. CIVIL DE R.L., con RUC No. 20604778191, reunidos en Junta General de Socios del 06 de mayo del 2026, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 3,953.00 a S/ 1,951.00, mediante la amortización de 2,002 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto. El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 03 de junio del 2026

EL SOCIO ADMINISTRADOR

002-2522644-1

La información más útil la
encuentras en tu diario El Peruano.

No te pierdas nuestro
suplemento especializado:

ATENCIÓN COMERCIAL
☎ 995 918 471
✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe
📍 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

MEDIOS PÚBLICOS
PARA SERVIR AL PÚBLICO

Editora Perú

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 13 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre La Sociedad Conyugal conformada por Walter Gilberto Montero Marcos y Lourdes Gabriela Portugal Reinoso, en calidad de Fideicomitente; Omaha Capital 2 Fondo de Inversión, en calidad de Fideicomisario; Eficiencia Tecnología S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526062-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 2 de junio de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Home Connected S.A.C. y Activa Telco S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Qorihuata Capital Peru S.A.C., en calidad de Fideicomisario; Miguel Angel Infantes Ternero, en calidad de Depositario; Fibratel COM S.A.C. y Avantel S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526063-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 30 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de Huayllan, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Huayllan, en calidad de Interviniente; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526068-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL

ERNST & YOUNG OUTSOURCING S. CIVIL DE R.L.
RUC No. 20557639927

De conformidad con el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se cumple con comunicar que los socios de ERNST & YOUNG OUTSOURCING S. CIVIL DE R.L., con RUC No. 20557639927, reunidos en Junta General de Socios del 06 de mayo del 2026, acordaron reducir el capital social, vía amortización de participaciones, de la suma de S/ 40,595.00 a S/ 21,350.00, mediante la amortización de 19,245 participaciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, todas de una sola clase, íntegramente suscritas y con derecho a voto.

El referido acuerdo no será ejecutado en forma proporcional a la participación de los socios en el capital de la Sociedad.

Lima, 03 de junio del 2026

EL SOCIO ADMINISTRADOR

002-2522660-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha celebrado un Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 01 de junio de 2026, entre Corporación Empresarial C&Z S.A.C, Claudia Sofia Cigueñas Zavaleta, Marine Ivette Cigueñas Zavaleta, y Rosa Adriana Zavaleta Mendez, en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Martin Alejandro Chalen Chang, en calidad de Depositario. El mismo se elevó a Escritura Pública de fecha 01 de junio de 2026, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal

002-2525752-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 14 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio A, en calidad de Interviniente; Anka Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526012-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 7 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital Coyllurqui, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Oscar Wilfredo Luna Castillo, en calidad de Interviniente; Anka Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526049-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 13 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Consorcio Atechnology Construcción, en calidad de Fideicomitente; Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste Sociedad Anónima - Electronoroeste S.A., en calidad de Fideicomisario; Construction Maintenance Engineering S.A.C. y Atechnology Serupce E.I.R.L., en calidad de Interviniente; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526051-1

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA

Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal

Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

080-2526747-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE WEB 137-OGD-2026. **MARGARITA SIRENA CASO RIMARI**, identificada con DNI N° 20084019, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 1022400653 perteneciente a sus padres fallecidos **JULIA RIMARI MAYORCA** y **SIXTO CASO ROJAS**, a efecto de que se corrija los nombres de ambos titulares del acta en los que se ha omitido consignar su segundo prenombre; el nombre del contrayente **DICE: SIXTO CASO ROJAS**, y **DEBE DECIR: SIXTO AGAPITO CASO ROJAS**, el nombre de la contrayente **DICE: JULIA RIMARI MAYORCA** y **DEBE DECIR: JULIA ALEJANDRA RIMARI MAYORCA**. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 26MAY2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

080-2526768-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por decisión del Titular Gerente con fecha 15 de Junio de 2026, decide la disolución y liquidación de

TORNERIA GEMASE EIRL, con

RUC N° 20511093687, designándose a

Doña JUANA FAUSTINA CONDORI MESTAS

Con DNI N° 07402193, como Liquidador de la

empresa individual de responsabilidad limitada, en concordancia con lo dispuesto Decreto Ley N° 21621

002-2526385-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por junta general de accionistas del 26 de marzo de 2026, se acordó por unanimidad de votos la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la sociedad denominada **Hartsville Properties S.A.C.**, con R.U.C. N° 20605314008; designándose como liquidador al señor Noé Justo Fernández Asencio, identificado con DNI N° 25833803.

Lima, 08 de junio de 2026.

Noe Justo Fernández Asencio

DNI N° 25833803 - Liquidador

002-2526528-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 13 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de Cotabambas, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Cusco, en calidad de Interviniente; Varmon Supervisiones y Obras, en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526011-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Provincial de Cajamarca, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio San Sebastian, en calidad de Interviniente; Vigilium Consultores S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526054-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Mama Pulli, en calidad de Interviniente; Vigilium Consultores S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526056-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 30 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Delpark Promotora Inmobiliaria S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Walter Jimenez Veramendi, en calidad de Fideicomisario; Marco Antonio Parra Sanchez, en calidad de Depositario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526070-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Junta General de accionistas del 15 de junio 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de la sociedad **COOL IMPORT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC 20505963114, designándose como su Liquidador al Sr. Rafael Alberto Guanilo Paredes con DNI N° 06759849.

Lo que notifico para los efectos de Ley

Lima 15 de junio 2026

EL LIQUIDADOR

002-2526550-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 12 de junio del 2026, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de la Empresa INIX PACKAGING DEL PERU S.A.C., identificada con RUC 20601132231, designándose como liquidador a la Sra. Esther Martha Margarita García-Zapatero Muñoz, con DNI 07962000, lo que se comunica conforme al Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 12 de junio del 2026

INIX PACKAGING DEL PERU S.A.C.

ESTHER GARCIA ZAPATERO MUÑOZ

Liquidador

002-2526968-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 29 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre AYA Bridges S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Jeanneth Nathali Celis Ponce, en calidad de Depositario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525987-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 22 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Nelson Chamaya Perez, en calidad de Fideicomitente; Wari Fondo de Inversión de Oferta Privada, en calidad de Fideicomisario; Inmobiliaria Punto Norte Olmos E.I.R.L., en calidad de Deudor Garantizado; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525989-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 1 de junio de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Lucio Alfredo Zambrano Rodriguez, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Energoprojekt Niskogranja S.A. Sucursal Del Perú, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525997-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Lucio Alfredo Zambrano Rodriguez, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Fundo Doña Pancha S.A.C. y Jan Emilio Hoefsloot, en calidad de Fideicomitente; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2526006-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C

Mediante acta de junta general de accionistas de fecha 01 de junio del 2026, se acordó por unanimidad la Disolución y Liquidación de la sociedad HSE GOLDEN SOLUTION S.A.C, con RUC N° 20537060370, nombrándose como liquidador a JOSE ALBERTO CONGA ROIRO con DNI N° 44665153, conforme al ART. 82 de LEY 21621

Lima, 10 de junio del 2026.

José Alberto Conga Roiro
DNI N° 44665153
Liquidador

002-2525784-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RGR SOLUCIONES E.I.R.L.

MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE TITULAR DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026 SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RGR SOLUCIONES E.I.R.L., CON RUC N° 20612408841, NOMBRÁNDOSE LIQUIDADOR A ROOSEVELT GUZMAN ROJAS, CON DNI N° 48866699, CONFORME AL ART. 82 DE LA LEY 21621.

LIMA, 20 DE MAYO DE 2026

ROOSEVELT GUZMAN ROJAS
EL LIQUIDADOR

002-2525816-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 21 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Tale 39 S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Alfin Banco S.A., en calidad de Fideicomisario; Evelyn Roxana Sánchez Eusebio, en calidad de Depositario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525978-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 18 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Santos Alejandro Collantes Becerra, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Andiamo Investments S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Prestopolis Sociedad Administradora de Plataforma de Financiamiento Participativo Financiero S.A.C, en calidad de Fideicomisario; Andiamo Desarrollos S.A.C, en calidad de Deudor Garantizado; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525979-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 13 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Sencico Puno, en calidad de Interviniente; Ascendia S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525981-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 12 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital De Mara, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Deus Favet, en calidad de Interviniente; Ascendia S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525985-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Junta Universal de Accionistas de fecha 16 de junio de 2026 de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de **CORPORACION ECONOREAL J & L S.A.C.**, con **RUC N° 20602135447**, designándose como Liquidador al Sr. ALBERTO IGNACIO ALEGRIA CHINCHAY con DNI N° 09538902.Lima, 16 de junio de 2026

EL LIQUIDADOR

002-2526782-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme el artículo 412° de la Ley N° 26887, se informa que mediante acta de Junta General de Accionistas de fecha 15 de junio de 2026, se acordó la disolución y liquidación de **PROYECTOS INMOBILIARIOS ICA S.A.C.**, identificada con RUC N° 20610026037, nombrándose como Liquidadora a la señorita Andrea Isabel Ceras Lastra, identificada con DNI N° 74295417.

Lima, 16 de junio de 2026.

Andrea Isabel Ceras Lastra
LA LIQUIDADORA

002-2526778-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alfonso Buenaventura Aguilar Calvo, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Peruvian Cargo S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Deudor Garantizado; Conexa Asset Management S.A., en calidad de Fideicomisario; David Cavalle Gomero, en calidad de Depositario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525966-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 12 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de San Marcos, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Hijos e Chucchupampa, en calidad de Interviniente; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L, en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525969-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 21 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de Huarango, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Huadillo, en calidad de Interviniente; Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525974-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 12 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Aron Fleischman Husid e Ilna Kaplivsky Prutsky, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525976-1

AVISO REDUCCION DE CAPITAL

Por Junta General de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2026, se acordó Reducir el Capital Social de la Empresa de la suma de s/ 18 750.00(dieciocho millones setecientos cincuenta mil y 00/100 soles), a la suma de 3 750.000.00 (tres millones setecientos cincuenta mil y 00/100 soles), mediante la modalidad de devolución al accionista del aporte no dinerario consistente en Bono de Desarrollo, modificándose en consecuencia parcialmente el Estatuto Social, conforme lo acordado de manera unánime en la referida Junta.

Lima, 01 de junio de 2026.

Daniela Carolina Contreras Herrera - DNI N° 49101914
Gerente General - ENCOSSA S.A.C.

002-2524633-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2026, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **DASE ACCESORIOS Y SEGURIDAD S.A.C. CON RUC N° 20601534038**, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **JAIME FAUSTO QUISPE ROJAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07615757.

LIMA, 13 DE JUNIO DE 2026

EL LIQUIDADOR

002-2527038-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 12 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Meyan S.A. Sucursal del Perú, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525943-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 19 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gobierno Regional de Pasco, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Francisca, en calidad de Interviniente; DSE Ingeniería S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525953-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 18 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gobierno Regional de Ucayali, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio San Judas Tadeo, en calidad de Interviniente; MDG Consulting E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525956-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 4 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alfredo Paino Scarpati, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre ITAL GRES INDUSTRIAL S.A.C., en calidad de Fideicomitente; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525958-1

DOCTOR EVOLUTION S.A.C. EN LIQUIDACION CON RUC 20605006656

BALANCE DE CIERRE AL 15-11-24

ACTIVO 0

PASIVO 507,922

PATRIMONIO 507,922

JOSE ESTUARDO LOPEZ HERRERA

D.N.I. N° 07866892

LIQUIDADOR

002-2526821-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana ROSAFELISASANTIAGO HIDALGO identificada con DNIN°22495418 solicita la Rectificación de datos de persona fallecida en la Inscripción N° 80431712 registrado a nombre de GINER RIDE CASIMIRO DIONICIO (Fallecido), en el extremo del ESTADO CIVIL que dice: SOLTERO debiendo decir: CASADO, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N.° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA

Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal

Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2526882-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gobierno Regional de Ayacucho, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Salud La Mar II, en calidad de Interviniente; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525932-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 15 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gobierno Regional de Ucayali, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Colegio San Juan, en calidad de Interviniente; MDG Consulting E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525934-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 19 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de Pucará, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Pavimentos, en calidad de Interviniente; Ascendia S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525939-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 11 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Alejandro Paul Rodríguez Cruzado, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre WW Group S.A.C., en calidad de Fideicomitente; Alfin Banco S.A., en calidad de Fideicomisario; David Withmory Veramendi, en calidad de Depositario; Corperation Withmory S.R.L., en calidad de Deudor Garantizado; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525964-1

AVISO.- Con fecha 04 de junio del 2026, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “**ANTENOR ORREGO**” de Cajabamba, ha emitido la Resolución Directoral N° 100-2026-DRECAJ/DIESPP “AO”-DG., por la que se dispone la emisión del Duplicado de Diploma del Título Profesional de Profesor de Educación Primaria, a don **CRISTIAN ANGEL URTECHO DE LA VEGA.-** Ministerio de Educación - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PROF. Felipe Rubén Palma González - DIRECTOR GENERAL - IESPP “AO”-C 079-2525226-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas del 15/06/2026 se decidió disolver y liquidar **ALICE & HARRY S.A.C. (R.U.C. N. ° 20609164124)**. Se designó al Sr. Alejandro Edinson Aldave Salvador, con D.N.I.44083492, como liquidador.

Lima, 15 junio del 2026.

Alejandro Edinson Aldave Salvador
Liquidador

002-2525882-1

Disolución y Liquidación

La empresa **Sinergia Económica S.A.C.**, con RUC N° **20606154900** comunica que, por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 11 de junio del 2026, acordó la Disolución y Liquidación de la sociedad nombrándose Liquidador al señor **José Luis Ferreyra Consigliere**, identificado con D.N.I. N° **74631065**. **José Luis Ferreyra Consigliere.**
EL LIQUIDADOR

002-2526590-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 412° de la ley 26887, ley General de Sociedades, se hace público conocimiento que con fecha 15 de mayo del 2026, se celebra la Junta General de Accionistas de LUSA CORPORACION MEDICA SAC con RUC 20556083691, inscrita en la Partida N° 13149410 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en la que los accionistas acordaron la disolución y liquidación de la sociedad e igualmente nombrar a doña Sonia Sadith Parreño García identificada con DNI 10633465.

Lima, 4 de junio del 2026.

LA LIQUIDADORA

002-2526900-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 21 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de Sallique, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Aguas del Páramo, en calidad de Interviniente; Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525926-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 25 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Provincial de Sandia, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Surobras, en calidad de Interviniente; Kredere Gestión Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525929-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 20 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Sierra Sur, en calidad de Interviniente; Varmon Supervisiones y Obras, en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525930-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 82 de la Ley General N° 21621 - Ley de E.I.R.L., por Acta de Decisiones del Titular, de fecha 12 de mayo del 2026, se acordó la Disolución, Liquidación y Nomenclamiento de Liquidador de “**MH ENERGYTEL E.I.R.L.**” con RUC 20601968194, designándose como su Liquidador a don Abad Adolfo Melendez Modesto, Identificado con DNI N° 41746234. Lima, 12 de Mayo del 2026.

Abad Adolfo Melendez Modesto
DNI N° **41746234** - Liquidador

002-2526295-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

R.R. N° 0846-2026/UNT (03.06.2026)

Autorizar la expedición de duplicado de **GRADO ACADÉMICO de BACHILLER EN CIENCIAS MATEMÁTICAS** a don **GUTIERREZ RODRIGUEZ WILDER ALEX**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva para el otorgamiento de duplicado de Diploma de Grados Académicos, Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad, disponiendo se continúe con el proceso correspondiente. Firmado. SIFUENTES INOSTROZA HERMES NATIVIDAD, Rector y LIC. CARRANZA CASTAÑEDA HAYDEE MARISOL **Secretaria General (E)**.

Trujillo, 17 de junio del 2026

LIC. CARRANZA CASTAÑEDA HAYDEE MARISOL
SECRETARIA GENERAL (E)

002-2526903-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Argos, en calidad de Interviniente; Algemis S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525870-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 28 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Arequipa, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; A y M Constructora Sol Sociedad Anónima Cerrada, en calidad de Interviniente; Algemis S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525880-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 29 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Municipalidad Distrital de Tacabamba, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio Nacar, en calidad de Interviniente; Kredere Gestion Financiera E.I.R.L., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525907-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, que mediante Escritura Pública de fecha 26 de mayo de 2026, extendida ante Notario Público de Lima, Doctor Fermin Antonio Rosales Sepúlveda, se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, conforme al Contrato suscrito entre Gobierno Regional de Ancash - Ofic. Sub Regional Sub Región Pacifico, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Consorcio INGFAST, en calidad de Interviniente; Anka Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor; y Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

002-2525913-1

ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1923)

LUZ HAYDEE VILCHEZ CHAVEZ con N° D.N.I. 08325623, solicitando la rectificación de la P.B. de su difunta madre **HERMINIA CHÁVEZ CABRERA**. Los datos de la titular dicen **HERMINIA CHAVEZ VASQUEZ** y debe decir **HERMINIA CHÁVEZ CABRERA**, el apellido materno del padre está **OMITIDO** debe decir **RÚA** y el apellido paterno de la madre dice **VASQUEZ** y debe decir **CABRERA**.

Lima , 11 de junio de 2026.

Cintha Janet Garay Cueva
Notario de la Vicaría Judicial
Arquidiócesis de Lima

002-2524546-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD: “**GEOS CONSULTORES J & S S.A.C.**”, DE FECHA: **12 DE JUNIO DEL 2026**, ACORDÓ LA **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** DE LA SOCIEDAD, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A LA SEÑORA: **HAKIRA AREISY SALDAÑA CHIROQUE**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **72461941**.

LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2026

HAKIRA AREISY SALDAÑA CHIROQUE
DNI N° **72461941**

LIQUIDADOR

“**GEOS CONSULTORES J & S S.A.C.**”

002-2525597-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2026 SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA “**EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO SULLANA EXPRESS S.A.C.**”. SE NOMBRO COMO LIQUIDADOR AL SR. **EDSON JAIR SANCHEZ BUSTAMANTE**, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 47548931. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ACUERDO A LEY.

LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2026

EL LIQUIDADOR

002-2525885-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 412° de la Ley N° 26887 (Ley General de Sociedades), se hace de público conocimiento que mediante Acta de Asamblea General Universal de Asociados de fecha 05 de Junio del 2026, se acordó la Disolución y Liquidación de la Asociación **CENTRO DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO - CIPDEL**, Asimismo, se ha designado como Liquidador a **JOSE PAUL PEZO CAMACHO**, identificado con DNI N° 09472027, quien asume las facultades conferidas por ley para realizar la liquidación de la sociedad.

Lima, 16 de Junio del 2026.

EL LIQUIDADOR

002-2526211-1



MUSEO GRAFICO, MUSEO & SALA BOLIVAR PERIODISTA
DIARIO OFICIAL EL PERUANO



Visita Virtual

<https://museograficovirtual.editoraperu.com.pe/>

Visitas presenciales dirigidas a estudiantes universitarios, escolares de secundaria y público en general.



Atención:
De Lunes a Viernes
de 9:00 am a 5:00 pm

Exposiciones temporales con artistas nacionales y/o extranjeros

VISITA VIRTUAL



📞 998 732 529
📍 Jr. Quilca 556 - Lima 1
✉ museografico@editoraperu.com.pe

Somos parte de

Editora Perú



andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS



Publique sus avisos en nuestra página web



Editora Perú

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

CONTACTO COMERCIAL

☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092
✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe
www.andina.com.pe

B. EDICTOS MATRIMONIALES

PUEBLO LIBRE

Artículo 250 del Código Civil. DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **DELBERTH SAAVEDRA LOPEZ**, NATURAL DE: SAN MARTIN – RIOJA – NUEVA CAJAMARCA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 36 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: TELECOMUNICACIONES, DOMICILIO: AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1340 DEPARTAMENTO 403 PUEBLO LIBRE. DATOS DE LA CONTRAYENTE. NOMBRE: **KARIN MADELEMY JULCA MEGO**, NATURAL DE: SAN MARTIN – RIOJA – NUEVA CAJAMARCA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: ESTILISTA, DOMICILIO: AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO N° 1320 DEPARTAMENTO 403 PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. **Pueblo Libre, 09 Junio del 2026.** **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - SECRETARÍA GENERAL**
Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General
002-2526736-1

Edicto Matrimonial. Artículo 250 del Código Civil, DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRE: **LUIS ALBERTO SOCOLA DEL RIO**, NATURAL DE: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 46 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: CIRUJANO DENTISTA, DOMICILIO: CALLE MANUEL DEL GUIRIOR N° 1035 DEPARTAMENTO 401 BLOQUE A PUEBLO LIBRE; y, DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRE: **CATHERINE ALCIRA RETTO CHAVEZ**, NATURAL DE: CALLAO – CALLAO - CALLAO, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 38 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: CIRUJANO DENTISTA, DOMICILIO: CALLE MANUEL DEL GUIRIOR N° 1035 DEPARTAMENTO 401 BLOQUE A PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. **Pueblo Libre, 03 de Junio del 2026** **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**
Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General
002-2526700-1

Artículo 250 del Código Civil. DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **ANDY JEIMY ARAKAKI MAKAHODO**, NATURAL DE: LIMA – LIMA - LINCE, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 35 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: LICENCIADO EN MARKETING, DOMICILIO: JIRON GENERAL JOSE RAMON PIZARRO N° 1367 DEPARTAMENTO 302 URBANIZACION COLMENARES PUEBLO LIBRE. DATOS DE LA CONTRAYENTE. NOMBRE: **ANDREA JIMENA OLIVA RESPALDIZA**, NATURAL DE: CALLAO – CALLAO - BELLAVISTA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: ADMINISTRADORA, DOMICILIO: CALLE JOSE RAMON PIZARRO N° 1367 DEPARTAMENTO 302 PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. **Pueblo Libre, 04 Junio del 2026** **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - SECRETARÍA GENERAL**
Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General
002-2526703-1

Artículo 250 del Código Civil. DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **SAMUEL SALOMON INGA BORJA**, NATURAL DE: LIMA – LIMA – JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 41 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, PROFESIÓN: INGENIERO DE SISTEMAS, DOMICILIO: AVENIDA JOSE LEGUIA Y MELENDEZ N° 1905 INTERIOR 501 URBANIZACION UNAP - PUEBLO LIBRE. DATOS DE LA CONTRAYENTE. NOMBRE: **ESTELA VERONICA SILVA NAVARRO**, NATURAL DE: SAN MARTIN – SAN MARTIN - TARAPOTO, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, PROFESIÓN: ADMINISTRADORA, DE EMPRESAS, DOMICILIO: CALLE LOS LIRIOS APV LOS PORTALES MANZANA E, LOTE 02 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. **Pueblo Libre, 17 de abril del 2026** **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - SECRETARÍA GENERAL**
Yesabell Melina Ostos Rojas - Secretaria General
002-2526733-1

NOTARÍA VALDIVIA DEXTRE

EDICTO MATRIMONIAL

ANTE MI PEDRO A. VALDIVIA DEXTRE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: QUE LOS SRS: **DIANA LEONOR ALAS ROJAS**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 44415393, DE OCUPACION ABOGADA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN CALLE LOS MIRTO N° 100 DPTO 802 URB SANTA VICTORIA – CHICLAYO – CHICLAYO - LAMBAYEQUE Y **GUILLERMO ANTONIO GONZALES CAMPOS**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N° 47399442, DE OCUPACION ABOGADO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE LOS MIRTO N° 100 DPTO 802 URB SANTA VICTORIA – CHICLAYO – CHICLAYO - LAMBAYEQUE; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE MI, EN LA DIRECCION UBICADA EN CALLE PACASMAYO 290 – SANTA VICTORIA - CHICLAYO– CHICLAYO – LAMBAYEQUE.

SE NOTIFICA A QUIENES CONOZCAN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA ESTE MATRIMONIO A DENUNCIARLOS EN EL PLAZO DE OCHO (8) DÍAS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 250 Y 253 DEL CÓDIGO CIVIL. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL EN LA DIRECCION NOTARIAL UBICADO EN AV. CHINCHAYSUYO N°1275 – LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE.

LA VICTORIA, 16 DE JUNIO DEL 2026.

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE
NOTARIO DE CHICLAYO
CNL.37

079-2526798-1

NOTARIA LLERENA OVIEDO

EDICTO MATRIMONIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CODIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, HAGO SABER QUE: DON: **GUILLERMO FRANCISCO ALEJANDRO MUÑOZ LAZO**, D.N.I. 72363559, EDAD: 28 AÑOS, OCUPACIÓN: ABOGADO, NATURAL DE: AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA, NACIONALIDAD: PERUANO, DOMICILIADO EN: CALLE GONZALES PRADA 116, URB. MAGISTERIAL, AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA; Y, DOÑA: **ARIANA GEOSEPHIN SALAS MURILLO**, D.N.I. 73998538, EDAD: 28 AÑOS, OCUPACIÓN: ABOGADA, NATURAL DE: AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA, NACIONALIDAD: PERUANA, DOMICILIADA EN: CALLE GONZALES PRADA 116, URB. MAGISTERIAL, AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA.

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN GUARDIA CIVIL, CALLE AMÉRICO CARPIO 108-A, PAUCARPATA-AREQUIPA, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 08 DÍAS EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 250 Y ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

AREQUIPA, 17 DE JUNIO 2026

NOTARÍA LLERENA
RONNY A. LLERENA OVIEDO
NOTARIO DE AREQUIPA

081-2527013-1



Editora Perú

www.editoraperu.com.pe

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: ESQUILACHE 2025
Código: 08-00231-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025,08:15
Hectáreas: 100
Titular: ALEX ELISBAN COLCA QUISPE /YHEISON CIFRIANY URRUTIA ARDILES/ ROBERTO VELARDE BRUNA

Distrito(s): SAN ANTONIO
Provincia(s): PUNO
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 217	363
2	8 216	363
3	8 216	362
4	8 217	362

Lima, 11 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526674-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: EL PARAISO-1
Código: 01-02716-23
Fecha y hora de presentación: 02/11/2023, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: ITALO ALFREDO ORMEÑO ESPINOZA

Distrito(s): CAHUACHO / QUICACHA
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 282	645
2	8 280	645
3	8 280	644
4	8 282	644

Lima, 08 de junio de 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526701-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: OLLACHEA 100
Código: 01-02793-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 800
Titular: JUAN CARLOS SANCHEZ REYES

Distrito(s): OLLACHEA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 481	343
2	8 479	343
3	8 479	339
4	8 481	339

Lima, 01 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526725-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE APURÍMAC

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: SUR BRILLATE I
Código: 53-00035-26
Fecha y hora de presentación: 19/02/2026, 08:33
Hectáreas: 300
Titular: SARA REBECA QUISPE MATUTE / CARLOS FERMIN CHIRINOS APAZA

Distrito(s): HUAYANA / TUMAY HUARACA
Provincia(s): ANDAHUAYLAS
Departamento(s): APURIMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 459	665
2	8 458	665
3	8 458	664
4	8 457	664
5	8 457	663
6	8 459	663

Abancay, 22 de mayo de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Energía y Minas
Ing. José Raúl Farfán Portugal
DIRECTOR REGIONAL

002-2526727-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: ISAÍAS 41 10
Código: 03-00755-25
Fecha y hora de presentación: 28/10/2025, 15:55
Hectáreas: 1000
Titular: JOSEPH HERNAN SANDOVAL CARDENAS

Distrito(s): BOLIVAR
Provincia(s): BOLIVAR
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 186	206	6	9 182	203
2	9 184	206	7	9 182	202
3	9 184	205	8	9 185	202
4	9 183	205	9	9 185	204
5	9 183	203	10	9 186	204

Lima, 08 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526732-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: SANTA MARIA AUXILIADORA
Código: 52-00002- 26L
Fecha y hora de presentación: 16/04/2026, 08:20
Hectáreas: 1400
Titular: IVAN EMILIO VIVAS GONZALES

Distrito(s): NEPEÑA
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ÁNCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 998 000.00	798 000.00	9	8 998 000.00	804 000.00
2	8 998 000.00	799 000.00	10	8 998 000.00	806 000.00
3	8 997 000.00	799 000.00	11	8 997 000.00	806 000.00
4	8 997 000.00	802 000.00	12	8 997 000.00	805 000.00
5	8 998 000.00	802 000.00	13	8 995 000.00	805 000.00
6	8 998 000.00	803 000.00	14	8 995 000.00	804 000.00
7	8 999 000.00	803 000.00	15	8 996 000.00	804 000.00
8	8 999 000.00	804 000.00	16	8 996 000.00	798 000.00

Huaraz, 10 de junio del 2026

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS ANCASH
Ing. RICARDO CAYO CASTILLEJO MELGAREJO
Director Regional

080-2526988-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: YANAORCO MG
Código: 05-00210-26
Fecha y hora de presentación: 17/04/2026, 11:11
Hectáreas: 200
Titular: MARIBEL URBANA GUERREROS ESPINOZA

Distrito(s): CAHUACHO
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 287	653
2	8 286	653
3	8 286	651
4	8 287	651

Lima, 19 de mayo de 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526771-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LINDEPAMPA
Código: 04-00098-26
Fecha y hora de presentación: 16/04/2026, 15:43
Hectáreas: 100
Titular: MAQUINARIAS AMAFRENS CONSTRUCTORA SAC

Distrito(s): CAYARANI / SANTO TOMAS
Provincia(s): CONDESUYOS / CHUMBIVILCAS
Departamento(s): AREQUIPA / CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 374	819
2	8 373	819
3	8 373	818
4	8 374	818

Lima, 19 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526831-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: TESORO 007
Código: 01-02228-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 500
Titular: ECOTOPIA PERU S.A.C.

Distrito(s): ACARI / SAN PEDRO
Provincia(s): CARAVELI / LUCANAS
Departamento(s): AREQUIPA / AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 323	567
2	8 322	567
3	8 322	566
4	8 321	566
5	8 321	565
6	8 320	565
7	8 320	564
8	8 322	564
9	8 322	565
10	8 323	565

Lima, 26 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526928-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL WOU 10
Código: 01-03044-26
Fecha y hora de presentación: 19/05/2026, 16:05
Hectáreas: 1000
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS
Distrito(s): PISCOBAMBA / HUAYLLAN
Provincia(s): MARISCAL LUZURIAGA / POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 018	238
2	9 016	238
3	9 016	235
4	9 015	235
5	9 015	233
6	9 017	233
7	9 017	235
8	9 018	235

Lima, 05 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526859-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: 2026 PERU MINING TRES
Código: 01-03022-26
Fecha y hora de presentación: 15/05/2026, 10:18
Hectáreas: 600
Titular: CESAR SANTOS VERAU NEGREROS
Distrito(s): QUEROCOTILLO
Provincia(s): CUTERVO
Departamento(s): CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 319	696
2	9 316	696
3	9 316	694
4	9 319	694

Lima, 28 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526865-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL WOU 11
Código: 01-03045-26
Fecha y hora de presentación: 19/05/2026, 16:08
Hectáreas: 400
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS
Distrito(s): LUCMA / HUAYLLAN
Provincia(s): MARISCAL LUZURIAGA / POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 015	235
2	9 014	235
3	9 014	231
4	9 015	231

Lima, 05 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526860-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL WOU 13
Código: 01-03059-26
Fecha y hora de presentación: 21/05/2026, 16:30
Hectáreas: 1000
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS
Distrito(s): CASCA / HUAYLLAN
Provincia(s): MARISCAL LUZURIAGA / POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 020	236
2	9 019	236
3	9 019	235
4	9 017	235
5	9 017	232
6	9 020	232

Lima, 02 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526872-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: JATUN LOMA II
Código: 01-01932-25
Fecha y hora de presentación: 03/06/2025, 13:56
Hectáreas: 100
Titular: MARTHA LUISA FUENTES CANO
Distrito(s): SAN PEDRO
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 355	588
2	8 354	588
3	8 354	587
4	8 355	587

Lima, 11 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526861-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TRIPULANTE ESPACIAL WOU 12
Código: 01-03060-26
Fecha y hora de presentación: 21/05/2026, 16:30
Hectáreas: 1000
Titular: GABRIEL EUGENIO JOSE DE ROMAÑA LETTS
Distrito(s): LLUMPA / LUCMA / HUAYLLAN
Provincia(s): MARISCAL LUZURIAGA / POMABAMBA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 014	235
2	9 012	235
3	9 012	234
4	9 011	234
5	9 011	232
6	9 012	232
7	9 012	231
8	9 014	231

Lima, 02 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526875-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: 2026 PERU MINING DOS
Código: 01-02942-26
Fecha y hora de presentación: 14/05/2026, 14:22
Hectáreas: 600
Titular: CESAR SANTOS VEREAU NEGREROS
Distrito(s): SANTA ROSA DE QUIVES
Provincia(s): CANTA
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 713	305
2	8 711	305
3	8 711	302
4	8 713	302

Lima, 01 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526878-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: INVERSIONES B-L
Código: 01-01634-26
Fecha y hora de presentación: 23/04/2026, 08:15
Hectáreas: 500
Titular: LUIS ALBERTO BRAVO CHOCLLO / JUAN CARLOS HUILLCAS PIPA

Distrito(s): CIRCA / PICHIRHUA
Provincia(s): ABANCAY
Departamento(s): APURIMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 474	720	5	8 470	718
2	8 471	720	6	8 472	718
3	8 471	719	7	8 472	719
4	8 470	719	8	8 474	719

Lima, 15 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526885-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE JUNÍN
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PIEDRA 2025
Código: 62-00035-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 11:26
Hectáreas: 100
Titular: QUIMICA INDUSTRIAL UNACAL S.A.C.
Distrito(s): LLOCLLAPAMPA
Provincia(s): JAUJA
Departamento(s): JUNIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 694	436
2	8 693	436
3	8 693	435
4	8 694	435

La Oroya; 15 JUN 2026

ABOG. DIANA R. CONDE MONTOYA
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

080-2526879-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: FENIX JS 2025
Código: 05-00744-25
Fecha y hora de presentación: 10/10/2025, 12:03
Hectáreas: 200
Titular: JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS CORNEJO
Distrito(s): MACUSANI
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 445	343
2	8 443	343
3	8 443	342
4	8 445	342

Lima, 27 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526912-1

TITULAR CON CALIFICACION PMA UBICADO EN LOS DEPARTAMENTOS ACREDITADOS:
HUANCVELICA, Hectáreas: 200, Pago vigencia: \$ 600.00

**SECTOR ENERGIA DE MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JESUS DE NAZARENO
Código: 59-00019-26
Fecha y hora de presentación: 27/03/2026, 09:27
Hectáreas: 200
Titular: CIRO CAMILO VALENZUELA FERRUA
Distrito(s): MARCAS/ LA MERCED
Provincia(s): ACOBAMBA/ CHURCAMP
Departamento(s): HUANCVELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 582	569
2	8 581	569
3	8 581	567
4	8 582	567

Huancavelica, 15 de mayo de 2026.

Ing. Romeo G. Rojas Bravo
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

002-2526881-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ISAÍAS 41 10
Código: 03-00755-25
Fecha y hora de presentación: 28/10/2025, 15:55
Hectáreas: 1000
Titular: JOSEPH HERNAN SANDOVAL CARDENAS
Distrito(s): BOLIVAR
Provincia(s): BOLIVAR
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 186	206	6	9 182	203
2	9 184	206	7	9 182	202
3	9 184	205	8	9 185	202
4	9 183	205	9	9 185	204
5	9 183	203	10	9 186	204

Lima, 08 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2526918-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CIELO 2026
Código: 01-02515-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 400
Titular: MANOLO ALFREDO ESPONDA NUÑEZ / CRISTIAN JESUS VALENCIA FARFAN

Distrito(s): PACCHO
Provincia(s): HUAURA
Departamento(s): LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 788	295	5	8 786	293
2	8 787	295	6	8 787	293
3	8 787	294	7	8 787	292
4	8 786	294	8	8 788	292

Lima, 18 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526923-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SANTA MATILDE I
Código: 01-01238-26
Fecha y hora de presentación: 11/03/2026, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: JOSE ANDRES CUENCA OJEDA

Distrito(s): NIEVA
Provincia(s): CONDORCANQUI
Departamento(s): AMAZONAS
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 491	176
2	9 490	176
3	9 490	175
4	9 491	175

Lima, 27 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526963-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: INNOVACION MINERA III
Código: 05-01012-25
Fecha y hora de presentación: 10/12/2025, 14:26
Hectáreas: 1000
Titular: INNOVACION MINERA DEL SUR E.I.R.L.

Distrito(s): CARAVELI
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 252	677	6	8 250	674
2	8 251	677	7	8 250	672
3	8 251	676	8	8 251	672
4	8 249	676	9	8 251	673
5	8 249	674	10	8 252	673

Lima, 26 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526925-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAN JOSE 2026
Código: 01-01237-26
Fecha y hora de presentación: 11/03/2026, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: JOSE ANDRES CUENCA OJEDA

Distrito(s): NIEVA
Provincia(s): CONDORCANQUI
Departamento(s): AMAZONAS
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 494	180
2	9 493	180
3	9 493	179
4	9 494	179

Lima, 27 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526963-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: NUBE I
Código: 04-00080-26
Fecha y hora de presentación: 06/ 04/ 2026, 09:36
Hectáreas: 200
Titular: ELIAZAR QUISPE QUISPE

Distrito(s): MANSERICHE / MORONA
Provincia(s): DATUM DEL MARAÑON
Departamento(s): LORETO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 466	260
2	9 465	260
3	9 465	258
4	9 466	258

Lima, 11 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2526944-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ROSA VICTORIA 2025
Código: 06-00037-25
Fecha y hora de presentación: 12/03/2025, 11:40
Hectáreas: 100
Titular: A Y S VILLANUEVA E.I.R.L.
Distrito(s): LLATA / PUÑOS
Provincia(s): HUAMALIES
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 947	303
2	8 946	303
3	8 946	302
4	8 947	302

Lima, 27 de Mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2526976-1

¿Necesita
una edición
pasada?



ADQUIÉRALA EN:

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes
a Viernes
de 8:30 am
a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
☎ mapaestegui@editoraperu.com.pe
☎ odiaz@editoraperu.com.pe
☎ **998 732 529**

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CCORI CCAHUANA
Código: 01-03020-26
Fecha y hora de presentación: 15/05/2026, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: MARITZA JOVITA LOPEZ PUMA
Distrito(s): ITUATA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 484	376
2	8 483	376
3	8 483	375
4	8 484	375

Lima, 28 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526978-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CHIMPA JARAN R&D
Código: 08-00168-26
Fecha y hora de presentación: 12/03/2026, 11:46
Hectáreas: 100
Titular: RENE CHURA CHOQUE
Distrito(s): JULIACA / SAN MIGUEL
Provincia(s): SAN ROMAN
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 294	377
2	8 293	377
3	8 293	376
4	8 294	376

Lima, 05 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2527039-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: EL NARANJO 2026
Código: 06-00069-26
Fecha y hora de presentación: 31/03/2026, 09:07
Hectáreas: 100
Titular: JOSE ISIDRO CAHUANA CERQUIN / GILMER AGUSTO FLORES CALUA
Distrito(s): MAGDALENA / SAN JUAN
Provincia(s): CAJAMARCA
Departamento(s): CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 197	773
2	9 196	773
3	9 196	772
4	9 197	772

Lima, 13 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2527004-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: BENDORO
Código: 01-01442-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: VN CONSULTING & EXPLORATIONS SAC
Distrito(s): SITAJARA / TICACO
Provincia(s): TARATA
Departamento(s): TACNA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresadas en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE	VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 080	392	5	8 077	390
2	8 079	392	6	8 079	390
3	8 079	391	7	8 079	388
4	8 077	391	8	8 080	388

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con los países de CHILE y BOLIVIA.
Lima, 15 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2527097-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CRUZES III
Código: 01-01700-26
Fecha y hora de presentación: 30/04/2026, 08:54
Hectáreas: 100
Titular: FRANCISCO EUSEBIO CRUZ ACOSTUPA
Distrito(s): CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Provincia(s): TACNA
Departamento(s): TACNA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	7 996	375
2	7 995	375
3	7 995	374
4	7 996	374

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de CHILE.
Lima, 08 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2527007-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE JUNÍN
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: LUCESITA
Código: 62-00038-25
Fecha y hora de presentación: 14/05/2025, 16:29
Hectáreas: 100
Titular: LUIS ALBERTO PEREZ PERALTA
Distrito(s): SAPALLANGA
Provincia(s): HUANCAYO
Departamento(s): JUNIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 661	485
2	8 660	485
3	8 660	484
4	8 661	484

La Oroya; 19 MAY 2026

ABOG. DIANA R. CONDE MONTOYA
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

002-2527254-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN

EXPEDIENTE/REGISTRO N° 14407023/4226533

CONCESIONARIO	:	ERA NOVA DEVELOPMENT S.A.
CLASIFICACIÓN	:	Modificación de concesión definitiva de transmisión de energía eléctrica "SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN 35 KV TRES HERMANAS – MINA PIQUE AUXILIAR"
UBICACIÓN	:	Departamentos : Ica y Arequipa Provincias : Nazca y Caravelí Distritos : Marcona, Lomas y Bella Unión
PLANO TRAZO DE RUTA MODIFICADO	:	N° LT-02, Escala 1/250 000 N° LT-03, Escala 1/2 000 N° LT-10, Escala 1/50 000

La modificación consistirá en i) modificar el nombre del proyecto de "Línea de Transmisión en 35 kV Tres Hermanas – Sombrierillo – Pampa de Pongo y SET 220/35 kV Tres Hermanas" a "Sistema de Distribución en 35 kV Tres Hermanas – Mina Pique Auxiliar"; ii) variar el trazo de ruta, a fin de evitar zonas arqueológicas, zonas protegidas, terrenos inundables, entre otros, y de esta manera atender la demanda de potencia y brindar el servicio suficiente de energía eléctrica al proyecto minero Pampa de Pongo y iii) aumentar la potencia del transformador de potencia de la SET Tres Hermanas de 30-40 MVA (ONAN/ONAF) a 40-50 MVA (ONAN/ONAF); resultando como las características principales de la citada modificación, las siguientes::

Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Tres Hermanas – S.E. Mina Pique Auxiliar	35	02	26.01*	11
Subestaciones	Descripción de características técnicas			
Ampliación SET Tres Hermanas	La ampliación contempla la instalación de un nuevo transformador de potencia 40/50 MVA (ONAN/ONAF) de relación 220±10x1%/35 kV; para ello, el nivel de 220 kV tendrá la configuración simple barra con una celda en 220kV GIS, que será instalado en un contenedor junto a sus tableros de protección y accionamientos; mientras que, en el nivel de 35 kV tendrá la configuración simple barra con celdas en 35kV GIS, que será instalado en un contenedor junto a sus tableros de protección y accionamientos.			

*Incluye 2 tramos subterráneos

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Ing. Adrián Zapata Sernaqué
Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Acceda al documento en <https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento>, clave : 91CBCTYH

002-2526817-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: OLLACHEA 300
Código: 01-02795-26
Fecha y hora de presentación: 04/05/2026, 08:15
Hectáreas: 700
Titular: JUAN CARLOS SANCHEZ REYES
Distrito(s): OLLACHEA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 478	345
2	8 475	345
3	8 475	342
4	8 477	342
5	8 477	344
6	8 478	344

Lima, 27 de mayo de 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2526734-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: CERRO BLANCO I 2026
Código: 04-00062-26
Fecha y hora de presentación: 06/03/2026, 12:33
Hectáreas: 200
Titular: DIEGO RAFAEL BARRIOS TERRAZAS
Distrito(s): SANTA ROSA
Provincia(s): MELGAR
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 389	312
2	8 388	312
3	8 388	310
4	8 389	310

Lima, 11 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2526858-1

La información más útil la encuentras en tu diario El Peruano.



No te pierdas nuestro suplemento especializado.

ATENCIÓN COMERCIAL

☎ 995 918 471
✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe
📍 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

MEDIOS PÚBLICOS
PARA SERVIR AL PÚBLICO

Editora Perú



Rápido, Sencillo y Seguro,
la mejor manera de Publicar
tus Normas Legales y
Declaraciones Juradas.

Simplificando acciones, agilizando procesos.



915 248 103

✉ pgaconsulta@editoraperu.com.pe

www.elperuano.pe/pga

A. EDICTOS JUDICIALES

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTO JUDICIAL. Ante el Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa que despacha el Juez Manuel Fenco Custodio, y secretaria judicial, abogada Rosemary Quesada Pisfil, en el EXPEDIENTE N° 01494-2025-0-2501-JR-CI-05, mediante resolución DOS, se dispuso: ADMITIR a trámite la Demanda interpuesta por FRANCYSS CALEB MELENDEZ BRIONES, en el proceso sobre CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE , con el fin que se autorice la supresión de su primer nombre, para que en lo posterior figure registrado como: CALEB MELENDEZ BRIONES; proceso que se tramitará en la vía procedimental SUMARISIMA, ordenando se CORRA traslado de la demanda al PROCURADOR PÚBLICO DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC y a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA a través de su Procurador Público Municipal, por el plazo de cinco días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Fijándose fecha para la realización de AUDIENCIA UNICA para el día DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, a horas ONCE DE LA MAÑANA en forma virtual, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/vwx-jnbe-ecb> . PUBLIQUESE un extracto de la resolución admisoría en el Diario Oficial El Peruano y Diario La República de esta localidad, por tres veces con intervalo de tres días, en la forma prevista en el artículo 167° y 168 del Código Procesal Civil. CHIMBOTE, JUNIO 2026. PODER JUDICIAL DEL PERU. Abg. Rosemary Quesada Pisfil. SECRETARIA JUDICIAL. Jefe Area de Trámite – MCC. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.- 080-2526926 1-F-0016482

EDICTO.- En el Exp. Civil N° 00546-2023-0-0501-JR-CI-02, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha emitido el AUTO ADMISORIO. Resolución número DOS. Ayacucho, 13 de junio de 2023 y su INTEGRACIÓN. Resolución N° CUATRO. Ayacucho, 06 de setiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS; y, ATENDIENDO: se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre Otorgamiento de Escritura Pública, interpuesta por JULIA TORRES PALOMINO, apoderada de los esposos ROBERTO VILA BENITES y MARISOL TORRES PALOMINO contra DELIA ROJAS AUCCAPUCLLA (extinta), sucesión de JOHNNY FERNÁNDEZ HINOSTROZA, conformado por sus herederos Blacita Clavijo López, como cónyuge supérstite, y los hijos Justo Ludiano Fernández Clavijo, Jhony Fernández Gómez, Ronald Fernández Gómez. Tramitándose en la Vía de PROCESO SUMARISIMO; ordenándose mediante la Resolución N° 16, de fecha 03 de noviembre de 2025: NOTIFIQUESE mediante edicto a los sucesores procesales de la extinta demandada Delia Rojas Auccapuclla, a efecto de que se apersonen a la instancia y absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal...". Firmado: Dra. Guadalupe Villantoy Valdivia-Juez y Eva Peña Atao. - Secretaría Judicial. Ayacucho, 09 de junio de 2026. EVA PEÑA ATAQ; SECRETARIA JUDICIAL -Modulo Corporativo Civil de Litigación Oral -Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- 081-2524530 1-B-0003633

JUZGADO CIVIL DE LURIN.- EXPEDIENTE: 00539-2017-0-3003-JR-CI-01.- MATERIA: PARTICIÓN DE BIENES.- JUEZ: ARBIETO HUANSI JULIO CESAR.- ESPECIALISTA: PAULA CORDOVA VILA.- DEMANDADO: ADAUTO ALVARADO, MÁXIMO / JARA MENDOZA, VICTORIA ELIZA / LUDEÑA SAN JUAN, MANUEL CONCEPCION / BARDALES GOMERO DE CASTILLO, ELVA NORA / TELLO LOAYZA, FILOMENO / CASTRO DE TELLO, SILVIA / TELLO LOAYZA, PAULINO / GIRALDO HUAYTA, CESAR PEDRO / TELLO LOAYZA, CIRILA / BUSTAMANTE LIMA, NORMA GRACIELA / MEZA CARDENAS, LINDBERGH / SUDARIO VELASQUEZ, LUCI / ROJAS TELLO, URBANO GREGORIO / FELIX TOLENTINO, ANTONIO / SAYAS HUAMAN, TEODOSIA / CHAVEZ YEPEZ, MARIA / LABAN JIMENEZ, ELVA / LA TORRE GARCIA, VICTOR VASILIO / AROTOMA DE ADAUTO, FORTUNATA / VARGAS MEZA, RENEE CONSUELO / ZACARIAS RODRIGUEZ DE ARIAS, ELLA GLADYS / ARIAS MONTUFAR, ENRIQUE EUGENIO / MARTIN VILLANUEVA DE MEZA, CARMEN TERESA / SAN JUAN CASTRO, FELIX / CAICHIHUA DE CORTEZ, SABINA / CORTEZ ROJAS, GREGORIO / CUBIN VALLADARES, WILFREDO / DE LA CRUZ MORENO, ANTOLIO JEHINER / LAVA PUMALLIHUA, MODESTO / NAVARRETE MONTES, LUZ DONATILA / LEGUI SAN JUAN, GENARA / GIRALDO HUAYTA, ROSA MARISOL / RUIZ AROTOMA, HILDA JULIA / LA TORRE GARCIA, NORMA / VASQUEZ JACINTO, AIDEE ERCELIS / CASTILLO CHAVEZ, SEGUNDO ANDRES.- DEMANDANTE: RUIZ AROTOMA, SONIA RENEE / WONG RODRIGUEZ, MANUEL.- EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Lurín, que Despacha el Doctor JULIO CESAR ARBIETO HUANSI, el Secretario Judicial PAULA C. CORDOVA VILA, en el Proceso seguido bajo el Expediente N° 00539-2017-0-3003-JR-CI-01, por Resolución Nro. TREINTA Y SIETE de fecha 22.05.2026, se ha dispuesto notificar mediante edictos a los demandados MEDIANTE EDICTO ELECTRÓNICO LOS ENLACES señalados en el escrito N° 1794-2025, a fin de notificárseles a los demandados LA PROPUESTA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, insertando los enlaces web en el edicto judicial, que deben ser publicados en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación, tres veces con un intervalo de un día entre cada publicación: a. ENLACE WEB COMPLETO: <https://1drv.ms/b/c/7294af92bee90371/1QDCZFIS2m-0JTZYJFFyyoJlAcP5snq2fcY5KReSa9S6LfI?e=g9Sxnc>. - b. ENLACE WEB CORTO: bit.ly/division-particion-539-lurin - LINK al que pueden acceder los interesados copiando en enlace. PUBLIQUESE.- Lurín, 10.06.2026.- PAULA CYNTHIA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CORDOVA VILA - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 002-2524786 1-B0-0152599

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Calca, Despachado por la señora Juez Dra. CASTILLO CUSI VANESSA PAULINA y la actuación del secretario Judicial Dra. CONDORI MUÑA ALISON JUNIOR viene tramitando la causa No. 00051-2026-0-1005-JR-CI-01 seguida por RAMOS HUANCA, DELIA Y OTRO sobre CAMBIO DE PRE NOMBRE se pone en conocimiento la Resolución N° 01 a Los que corresponda: RESOLUCIÓN N° 01 - AUTO ADMISORIO (...) 5. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ARNOLD ALCIDES TAPARA GUTIERREZ y DELIA RAMOS HUANCA sobre cambio de primer prenombre de su menor hijo KHEMAL ALCIDES TAPARA RAMOS para que sea correcto identificarlo como DANIEL ALCIDES TAPARA RAMOS, contra el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, con emplazamiento a su Procurador Público, así como con citación a la Municipalidad Provincial de Calca y la fiscalía provincial Civil y de Familia de Calca. 1. TRAMITASE la demanda en la vía del proceso sumarísimo. SENÁLESE fecha para la audiencia única para el día 6 de OCTUBRE de 2026 a las 9:00 a.m., a realizarse mediante en modalidad MIXTA: enlace virtual en la plataforma meet.google.com/syu-rgjt-oc (...) Publicación que se efectúa para los fines de ley. Calca, 16 de junio de 2026. PODER JUDICIAL DEL PERÚ - ALISON JUNIOR CONDORI MUÑA - SECRETARIO JUDICIAL - JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE CALCA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2526830 1-B-0023792

2° JUZGADO DE FAMILIA SEDE JULIACA EXPEDIENTE: 01482-2026-0-2111-JR-FC-02. MATERIA: RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. JUEZ: CIRIACO VILCA YRENE LIZET. ESPECIALISTA: RAMIREZ RUBIN DE CELIS MARLENE GUADALUPE. CURADOR PROCESAL: CURADOR PORC DE LOS MENORES NATALI MILAGROS Y DIEGO JOSUE MAMANI TORRES AL ABOGADO JEAN CARLO TAPIA PAREDES. MINISTERIO PUBLICO: SEGUNDA FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE SAN ROMAN JULIACA. DEMANDANTE: MAMANI PACHECO, GUIDO EDICTO JUDICIAL EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 01482-2026-0-2111-JR-FC-02. EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE SAN ROMAN JULIACA DOCTORA YRENE LIZET CIRIACO VILCA Y CON LA ACTUACION DE LA ESPECIALISTA LEGAL MARLENE GUADALUPE RAMIREZ RUBIN DE CELIS. SE HA EMITIDO LA RESOLUCION NO.- 02 DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN EL QUE SE HA RESUELTO: ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA POR GUIDO MAMANI PACHECO sobre DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO en contra de los HEREDEROS LEGALES de quien en vida fue BERTHA NOHEMI TORRES QUISPE DE LOS MENORES NATALY MILAGROS MAMANI TORRES Y DIEGO JOSUE MAMANI TORRES y en contra de los posibles herederos inciertos que pudiera existir. 2 DESIGNAR CURADOR PROCESAL DE SUS MENORES HIJOS NATALY MILAGROS MAMANI TORRES Y DIEGO JOSUE MAMANI TORRES,TRAMITASE en la vía DEL PROCESO ABREVIADO 4.- NOTIFIQUESE a los posibles herederos legales inciertos de quien en vida fue BERTHA NOHEMI TORRES QUISPE, MEDIANTE EDICTO, POR EL TERMINO DE LEY A PUBLICARSE EN EL DIARIO" EL Peruano" y sin " Fronteras " y en el portal web del Poder Judicial conforme a los artículos 165 y 167 del Código Procesal Civil, bajo expreso apercibimiento de Ley T.R y H.S. Juliaca, 12 de Junio del 2026.- MARLENE GUADALUPE RAMIREZ RUBIN DE CELIS. SECRETARIO JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO FAMILIA SAN ROMAN JULIACA.- 081-2526592 1-B-0023776

EDICTO POR DIARIO EL PERUANO En la Causa Civil No 00286-2023-0-3402-JM-CI-01, seguido por GARCIA MOTTA, PILAR ANGELA contra ROMERO MORENO, JUSTINA CELIA: tramitada ante el Juzgado Mixto de Oxapampa, en el cual Despacha el señor Juez JUAN ÑAHUINCOPÁ CLEMENTE, se ha dispuesto publicar el extracto del auto admisorio de la demanda: RESUELVE: ADMITASE A TRAMITE la presente demanda interpuesta por PILAR ANGELA GARCIA MOTTA, en la vía de proceso de CONOCIMIENTO, sobre MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS; contra: ROMERO MORENO JUSTINA CELIA. Por Ofrecidos los medios probatorios, que adjunta y AGREGUESE a los autos, córrase traslado a los demandados a fin de que absuelva la demanda dentro de TREINTA DIAS de notificación, bajo apercibimiento de declarárasele rebelde procesal en caso de incumplimiento. NOTIFIQUESE. CESAR ADOLFO G. ANGLAS MEJIA SECRETARIO JUDICIAL Juzgado MIXTO de Oxapampa CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL.- 080-2525102 1-B-0008652

EDICTO JUDICIAL.- En el Juzgado Mixto de la Provincia de Canas, que despacha el Magistrado SALUSTIO FERNANDEZ VERGARA, bajo la actuación del secretario Judicial abogado MILLER DIEGO LEVITA INZA, se tramita el Exp. Civil N°: 00032-2015-0-1006-JM-CI-01, seguido por COMUNIDAD CAMPESINA DE JILANACA, sobre: PRETENSION PRINCIPAL: PRETENSIONES ORIGINARIAS OBJETIVAS ACUMULADAS: 1.-DEMANDA DE MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y POSESION, 2.-REINVINDICACION DEL PREDIO SAYTTO OCCO Y 3.- PAGO DE INDEMNIZACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS; se ha dispuesto la notificación mediante edicto judicial con el auto admisorio, demanda y anexos a los herederos de los demandados QEVF MIRCO RENATO CHOQUE CCALLOQUISPE y la persona QEVF demandada TORIBIA HUISA DE CHOQUE, para que cumpla con absolverlo dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal"; Resolución N°011, de fecha 21 de octubre del año 2015, que RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por la COMUNIDAD CAMPESINA DE JILANACA,

representado por su presidente FRANCISCO ESPIRILLA TACUSI, SOBRE: PRETENSION PRINCIPAL: PRETENSIONES ORIGINARIAS OBJETIVAS ACUMULADAS: 1. DEMANDA DE MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD Y POSESION, 2.-REINVINDICACION DEL PREDIO SAYTTO OCCO Y 3.- PAGO DE INDEMNIZACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS, la misma que lo dirige CONTRA: LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JILAYHUA, DEL DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS, representado por su presidente comunal JOSE MARTINEZ CHINO, así como en contra de CELSO HUILLCA APAZA, JOSEFINA ALVAREZ IBARRA, MIRCO RENATO CHOQUE CCALLOQUISPE, TORIBIA HUISA CHAMPI, LUCIANO FLORES HERRERA Y TEOFILA MARTINEZ JAQUEHUA. Debiendo admitirse en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, en consecuencia, córrase traslado con la demanda a los demandados por el término de ley para su absolución, una vez notificada con la presente resolución, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y continuarse el proceso. TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica, los que serán admitidos y actuados en la etapa procesal que corresponda. A SUS ANTECEDENTES los anexos adjuntos.- En consecuencia: córrase traslado de la demanda a los emplazados por el plazo de TREINTA DIAS, para su absolución, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, conforme fue dispuesto mediante resolución 17, de fecha 08 de junio del año 2026.- Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de Ley.- Yanaoca, 10 de junio del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ.- DIEGO MILLER LEVITA INZA.- ESPECIALISTA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE CANAS EN ADICION DE FUNCIONES.- JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2525591 1-B-0023697

EDICTO.- JUZGADO MIXTO - SEDE PISCOBAMBA.- EXP.: 07-2026-0-0208-JM-CI-01.- RESOLUCIÓN NÚMERO TRES.- Mariscal Luzuriaga, veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.- AUTOS Y VISTOS, Dado cuenta con la demanda: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda incoada por HERLINDA ESPINOZA ROJAS sobre DESLINDE Y AMOJONAMIENTO; PROCESO ABREVIADO; CÓRRASE TRASLADO de la demanda a los demandados GREGORIA SEVILLANO SOLIS Y SUCESION DEL CAUSANTE TADEO SALINAS DURAND. NOTIFICAR a los COLINDANTES del inmueble a Mego Valverde Isidro- a fin de que cumpla con absolver la demanda si lo vieran por conveniente.- RESOLUCIÓN Nro. 06.- Piscobamba; veintiocho de mayo del año dos mil veintiséis.- AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta; en consecuencia; SE RESUELVE: CUARTO Punto: escrito Nro. 325-2026; demandantes en su demanda ha consignado como COLINDANTE: del inmueble a Mego Valverde Isidro, quien es persona fallecido y no han indicado quienes integran la sucesión del citado causante con sus respectivos domicilios a efectos de que se les notifique válidamente por lo que se debe emplazarse a la Sucesión de MEGO VALVERDE ISIDRO por EDICTOS; con parte pertinente de Auto Admisorio y 4to punto de la presente resolución, por el diario el Peruano y Diario de Huaraz, por el plazo de 03 días; a efecto de que se apersonen al proceso quien o quienes tenga derecho en el plazo de 30 días. Fdos Dra. Rossmery Lorenzo Flores. Juez. Donato Ascencios. Secretario.- Piscobamba, 04 de junio de 2026.- PODER JUDICIAL.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.- Donato A. Ascendios Diaz SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE MARISCAL LUZURIAGA. 080-2525670 1-B-0008665

■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO JUDICIAL.- En el Proceso N° 00458-2025-0-1023-JP-FC-02, la magistrada Ana Cecilia Sotomayor Tejada, del 2do Juzgado de Paz Letrado de San Sebastián, por resolución N° 07, dispuso la NOTIFICACION MEDIANTE EDICTO JUDICIAL, A LA DEMANDADA CLAUDIA FERNANDA VILLENA BELJAR con el extracto de la demanda y auto admisorio (res.01), Publicación en el diario de mayor circulación del Cusco y del Diario Oficial EL Peruano por tres días consecutivos. EXTRAC TO DEMANDA: Que, don ARISTIDES VILLENA VERA, insta demanda de Exoneración de Alimentos, ADMITIDA por resolución N° 01 (AUTO ADMISORIO), de fecha 12 de setiembre 2025 sobre Exoneración de Alimentos contra ARISTIDES VILLENA VERA, en la VIA DEL PROCESO SUMARISIMO, CORRASE traslado a la demandada, a efecto absuelva el traslado de la demanda. Transcurrido el plazo de emplazamiento de QUINCE DIAS HABLES, desde la última publicación del edicto judicial, el Juzgado nombrara curador procesal a efecto la represente. Lo que se publica para los fines de ley pertinentes.- San Sebastián, 17 de junio del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERÚ.- MARIA ELENA OLARTE LEIVA.- SECRETARIA JUDICIAL.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN SEBASTIAN.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2525287 1-F-0022746

EDICTO JUDICIAL.- SEÑOR: BENIGNO COA HUAMAN.- Por medio de la presente se le notifica, que ante el 1° Juzgado de Paz Letrado - Sede Qispicanchi, que despacha el Señor Juez Dr. Wilfredo Guillermo Humpire Condori, se tramita el Expediente Nro. 144-2025 seguido por Vilma Quispe Villagra, sobre prestación de Alimentos en contra de Benigno Coa Huaman, mediante el cual se ha emitido Auto Admisorio de Demanda, contenido en Resolución N° 01 de fecha Urcos, 09 de setiembre del 2025.- QUE ADMITE a trámite la demanda interpuesta por Vilma Quispe Villagra, en representación de su menor hija Mariluz Coa Quispe, contra Benigno Coa Huaman, sobre prestación de alimentos, en la vía procedimental al proceso único, confiérase traslado al demandado para que conteste la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía, en caso de no hacerlo dentro de ese plazo que es improrrogable, conforme a lo establecido por el artículo 565 del código adjetivo.- Asimismo se ha dispuesto mediante

resolución número 6, la notificación al demandado Benigno Coa Huaman, por edicto judicial, a fin que conteste la demanda el demandado, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- Urcos, 05 de Junio del 2026.- Delia Aragón Farfán.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE URCOS.- Corte Superior de Justicia de Cusco.- PODER JUDICIAL.- 081-2527025 1-F-0022894

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ CURATELA ESPECIAL

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. LOS MOCHICAS 109, SALAMANCA-ATE, SE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE MARLENI DEL PILAR AVILA RUBIO, DE MARCO ANTONIO AVILA RUBIO Y DE MARIO JHONNY AVILA RUBIO, PARA LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DE PERSONA DE APOYO DE MARINA LUCINDA RUBIO CANDAMO VDA DE AVILA DE ACUERDO CON EL DECRETO LEGISLATIVO 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1417. (K-38041).- LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO – NOTARIO DE LIMA.- 002-2527014 3-FA-0287927

Ante mí HUMBERTO BERROSPI ROJAS solicita designación de apoyo (DDL 1310 y 1417) para FELIX BERROSPI DURAND. Lima, 15 de Junio del 2026. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú 880, Surquillo.- 002-2526929 8-FA-0287890

DESIGNACIÓN DE APOYO.- La designación de apoyo para FELISA ESCUDERO CORNEJO DE REYES es solicitada por su cónyuge RICHARD REYES QUINTANA, lo que pongo de conocimiento para los fines de Ley. Lima, 11 de junio de 2026.- MERCEDES CABRERA ZALDIVIA.- ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. Y 3ER. PISO – LOS OLIVOS.- 002-2526917 1-FA-0287881

DESIGNACIÓN DE APOYO - NC444-2026.- ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE, CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 549-A, URB. INGENIERÍA DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, LA SEÑORA ROCIO LIZ ZAPATA EGOAVIL, SOLICITA SEA DESIGNADA COMO APOYO DE: ARTURO ZAPATA GALARZA, CON DOMICILIO EN ATE - LIMA; LOS QUE CREAN TENER DERECHO A Oponerse, PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY.- LIMA, 09 DE JUNIO DEL 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526852 1-FA-0287813

■ INEFICACIA DE TITULO VALOR

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE N° 00933-2022-0-1815-JP-CI-04.- Ante el 4° Juzgado de Paz Letrado (Sede Surco – San Borja), que despacha la señora Juez, en los seguidos por SCOTIABANK PERÚ S.A.A. contra EL ALAMBIQUE DE AZPITIA S.A. y GOURMET TRADE S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, se hace de conocimiento lo siguiente: Mediante Resolución N° 2, de fecha 24 de octubre de 2022, se admitió a trámite la demanda de ineffectividad de título valor en la vía del proceso sumarísimo, confiriéndose traslado de la demanda a los demandados por el plazo de cinco (5) días para que ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en rebeldía.- Asimismo, se dispuso la suspensión del pago de las Facturas Negociables No. 001-0004716, 001-0004717, 001-0004718, 001-0004719, 001-0004721, 001-0004722, 001-0004815, 001-0004814, 001-0004723, 001-0004724, 001-0004725, 001-0004727, 001-0004728, 001-0004729, 001-0004730, 001-0004731, 001-0004734, 001-0004732, 001-0004733, 001-0004735, 001-0004753, 001-0004748, 001-0004736, 001-0004807, 001-0004860, 001-0004866 y 001-0004868, giradas por EL ALAMBIQUE DE AZPITIA S.A. a nombre de GOURMET TRADE S.A.C.- Posteriormente, mediante Resolución N° 9, de fecha 17 de junio de 2025, se requirió a la parte demandante el cumplimiento de la publicación del edicto respectivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 103.2 de la Ley de Títulos Valores, ordenándose la publicación de la presente solicitud durante cinco (5) días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad.- San Borja, junio de 2026.- SECRETARÍA JUDICIAL.- EXPEDIENTE N° 00933-2022-0-1815-JP-CI-04.- Hans Kohler Alva Alvarado - Abogado - CAL. 82529.- 002-2524232 1-FA-0287076

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL PASAJE SANTA ELISA, EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, OFICINA N° 202, DE LA CIUDAD DE JULIACA; COMPARECE DOÑA MAGDA ZULEMA APAZA QUISPE, PARA SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-PUNO, EN DONDE EL NOMBRE DE PILA LA MADRE DE LA TITULAR APARECE COMO "TECLA", SIN EMBARGO CONFORME A LA RECTIFICACIÓN JUDICIAL, EXPEDIDO POR EL JUEZ RODOLFO OROS CARRASCO, JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, ANOTADO AL MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO N° 145, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA-PUNO, SE DISPONE RECTIFICAR EL NOMBRE SIENDO COMO ROSA ELENA, ES DECIR EL NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE DE LA TITULAR ES ROSA ELENA QUISPE QUISPE; POR LO QUE DEBIENDO APARECER EN ADELANTE LOS NOM-

BRES Y APELLIDOS CORRECTOS DE LA MADRE DEL TITULAR COMO: ROSA ELENA QUISPE QUISPE; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- JULIACA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- JESUS SUNI HUANCA ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2527044 1-B-0023826

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18° DE LA LEY N°26662, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO SE PRESENTÓ DOÑA TANIA DANITZA CANALES SIANCAS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN LA QUE SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS NOMBRES DE SUS PROGENITORES COMO: ROLANDO CANALES”, SIENDO LO CORRECTO “POPI ROLANDO CANALES PÉREZ” Y COMO: “ELSA SIANCAS”, SIENDO LO CORRECTO “ELSA MARIA SIANCAS MOREANO”. SE PUBLICA LA PRESENTE PARA LOS FINES DE LEY.- LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA.- NOTARIA DE CUSCO CNC. 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE S/N.- TELF. 228711.- 081-2527175 1-B-0023837

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO ANTE MI, BLANCA CECILIA ALZAMORA SANCHEZ, ME SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA CORREGIR EL NOMBRE DE SU PROGENITORA, DICE: CARMEN SANCHEZ PAREDES, DEBE DECIR: CARMEN ROSA SANCHEZ PAREDES. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 16 DE JUNIO DE 2,026 EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL – 080-2526750 2-F-0016465

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN EL JR. INDEPENDENCIA 448-B PAITA, SE PRESENTO DON JOSEPH ESTEFANO GONZA PEÑA, EN REPRESENTACION DE SU PADRE VICTOR HUGO GONZA DURAN, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11335603 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU REPRESENTADO, EN LA CUAL EN EL CUERPO PRINCIPAL SE HA CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE SU SEÑOR PADRE DICE: “JOSE GONZA CARRASCO” DEBE DECIR: “GERASIMO GONZA CARRASCO”. PAITA, 17 DE JUNIO DEL 2026. DR. CARLOS ENRIQUE LAU CHUFON. ABOGADO. NOTARIO DE PAITA.- 079-2526876 2-F-0022216

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO ANTE MI, JORGE LUIS SALGUERO SANCHEZ, ME SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; PARA CORREGIR EL NOMBRE DE SU PROGENITORA, DICE: CARMEN SANCHEZ, DEBE DECIR: CARMEN ROSA SANCHEZ PAREDES. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUEERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 16 DE JUNIO DE 2,026. EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.- 080-2526750 3-F-0016465

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO: ANTE MÍ ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA, CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO 224 INTERIOR – B - EN JULIACA, SE PRESENTÓ ROSITA PAULINA CANAZA MALDONADO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02392743, QUIEN SOLICITA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJO JHON RONALD SUMI CANAZA (FALLECIDO), CON PARTIDA NÚMERO: MIL SETECIENTOS NUEVE (1709), LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN FECHAS DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA, REGISTRO CIVIL; YA QUE POR ERROR MATERIAL E INVOLUNTARIO SE CONSIGNÓ EN LOS DATOS DE LA MADRE (NOMBRES Y APELLIDOS) COMO: “ROSITA CANAZA MALDONADO”, SIENDO LO CORRECTO: “ROSITA PAULINA CANAZA MALDONADO”; SIENDO LOS DATOS COMPLETOS Y CORRECTOS DE LA OTORGANTE: ROSITA PAULINA CANAZA MALDONADO, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE SE ADJUNTAN EN LA SOLICITUD. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. JULIACA, 15 DE JUNIO DEL 2026. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2526764 4-F-0022870

“En mi Despacho Notarial, sito en Avenida Juan de Arona N° 707, San Isidro, Lima; EXP. 4635-2026 ROSARIO TAPIA GALLÉGOS, solicita la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, respecto del nombre de sus padres, a fin de que se consigne correctamente lo siguiente: NOMBRE DE SU MADRE: DICE: LUZMILA GALLÉGOS DE TAPIA, DEBE DECIR: LUZMILA GALLÉGOS PORRAS DE TAPIA; NOMBRE DE SU PADRE: DICE: RUBEN TAPIA MORALES, DEBE DECIR: RUBEN DARIO TAPIA MORALES, y el ACTA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES: NOMBRE DEL CónyUGE: DICE: RUBEN TAPIA MORALES, DEBE DECIR: RUBEN DARIO TAPIA MORALES. Lo cual notifico a fin de que Ud. tome conocimiento del proceso que se ha iniciado, para los fines de Ley”.- Atentamente; FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- 002-2526929 5-FA-0287890

EXP. N° 23680 - 2026 NC.- Lima, 15 de junio del 2026.- Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ESMERALDA LANEGRA BERNALES, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde consignaron el nombre de los padres de la nacida como: “ALFREDO LANEGRA” y “CARMEN BERNALES DE LANEGRA”, siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: “ALFREDO LANEGRA LANEGRA” y “CARMEN ROSA BERNALES LOPEZ DE LANEGRA”, respectivamente. Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 15 de junio del 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131 - 940497124/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804 9-FA-0287797

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280 -282- TRUJILLO, CONCEPCION ABAD PEREDA RUIZ, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU DIFUNTO PADRE MARDONIO SALUSTIANO PEREDA VALEGA, EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL; EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DEL TITULAR TANTO EN EL CUERPO COMO EN LA ANOTACION MARGINAL DE LA PARTIDA ES: “MARDONIO SALUSTIANO PEREDA VALEGA”; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 12-06-2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO -ABOGADA.- 079-2526686 1-F-0022194

AVISO NOTARIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 18 DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE, EN MI DESPACHO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO LUIS MARTIN SPEICHER PADILLA, IDENTIFICADO CON DNI N.º 15669567, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE MATRIMONIO EN LA QUE, SUS NOMBRES Y APELLIDOS APARECEN COMO LUIS MARTIN PANDO PADILLA, SIENDO LO CORRECTO LUIS MARTIN SPEICHER PADILLA, CORRECCIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA.- PISCO, 16 DE JUNIO DEL 2026. - DR. CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.- ABOGADO NOTARIO DE PISCO.- DIRECCIÓN: CALLE CALLAO 291 – PISCO.- 081-2526719 1-F-0022862

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, - ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN GENERAL PRADO N°959 - HUÁNUCO SE PRESENTO LIDIA ZAMBRANO CUSTODIO, CON DNI N.º 22409668, SOLICITANDO, LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE MATRIMONIO N°077, DEL 18 DE OCTUBRE DEL 1982, CELEBRADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE CHINCHAO, DE EN LA QUE POR ERROR SE IDENTIFICÓ A SU CÓNYUGE COMO “MAURICIO CANO ALBINO”, CUANDO LO CORRECTO ES: “MAURICIO CANO ALVINO”, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 16 DE JUNIO DEL 2026. ALEX SAUL HERRERAARIAS Abogado Notario de Huánuco 080-2526800 1-F-0016475

RECTIFICACION DE PARTIDAS - SX. 7674.-NC, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 497, 2DO. PISO, URB. INGENIERIA, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, SE PRESENTA DOÑA GABRIELA MERCEDES GARFIAS ZUÑIGA DE RACCHUMI, EN REPRESENTACION DE DON DAVID RICARDO GARFIAS ZUÑIGA, SOLICITANDO LA DE SU NACIMIENTO EXTENDIDA POR ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO, HOY BAJO LA RENIEC, POR HABERSE OMITIDO EN CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE-NOMBRE DE SU PADRE, ES DECIR “ERNESTO” DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: -PRENOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE DEL TITULAR: MIGUEL ERNESTO GARFIAS RIVAS.- POR HABERSE OMITIDO EN CONSIGNAR EL SEGUNDO PRE-NOMBRE DE SU MADRE, ES DECIR “ESPERANZA” DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: -PRENOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE DEL TITULAR: RAQUEL ESPERANZA ZUÑIGA ROJAS.- LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2,026.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2526862 1-B0-0152708

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante mí, Carlos Enrique Gómez de la Torre Rivera, Notario Público de Arequipa, con oficio notarial ubicado en Calle Los Pinos N° 101-B, Urbanización Orrantía; María Cecilia Rivera Rivera, Eduardo Rafael Rivera Rivera y Thais Patricia Rivera Rivera quienes solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, para que se corrijan el nombre de su padre de Eduardo Rivera Calderon y el nombre correcto es Eduardo Augusto Rivera Calderon y el nombre de su madre Thais Rivera de Rivera y el nombre correcto es Thais Rivera Aguilar de Rivera, y no como erróneamente se ha consignado.- Arequipa, 17 junio de 2026.- Dr. Carlos Enrique Gómez de la Torre Rivera.- Abogado – Notario.- 081-2526909 1-B-0023805

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: TERESA MARIA ISABEL CARDENAS JAUREGUI HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DEL AÑO 1987; EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL- RENIEC, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL PRENOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO COMO TERESA ISABEL JAUREGUI MALCA; SIENDO LO CORRECTO TEREZA ISABEL JAUREGUI MALCA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 17 DE JUNIO DEL 2026 KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO AV. ESPAÑA 631- TRUJILLO.- 079-2526937 1-F-0022222

PUBLICACIÓN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DON: ALVARO ENRIQUE CARDENAS FALCON, HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO DEL AÑO 1986; EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL PRENOMBRE DE LA CÓNYUGE, APARECIENDO COMO TERESA ISABEL JAUREGUI MALCA; SIENDO LO CORRECTO TEREZA ISABEL JAUREGUI MALCA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 17 DE JUNIO DEL 2026. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA 631 - TRUJILLO.- 079-2526940 1-F-0022223

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, DOÑA: YSAURA WILDA ROSA CARDENAS JAUREGUI HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DEL AÑO 1989; EXPEDIDA POR LA OFICINA DE REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL- RENIEC, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL PRENOMBRE DE SU MADRE, APARECIENDO COMO TE-

RESA YSABEL JAUREGUI MALCA; SIENDO LO CORRECTO TEREZA ISABEL JAUREGUI MALCA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 17 DE JUNIO DEL 2026. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA 631- TRUJILLO.- 079-2526950 1-F-0022224

(13101) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN LAZON RAMOS. Solicita: El Titular. Pretensión: Que se consigne el nombre correcto de su progenitor como: “JOSE LAZON MARCAÑAUPA”. Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos - Lima.- 002-2526957 1-FA-0287908

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- KX. 7660 -NC, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA AV. EDUARDO DE HABICH N° 497, 2DO. PISO, URB. INGENIERIA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTA DOÑA ELCIRA REVELLI CHAUPIS, SOLICITANDO LA DE NACIMIENTO DE SU CÓNYUGE MARIO AUGUSTO DE LA VEGA ZUÑIGA EXTENDIDA POR ANTE EL CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA, HOY BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA RENIEC, POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DEL PADRE DE SU CÓNYUGE, ES DECIR “MENDO”, DEBIENDO SER LO CORRECTO Y COMPLETO DE LA SIGUIENTE MANERA: -PRENOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE DEL TITULAR: MARIO DE LA VEGA MENDO.- LIMA, 04 DE JUNIO DEL 2,026.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2526983 1-FA-0287919

“Fe de erratas: En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Tercer piso – La Victoria – Lima, Exp. 4665, en el aviso de fecha 06 de diciembre del 2025, publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, se consignó de manera errada el nombre de ULDA LUZ UGAS BAUTISTA siendo lo correcto: ULDA LUZ UGAS BAUTISTA DE HIDALGO. Lo cual pongo en conocimiento.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA.”.- 002-2526997 1-FA-0287925

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL PASAJE SANTA ELISA, EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, OFICINA N° 202, DE LA CIUDAD DE JULIACA; COMPARECE DOÑA RAQUEL APAZA QUISPE, PARA SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN-PUNO, EN DONDE EL NOMBRE DE PILA LA MADRE DE LA TITULAR APARECE COMO “TECLA”, SIN EMBARGO CONFORME A LA RECTIFICACIÓN JUDICIAL, EXPEDIDO POR EL JUEZ RODOLFO OROS CARRASCO, JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, ANOTADO AL MARGEN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO N° 145, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA-PUNO, SE DISPONE RECTIFICAR EL NOMBRE SIENDO COMO ROSA ELENA, ES DECIR EL NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE DE LA TITULAR ES ROSA ELENA QUISPE QUISPE; POR LO QUE DEBIENDO APARECER EN ADELANTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS CORRECTOS DE LA MADRE DEL TITULAR COMO: ROSA ELENA QUISPE QUISPE; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- JULIACA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- Jesus Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2527015 1-B-0023821

■ PATRIMONIO FAMILIAR

“En mi Despacho Notarial, sito en Avenida Javier Prado Este 2829-San Borja, Exp. N° NC1765, NIRVANA ROSEMARY GAVIRIA GARCÍA DE CANESSA en representación de FIORELLA VANESSA PAZ CUBILLAS y ARTURO ROLANDO PAZ CUBILLAS, solicita la extinción del patrimonio familiar que se constituyó a favor Francisco Rolando Paz Henrici y Amalia Cubillas Lapel (fallecidos) sobre el inmueble ubicado en Calle Punta Negra N° 541-545, Urbanización Orrantía del Mar —Quinta Zona, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Registral N° 49067487 del Registro de Propiedad Inmueble, Oficina Registral de Lima. RULBI VELA VELASQUEZ – NOTARIA DE LIMA. San Borja, 16 de Junio de 2026.”.- 002-2526929 7-FA-0287890

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PRECRIPCION ADOSUITIVA DE DOMINIO. RAMIREZ GRADOS LUCRECIA FELICITA, CON DNI N° 26925150, HA SOLICITADO VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, CON RESPECTO AL INMUEBLE URBANO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N.°11079753 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SIENDO SU UBICACIÓN DEL PREDIO EN LA AVENIDA LEONCIO MARTÍNEZ VERAU, LOTE 02, DEL DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA REAL DE 473.0 M2, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A Oponerse, HASTA POR UN PLAZO POSTERIOR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE 25 DÍAS HÁBILES. CAJABAMBA, 11 DE JUNIO DEL 2026. LUIS HERNAN LLANOS MOSQUEIRA. NOTARIO DE CAJABAMBA. JR. JOSE SABOGAL N° 745- 755, CAJABAMBA - CAJAMARCA.- 079-2525139 1-F-0022065

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante el Segundo Juzgado Civil de la Corte de Justicia del Santa, que despacha el Juez: GARCIA MARIN EDWARD SANTIAGO, y Secretario Judicial.; FIGUEROA ILDEFONZO SIXTO FERNANDO en el Expediente N.º 02110-2025-0-2501-JR-CI-02; mediante resolución 2, SE RESUELVE ADMITIR a trámite la DEMANDA interpuesta por REYNA PINEDO SELAMIR JOEL, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, a fin de que se declare propietario del bien inmueble ubicado en la Mz. T2 LOTE 16-CENTRO POBLADO MENOR CAMBIO PUENTE , de una extensión superficial de (área 160.00 m2 Has.),Ubicado

en el Distrito de Chimbote , Provincia del Santa, Departamento de Ancash; inscrito en la Partida Registral N.º P09050467 - SUNARP; que se tramitara en la vía de PROCESO ABREVIADO, corriéndose traslado la demanda a los demandados CHACON BRICENO ADELA Y INGA QUEZADA ANTONIO, para que CUMPLAN con CONTESTAR la DEMANDA, en el PLAZO de DIEZ DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarados REBELDES, en caso de no hacerlo oportunamente, PUBLIQUESE un extracto de la resolución Admisoria en el diario oficial el Peruano y diario la Republica de esta localidad, al amparo del Art. 506 C.P.C. Chimbote, 17 de marzo 2026 Abg. Sixto Fernando Figueroa Ildefonzo SECRETARIO JUDICIAL SUB ÁREA DE TRÁMITE – MCCAMITE – CC Corte Superior de Justicia del Santa.- 080-2524984 1-B-0008647

EDICTO.- En el expediente número N° 00410-2026-0-0401-JR-CI-01, seguido ante el primer juzgado civil de Arequipa, que despacha la Juez Shelah North Galagarza Pérez, con intervención de la especialista legal Wilfredo Kevin Zaravia Merma, proceso sobre prescripción adquisitiva de dominio, se ha emitido la resolución Nro 02 que resuelve: 1) ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por ISAIAS APOLINARIO BEDREGAL GALLEGOS Y MARTHA MADELEINE BUTRON RODRIGUEZ en contra de ROSARIO MILAGROS BUTRON RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Asentamiento Poblacional Asoc. Urbanizadora Sor Ana de los Ángeles y Mont. Mz. D Sub Lote 2, Sección 1, Zona V, distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la partida registral P06326942 de la zona registral N° XII Sede Arequipa; en la vía del proceso ABREVIADO; por ofrecidos los medios probatorios. En consecuencia, DISPONGO el TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DÍAS hábiles para su contestación; con emplazamiento de los colindantes, DISPONGO que, de conformidad a lo establecido en el artículo 506° de la norma procesal y atendiéndose a que en los edictos judiciales electrónicos no es posible la selección de publicaciones con intervalos, CUMPLA la parte demandante con PUBLICAR, DE FORMA FÍSICA, EL EXTRACTO DE LA PRESENTE por tres veces días con intervalo de tres días en la forma prevista por ley; Agréguese a los antecedentes los anexos acompañados. REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE, Arequipa, once de junio del dos mil veintiséis. Corte Superior de Justicia de Arequipa; Wilfredo Kevin Zaravia Merma -Especialista Legal -Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.- 081-2525178 1-B-0023663

EDICTO JUDICIAL.- En el Juzgado Civil de Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, que despacha la Juez Zaida Yudith Soriano Quispe, con intervención del Secretario Judicial Hugo Fernández Salazar, en el Expediente N° 00667-2025-0-1102-JR-CI-01, sobre prescripción adquisitiva, mediante Resolución N° 04, de fecha 04.05.2026, SE RESOLVIO: 1. ADMITIR a trámite, en la vía del proceso ABREVIADO, la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por KARINA MANSILLA PAREDES, contra ISIDORA PAREDES SELARAYAN. 2. CONFERIR Traslado con la demanda y sus recaudos a la parte demandada ISIDORA PAREDES SELARAYAN y a su vez colindantes, según lo señalado en el escrito de subsanación con Cargo de Ingreso N° 1029-2026 (fs. 75), Herlinda Esteban Aguilar, José Pino Machuca, Lázaro Huaranca Palante y Josefina Landeo Ayaypoma, para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, lo absuelvan; bajo apercibimiento de declarárseles Rebeldes y continuar el presente proceso conforme sea su estado. 3. TENER por ofrecido los medios probatorios que acompañó y agréguese a los autos para ser meritutados en la etapa procesal correspondiente. 4. DISPONER que el extracto de la presente se publique por tres veces, con intervalo de TRES DÍAS, en la forma prevista en los Artículos 167 y 168, para los fines a que se contrae el artículo 506 del Código Procesal Civil; por cuenta y costo del demandante, debiendo la parte demandante adjuntar el arancel judicial a fin de realizar la publicación mediante la página Web del Poder Judicial, bajo su entera responsabilidad. NOTIFIQUESE.- Juez Zaida Yudith Soriano Quispe, Secretario Judicial Hugo Fernández Salazar.- 080-2526762 1-B-0008691

EXPEDIENTE N° 01366-2020-0-0401-JR-CI-05 ESPECIALISTA DANTE RUSSELL OJEDA ALANOCA SEGUNDO JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA JUEZ QUE SUSCRIBE DOCTOR EDER CASSA JIHUALLANCA mediante RES. N° 32 de fecha 29/05/2026 dispone se notifique mediante edictos conforme a lo previsto por el artículo 506 del Código Procesal Civil.- Con la siguiente resolución N° 02: PARTE RESOLUTIVA: FALLO: ADMITIR a trámite en la vía de PROCESO ABREVIADO la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, impuesta por COLBERT RAFAEL CORZO YTUZA, en contra de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA con emplazamiento del Procurador Público Municipal y emplazamiento de los colindantes: 1).- Jenny Margot Corzo Ytuza; 2).- Ruben Ticona Pari.- en consecuencia, TRASLADO de la demanda a la parte demandada y a los emplazados por el plazo de DIEZ DÍAS, téngase por ofrecido los medios probatorios y agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntados en el escrito de demanda y escrito de subsanación, SE DISPONE la publicación del extracto de la presente resolución conforme a lo previsto por el artículo 506 del Código Procesal Civil.- Dante Russell Ojeda Alanoca.- Especialista Legal.- Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. - Corte Superior de Justicia de Arequipa.- 081-2526856 1-F-0022880

EDICTO POR DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- En el 1° Juzgado Civil de Arequipa de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que despacha la señora Jueza SHELAH NORTH GALAGARZA PEREZ, Especialista Legal WILFREDO KEVIN ZARAVIA MERMA, se tramita el Expediente Judicial N°07532-2025-0-0401-JR-CI-01, seguido por ELIZABETH QUISPE GUTIERREZ, en contra de DANNA ROSS PONCE, SHANNON ROSS PONCE y JESHUA KALHEL ROSS PONCE; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Mediante Resolución N° 01 de fecha 04 de noviembre de 2025 y Resolución N°03 de fecha 29 de enero del 2026,

se ha dispuesto admitir a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto del bien inmueble ubicado en la Asociación de Vivienda Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero, Supermanzana 04, Sector VII, Mz. E, Lt. 9, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral N° 01148921 de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa.- El proceso se sustanciará bajo las reglas del PROCESO ABREVIADO, concediéndose el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que los demandados DANNA ROSS PONCE, SHANNON ROSS PONCE y JESHUA KALHEL ROSS PONCE, contesten la demanda, con emplazamiento de los colindantes: EDWIN LUQUE LUQUE y TERESA ALEGRE CHAMBI.- Se dispone la publicación del presente extracto por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista por ley.- Arequipa, 11 de junio de 2026. - Corte Superior de Justicia de Arequipa - Wilfredo Kevin Zaravia Merma, Especialista Legal del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral.- 081-2526902_1-B-0023803

Expediente N° 00003-2026-0-0213-JR-CI-01 EDICTO Ante el Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Yungay, que Despacha el Dr. Raúl Martínez Gonzales, Secretario: Abog. Emil Alva Huerta, en el expediente N° 00003-2026-00213-JR-CI-01, se resolvió mediante Resolución N° 02, ADMITIR a trámite en la vía de Proceso Abreviado, la demanda de prescripción adquisitiva de dominio, interpuesta por el demandante Teodocio Lázaro Pérez Sánchez, contra la demandada: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, representado en juicio por su Procurador Público, con citación de los colindantes: Villa Sánchez Higiniá Honorata, Luna Tafur Cirila Reynalda, Pérez Broncano Dámaso Victoriano y Municipalidad Provincial de Yungay, del predio ubicado en el Jr. Jaime Gonzales-Sector Santo Domingo S/N, del Distrito y Provincia de Yungay, de un área total de 506.73 m2., a fin de que absuelvan la demanda dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; téngase por ofrecido los medios probatorios, que a esta parte corresponde y a sus anexos, agréguese a los autos, por lo que se procede a publicar el aviso judicial por tres días con intervalos de tres días en el diario oficial el Peruano y diario Ya. Yungay, 05 de mayo del 2026. EMIL LUIS ALVA HUERTA. Secretario Judicial. Juzgado Especializado en lo Civil de Yungay. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH. 080-2526921_1-B-0008699

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante esta Notaría, doña MARY LUZ TORRES CHAVEZ, en representación de los cónyuges don JUAN TORRES MATOS y doña LUZ CHAVEZ RAMOS DE TORRES, solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en la AV. PROCERES N° 1050 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, de la extensión superficial de 99.93 M2 (NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y PERÍMETRO: 40.80 ML., con linderos y medidas perimétricas siguientes: por el NORTE, colinda con propiedad de la Familia Poma, con 8.00 ml.; por el SUR, colinda con la Av. Proceres, con 9.00 ml.; por el ESTE, colinda con propiedad de Dario José Amable Canto, con 11.10 ml.; y por el OESTE, colinda con propiedad de Flora Santos Malpica, con 12.70 ml., características técnicas de acuerdo a los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Distrital de Chilca; Se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este Oficio Notarial, en razón de no ser propiedad del Estado, sino de particulares, no inscrito debidamente en SUNARP como lote único y/o en mayor extensión; acreditado mediante Testimonio de Preparatorio de Compra Venta de fecha 13 de julio de 2007, otorgado por sus anteriores propietarios RILDO MATOS YACHI y FLORA SANTOS MALPICA, así como con certificado municipal de posesión por más de 15 años, autovalúos, recibos de luz y agua. Motivo por el cual no se emplaza a ningún titular registral, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ni al Gobierno Regional. Lo que se hace saber para que quienes se consideren afectados o con mejor derecho, lo hagan valer con documentos sustentátenos en este Oficio Notarial. Huancayo, 03 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2o Piso Telf. 954448464.- 080-2522662_1-F-0016230

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 03008605.- EXP. N° 67-2026.- ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE REAL NUMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTO DON BRUCE JUAN ARROYO MUNIVE Y SU CONYUGE DOÑA YOVANA MERCEDES GONZALEZ TORRES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PJE. DOMINGO RÍOS N° 249, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 97.58 M2 (NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).- CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE TANIA EVELYN HUAMAN ATANACIO EN 4.00 ML Y 1.97 ML.- POR EL SUR: CON PSJ. DOMINGO RÍOS EN 5.51 ML.- POR EL ESTE: CON PROP. DE FAUSTO ARROYO URETA EN 17.02 ML.- POR EL OESTE: CON PROP. DE IVAN EDWIN MARIN HUARCAYA EN 18.65 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 03008605: IDA RÍOS MENDOZA.- JUAN RÍOS LLACUA.- MAXIMO HUGO RÍOS MENDOZA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUAN WALTER MUNIVE QUISPE.- ALEJANDRO MUNIVE PEREZ.- COLINDANTES:-POR EL NORTE: TANIA EVELYN HUAMAN ATANACIO.-POR EL ESTE: FAUSTO ARROYO URETA.- POR EL OESTE: IVAN EDWIN MARIN HUARCAYA Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 03 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- LIDER LINDO HUARINGA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-2522680_1-F-0016233

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02017414.- EXP. N° 78-2025.- ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE REAL NUMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA GABRIELA ALEXANDRA VEGA JAUREGUI, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE DOÑA BERTHA VEGA CAMPOS Y DE DON LAURIANO VEGA CAMPOS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE LOS DIAMANTES N° 311, PARAJE TUCUMACHAY, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 91.01 M2 (NOVENTA Y UNO PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS). CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE:COLINDA CON PASAJE LOS DIAMANTES CON 5.10 ML.- POR EL SUR: COLINDA CON PROP. DE TEOFILO RUIZ AYALA CON 5.00 ML., POR EL ESTE: COLINDA CON PROP. DE DIANA ELVIRA LOPEZ TACUNA CON 18.11 ML.- POR EL OESTE (FONDO): COLINDA CON PROP. DE MARIELA PAREDES CUTTI CON 18.12 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02017414: ISAUORA LORA VEGA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ANASTACIA CAMPOS VDA. DE VEGA, JUAN DE DIOS NOLASCO PEREZ.- MARIA LIBIA ARROYO DE NOLASCO.- COLINDANTES:- POR EL SUR: TEOFILO RUIZ AYALA.-POR EL ESTE: DIANA ELVIRA LOPEZ TACUNA.- POR EL OESTE (FONDO): MARIELA PAREDES CUTTI Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 26 DE MAYO DEL 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- LIDER LINDO HUARINGA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-2522684_1-F-0016234

EDICTO NOTARIAL.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-ANTE LA NOTARIA DE LA DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO SITO EN JR.LIMA N°587, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE PRESENTO: JOSVALDO JORGE PALOMINO VILA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA PROLONGACION JOSE CARLOS MARIATEGUI Y PROLONGACION TRUJILLO N° 1193 -INCHO, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CONFORME AL CERTIFICADO DE NUMERACION DE FINCA N° 683-2025-MDT/GDT-SGDUR: "PROLONGACION TRUJILLO N° 1193", DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 525.17 M2 (QUINIENTOS VEINTICINCO PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: NORTE: VICENTE RENE VILA VILCAHUAMAN CON 33.52 ML.- SUR: SUCESIÓN MÁXIMO VILA VILCAHUAMAN CON 41.33 ML.- ESTE: CON PROLONGACIÓN TRUJILLO CON 14.00 ML. - OESTE: AV. PROLONGACIÓN JOSÉ C. MARIATEGUI CON 15.21 ML.- PROPIEDAD QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E. N° 11004253 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO. EL SOLICITANTE ADQUIRIO DICHO PREDIO DE SUS ANTERIORES COPROPIETARIOS: DON VICENTE RENE VILA VILCAHUAMAN Y DON MAXIMO VILA VILCAHUAMAN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, CELEBRADO CON FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (08/03/2004), CON ESCRITURA PUBLICA POR NOTARIA PÚBLICA DE HUANCAYO GODOFREDO O. SALAS BUTRÓN, FECHA DESDE LA CUAL VIENE POSESIONANDO EL PREDIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO SUB MATERIA SE TRATA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DE PARTICULARES.- SE EMPLAZA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: VICENTE RENE VILA VILCAHUAMAN Y MAXIMO VILA VILCAHUAMAN Y A LOS TITULARES REGISTRALES: VICENTE RENE VILA VILCAHUAMAN, MAXIMO VILA VILCAHUAMAN Y JOSVALDO JORGE PALOMINO VILA.- COLINDANTES: NORTE: VICENTE VILA VILCAHUAMAN; SUR: SUCESIÓN MÁXIMO VILA VILCAHUAMAN, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO; 25/05/2026.- JIMENA M. YARASCA CIPRIANO.- ABOGADA - NOTARIA DE HUANCAYO.- REG. C.N.J. N° 068. 080-25222688_1-F-0016235

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02015957.- EXP. N° 267-2026.- ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CON DESPACHO NOTARIAL EN CALLE REAL NUMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTO DON EDGARDO MONTERO GARCIA Y SU CONYUGE DOÑA EDITH SOLIS VILA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. LOS MONTES N° 609, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.00 M2 (CIENTO CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS).- CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE ELOISA SILVERIO MARTINEZ VDA. DE ROMERO Y PROP. DE TERESA JULIANA CANCHUMANI ORGANO VDA. DE MARI, EN 19.50 ML.- POR EL SUR: CON PROP. DE ROSA YOLANDA NAVARRO CANTO EN 18.98 ML.- POR EL ESTE: CON JR. LOS MONTES EN 8.27 ML.- POR EL OESTE: CON PROP. DE URBANA DELGADILLO MONTES DE CHAVEZ EN 7.45 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02015957: ALEJANDRA CANCHUMANI PAUPICIO DE RAMOS.- JUAN CRISOSTOMO RAMOS TACAY; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: AUGUSTO AGUIRRE COLONIO.- TARCILA VICTORIA AGUIRRE COLONIO.- MARIO ALFREDO AGUIRRE COLONIO.- GRACIELA ISABEL AGUIRRE COLONIO.- DORIS RAQUEL AGUIRRE COLONIO.- MARITZA ELENA AGUIRRE COLONIO.- COLINDAN-

TES:- POR EL NORTE: ELOISA SILVERIO MARTINEZ VDA. DE ROMERO.- TERESA JULIANA CANCHUMANI ORGANO VDA. DE MARI.- POR EL SUR: ROSA YOLANDA NAVARRO CANTO.- POR EL OESTE: URBANA DELGADILLO MONTES DE CHAVEZ, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 04 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- LÍDER LINDO HUARINGA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- 080-2522705_1-F-0016236

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRON PACHACÚTEC N° 575, BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA; SE HAN PRESENTADO: HENRY RAMIRO GUEVARA TERRORRES, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SIN NOMBRE S/N- LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA, ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A JAIME RICHARD SÁNCHEZ MOSQUERA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 17 DE ABRIL DE 2019; DON JAIME RICHARD SÁNCHEZ MOSQUERA, ADQUIRIÓ EL PREDIO POR COMPRA HECHA A JUAN CARLOS MOSQUERA SANDOVAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 15 DE FEBRERO DE 2019; DON JUAN CARLOS MOSQUERA SANDOVAL, ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD POR HERENCIA DE SU CAUSANTE DOÑA MARÍA CASIMIRA SANDOVAL FLORES VIUDA DE MOSQUERA, CONFORME OBRA INSCRITO EN LA P. E. N° 11159967 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; Y MARÍA CASIMIRA SANDOVAL FLORES VIUDA DE MOSQUERA, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR COMPRA HECHA A JANETH DEL PILAR LINARES GALLARDO, CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EXTENDIDA POR ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, DOCTOR MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, INSCRITO EN LA P. E. N° 02288001 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, LOTE CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON UN PASAJE, CON 9.40 ML.; POR EL COSTADO DERECHO, ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE RONALDO ORILLO TONGO, CON 20.00 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE MARILU BECERRA RONERO E ISRAEL SUAREZ HERNÁNDEZ, CON 20.00 ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDUAR VÁSQUEZ MEGO Y ROSMERY CHILON VÁSQUEZ, CON 9.40 ML.; HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (188.00 M2.); CONVOCÁNDOSE A EL TRANSFERENTE JUAN CARLOS MOSQUERA SANDOVAL, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 25 DE MAYO DE 2026. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA- NOTARIA DE CAJAMARCA.- 079-2522801_1-B-0004616

PUBLICACION ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895- HUANUCO, NORMA CONSUELO CABRERA NORIA, CON DNI 22640454, SOLTERA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PASAJE LOS CIPRESES 143, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁ NUCO, EL PASAJE LOS CIPRESES 143, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 198.00 M2., PERÍMETRO: 59.80 METROS LINEALES, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE LOS CIPRESES, CON 9.90 ML.; POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE DEDICACIÓN RAUL ARANCIAGA RAMOS Y AURORA LUCILA PINO CAMPOS, CON 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE ANDRES ALBINO REMIGIO, CON 20.00 ML.; POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. MARINA JUANA ESPINOZA MINAYA, CON 9.90 ML.; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN COMO LOTE N° 27 EN EL LUGAR DENOMINADO CAYHUAYNA, EN LA FICHA N° 13035, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓ- NICA N° 02010903 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES ESCOBAL SAMUDIO PEDRO CASADO CON ANICETO ASCA BERNARDINA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONVOCANDOSE A TODO AQUEL TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. HUÁNUCO 02 DE JUNIO DEL 2026. MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO 080-2522934_1-B-0008595

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N° 1633- JAÉN, SE HAN PRESENTADO AQUILINO AGUILAR PAZ Y NOEMI CASTRO BUENO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S.008- 2000 -MTC. Y LA LEY N° 27333 LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE PRINCIPAL A LA AVENIDA VILLANUEVA PINILLOS N° 202, Y A LA CALLE SAN MARTIN N° 1274, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; UN ÁREA DE: 119.38 MT2., SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: DEL (1– 2), COLINDA CON LA CALLE VILLANUEVA PINILLOS, CON 7.44 ML.; POR LA DERECHA: ENTRANDO DEL (2- 3- 4), COLINDA CON ERNESTO ESPINOZA QUIROZ Y LA CALLE SAN MARTÍN, CON TRES TRAMOS DE: 11.40 ML., 5.25 ML. Y 3.00 ML., QUE SUMADOS ARROJA UNA LONGITUD DE 19.65 ML.; POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO DEL (1- 6), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARÍA VICTORIA SILVA QUIROZ, CON UNA LONGITUD DE 14.65 ML.; Y, POR EL FONDO: (6- 5), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SIMÓN RÍOS ABANTO, CON 12.00 ML., QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE

JAÉN, PARTIDA N°02080469, PERTENECIENTE A: AGUSTIN SILVA QUIROZ, DOLORES SILVA QUIROZ Y MARIA VICTORIA SILVA QUIROZ, ACUMULANDO EL PLAZO POSESORIO QUE SEÑALA LA LEY, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". JAÉN, 09 DE JUNIO DEL 2,026. PROVINCIA DE JAÉN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26. 079-2524369_1-F-0022006

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE Y EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI, SE HAN PRESENTADO LOS CONYUGES DON BENIGNO HUAMAN LAURENTE Y ANTONIA SOSA CANDIA, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PJE. SIN NOMBRE, LOTE RESULTANTE PARTE DEL FUNDO TINAJERAS- ASOCIACION BELLAVISTA (SEGÚN CERTIFICADO DE NUMERACIÓN: PASAJE SIN NOMBRE N° 129- FUNDO TINAJERAS, ASOCIACIÓN BELLAVISTA), DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL PASAJE SIN NOMBRE CON UNA LÍNEA RECTA DE 10.00 ML. POR LA DERECHA: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE NOEMY CARRILLO AUQUI CON UNA LÍNEA RECTA DE 23.15 ML POR LA IZQUIERDA: LIMITA CON EL JR. GUAMAN POMA DE AYALA CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE 7.40 Y 18.05 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL JR. CAHUIDE CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE 7.00 Y 7.35 ML.- AREA TOTAL: 281.79 M2.- PERÍMETRO TOTAL: 72.95 ML.- Y QUE DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40047450, NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES (ANA CRISTINA MELENDEZ GUTIERREZ, DINA ANGELICA MELENDEZ GUTIERREZ, EMMA LELIS MELENDEZ GUTIERREZ, FRANCISCO ATILIO MELENDEZ GUTIERREZ, HECTOR HERMOZA FERNANDEZ, MARBA LUZ MELENDEZ GUTIERREZ Y MARGARITA GUTIERREZ QUINO VIUDA DE MELENDEZ), COLINDANTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 05 DE JUNIO DEL 2026. - DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N° 05.- 081-2524475_1-F-0022649

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante mi Oficio Notarial de Av. Bolognesi 301, Chimbote; RAUL SALOMON CRUZ CASTELLON (DNI 32958819), al amparo de las Leyes 27157-27333 (Kardex 127,875), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 470.60 m²., ubicado frente al Jr. Brasil, Manzana L', Lote 7, P.J. "Villa María", distrito Nuevo Chimbote, inscrito en la Partida P09064075 del Registro de Predios de Chimbote, con linderos siguientes: FRENTE: Jr. Brasil, con 15.10 m.l.; DERECHA: Lote 6, con 29.90 m.l.; IZQUIERDA: Lote 8 y Lote 11B, con 20.35 m.l.; y, FONDO: Lote 4, con 16.20 m.l.- Sus titulares registrales son CESAR ABRAHAM CRUZ CASTELLON (DNI 41639286), MERCEDES CRUZ CASTELLON (DNI 33264609), NIEVES MARGOTH CRUZ CASTELLON (DNI 32951414) y VICTOR HERNAN SILVA MUÑANTE (Falleció el 12/07/2017 con DNI 06764472), por dicho motivo se emplaza mediante edictos a los probables sucesores no declarados del difunto, según reporte negativo de "SUNARP". Chimbote 09 junio 2026. NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA. 080-2524501_1-F-0016357

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- A los titulares registrales CESAR ABRAHAM CRUZ CASTELLON (DNI 41639286), MERCEDES CRUZ CASTELLON (DNI 33264609), NIEVES MARGOTH CRUZ CASTELLON (DNI 32951414) y VICTOR HERNAN SILVA MUÑANTE (Falleció el 12/07/2017 con DNI 06764472), o los presuntos sucesores no declarados del difunto, según reporte negativo de "SUNARP", se les emplaza para fines legales mediante el presente edicto, notificándoles que RAUL SALOMON CRUZ CASTELLON (DNI 32958819), al amparo de las Leyes 27157-27333 (Kardex 127,875), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 470.60 m²., ubicado frente al Jr. Brasil, Manzana L', Lote 7, P.J. "Villa María", distrito Nuevo Chimbote, inscrito en la Partida P09064075 del Registro de Predios de Chimbote.- Chimbote 09 Junio 2026. NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA - Av. Bolognesi 301 - Chimbote. 080-2524501_2-F-0016357

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante mi Oficio Notarial de Av. Bolognesi 301, Chimbote; DIEGO FABRIZIO NOVOA VALENCIA (DNI 73508613), al amparo de las Leyes 27157-27333 (Kardex 126,300), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 108.00 m²., Manzana 110, Lote 41, H.U.P. Urb. Nicolas Garatea, distrito Nuevo Chimbote, inscrito en la Partida N°P09046259 del Registro de Predios de Chimbote, con linderos siguientes: FRENTE: Av. Agraria, con 6.00 m.l.; DERECHA: Lote 40, con 18.00 m.l.; IZQUIERDA: Lote 42, con 18.00 m.l., FONDO: Lote 38, con 6.00 m.l.- Sus titulares registrales son JUANA ROSA AGAMA TOSCANO DE VILLANUEVA (DNI 32882622) y CARLOS LUIS VILLANUEVA YKEDA (DNI 32880744), por dicho motivo se les emplaza por edictos y además mediante notificación a su domicilio que reporta el "RENIEC". Chimbote 09 Junio 2026. NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA. 080-2524501_3-F-0016357

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- A los titulares registrales titulares registrales son JUANA ROSA AGAMA TOSCANO DE VILLANUEVA (DNI 32882622) y CARLOS LUIS VILLANUEVA YKEDA (DNI 32880744), se les emplaza para fines legales mediante el presente edicto y además mediante notificación a su domicilio que reporta el "RENIEC", notificándoles que DIEGO FABRIZIO NOVOA VALENCIA (DNI 73508613), al amparo de las Leyes 27157-27333 (Kardex 126,300), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 108.00 m²., Manzana 110, Lote 41, H.U.P. Urb. Nicolas Garatea, distrito Nuevo Chimbote, inscrito en la Partida N°P09046259 del Registro de Predios de Chimbote.- Chimbote 09 Junio 2026. NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA - Av. Bolognesi 301 - Chimbote. 080-2524501_4-F-0016357

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ ANTONIO FONSECA GARAY SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DE UN ÁREA DE 109.59 M2 QUE FORMA PARTE DE UN ÁREA MAYOR DE 269.08 M2, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE AUCAYACU – SECTOR VIDA NUEVA, MANZANA “18” LOTE 17, DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO CON PARTIDA P40005186 EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TINGO MARIA (ANTES LOTE N° 14 SEGÚN ANTECEDENTE REGISTRAL ? 02001052) A NOMBRE DE JESÚS ANGÉLICA YLLANES CERVANTES Y YOBISNA MAGUI YLLANES CERVANTES, SIENDO EL PRIMERO DE QUIEN SE DERIVA EL DERECHO SOBRE EL PREDIO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON EL JR. YURIMAGUAS, CON 9.06 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL JR. LAMAS, CON 11.86 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL LOTE 18, CON 11.97 ML. –; POR EL FONDO ACTUALMENTE CON EL LOTE 16 (ANTERIORMENTE CON EL LOTE 17B), CON 9.33 ML, A QUIENES CUMPLIO CON NOTIFICAR POR ESTE MEDIO PARA LOS FINES DE LEY.- AUCAYACU, 10 DE JUNIO DE 2026.-JULIO C. ESPINOZA SOTO. ABOGADO – NOTARIO. AV. LIMA N° 129 – AUCAYACU. 080-2524522. 1-F-0016358

“AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES REGISTRALES”.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CALLAO 219 DE ESTA CIUDAD SE PRESENTÓ TARCILA FELICITAS ESPINOZA MENDOZA; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN POKRA N° 200 Y EL JIRÓN JOSE OLAYAN N° 305, DISTRITO DE AYACUCHO – HUAMANGA - AYACUCHO, PARTE INTEGRANTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA 40038421 DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: EN 8.80 Y 2.10 ML, CON EL JIRÓN JOSÉ OLAYA; POR EL FONDO: EN 8.97 ML. CON PROPIEDAD DE MARINO ESPINOZA; POR LA DERECHA ENTRANDO: EN 9.32 ML. CON PROPIEDAD DE TEOFILA CCORAHUA; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: EN 8.78 ML. CON EL JIRÓN POKRA; ENCERRANDO ASÍ UN ÁREA DE 93.63 M2, LO QUE SE COMUNICA A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. IGUALMENTE, LA SOLICITANTE HA PEDIDO QUE LA PRESCRIPCIÓN SE ENTIENDA CON LOS TITULARES REGISTRALES: EFRAIN TREJO LEON, LUCINDA ESPINOZA RIVEROS DE TREJO, JOSE ESPINOZA RIVEROS, BENIGNA MENDOZA DE ESPINOZA, ANGEL ESPINOZA RIVEROS, DIONISIA ZAMORA OCHOA DE ESPINOZA, MARIANO ESPINOZA RIVEROS Y WALTER ESPINOZA RIVEROS A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE.- AYACUCHO, 12 DE MAYO DEL AÑO 2026.- GUEDLIA MACHACA CALLE.- ABOGADA NOTARIA.- AYACUCHO.- 081-2524539. 1-F-0022662

PUBLICACION PRESCRIPCION. ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS, ESTRELLA PIZANGO PEREZ, AMPARADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA DE UNA PARTE DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE PROLONGACION GONZALES VIGIL - MZ. F LOTE 01, IQUITOS, MAYNAS, LORETO, INSCRITO EN EL CÓDIGO DE PREDIO N° 00006486, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: ROGER GALINDO LUÑEZ; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA PARTE DEL BIEN INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL: ROGER GALINDO LUÑEZ, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161-163-165 - IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR ESTRELLA PIZANGO PEREZ, SOBRE UNA PARTE DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SU ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 10 DE JUNIO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO NOTARIO IQUITOS. MAYNAS - LORETO. PERU.- 079-2524579. 1-B-0004653

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, don DOMINGO GARAY PEÑA y cónyuge doña EUSTAQUIA BAZÁN POMALAZA DE GARAY solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en el JR. PIURA N° 182 DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, inscrito en mayor extensión en Partida Electrónica N° 07047506, de la extensión superficial de 200.00 M2. (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) y PERÍMETRO: 60.00 ML., con linderos y medidas perimétricas siguientes: por el NORTE, con la propiedad de Lila Antonieta Rojas de Arias, lote 13, con 10.00 ml.; por el SUR, con el Jr. Piura, con 10.00 ml.; por el ESTE, con la propiedad de Nicolás Delgado Zarate, lote 12, con 20.00 ml. y por el OESTE, con la propiedad de Esther Morales Porras, lote 16, con 20.00 ml., características técnicas de acuerdo a los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Distrital de El Tambo; petición solicitada con conocimiento de vendedor inmediato FAUSTO MORALES PAYANO y titular registral MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO respectivamente, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudiesen corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 08 de Junio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2524611. 1-F-0016364

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, don JUAN ORLANDO YURIVILCA ESPINOZA y cónyuge doña PRISCILINA ZUASNABAR DE YURIVILCA solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en el JR. CALIXTO N° 544 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, inscrito en mayor extensión en Partida Electrónica N° 02014233, de la extensión superficial de 74.87 M2. (SETENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y PERÍMETRO: 47.27 ML., con linderos y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE, con el Jr. Calixto (actual) de su ubicación, Av. Calixto (antes), con 7.08 ml.; por el FONDO, con propiedad de Piedad Felicia Gutarra Vda. de Robles, con 6.46 ml.; por la DERECHA, con propiedad de Jorge Surichaqui Espinoza (actual), Eusebia Calixto (antes), con 12.74 ml. y por la IZQUIERDA, con un Pasadizo Común, propiedad de Piedad Felicia Gutarra Vda. de Robles y un Pasadizo Común, Victoria Flores Cerrón (antes), en 7 tramos, con 4.63, 4.52, 0.95, 0.95, 1.71, 3.15 y 5.08 ml., características técnicas de acuerdo a los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Provincial de Huancayo; petición solicitada con conocimiento de vendedor inmediato MARCIAL OCHOA ABREGU y de donatario JHON FRANK YURIVILCA ZUASNABAR y titular registral FEDERICO MARTINELLI respectivamente, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudiesen corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 06 de Junio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2524621. 1-F-0016365

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: SANTIAGO ENCARNACION HUARIPATA DIAZ; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SECTOR TARTAR CHICO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO UN ÁREA DE 40.43 M2, SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02225211, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, UN ÁREA DE 78.10 M2 SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02225213, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE TOTAL: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE SIN NOMBRE, MIDE 12.69 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON EL PASAJE PRIVADO, MIDE 12.88 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON TERESA CHOLAN JULCAMORO, MIDE 8.56 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON JUANA MELCHORA GUTIERREZ DIAZ, MIDE 10.86 ML. ÁREA: 118.53 M2. PERÍMETRO:(44.99 ML. DE LOS CUALES UN ÁREA DE 78.10 M2, PERÍMETRO: 37.68 ML SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02225213, EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SI-GUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE SIN NOMBRE, MIDE 8.30 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON JUANA MELCHORA GUTIERREZ DIAZ, MIDE 12.88 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON SANTIAGO ENCARNACION HUARIPATA DIAZ, MIDE 10.02ML. POR EL FONDO: COLINDA CON JUANA MELCHORA GUTIERREZ DIAZ, MIDE 6.48 ML Y UN ÁREA DE 40.43 M2, PERÍMETRO: 27.34 ML SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02225211, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE SIN NOMBRE, MIDE 4.38 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON SANTIAGO ENCARNACION HUARIPATA DIAZ, MIDE 10.02 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON TERESA CHALAN JULCAMORO, MIDE 8.56 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON TERESA CHALAN JULCAMORO, MIDE 4.38 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A TITULAR REGISTRAL: JOSE DOLORES GUTIERREZ RAMIREZ Y JUANA DIAZ RAMIREZ, TERESA CHALAN JULCAMORO, TRANSFERENTE: MELCHORA JUANA GUTIERREZ DIAZ, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 01 DE JUNIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478- LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2524647. 1-F-0022026

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: SEGUNDO GONZALES AVALOS, SANTOS NOEL ORDONIO GONZALES Y EMELINA ARCE MARINO; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. DELFIN CERNA N° 410- 412, SECTOR 10 “SAN ANTONIO”, BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02119856 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRONTIS: COLINDA CON EL JR. DELFIN CERNA, MIDE 5.05 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: ENTRANDO COLINDA CON EMILIO QUIROZ ABANTO, MIDiendo 11.50 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LUIS GARCIA VELASQUEZ Y ES-POSA, MIDiendo 9.69 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EMILIO QUIROZ ABANTO, MIDiendo 5.03 ML. ÁREA: 50.81 M2. PERÍMETRO: 31.27 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: ALEX BISIAX Y GRACIELA CACHO SOUSA CASTRO (SIENDO SUS NOMBRES CORRECTOS ALEJANDRO BISIAX CIKANEX Y GRACIELA CACHO SOUSA CASTRO DE BISIAX), TRANSFERENTES: EMILIO QUIROZ ABANTO Y ELVIA MIRANDA ARIAS, COLINDANTES; Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 01 DE JUNIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478- LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2524647. 2-F-0022026

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: MARLON ANTONIO CHAVEZ GALLARDO; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. MIGUEL ANGEL N° 353, SECTOR 13 “SAN MARTIN”, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11153238, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE TOTAL: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE MIGUEL ANGEL, MIDE 3.35 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE N°02, SEGÚN SATCAJ, PROPIEDAD DE LUCILA MENDOZA AGUIRRE, MIDE 30.40 ML, POR LA IZQUIERDA: COLINDA EN TRES TRAMOS: PRIMER TRAMO MIDE 13.20 ML, FORMAN LOS VERTICES D-F, DE PROPIEDAD DE RAUL ABDON MESTANZA GONZALES Y VIVIANA CHAVEZ GALLARDO, EL SEGUNDO TRAMO GIRA HACIA LA IZQUIERDA, MIDE 7.72 ML, Y FORMAN LOS VERTICES F-E, EL TERCER TRAMO TOMA LA DIRECCION INICIAL QUE EN CONJUNTO FORMAN DOS TRAMOS ADICIONALES EL PRIMER TRAMO EN ESTE PUNTO MIDE 9.83 ML, VERTICE E-P8, EL SEGUNDO TRAMO EN ESTE TRAMO CON UNA MEDIDA DE 7.78 ML, VERTICE P8-P9, HACIENDO UNA SUMA TOTAL DE 17.61 ML, VERTICES TOTALES D-F-E-P8-P9. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO ALCANTARA TUCTO, MEDIANTE UNA LINEA RECTA QUE, MIDE 11.00 ML Y FORMAN LOS VERTICES P9-P10-C, (DEJANDO CONSTANCIA QUE POR UN ERROR SE CONSIGNO INCORRECTAMENTE EN EL PLANO Y MEMORIA DESCRIPTIVA EL DATO DE MARCO ANTONIO CHAVEZ GALLARDO). ÁREA: 232.06 M2. PERÍMETRO: 83.27 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A TITULARES REGISTRALES: ANTONIO CHAVEZ CABRERA Y MARCELINA MEDINA DE CHAVEZ, TRANSFERENTES: RAUL ABDON MESTANZA GONZALES Y VIVIANA CHAVEZ GALLARDO; COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 01 DE JUNIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2524647. 4-F-0022026

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: WILDER FRANCISCO ROJAS ABANTO Y MARUJA MARLENE VALVERDE SAENZ; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. TARCICIO BAZAN ZEGARRA N° 385-391-399, SECTOR 10 “SAN ANTONIO”, BARRIO SAN ANTONIO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02000443, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. TARCICIO BAZAN ZEGARRA, MIDE DE 18.25 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: ENTRANDO EN UN PRIMER TRAMO COLINDA CON EL JR. TARCICIO BAZAN ZEGARRA, MIDE 2.60 ML, VERTICES P5-P1, EN EL SEGUNDO TRAMO COLINDA CON EL JR. R. NARVAEZ C. MIDE 6.13 ML, VERTICES P1-P2. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ VIOLETA CHAVEZ VASQUEZ, MIDE 8.00 ML. VERTICES P4-P3, POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. HERMI-LA VASQUEZ MEDINA, MIDE 20.00 ML, VERTICES P2-P3. ÁREA: 158.58 ML. PERÍMETRO: 54.98 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LA TITULAR REGISTRAL Y TRANSFERENTE: MERCEDES CONSUELO SAENZ HUACCHA, COLINDANTES, COLINDANTES; Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 02 DE JUNIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2524647. 5-F-0022026

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE MI, AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA DE PIURA, SE HA PRESENTADO LOS ESPOSOS LUIS ROLANDO ARTURO CASTILLO MERINO Y MARIA LUISA ALVAREZ CALLE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN LOTE URBANO, UBICADO EN LA AVENIDA LAS GARDENIAS, MANZANA B LOTE 39 (ANTES EXFUNDO LA PROVIDENCIA DE LOS EJIDOS DEL NORTE CONOCIDO COMO PARTE DEL LOTE 6) DE LA URB. LA PROVIDENCIA DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, QUE TIENE UN AREA DE 650.49 M2. (SEISCIENTOS CINCUENTA PUNTO CUARENTINUEVE METROS CUADRADOS), QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON AV. LAS GARDENIAS, CON 20.00 M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOS LOTE 38 Y 37, EN TRES TRAMOS: 25.00 ML.; 10.00 ML. Y, 5.00 M. L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LOTE 40 Y, 30.00 M.L. POR EL FONDO: CON LOTES 19, 20, 21 Y 22, CON 7.20 M.L.; 9.00 M.L.; 10.00 M.L. Y, 3.80 M. L. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11193404 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA. QUE TIENE COMO ANTECEDENTE REGISTRAL LA FICHA NUMERO 032242 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 00018942 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. PIURA 11 DE JUNIO DEL 2026. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA- ABOGADA. LIMA N° 723-PIURA. TEF. N° 608513- 968907510.- 079-2524681. 1-B-0004655

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXPEDIENTE 9003.- ANTE MI SE PRESENTÓ: RIGOBERTO GREGORIO FLORES TARAZONA, CON DNI 07148157, PERUANO, SOLTERO; SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO URB. SANTA ISOLINA I ETAPA AV. METROPOLITANA NRO. 912 MZ. I PARTE DEL LOTE 09, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA

Y DEPARTAMENTO DE LIMA. QUE REGISTRALMENTE SE IDENTIFICA DENTRO DE: LOTE 9 DE LA MANZANA I CON FRENTE A LA AVENIDA METROPOLITANA URBANIZACIÓN SANTA ISOLINA, DISTRITO DE COMAS. CUYO ANTECEDENTE REGISTRAL CONSTA EN LA PARTIDA N° 42538361, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. TITULARES REGISTRALES: HUMBERTO CARRANZA LUNA, NORA RAQUEL ROMERO GRADOS DE CARRANZA Y GABRIEL VILLANUEVA VASQUEZ, A QUIENES SE EMPLAZA Y A TODOS LOS INTERESADOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO- NOTARIO DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU 5864-5866 COMAS.- 002-2524760. 1-FA-0287220

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI: MARIA MORALES TORRES NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA, SITO EN MALECON VIRGEN DE LA CANDELARIA N°185, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, SE PRESENTO: MARILU NERY HIDALGO PAREJAS CON DNI 20008912, QUIEN INTERVIENE EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE ANTONIO HIDALGO PAREJAS, CRISTHIAN CARLOS HIDALGO BALDEON, EMMA EVA HIDALGO PAREJAS, SONIA QUISPE QUINTANILLA, ZONIA ESTHER HIDALGO PAREJAS, ELVA FELICIANA PANEZ VILLANUEVA, KATHERINE MELISSA HIDALGO PANEZ Y NELCY MILAGROS HIDALGO PANEZ Y HENRY PAUL HIDALGO PANEZ DEBIDAMENTE FACULTADA MEDIANTE PODERES POR ESCRITURA PÚBLICA INSCRITO EN LAS PARTIDAS REGISTRALES ELECTRÓNICAS N° 11395511, 11393477 Y 11394178, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO; OTORGADO ANTE NOTARIO DE HUANCAYO WILBER MARIO QUISPE POMA; SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN FRANCISCO DE ANGULO NUMEROS 235 – 239 DEL CERCADO DE ESTA CIUDAD, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA; LA CUAL ES PROPIEDAD DE PARTICULARES ACREDITADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE FECHA 09-06-1985; OTORGADA ANTE NOTARIO DE HUANCVELICA GUILLERMO YACHI PAUCAR; MEDIANTE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE ANTONIO HIDALGO QUISPE INSCRITO EN LA PARTIDA 11048931 Y POR ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE FECHA 26-07-2010 OTORGADA ANTE NOTARIA DE HUANCVELICA MARIA MORALES TORRES; CUYOS DOCUMENTOS TIENEN FECHA CIERTA Y DOCUMENTOS MUNICIPALES QUE ACREDITAN QUE NO SE AFECTA LA VIA PUBLICA; CUYA ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: ÁREA: 47.82M2 – PERÍMETRO: 29.66M.L. FRENTE: JIRÓN FRANCISCO DE ANGULO, CON 5.38M.L. FONDO: CON WALTER SALDAÑA PAREJAS CON 5.06M.L. IZQUIERDA ENTRANDO: CON SUCESIÓN INTESTADA DE EDGAR PAREJAS RODRIGUEZ CON 10.31M.L. DERECHA ENTRANDO: CON PASADIZO COMÚN EN L.Q. DE 5.24 + 3.68M.L. TOTAL DE 8.92M.L. INMEDIATOS TRANSFERENTES: PRIMITIVA PAREJAS DE HIDALGO Y ANTONIO HIDALGO QUISPE. COLINDANTES: WALTER SALDAÑA PAREJAS Y EDGAR PAREJAS RODRIGUEZ. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 15 DE JULIO DEL 2026, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. PARA LOS FINES DE LEY. MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCVELICA. 08-06-2026. 080-2524838. 1-F-0016373

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMÓN CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, LUCHA SIERRA SOTELO Y NERIO SACCATOMA CAROY, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMAS , SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: POR LA ENTRADA PRINCIPAL CON EL PJE LOS MOLINOS N° 283 (LOTE 1 RESULTANTE)-LLANO DEL PANTEON, FUNDO CAÑAN, ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO. AREA DE 90.41 M2 LINDEROS: POR EL FRENTE O SUR: LIMITA CON MARIANO JAUREGUI, ACTUAL PJE. LOS MOLINOS, EN UN TRAMO DE 10.60 ML. POR LA DERECHA O ESTE: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA ZARATE, EN UN TRAMO DE 8.09 ML. POR LA IZQUIERDA U OESTE: LIMITA CON EL ÁREA COMÚN DESTINADA A CIRCULACIÓN INTERNA (PASAJE COMÚN SIN NOMBRE), DE USO COMPARTIDO, EN UN TRAMO DE 8.18 ML. POR EL FONDO O NORTE: LIMITA CON LOTE REMANENTE, EN UN TRAMO DE 12.03 ML.. CON MATRIZ INSCRITA EN LA PARTIDA N° 40038320 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AYACUCHO, NOTIFICÁNDOSE POR EDICTO A LA TITULAR REGISTRAL: MARIA LEOCADIA AQUINO SACCSARA, ALBERTO AQUINO SACCSARA Y EZEQUIEL AQUINO SACCSARA, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA; ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA.- 081-2524864. 1-F-0022684

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DON CAICEDO CHANAME ANDRES Y SALAZAR CAPUÑAY RAMOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE N° 16 DE LA MANZANA Q UBICADO EN LA PROLONGACIÓN AVENIDA VENEZUELA DE LA URBANIZACIÓN JUAN PEDRO DEL DISTRITO DE MONSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS) COLINDANTES: POR EL FRENTE (SUR): Con calle proyectada, con 6 metros. POR EL FONDO (NORTE): Con calle proyectada (anteriormente lote 5) con 6 metros. POR LA DERECHA (ESTE): Con lote 17, con 20 metros (propiedad de terceros). POR LA IZQUIERDA (OESTE): con Lote 15 con 20 metros (propiedad de terceros). INSCRITO EN LA PARTIDA N°

02186775, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL II- SEDE CHICLAYO, A NOMBRE DE CHAFLOQUE NICOLAS LUIS LIRIO, CHAFLOQUE NICOLAS JOSE PASTOR, CHAFLOQUE NICOLAS HILDEGUIDA, CHAFLOQUE NICOLAS JOSE ALBERTO, CHAFLOQUE NICOLAS MARGARITA, CHAFLOQUE NICOLAS SEBASTIANA, CHAFLOQUE VERA YSABEL, CHAFLOQUE VERA MARIA BERNARDA, CHAFLOQUE VERA MARIA GABRIELA, CHAFLOQUE VERA VICTOR RAUL, LARREA CHAFLOQUE BALDOMERO, LARREA CHAFLOQUE CESAR AUGUSTO, LARREA CHAFLOQUE DANTE ROBERTO, LARREA CHAFLOQUE EDELMIRA, LARREA CHAFLOQUE EUGENIO, LARREA CHAFLOQUE FIDELA, LARREA CHAFLOQUE MARIA TOMASITA, LARREA CHAFLOQUE OSCAR, LARREA CHAFLOQUE PRUDENCIO, LARREA CAPUÑAY ZACARIAS, LARREA YOVERA RUBEN NILTON, POR SER LAS PERSONAS QUE APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES Y LARREA CHAFLOQUE EUGENIO, QUIÉN ME TRANSFIRIÓ LA PROPIEDAD, EN CONTRA DE QUIENES SE REALIZA LA MENCIONADA SOLICITUD. ASIMISMO, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGISTRALES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS, PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CHICLAYO, 10 DE JUNIO DEL 2026. PEDRO REVEGGINO MUSTAFA. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO – PERU. - 079-2524883_3-F-0022043

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR.CUSCO N° 196 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DIEGO ANGEL CANCHO ARONI, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN AV. SAN LORENZO N° 219, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 50.10 M2 Y PERÍMETRO DE 29.69 ML. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AV. SAN LORENZO, CON 6.05 ML; POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE JUAN CARLOS CANCHO TENORIO, CON 10.20; POR LA IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO CANCHO PALOMINO, CON 8.22 ML; POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE ANTONIO CANCHO PALOMINO, CON 5.22 ML. SE TRATA DE UN INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 02000857 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ANTONIO CANCHO PALOMINO Y CIPRIANA ALDANA DIAZ; ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 11 DE JUNIO DE 2026. AMADEO ORDAYA HUAMAN ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. - 081-2524912_1-F-0022690

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS Y ACLARACIÓN DE AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DEL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR DON MANUEL JESUS HUAYTALLA SALVATIERRA Y DOÑA CONSTANTINA PIZARRO TINEO, CORRESPONDIENTE AL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN AV. LA VICTORIA S/N, DEL SECTOR DE “ÑAHUINPUQUIO”, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 65.76 M2 Y PERÍMETRO DE 38.91 ML. QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02006701 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE EXTIENDE LA NOTIFICACIÓN A: YULI SOFIA PAULO OROSCO, ZENAIDA MARTINEZ SULCA, JOSEFA HUAMAN PACHECO Y ERICKSON ATAQ GALVAN; PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE LEY, EN EL OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196. AYACUCHO, 11 DE JUNIO DE 2026. AMADEO ORDAYA HUAMAN ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2524912_2-F-0022690

EDICTO NOTARIAL: ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, SITUADO EN CALLE 28 DE ABRIL N.° 111 - ABANCAY, SE PRESENTÓ MARCELINA AYALA NAVEDOS, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE N.° 106 DE LA URBANIZACIÓN FONAVI, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UN ÁREA DE 101.50 M2. LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE CON NOTIFICACIÓN POR ESTE MEDIO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: LA EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES - ENACE Y AL TITULAR REGISTRAL INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.° 02016729 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY, EL BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU EN LIQUIDACIÓN, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DEL ESTADO (FONAFE), Y A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES POR CÉDULA, A FIN DE QUE PUEDAN. HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY, DISPONIENDO SU PUBLICACIÓN POR TRES (3) VECES CON INTERVALO A TRES DÍAS, CONFORME A LEY. ABANCAY, 03 DE JUNIO DE 2026. SANDRO N. VILLANUEVA GONZALEZ ABOGADO NOTARIO REG. C. N. A. N° 021 ABANCAY APU-RIMAC.- 081-2524922_1-F-0022693

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN SEBASTÁN BEAS N.º. 811 – PISO DOS - HUARAZ, SE HA PRESENTADO DOÑA SANTA GAUDENCIA ONCOY ABAN, CON DNI N.º 32640185, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE LOS ÁNGELES – SECTOR SHANCAYÁN, DISTRITO INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH. EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN CUENTA CON UN ÁREA DE 121.72 M² CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON PASAJE

LOS ÁNGELES, CON CINCO TRAMOS DE 0.81 ML, 0.64 ML, 5.06 ML, 6.07 ML Y 0.26 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 12.84 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. MANUEL MORALES ALBERTO, CON 9.11 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. YFROE AVELINO TREJO ONCOY, CON 11.07 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE FÉLIX JAMANCA ALBERTO Y MANUEL MORALES ALBERTO, CON 11.18 ML. EL PREDIO SE TRATA DE UN PREDIO NO INSCRITO. LA SOLICITANTE MANIFIESTA VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE EN FORMA CONTINUA, PACÍFICA, PÚBLICA Y COMO PROPIETARIO POR VEINTICINCO (25) AÑOS, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. HABIÉNDOSE ADMITIDO A TRÁMITE LA SOLICITUD Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N.º 27157, LA LEY N.º 27333 Y EL D.S. N.º 035-2006-VIVIENDA, SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL REFERIDO INMUEBLE PARA QUE FORMULE OPOSICIÓN DENTRO DEL PLAZO DE LEY. HUARAZ, 8 DE JUNIO DEL 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. PROV. DE HUARAZ, ANCASH.- 080-2524953_1-F-0016379

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL. Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía N° 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó doña MARIA LUISA RAMIREZ MENDOZA, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado Predio Rústico ubicado en zona de expansión urbana denominado “Pampa Hermosa”, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica N° 04016682 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de 5,200.00 m2. Se deja constancia que los Titulares Registrales del predio materia de este proceso son don JASMINE PATRICIA PÉREZ RAMÍREZ y DAVID LAURENCY. Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 02 de junio de 2026. Luis Enrique Cisneros Olano. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2524961_1-F-0022049

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral. Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentó doña María Luisa Ramírez Mendoza, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado Predio Rústico ubicado en zona de expansión urbana denominado “Pampa Hermosa”, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número 05002186 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de 19,289.50 m2. Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso son don Jasmine Patricia Pérez Ramirez y David Laurency. Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 02 de junio de 2026. Luis Enrique Cisneros Olano. Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2524964_1-F-0022050

NOTIFICACION Y PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DE CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, SE PRESENTA JOSE MORALES PINTO SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RATTY N° 170, DEL BARRIO INCLAN, MOLLENDO Y SIGANADO CON EL NUMERO DE MANZANA “K” LOTE N° 4; DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; CON UN ÁREA DE 44.53 M2, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06223327 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL , ,EN FRENTE: CONLINDA CON JIRON RATTY N° 170, EN UNA LINEA RECTA DE 5.97 ML POR EL LADO DERECHO: COLINDA CON LOTE N° 3; EN UNA LINEA RECTA DE 7.39 ML POR EL LADO IZQUIERDO: COLINDA CON LOTE N.º 5; EN UNA LINEA RECTA DE 7.16 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE N° 2; EN UNA LINEA RECTA DE 6.27 ML., 09 DE JUNIO DE 2026.- ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO – NOTARIO ISLAY MOLLENDO.- 081-2524975_1-F-0022699

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, SE HAN PRESENTADO DON MARCO ANTONIO FELIX RAMIREZ LOPEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 08085940, Y DOÑA ANA MARINA CHANAME ROJAS IDENTIFICADA CON D.N.I N° 08099436 SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL PAGO AFORTUNADA UBICADO PAGO ARUNTA, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO SOBRE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11001769 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: PROPIEDAD DE ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES (HOY PROPIEDAD DE ELVIS KENY QUISPE CHÁVEZ), EN LÍNEA RECTA DE 8.70ML.; SUR: PROPIEDAD DE MARÍA MAGDALENA TICONA VÁSQUEZ, EDGARD JESUS VILLANUEVA TICONA, JUAN PABLO VILLANUEVA TICONA Y OTROS; PROPIEDAD DE CRISTÓBAL FILOMENO, ADRIANA EMILIA, IRMA ISMENA, SABINA MARTA, MARÍA MAGDALENA, ARTURO MANUEL, ANDRELINA LUCÍA Y OTROS (HOY CALLE S/N),

EN LÍNEA RECTA DE 18.00ML.; ESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE MARÍA MAGDALENA TICONA VÁSQUEZ, EDGARD JESUS VILLANUEVA TICONA, JUAN PABLO VILLANUEVA TICONA Y OTROS (HOY PROPIEDAD DE ROSA E. FIGUEROA E. DE ROJAS) Y PROPIEDAD DE MARÍA MAGDALENA TICONA VÁSQUEZ, EDGARD JESUS VILLANUEVA TICONA JUAN PABLO VILLANUEVA TICONA Y OTROS (HOY PROPIEDAD DE ISABEL PEÑALOZA PACCÍ), EN LÍNEA RECTA DE 37.05ML.; OESTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA MAGDALENA TICONA VÁSQUEZ, EDGARD JESUS VILLANUEVA TICONA, JUAN PABLO VILLANUEVA TICONA Y OTROS (HOY PROPIEDAD DE C.D. REAL SOCIEDAD), EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE 33.06 ML. Y 4.74ML. ÁREA DE 485.85 M2 Y UN PERÍMETRO DE 101.55 ML. MANIFESTANDO ESTAR EN POSESIÓN PACÍFICA PÚBLICA Y CONTINUA POR MAS DE 10 AÑOS. SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LA TITULAR CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11001769 A SER EMPLAZADOS SON: MARIA MAGDALENA TICONA VASQUEZ DE VILLANUEVA, VICTOR DAVID MENESES CORNEJO, MIRIAN SOLEDAD DELGADO HUERTAS, ANA FABIOLA CONTRERAS VILDOZO, WALTER RENZO VILLANUEVA CO-HAILA,CARLOS ALBERTO MARQUEZ VIZARRAGA, REYNA JALIRI ARCE, EDGARD JESUS VILLANUEVA TICONA, JUAN PABLO VILLANUEVA TICONA, WALTER RENZO VILLANUEVA TICONA, ANGELES MAYELA TEJADA ALBERTO, MARIA INES ITURRY ALBERTO Y LOS COLINDANTES: ELVIS KENY QUISPE CHAVEZ, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, A TRAVES DE SU PROCURADOR PUBLICO, ISABEL PEÑALOZA PACCÍ, GRACIELA ROSALIA HUACCA HUANACUNI, DIANA HUACCA HUANACUNI, BRAYAN WALTER HUACCA HUANACUNI (TITULARES DE LA APTIDA 05008547), CLUB DEPORTIVO REAL SOCIEDAD Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 1 DE JUNIO DEL 2026.- Elba Aurora Angüis de Adawi.- NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO.- REG. COL.- NOT. TACNA N° 003.- 081-2524976_1-B-0023657

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, con oficina en el Jr. Dámaso Beraun N° 942 – Huánuco; los cónyuges OSCAR ABAL DAMIAN y WILSA CELENIA NIETO MAGARIÑO; al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27333, han SOLICITADO el TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, para que se les declare PROPIETARIOS DEL INMUEBLE signado como LOTE N° 10, MANZANA “J2”, ZONA SEGUNDA Y TERCERA, SEGUNDA ETAPA, DE LA URBANIZACIÓN PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, con una extensión de 160.00m2 (Ciento Sesenta metros cuadrados); con los linderos y medidas perimétricas siguientes: – Por el FRENTE, Con la Calle 8, con 8.00m.l.; – Por la DERECHA, con el Lote 09, con 20.00m.l.; – Por la IZQUIERDA, con el Lote 11, con 20.00m.l.; – Por el FONDO, con el Lote 18, con 8.00m.l.; inscrita en la Partida N° P39005738, del Registro de Predios de Huánuco; a nombre de la EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DEL PERÚ – EMADI; por lo que se pone en conocimiento al Titular Registral y a toda persona que tengan derecho y/o interés sobre dicho inmueble, para los fines de Ley.- Huánuco, 09 de Junio de 2026. ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2525022_1-F-0016384

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN: JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; WILSON JAVIER CABRERA BOY Y LILIANA VILLALOBOS ALAGA, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN: JIRÓN HUSARES DE JUNIN N° 171, LUGAR: SECTOR 18 “LA FLORIDA”, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; PREDIO ACREDITADO DE PARTICULARES: ESCRITURA PÚBLICA N° 462 DE COMPRAVENTA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1995, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA, ESCRITURA PÚBLICA N° 1072 DE ACLARACIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1995, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA, ESCRITURA PÚBLICA N° 3193 DE COMPRAVENTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2006, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA Y ESCRITURA PÚBLICA N° 3417 DE ACLARACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2006, ANTE NOTARIO DE CAJAMARCA, JULIO A. CABANILLAS BECERRA, PREDIO QUE FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO A NOMBRE DE PARTICULARES EN LA P.E. N° 11057818 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA. LOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y ÁREA REALES SERÍAN: POR EL FRONTS: COLINDA CON EL JR. HUSARES DE JUNIN (TRAMO A-B), MIDE 10.70 ML.- POR EL COSTADO DERECHO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MANUEL DE LOS SANTOS CASTREJÓN CARMONA (TRAMO D-A), MIDE 17.06 ML.- POR COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE HAYDEE EDERMILA MACHUCA VELÁSQUEZ (TRAMO B-C), MIDE 17.45 ML.- POR EL FONDO O RESPALDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. WILFREDO CHUGNAS SÁNCHEZ (TRAMO C-D), MIDE 8.32 ML.- ÁREA: CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (163.45 M²).- PERÍMETRO: CINCUENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS LINEALES (53.53 ML.). SE NOTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE A: COLINDANTES: MANUEL DE LOS SANTOS CASTREJÓN CARMONA, HAYDEE EDERMILA MACHUCA VELÁSQUEZ Y WILFREDO CHUGNAS SÁNCHEZ.- TRANSFERENTES: DALILA ESTHER CASQUÍN ALCALDE Y CRISTOBAL ROGER JULCAMORO VILCA.- TITULARES REGISTRALES: CRISTOBAL ROGER JULCAMORO VILCA Y DALILA ESTHER CASQUIN

EL PERUANO | Lima, viernes 19 de junio de 2026
ALCALDE DE JULCAMORO. CAJAMARCA, 8 DE JUNIO DE 2026.- Yury Richard Gamarra Vigo NOTARIO DE CAJAMARCA.- 079-2525070_1-F-0022058

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO HERMINIO LOA GUIZADO Y MARUJA OBREGON GONZALES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO ANDAHUAYCHO UCHUY HACIENDA SECTOR CHOCCEPUQUIO DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC, ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2018, OTORGADA POR GUILLERMINA ROMERO UBAQUI, ANTE NOTARIO PUBLICO JUAN PABLO CARDENAS MIRANDA, CON UN AREA DE ÁREA DE 191.67 M2., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 40001031 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABLES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 29 DE MAYO DEL 2026.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADA - NOTARIA DE ANDAHUAYLAS.- 081-2525090_1-F-0022716

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE Ante mi oficio Notarial, sito en Av. Lima N° 418, Saposoa, se han presentado DON JORGE LUIS DIAZ RUIZ, peruano, Comerciante, identificado con Documento Nacional de Identidad número 00844650, de estado civil soltero, con domicilio en Jr. Amazonas 407, Distrito de Saposoa, Provincia de Hualлага y Departamento de San Martín; y DOÑA MONICA CARDENAS TIRADO, peruana, peruana, Ama de Casa, identificada con Documento Nacional de Identidad número 00843872, con domicilio en Av. Lima 406, Distrito de Saposoa, Provincia de Hualлага y Departamento de San Martín, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble, del predio denominado PUEBLO TRADICIONAL CERCADO DE SAPOSOA – PRIMER CUARTEL MZ. 18, LOTE 12, ubicado en el distrito de Saposoa, provincia de Hualлага y departamento de San Martín. El predio a prescribir forma, inscrita en la Partida número 05000154 correlacionada en la Partida número P46008417 del registro de Predios de la Oficina Registral de JUANJULI, contando con un área de 95.7 m2 (Noventa y cinco con siete metros cuadrados), con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente: 8.75 m.l (Ocho metros lineales con setenta y cinco centímetros lineales), colindando con la Av. Lima.- Por la Derecha: 11 m.l (Once metros lineales), colindando con el Jr. Amazonas.- Por la Izquierda: 11.2 m.l (Once metros lineales con dos centímetros lineales), colindando con los Lotes 13;11.- Por el Fondo: 8.5 m.l (Ocho metros lineales con cinco centímetros lineales), colindando el Lote 11. Convóquese y notifíquese a los colindantes mencionados y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efecto de Edicto.- Saposoa, 11 de junio del 2026. ALEJANDRO ZARRIA REYNOSO NOTARIO DE SAPOSOA HUALLAGA.- 079-2525098_1-F-0022060

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO HERMINIO LOA GUIZADO Y MARUJA OBREGON GONZALES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO SUYTU RUMIYOCC PAMPA DEL SECTOR CHOCCEPUQUIO DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC, ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013, OTORGADA POR ABELIO LEIVA CCOCCCHAIHUA Y JULIA TRINIDAD CCOCHAHUA POLUCO, ANTE NOTARIO PUBLICO FABIO HERNANDEZ ESPINOZA, CON UN AREA DE ÁREA DE 127.67 M2., INSCRITA EN LA PARTIDA N° 40000842 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABLES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 29 DE MAYO DEL 2026.- ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2525105_1-F-0022720

A ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO MARTHA AGUILAR ROMERO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. EL JOSE MARIA ARGUEDAS N° 801 Y 803, DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS - APURIMAC, POR HABERLO ADQUIRIDO EN MERITO A LA COMPRAVENTA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1998, OTORGADA POR ELIAS TORRES PALOMINO, ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS ERNESTO LIBON URRUTIA, CON UN AREA DE 153.55 M2. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS HABLES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 02 DE JUNIO DEL 2026. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2525140_1-F-0022728

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, ABOGADO - NOTARIO ALEX SAÚL HERRERA ARIAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GENERAL PRADO N.º 959, DISTRITO,

PROVINCIA, Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, WALDO GUILLERMO ALBORNOZ CHAVEZ (D.N.I. N° 22700065), Y MAURA MARIBEL ECHEVARRIA RODRIGUEZ (D.N.I. N° 22669383), QUIENES PETICIONAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO, UBICADO EN EL JR. SIN NOMBRE (LOS SAUCES) N° 198, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL LOTE 100 - CAYHUAYNA, DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, DE UN ÁREA DE 160.20 M2. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. SIN NOMBRE 02 (LOS SAUCES), CON UN TRAMO DE 8.00 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE RUMALDA RAMOS CORNELIO, E HIJAS, CON UN TRAMO DE 20.05 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON EL JIRON CARLOS SHOWING FERRARI. CON UN TRAMO DE 20.54 ML., POR EL FONDO SUR: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARCIAL RAMOS MARTINEZ, Y ESPOSA, CON UN TRAMO DE 8.00 ML. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02010904 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: DAVID ABRAHAM ATACHAGUA MALPARTIDA, ELBA GOMEZ DE ATACHAGUA, Y ILDA HUARANGA DE MORALES (ANTES ILDA HUARANGA ACOSTA). SE EMPLAZA A LAS CITADAS TITULARES REGISTRALES, COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE EN CASO CUENTEN CON ALGUN DERECHO RESPECTO AL BIEN OBJETO DE SANEAMIENTO, PRESENTEN LOS RECURSOS QUE LE FRANQUEA LA LEY. HUÁNUCO, 10 DE JUNIO DEL 2026. ALEX SAÚL HERRERA ARIAS ABOGADO – NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2525237 1-F-0016405

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. Coronel Gonzáles N° 109 – 111 – Tamburco - Abancay, ZULMA ROSARIO CAYO CAYO, con DNI. N° 44837297, solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en la Carretera Molinopata Mz. A Lt. 08 – Molinopata, distrito y provincia de Abancay, región de Apurímac, con un área de 208.14 m2. Asimismo, se hace constar que según la Visación de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de SUNARP, el inmueble materia de prescripción NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio a sus inmediatos transferentes JESUS QUISPE GARRAFA y ROSA CALLONZA DE QUISPE y titulares registrales NILDA QUISPE CALLONZA, inscrito dentro de la P.E. N° 11014213 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley.- Abancay, 04 de mayo del 2026.- OFELIA JORDAN GAMARRA.- ABOGADA-NOTARIA.- REG. C.N.A. N° 018.- TAMBURCO-ABAN-CAY.- 081-2525289 1-F-0022747

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO.- K4910/NC ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO EL SEÑOR BORIS CARLOS MARTINEZ ECHEVARRIA, A FIN DE SOLICITAR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA "A" LOTE 12 - MANZANA BB-2 DE LA URBANIZACIÓN SANTA FELICIA – II ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA QUE ES DE 209.00 M2 Y DEMAS CARACTERISTICAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA FICHA N° 145650 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NRO. 45200477 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; TITULAR REGISTRAL: INMOBILIARIA SANTA FELICIA S.A. CONFORME A LOS MEDIOS PROBATORIOS PRESENTADOS. EFECTUO LA PRESENTE PUBLICACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 18° DE LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS Y EL ARTICULO 5° DE LA LEY N°27333 – LEY COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 26662.- ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 167° Y 168° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR ESTE MISMO MEDIO NOTIFICO A LA TITULAR REGISTRAL INMOBILIARIA SANTA FELICIA S.A. Y A TODO AQUEL QUE CREA TENER MEJOR DERECHO SOBRE EL PREDIO A PRESCRIBIR E INVOCO PARA QUE SE PRESENTEN ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 4437 URBANIZACION ALBORADA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA. HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:30 HORAS Y DE 14:30 A 18:00 HORAS Y LOS DIAS SÁBADO DE 9:30 A 13:00 HORAS. CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTO@NOTARIA BARBACASTRO.COM. TELF. 933200008.- LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2026.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2525301 1-FA-0287348

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.- Ante mí, Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se han presentado JUAN PERCY MALAGA CONTRERAS y SONIA MARILU RIVERA FLORES DE MALAGA, solicitando se les declare propietarios por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien ubicado en PAGO BELLAVISTA, PARAJE DE PAMPAS VIEJAS, MANZANA, LOTE 5, DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; con un área de 434.25 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: POR EL FRENTE: Con la Av. Principal Bella Vista, en una línea recta de 10.75 ml.- POR LA DERECHA: Con la U.C. 08454 de Cuadros Weiss Julian Teodoro con vía de acceso por medio de un tramo, con 19.74 ml.- POR LA IZQUIERDA: Con el Lote 4 de propiedad de Antonio Torres Arhuire y Adela Jesús Flores Tobar de Torres, con pasaje y Lote 13 (futura proyección), en una línea quebrada de longitud de 22.58 y 20.80 ml.- POR EL FONDO: Con la U.C. 08451 de Cuadros Weiss Viuda de Diaz Maria Orfelina y U.C. 08450 de Cuadros Weiss Luis Alberto Odeon ambos con canal por medio, con una línea quebrada de longitud de 13.85, 6.30 y 6.55 ml.- El inmueble forma parte del predio matriz inscrito en la partida registral N.° 04009574 del Registro

de Predios de Arequipa.- Se notifica por este acto a: SUCEORES DE RENE CUADROS WEISS y AURORA FRANCISCA REYNOSO DE CUADROS y demás interesados.- Se procede conforme a los artículos 167 y 168 del CPC.- Arequipa, 04 de junio de 2026.- Augusto Morote Valenza.- Notario Abogado.- 081-2525782 1-B-0023720

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MÍ ABOGADO NOTARIO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218, URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, AMARILIS-HUÁNUCO, SE PRESENTO SEBASTIAN SABAS MINAYA ALMERCO, IDENTIFICADO CON D.N.I 80097155, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AVENIDA LOS OLIVOS N° 264 BARRIO SIN NOMBRE 22; DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UNA ÁREA DE 412.04 M2 (CUATROCIENTOS DOCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE 90.27 METROS LINEALES; EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02015901 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUÁNUCO, A EFECTO DE QUE SEA DECLARADO PROPIETARIO POR SU POSESIÓN CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA POR SUMATORIA DE PLAZOS POSESORIOS DE MÁS DE DIEZ AÑOS; SIENDO PROPIEDAD DE PARTICULARES DESDE EL 26 DE SETIEMBRE DE 2019 EN MÉRITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO LUIS DOMINIQUE PALACIOS OTORGADO POR MIS PADRES MARCELINO MINAYA SANCHEZ Y JESUS ALMERCO DE MINAYA, A SU VEZ MIS PADRES ADQUIRIERON EN MERITO A LA ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA EXTENDIDA ANTE EX - NOTARIO LUIS JIMENEZ GOMEZ EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 OTORGADA POR MARCELINO MORALES RIVERA Y ESPOSA JULIA PIMENTEL EGOAVIL, ASIMISMO MARCELINO MORALES RIVERA Y ESPOSA JULIA PIMENTEL EGOAVIL ADQUIRIERON LA PROPIEDAD EN MERITO A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1989 EXTENDIDA ANTE LA NOTARIA CORINA LOPEZ MORALES; EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN CUENTA CON ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE.- AVENIDA LOS OLIVOS, CON 12.75 ML. POR EL LADO DERECHO.- C COLINDA CON LA PROP. DE CLELIA MAVEL TORRES ACEVEDO, CON 32.28 ML. POR EL LADO IZQUIERDO.- COLINDA CON LA PROP. DE ESTHER ZEVALLOS MIRAVAL, CON 32.56 ML. POR EL FONDO.- CON 12.68 ML. COLINDA ANTES CON LA PROP. DE MACARIO BALDEON CAPCHAY Y LEONARDO ESTRELLA PONCE AHORA COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YADIRA CUEVA CUELLAR, RUBEN WILIAM DOMINGUEZ PONCE Y LUIS RAUL ALIAGA GARCIA, ÁREA TOTAL.- 412.04 M2.- PERÍMETRO TOTAL. 90.27 ML. NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E 02015901: JULIA PIMENTEL EGOAVIL, ROSA ELENA MORALES PIMENTEL, MARIBEL MORALES PIMENTEL, LUIS ALBERTO MORALES PIMENTEL, JUAN ANTONIO MORALES PIMENTEL, MAXIMILIANA VICTORIA VILLANUEVA GARCIA, FLORENCIA ESPINOZA Y FLORES, EFRAIN CARLOS ZEVALLOS YAIPEN, PEDRO EVARISTO CARHUARICRA ZUÑIGA, ESAIRA TEODORA CORDOVA HERRERA, LUZ RODRIGUEZ CHAVEZ, FIDEL CASTRO MORALES, LIZ MARIA SALIS CABRERA, FLORENCIA RAMÓN MORA, MAXIMILIANA TEODOLINDA CABRERA SALINAS, HENRY DEIVY CARBAJAL PALACIOS, RUDDY JOSE ZEVALLOS BERNARDO; COLINDANTES: ESTHER ZEVALLOS MIRAVAL, RUBEN WILIAM DOMINGUEZ PONCE Y LUIS RAUL ALIAGA GARCIA Y A CUALQUIER INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.- HUÁNUCO, 10 DE JUNIO DE 2026.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO – NOTARIO.- HUANUCO – PERU. 080-2525903 1-B-0008671

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Notaría, ubicada en el Jirón Cabo Alberto Leveau N° 147 - Tarapoto, se ha presentado SUSANA AMANDA AREVALO VASQUEZ DE ROMERO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 01063796, solicitando al amparo de lo establecido por los Artículos 898° y 950° del Código Civil, la Ley N° 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, la Ley N° 27333 y la Casación N° 214-2014-ICA emitida por la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30/04/2015; la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble URBANO, ubicado con frente al Jr. Miguel Grau C-09, en el Barrio Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín, el mismo que cuenta con un área de 151.69 m2 (Ciento Cincuenta y Un Metros Cuadrados con Sesenta y Nueve Decímetros Cuadrados), cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRÉNTE: Con una línea quebrada de tres tramos, de izquierda a derecha: El primer tramo con 4.60 m.l.; el segundo tramo dobla a la izquierda con 1.20 m.l.; y el tercer tramo dobla a la derecha con 5.80 m.l., colindando estos tres tramos con el Jr. Miguel Grau C - 09. POR EL LADO DERECHO, ENTRANDO: Con 14.75 m.l., colindando con la propiedad de Julián Del Águila Bartra, y Griselda Donayre Grimaldo (antes Vendedor). POR EL LADO IZQUIERDO, ENTRANDO: Con 14.00 m.l., colindando con la propiedad de Marden Miguel García Rojas, y María Natividad Trigozo Arévalo (antes César Alvar). POR EL RESPALDO O FONDO: Con 11.10 m.l., colindando con la propiedad de Dante Vela Gonzales, Mónica Vela Gonzales, y Yolanda Vela Gonzales (antes Antonio Vela Portilla). Convóquese y notifíquese como anteriores propietarios a: ERNESTO AREVALO RAMIREZ y ELENA VÁSQUEZ PINEDO. Así como a los colindantes: JULIÁN DEL ÁGUILA BARTRA, GRISELDA DONAYRE GRIMALDO, MARDEN MIGUEL GARCÍA ROJAS, MARIA NATIVIDAD TRIGOZO AREVALO, DANTE VELA GONZALES, MÓNICA VELA GONZALES, YOLANDA VELA GONZALES, y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Esta notificación tiene efectos de edicto. Tarapoto, 09 de junio del 2026. MARCO ALAIN RODRIGUEZ RIOS. Notario - Abogado de la Provincia de San Martín.- 079-2526671 1-F-0022191

PUBLICACION.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, CARMEN FABIAN LAVADO, CON DNI 22758852, SOLTERA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN PARTE INTEGRANTE DE LA PARCELA C.C. 20175 PROYECTO DE ADJUDICACIÓN HUANCACHUPA - PITUMAMA, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 318.50 M2., PERÍMETRO: 91.54 ML., CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): COLINDA CON LA AVENIDA SANTA ROSA, CON 8.88 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE GUIROGA LEANDRO CAMPOS, CON 34.04 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE ESTELA URETA CAMPOS, CON 38.81 ML.; POR EL FONDO (SUR): COLINDA CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE GLORIA VEGA RUIZ, CON 9.81 ML.; INSCRITO CON MAYOR EXTENSION SUPERFICIAL COMO PARCELA C.C. 20175, PROYECTO DE ADJUDICACIÓN HUANCACHUPA PITUMAMA, EN LA FICHA N° 1340-PR, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11022518 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: GOÑI CUEVA JUAN CASADO CON ACOSTA ZAMBRANO LUISA, HECTOR JUAN GOÑI ACOSTA, JUAN LUIS GOÑI ACOSTA, NILTON CESAR GOÑI ACOSTA, VICENTA EVELINA GOÑI ACOSTA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 09 DE JUNIO DE 2026.- MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2526708 1-B-0008684

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE N° 330 - AREQUIPA, FUE PRESENTE: ISABEL NIEVES CORREA VELASQUEZ, SOLICITANDO INICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 19, MANZANA D, URBANIZACIÓN COLONIAL, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; ÁREA: 156.45 M2. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: CON CALLE 1, CON 7.00 ML., DERECHO: CON LOTE 20, CON 22.10 ML.; IZQUIERDO: CON LOTE 18, 22.60 ML; FONDO: CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE PABLO MEDINA, CON 7.00 ML INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01084721 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE DE: MERY HERRERA DE MONTOLYA Y TEODOCIO MONTOLYA, SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA, 16 DE JUNIO DE 2026. DR. HUGO J. CABALLERO LAURA; NOTARIO DE AREQUIPA -COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA -MAT. 021.- 081-2526710 1-B-0023787

ACLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, MIRTHA MARIA ANDRADE HUAMAN, SOLICITA LA ACLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO CARR. NN-221 (CARRETERA HUARAZ – PATIVILCA), SECTOR TOCLLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. - POR ERROR MATERIAL EN LA PARTE TÉCNICA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SE CONSIGNÓ EL LINDERO COMO: POR EL FONDO: CON EL RIO SANTA CON 02 TRAMOS. CON: 13.61ML. DEBE DE DECIR: POR EL FONDO: CON LA FAJA MARGINAL CON 02 TRAMOS. CON: 13.61ML. QUEDANDO SIN MODIFICAR TODO LO DEMÁS DE LA PUBLICACIÓN GENERAL. HUARAZ, 05 DE ENERO DEL 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO ABOGADO Prov. de Huaraz 080-2526714 1-F-0016460

CEDULA DE NOTIFICACIÓN. HUARAZ, 15 DE JUNIO DEL 2026. SEÑORES: ROCÍO DEL PILAR, MAGALY FEBE, APOLONIA ENMA, DORIS ESTHER, JOSE JEREMIAS, GENARO ELIAS, NOEMI ELIZABETH, ISAC EMILIANO, JESUS FERNANDO HUAYANEY ARANDA (HEREDEROS DE ESPERANZA ARANDA DE HUAYANEY). ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL. DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO JR. RICARDO PALMA S/N, SECTOR URBANO BELLAVISTA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO JORGE GERARDO NORABUENA PENADILLO Y ESPOSA LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULARES REGISTRALES. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN OPOSICIÓN DE LA SBN. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA. NOTARIO – ABOGADO. Prov. de Huaraz.- 080-2526718 1-F-0016461

CEDULA DE NOTIFICACIÓN HUARAZ, 15 DE JUNIO DEL 2026. SEÑORES: MOISES, TOMAS TEOFILO, ARTEMIO FELIX, OCTAVIO EDMUNDO, MAURA ISABEL, JULIAN CRISOSTOMO Y POLICARPO JESUS BUSTAMANTE ORDÓÑEZ (HEREDEROS DE DECIDERIA ORDÓÑEZ VIUDA DE BUSTAMANTE) ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO JR. HUAYLAS N° 579 AV. CONF-INTER OESTE S/N Y JR. LOS JARDINES S/N, SECTOR PATAY, INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO OTILIA LOPEZ DE VILCHEZ LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE ANTERIORES PROPIETARIOS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN OPOSICIÓN DE LA SBN. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. De Huaraz.- 080-2526726 1-F-0016462

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MALECON ROMERO N°116, SE PRESENTO: ASOCIACION DE VIVIENDA CIELO ABIERTO CON PERSONERIA JURIDICA INSCRITA EN LA PARTIDA N°11002088 DE LA OFICINA REGISTRAL AYACUCHO, AMPARADO EN EL ART.21 DE LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LOTE RESULTANTE -CCORIHUILCA GRANDE CON SU PARTE COMPLEMENTARIA PARAISO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN AREA DE 40,907.80M2.; PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA NO.11018980 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL AYACUCHO, LOS TITULARES REGISTRALES DE INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ES MARLENY YAKELI JAUREGUI BLAS; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE N°10, CON 112.74ML.; POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE BENJAMIN JAUREGUI AGÜERO, CON 299.28ML.; POR LA IZQUIERDA: CON AREA AFECTADA POR LA FAJA MARGINAL DE LA QUEBRADA ACCO ACCO, CON 2.11, 12.17, 22.90, 22.38, 3.24, 2.22, 24.55, 13.18, 16.05, 23.71, 17.52, 16.70, 22.30, 21.18, 30.74, 5.08, 0.56, 17.31 Y 13.89ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE GERONIMO PRETEL ESPINO, CON 45.96, 32.51, 30.76, 41.51, 30.11, 30.06, 21.55 Y 16.49ML.; NOTIFICÁNDOSE AL REFERIDO TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 16 DE JUNIO DEL 2026. JOSE LUIS PRADO CALDERON; ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2526743 1-F-0022865

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGINGNO N° 324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON : ABEL FERNANDO SOTELLO CALDERON, IDENTIFICADO CON DNI N°: 00682970, CASADO CON DOÑA: SARA SONIA ODICIO RENGIFO, IDENTIFICADA CON DNI N°: 05071036 SOLICITANDOME AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN: EL SECTOR PAGO SILPAY LOTE 4 (ANTES RESIDENCIAL MONTE VERDE III ETAPA MZ C LT. 02), DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA Y FORMA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION CON ANTECEDENTE EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11021353. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA LUIS BASADRE, EN LINEA RECTA DE 8.55 ML.; FONDO: COLINDA CON EL LOTE 23 DE LA MZ C, EN LINEA RECTA DE 8.45 ML.

POR LA DERECHA: COLINDA EL LOTE 01 DE LA MZ C, EN LINEA RECTA DE 19.57 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 03 DE LA MZ C LT. 03, EN LINEA RECTA DE 18.49 ML.; AREA DE 161.01 M2. Y UN PERÍMETRO DE 55.06 ML.; SE EMPLAZA EL PRESENTE PROCESO A LOS TITULARES CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11021353: G & A INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Y A LOS COLINDANTES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, ABEL FERNANDO SOTELLO CALDERON; MONICA ROXANA JUAREZ BERNEDO, WILLIAM FRANCISCO LATORRE MENDOZA, ROSSANA LILIA LANCHIPA AMABLE, VICTORIA CHOQUE VIUDA DE CAPIA PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 15 DE JUNIO DEL 2026.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- REG.COL.NOT. TACNA N° 003.- 081-2526749 1-B-0023789

EDICTO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO.- Ante mí, se ha presentado el señor FRANCO DAVID PASCUAL PULLCHS DEL CARPIO sobre prescripción Adquisitiva de vehículo, el mismo que cuenta con las siguientes características: Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SRV TURBO, Carrocería: PICK UP, Año de Fabricación: 2007, Color: BLANCO, Serie N°:8AJFZ29G676044795, Motor N°:1KD7334898 con Placa de Rodaje: C0V783, el mismo que se encuentra registrado a nombre del señor DAVILA ZEGARRA ZONIA PAULINA. Lo que se comunica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 28325 y Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, para lo fines consiguientes. Arequipa, 15 de junio del 2026. Doctor Javier Rodríguez Velarde Abogado – Notario -Urb. Señorial A-3, distrito de Cayma.- 081-2526754 1-F-0022867

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- Ante mí Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Tarapoto- San Martín, se presentaron Julio Alvaro Linares Arévalo y Janet Daria Vasconzuelo de la Cruz de Linares, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio ubicado en el Distrito de Morales- San Martín; con un área de 817.84 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: FRENTE: Con dos tramos, de izquierda a derecha, el primer tramo mide 45.39 ml, el segundo tramo mide 32.71 ml, quiebra ligeramente a la izquierda, colindando ambos tramos con la Carretera que conduce al Sector Bocatoma DERECHA: Con 0.82 ml colindando con propiedad de terceros. IZQUIERDA: Con dos tramos, el primer tramo mide 19.10 ml, el segundo tramo mide 7.00 ml quiebra ligeramente a la derecha, colindando ambos tramos con la propiedad de terceros. FONDO: Con 60.46 ml, colindando con la Faja Marginal de Río Cumbaza, y teniendo en cuenta que es función del notario evaluar los documentos presentados ante su despacho sujetándose al procedimiento respectivo conforme se encuentra prescrito en el Art. 5 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 27157 aprobado mediante D.S.N° 15- 3005- Vivienda, se deja constancia que el predio materia de prescripción es viable ante este despacho por no ser propiedad del Estado y ser propiedad de un particular no inscrito debidamente evaluado y acreditado por Contrato Privado de Compra Venta legalizado de fecha 05 de marzo de 2008,

de su anterior propietario don Mirto Ramírez Vásquez; como otros documentos de posesión pacífica, publica y continua (Autovaluos, Luz, Agua), por lo que no se notificara a ningún titular registral, tampoco a la oficina de la superintendencia nacional de Bienes Estatales- SBN, ni a ningún gobierno regional con competencia para administrar bienes estatales por no corresponder a este particular ya que se acredita que no es propiedad del Estado y si de un particular no inscrito. Tarapoto, 16 de junio de 2026. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín. - 079-2526758_1-F-0022202

FE DE ERRATAS: KARDEX: 42640, SE DEJA CONSTANCIA QUE CON FECHAS 08, 14 Y 20 DE MAYO DEL 2024 Y FE DE ERRATAS DE FECHAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y 06 DE ENERO DEL 2025, SE REALIZÓ PUBLICACIONES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO UBICADO EN: JR. LAURIAMA N° 758, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITADA POR EXALTACIÓN CAMPOS REYES, EN REPRESENTACIÓN DE RIGOBERTA CAMPOS LORENZO, SE MODIFICA EL ÁREA, LINDEROS Y COLINDANCIAS SIENDO LOS SIGUIENTES: ÁREA DE 209.80 M2., COLINDANCIAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LAURIAMA (ANTES CAMINO QUE VAA LAS HACIENDAS DE CHIU CHIU Y VINTO, ETC.), EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS; Y MIDE: 18.20 ML. Y 8.76 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON EL CALLE LOS ROSALES (ANTES PROPIEDAD DE EUGENIO MANCHEGO); Y MIDE: 8.76 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VEGA LOPEZ YOLANDA (ANTES CAMINO A LAS HACIENDAS); Y MIDE: 7.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TORIBIO LOPEZ EMILIANO Y ALFARO VELASQUEZ TEOFILO (ANTES FUNDO SAN MATEO); Y MIDE: 26.40 ML. PROPIEDAD SUPERPUESTA PARCIALMENTE SOBRE LA PARTIDA 80117895 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON KARINA GIOVANA VEGA CHAVEZ Y DOÑA CARMEN ROSA VEGA CHAVEZ; PROPIEDAD QUE FUE ADQUIRIDO POR EL SOLICITANTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1998, EXTENDIDO ANTE EL DR. HECTOR LIZARDO GONZALEZ ROSALES - NOTARIO DE BARRANCA, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS VICTOR ARMANDO ANGULO TORRES Y ASUNCIÓN ANGULO TORRES; CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICANDO A LOS TITULARES REGISTRALES Y A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS A FIN DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY, VERIFICÁNDOSE QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES.- BARRANCA, JUNIO 01 DEL 2026.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. - 002-2526767_1-B-0152703

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO.- Ante mí, se ha presentado el señor FRANCO DAVID PAS-CUAL PULLCHS DEL CARPIO, sobre prescripción Adquisitiva de vehículo, el mismo que cuenta con las siguientes características: Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SRV TURBO, Carrocería: PICK UP, Año de Fabricación: 2007, Color: BLANCO, Serie N°:8AJFZ29G676044795, Motor N°:1KD7334898 con Placa de Rodaje: C0V783; el mismo que se encuentra registrado a nombre de DAVILA ZEGARRA ZONIA PAULINA y que fuera adquirido por el solicitante hace más de 40 años. Lo que se comunica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 28325 y Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, para lo fines consiguientes. - Arequipa, 15 de junio del 2026.- Doctor Javier Rodríguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, distrito de Cayma.- 081-2526769_1-F-0022872

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se ha presentado CLODOMIRO PEREZ ALVARADO, solicitado, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto del inmueble Departamento N° 303, ubicado en la tercera planta con frente a los aires del Jirón Ayacucho 764, distrito, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 07069303 del Registro de Predios de Lima, notificándose al titular registral: 1) Ana María Sasaki Hattá, 2) Julio Cesar Segami Konno; 3) Gustavo manuel Segami Sasaki; 4) Jorge Iberto Segami Sasaki; 5) Grimanesa María Seminario parrá de Segami; 6) Ana Brisa Segami Seminario y 7) María Fernanda Segami Seminario, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 09 de junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima - Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201.- Cercado de Lima.- 002-2526776_1-F-0287791

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. - ANTE MI, ABOGADO - NOTARIO ALEX SAÚL HERRERA ARIAS, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GENERAL PRADO N° 959, HUÁNUCO, MIRIAM FIORELA RUIZ MEDINA (D.N.I. N° 46869259) Y MICHAEL LIVY TORRES LOPEZ (D.N.I. N° 44235185), QUIENES SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL JIRON SAN LORENZO S/N PARTE INTEGRANTE DE LA PARCELA N°3 DEL CENTRO POBLADO LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, DE UN ÁREA DE 144.50 M2. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. SAN LORENZO, CONSTA DE UN TRAMO DE 7.81 ML., POR DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GREGORIO ACOSTA JARA, CONSTA DE UN TRAMO DE 18.55 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROSALINA HIPOLO PEREZ, CONSTA DE UN TRAMO DE 18.55 ML., POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROSA MARIA ADAMA URETA, CONSTA DE UN TRAMO DE 7.77 ML. EL PREDIO FORMA PARTE DEL UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11172520

DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES: FLORINDO CUENCA BERAUN (D.N.I. N° 22431520), HERMI-LIANA ORDOÑEZ BEDOYA (D.N.I. N° 22430601), OLINDER RONALD MEZA CALIXTO (D.N.I. N° 42124300), Y SANDY YANINA CONTRERAS CHATTI DE MESA (D.N.I. N° 43721896), SE EMPLAZA A LOS CITADOS TITULARES REGISTRALES, A LA INMEDIATA Y CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE EN CASO CUENTEN CON ALGUN DERECHO RESPECTO AL BIEN OBJETO DE SANEAMIENTO, PRESENTEN LOS RECURSOS QUE LE FRANQUEA LA LEY.- HUÁNUCO, 17 DE JUNIO DEL 2026 ALEX SAUL HERRERA ARIAS Abogado – Notario de Huánuco. - 080-2526803_1-F-0016476

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACIONES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, ELYS DORIS OCOLA AIQUE, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: CENTRO COMERCIAL VISTA ALEGRE A-10-11, ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CON UN ÁREA DE 78.99M2 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 01130416, DEBIENDO NOTIFICARSE A:GUILLERMO NICANOR PAUCA PERALTA, JUAN FELIX PAUCA PERALTA, JULIA SILVIA PAUCA PERALTA, MOISES ALBERTO PAUCA PERALTA, TOMÁS ALBERTO PAUCA PERALTA, LESLY PAUCA VALERO, SEVERINO ROMULO PAUCA PERALTA, BERTHA ANDREA APAZA MAMANI, JULIO RUBÉN PAICA VALERO, FRANCISCA ALICIA VALERO CHARCA, MARIA PAUCA ALCOCER, ADELINO PAUCA ALCOCER, DOMITILA PAUCA ALCOCER, GENARO PAUCA ALCOCER, JESÚS PAUCA ALCOCER, MANUEL PAUCA ALCOCER, MODESTO PAUCA ALCOCER, PILAR PAUCA ALCOCER, SABINA PAUCA ALCOCER, ROBERTO ARAUJO GAMERO, GIOVANNA ELIANA SOTOMAYOR FLORES. LOS INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 11 DE JUNIO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2526835_1-B-0023795

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACIONES DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, NAZARIA LIPA APAZA, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: CENTRO COMERCIAL VISTA ALEGRE B-15, ANDRÉS AVELINO CÁCERES, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. CON UN ÁREA DE 16.19M2 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 01130416, DEBIENDO NOTIFICARSE A:GUILLERMO NICANOR PAUCA PERALTA, JUAN FELIX PAUCA PERALTA, JULIA SILVIA PAUCA PERALTA, MOISES ALBERTO PAUCA PERALTA, TOMÁS ALBERTO PAUCA PERALTA, LESLY PAUCA VALERO, SEVERINO RÓMULO PAUCA PERALTA, BERTHA ANDREA APAZA MAMANI, JULIO RUBÉN PAICA VALERO, FRANCISCA ALICIA VALERO CHARCA, MARIA PAUCA ALCOCER, ADELINO PAUCA ALCOCER, DOMITILA PAUCA ALCOCER, GENARO PAUCA ALCOCER, JESÚS PAUCA ALCOCER, MANUEL PAUCA ALCOCER, MODESTO PAUCA ALCOCER, PILAR PAUCA ALCOCER, SABINA PAUCA ALCOCER, ROBERTO ARAUJO GAMERO, GIOVANNA ELIANA SOTOMAYOR FLORES. LOS INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 11 DE JUNIO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2526837_1-B-0023796

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- K1942 ANC.- Ante mi Oficina Notarial sito en la Av. Primero de Mayo 160 – 164, distrito de Carmen de la Legua – Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao, se ha presentado DERBY SAEL VILCHEZ VERASTEGUI, solicitando al amparo de la Ley N° 27157, el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°035-2006-VIVIENDA y la Ley N° 27333, la declaración de Prescripción Adquisitiva de Domino del predio denominado "LOTE H - SECTOR SANTA MARÍA ELIZABETH ZONA NORTE DE LA CIUDAD SATELITE - Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área a prescribir de 11,064.75 m2, y los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el norte: con el Sub Lote B1, con una línea recta de 52.84 ml, por el Este: colinda con el Sub Lote B2l con 356.54 ml, por el Sur: con el Sub Lote B2 con 29.76 ml y por el Oeste: con el Lote B2G con 317.98 ml; inscrito en favor del ALEJANDRO OMAR HUERTA ESTRADA, en la Partida Electrónica N° 70606971 del Registro de Predios del Callao; convocándose a todos aquellos que tengan derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Callao, 16 de junio de 2026.- FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2526839_1-FA-0287810

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. K1941.ANC.- Ante mi Oficina Notarial sito en la Av. Primero de Mayo 160 – 164, distrito de Carmen de la Legua – Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao, se ha presentado DERBY SAEL VILCHEZ VERASTEGUI, solicitando al amparo de la Ley N°27157, el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°035-2006-VIVIENDA y la Ley N°27333, la declaración de Prescripción Adquisitiva de Domino del predio denominado "LOTE G - SECTOR SANTA MARÍA ELIZABETH ZONA NORTE DE LA CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA – Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área a prescribir de 7,732.38 m2, y los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el norte: con el Sub Lote B1, con una línea recta de 37.40 ml, por el Este: colinda con el Sub Lote B2H con 317.98 ml, por el Sur: con el Sub Lote B2 con 25.15 ml y por el Oeste: con el Lote B2F con 290.73 ml; inscrito en favor del ALEJANDRO OMAR HUERTA ESTRADA, en la Partida Electrónica N°70606970 del Registro de Predios del Callao; convocándose a todos aquellos que tengan derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Callao, 16 de junio de 2026. FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS - NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2526841_1-FA-0287811

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. KARDEX-1754 P.A.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PRIMER-RO DE MAYO 160 DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA DEL CALLAO, EPIFANIO ALEJANDRO ALBA MENDOZA, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALBINO HERRERA, PRIMERA ETAPA, MANZANA V, LOTE 12, DISTRITO Y PROVINCIA DEL CALLAO: INSCRITO EN LA FICHA REGISTRAL 40951, HOY PARTIDA ELECTRÓNICA N°70080276 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DEL CALLAO; CUYO TITULAR REGISTRAL ES LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ALBINO HERRERA LTDA, SIENDO SU COLINDANTE POR LA DERECHA, DON GERMAN UNOCC ANTONIO; POR LA IZQUIERDA, DON JOSE JULIO NAPAN GARCIA Y POR EL FONDO MARIA ESPERANZA CHAVEZ ANGELES DE CASTRO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. CALLAO 20 DE MAYO DE 2026. FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - NOTARIO PUBLICO.- 002-2526846_1-FA-0287812

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHÍCULO Ante mí, Dra. JENNIFER ROXANA MALDONADO PEREZ, notaria de la provincia de Paíta, con oficio notarial en Mz. B Lote 12 A.H. Las Mercedes de esta ciudad, se ha presentado ROBERT ROLANDO RAMOS LEON identificado con DNI N° 03494924 solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo de PLACA DE RODAJE: BIZ308 declarando haberlo adquirido de CARLOS ENRIQUE SOSA CASTILLO, identificado con DNI N° 03828046, manteniendo a la fecha más de 04 años de posesión. Lo que hago de conocimiento para todo aquel que pudiera verse afectado con dicho trámite, pudiendo presentarse en mi despacho notarial dentro del plazo que establece la Ley para hacer valer sus derechos. FIRMA: JENNIFER ROXANA MALDONADO PEREZ.- NOTARIA ABOGADA REG N° 051 CNPYT. Paíta, 16 de junio de 2026.- 079-2526867_1-F-0022213

EXP. 2588.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AVIACIÓN NÚMERO 2485, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN BORJA, RAUL ERICK DIAZ COLLATUPA, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JOSÉ PARDO N° 138, OFICINA 404, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE 48.07 M2. CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA PARTIDA NÚMERO 41585137 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CONTRA SU TITULAR REGISTRAL INMOBILIARIA RENEROSE S.A., ALBERTO ESTEBAN DARNOND Y SARA FIORENZA DE DARNON, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 11 DE MAYO DEL 2026.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526870_1-FA-0287850

EXP. 2943.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AVIACIÓN NÚMERO 2485, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN BORJA, SEGUNDO NICANOR VIGO CARRERA Y OLGA ELENA GUADALUPE CAYO TORRES, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO 301 – TERCER PISO CON ENTRADA POR EL PASAJE N° 1394 DEL JIRÓN PARURO, DISTRITO DE CERCADEO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE 54.25 M2., EL MISMO QUE CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA NÚMERO 46915526 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CONTRA SU TITULAR REGISTRAL HECTOR WONG LAM Y SU CÓNYUGE LAU YAC MAN DE WONG, LEI KUOK FU Y SU CÓNYUGE LAU HIN LY, EMPLAZÁNDOLOS POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 01 DE JUNIO DEL 2026.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526877_1-FA-0287856

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, CLAUDIO LIMA TORO y GEORGINA IRMA VILLA RIVERA, solicitan al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 5 de la Mz. D, de la Asociación de Vivienda Naña Eras II, Distrito de Lurigancho-Chosica, Lima, de 160.00 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con la Av. Bernardo Balaguer, con 8.00 ml; por la derecha, con el lote 6, con 20.00 ml; por la izquierda, con el lote 4, con 20.00 ml; y por el fondo, con la Calle 2, con 8.00 ml; el que formando parte de una matriz más extensa corre inscrito en la Partida N°.46284720, del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral la Asociación de Vivienda de los Trabajadores de Centromín Proyecto Naña; y a quienes se crear con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 8 de Junio del 2026.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima.- Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- 002-2526886_1-FA-0287865

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO -ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. AYACUCHO N° 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE MARTHA YOLANDA VILCA ORDOÑO, IDENTIFICADA CON DNI N° 80045937, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION ROSARIO CONIRI, MANZANA P, LOTE 13, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA DE: 160.00 M2, Y UN PERIMETRO DE: 56.00 M.L. ENCERRADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE (NORTE), COLINDA CON EL JIRON QURI MARKA, CON UNA LONGITUD DE 8.00 M.L.; ENTRANDO POR LA DERECHA (OESTE), COLINDA CON EL LOTE 14, CON UNA LONGITUD DE 20.00 M.L.; ENTRANDO POR LA IZQUIERDA (ESTE), COLINDA CON EL LOTE N° 12, CON

UNA LONGITUD DE 20.00 M.L.; POR EL FONDO (SUR), COLINDA CON LA PROPIEDAD DE URBANIZACION AZIRUNI II ETAPA, CON UNA LONGITUD DE 8.00 M.L., DECLARANDO QUE SE ENCUENTRA EN POSESION PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA POR MAS DE 10 AÑOS. INMUEBLE QUE FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 07016361, DE LA OFICINA REGISTRAL DE PUNO. SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES CARMEN JEANETTE JARA DE ZEA Y MARCO ANIBAL ZEA MONROY, ASI COMO A LOS VECINOS COLINDANTES Y TERCERAS PERSONAS QUIENES CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, A FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIA A LA SOLICITANTE. PUBLICACION QUE SE REALIZADA PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 15 JUNIO 2026. WALTER S. GALVEZ CONDORI ABOGADO NOTARIO.- 081-2526972_1-F-0022889

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251, 2do piso de esta ciudad de Juliaca, provincia de San Román, Gladys Nora Mamani Mamani, solicita la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, Ubicado en la Urbanización Santa Adriana I Etapa Manzana “C3” Lote Nro. 2-E2, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, que cuenta con un Área de: 101.42 M2. (ciento uno punto cuarenta y dos metros cuadrados), un Perímetro: 51.61 Metros Lineales; delimitado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente (ESTE).- Colinda con la Avenida Andres Avelino Caceres, mide 19.43 ml. (diecinueve punto cuarenta y tres metros lineales); Por la derecha entrando (NORTE).- No cuenta con medida ni colindancias por que el inmueble tiene forma triangular; Por la izquierda entrando (SUR).- Colinda con propiedad de Fredy Jell Mamani Mamani, mide 10.45 ml. (diez punto cuarenta y cinco metros lineales); Por el Fondo (OESTE).- Colinda con propiedad de Rolando Ochoa Huaranga, mide 21.73 ml. (veintiuno punto setenta y tres metros lineales); Solicitud dirigida en contra de Emelina Buscaglia Hallasi, Enma Buscaglia Hallasi, Jorge Orlando Buscaglia Hallasi, Max Ramon Buscaglia Hallasi, titulares registrales de la partida electrónica Nro. 11012165 y Feliciana Mamani Coaquira de Mamani y Nicolas Mamani Coaquira, titulares registrales de la partida electrónica Nro. 11006607 y propietarios anteriores; se acredita que el inmueble es propiedad de terceros en virtud a la escritura pública Nro. 5502 de fecha 09 de noviembre de 2011; suscrita ante notario de San Román Alberto E. Quintanilla Chacón. Juliaca, 17 de junio del 2026.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2526979_1-B-0023814

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. LOS MOCHICAS 109, SALAMANCA-ATÉ, SE HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE VÍCTOR CARLOS RUIZ RONCAL, MARIA RUIZ SANCHEZ, ELEONOR JENNY RUIZ SANCHEZ DE CASTILLO, PEDRO JOSE RUIZ SANCHEZ, LYNDA CAROL RUIZ SANCHEZ, KAREN MILAGROS RUIZ GARCIA, JUDITH MERCEDES GARCIA RIVASPLATA VDA DE RUIZ, JOEL ENRIQUE RUIZ GARCIA Y YUCILA MARIZOL LINARES DIAZ, SOLICITANDO SER DECLARADOS PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CON UN ÁREA DE 1,000 M2, (UN MIL METROS CUADRADOS), UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO CUATRO, MANZANA I, URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL PINO, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°07077841 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; CUYO TITULAR REGISTRAL ES LA SOCIEDAD AGRÍCOLA SAN PABLO S.A., CUYO DOMICILIO INDICAN LOS SOLICITANTES NO CONOCER, POR LO QUE SE LES EMPLAZA POR ESTE MEDIO. SE EFECTÚA EL PRESENTE TRÁMITE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA LEY 27157 Y LEY 27333. (K.37872). LIMA 08 DE JUNIO DE 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO – NOTARIO DE LIMA.- 002-2526986_1-FA-0287921

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO- ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN JR. 29 DE AGOSTO N°412 -BAGUA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N°006-2023-CNA-L-AMAZ, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023, ENCARGADO POR LICENCIA DEL DESPACHO DEL NOTARIO OSCAR R. CUMPA TORRES, SE HA PRESENTADO MIGUEL ANGEL MERINO JIMENEZ, APODERADO DE PABLO GERARDO MERINO NEIRA, CONFORME AL PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11077245 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA SOLICITANDO EN TRÁMITE NO CONTENCIOSO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO URBANO UBICADO CON FRENTE AL JR. CERRO DE PASCO, LOTE N° 6, MZ. 170, DE ESTA CIUDAD DE BAGUA – AMAZONAS, INSCRITO EN LA P.E. P34011858, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES ZOILA ROSA; RUFINA JESUS; NESTOR AMADO; VICTOR RAUL; ASCENCION MARIA DOLORES Y CARLOS SALOMON MERINO NEIRA: ÁREA: 345.90M2 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON VEINTI OCHO DECÍMETROS CUADRADOS) PERÍMETRO: 89.70ML. LINDEROS Y MEDIDAS. POR EL FRENTE DEL PUNTO A AL PUNTO B, LIMITA CON EL JR. CERRO DE PASCO CON 9.90M. POR LA DERECHA: DEL PUNTO B AL PUNTO C, LIMITA CON EL LOTE 7 DE PROPIEDAD DE GONZALO CRUZ TANTALEAN CIEZA, CON 34.90M. POR LA IZQUIERDA: DEL PUNTO A AL PUNTO D, LIMITA CON EL LOTE 5A DE PROPIEDAD DE SANTOS MODESTO PLASENCIA CASTILLO CON 35.00M. POR EL FONDO: DEL PUNTO C AL PUNTO D, LIMITA CON EL LOTE 15B DE PROPIEDAD DE JOSÉ JORGE SANDOVAL QUEZADA CON 9.90M. SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES CITADOS LÍNEAS ARRIBA. LOS TRANSFERENTES ZOILA ROSA; RUFINA JESUS; NESTOR AMADO; VICTOR RAUL; ASCENCION MARIA DOLORES Y CARLOS SALOMON MERINO NEIRA. COLINDANTES: GONZALO CRUZ TANTALEAN CIEZA, SANTOS MODESTO

PLASENCIA CASTILLO Y JOSE JORGE SANDOVAL QUEZADA; Y A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHAS PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LA LEY. BAGUA 22 DE MAYO DEL 2026. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO. ABOGADO NOTARIO DE BAGUA(E). CNA N° 12.- 079-2527003_1-B-0004691

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N.324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, DOÑA HERMELINDA MAMANI VARGAS CON DNI N° 00442622, SOLTERA, SOLICITANDOME SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO SIGNADO COMO LOTE 4, MZ. H, UBIC.RUR. UBICADO EN EL VALLE DE TACNA DEL SECTOR PAGO SILPAY, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA NRO. 11028250 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: COLINDA CON LA CALLE PROYECTADA (CALLE N° 02), EN LINEA RECTA DE 10.10 ML.; DERECHA: COLINDA CON EL LOTE N° 3, EN LINEA RECTA DE 17.57 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE N° 5, EN LINEA RECTA DE 16.71 ML.; FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, EN LINEA RECTA DE 10.12 ML. AREA: 173.12 M2, PERIMETRO 54.50 ML, SE EMPLAZA AL TITULAR CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11028250: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN CARLOS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA SRA. SONIA APAZA APAZA Y A LOS COLINDANTES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA; ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN CARLOS, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 15 DE JUNIO DEL 2026.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- REG. COL. NOT. N° 003.- 081-2527011_1-B-0023819

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N° 726 - HUANCANÉ, SE PRESENTO GRACIANO MAMANI HANCCO, CON DNI N° 01542897, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:- PLACA: 014259.- CARROCERÍA: BARANDA MADERA.- MARCA: NISSAN.- AÑO FAB.: 1986.- MODELO: MLGY-720 T.- NUMERO DE MOTOR: Z22366671.- NUMERO SERIE: MGY720D42610.- COLOR: BEIGE COPACABANA, ANARANJADO MARRON.- CUYOS DEMÁS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD. LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY.- HUANCANÉ, 16 DE JUNIO DE 2026.- PEDRO VILCA NOA.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2527018_1-F-0022892

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE: FRANKYE FERNANDO CARBAJAL FLORES Y MIRIAM YOVANA VALENCIA ARELLANO, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: AVENIDA HARTLEY Y CALLE SEIS URBANIZACIÓN SANTA CATALINA DEPARTAMENTO B-3 UBICADO EN EL PRIMER NIVEL, DEL DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA,, EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 143.85 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: EL BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA 11009029 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SEIS DE AGOSTO. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA 17 DE JUNIO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2527020_1-B-0023822

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- De conformidad con la Ley N° 27333, se cumple con publicar un extracto de la solicitud de Prescripción Adquisitiva de Dominio, presentada por: Jorge Luis Lara Caruajulca, identificado con DNI N° 74944555, con domicilio para estos efectos en jr. Colon s/n, Rioja– Rioja - San Martín; respecto del predio urbano, ubicado frente al camino vecinal Yorongos - Santillo, sector La Cuica, distrito de Yorongos, provincia de Rioja, departamento San Martín; el mismo que tiene un área total de 23656.51 m2. Coordenadas DATUM UTM WGS-84: Este (X) 262832.7032, 262766.0523, 262732.3127, 262711.6593, 262686.1210, 262660.2302, 262627.2279, 262608.3465, 262594.6066, 262582.0365, 262592.5807, 262592.9695, 262596.7301, 262607.8571, 262617.5691, 262627.1420, 262643.0133, 262653.8653, 262676.1761, 262683.8312, 262690.4259, 262702.9966, 262709.7668, 262715.2461, 262719.2844, 262722.5868, 262724.9797, 262728.5828, 262739.3512, 262764.3349, 262810.1166, 262873.4550, 262871.7655, 262859.0546, 262845.1694, 262838.6798, 262833.5804; Norte (Y) 9320183.0620, 9320182.6252, 9320183.4517, 9320182.9160, 9320181.8342, 9320183.6809, 9320193.0360, 9320200.0688, 9320205.6975, 9320211.5940, 9320222.3479, 9320225.8165, 9320229.0834, 9320231.2693, 9320233.0445, 9320243.3596, 9320259.9367, 9320265.2297, 9320273.3125, 9320275.5071, 9320277.5111, 9320279.4813, 9320282.5001, 9320284.4655, 9320285.9697, 9320289.4873, 9320293.5627, 9320300.0580, 9320299.0110, 9320295.1385, 9320287.2747, 9320278.5715, 9320265.5516, 9320238.6715, 9320215.8954, 9320198.2433, 9320183.3089; el mismo que constituye pro-

piedad no registrada de particulares, según documento de compra y venta con firmas legalizadas ante Juez de Paz, Teresa Rodríguez Meléndez, en la ciudad Yorongos, de fecha ocho de diciembre mil novecientos noventa y nueve; adquirido de don Agliberto Sisneros Mendoza, a favor de don Lizandro Santa Cruz Pérez y su esposa doña Flor María Llamo Lozano de Santa Cruz, quienes trasfirieron la propiedad a favor del solicitante mediante documento privado de compra venta con firmas legalizadas ante Juez de Paz, Jorge Isaac Montalván Carmona, en la ciudad Yorongos, de fecha diecisiete de julio del dos mil quince. En consecuencia, siendo el predio a prescribir propiedad de particulares no se notificará a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales– SBN, ni al Gobierno Regional con competencia para administrar propiedad estatal. Notificándose a los anteriores propietarios Lizandro Santa Cruz Pérez y su esposa doña Flor María Llamo Lozano de Santa Cruz; y a todo aquel que tenga derechos sobre el predio para hacerlo valer de acuerdo a Ley, ante mi oficio notarial sito en jirón Bolognesi N° 370, distrito Nueva Cajamarca, provincia Rioja y departamento San Martín. 15 de junio del 2026. (Teléf. 042- 351340). Osiris Antonio Rodas Huamán Abogado –Notario Rioja.- 079-2527033_1-F-0022227

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, QUE SE HA PRESENTADO DOÑA VICTORIA LOURDES YUPANQUI MAMANI IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 60732478, SOLTERA, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO : EX FUNDO LA FORTUNADA PARCELA 03, DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA (HOY JUNTA DE COMPRADORES LAS VILCAS MANZANA E LOTE 10), CON UN AREA DE 180.00 M2 EL CUAL FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11002497 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES : FRENTE: COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE CON UN TRAMO N LINEA RECTA 9.00 ML.; DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 09 DE LA MZ. E PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMPRADORES “LAS VILCAS” EN L.R. DE 20.00 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON LOS LOTES 11 Y 12 DE PROPIEDAD DE NILDA RAMOS LLANOS, IRVYN JOHN CONDORI RAMOS Y ELIO FRANK CONDORI RAMOS, EN UNA LINEA RECTA DE UN DE 20.00 ML.; FONDO: COLINDA CON EL LOTE 7 Y 8 DE LA MANZANA E PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMPRADORES “LAS VILCAS” EN UN TRAMO QUEBRADO DE 8.05 ML. Y 0.95 ML. PERIMETRO: 58.00 ML., QUIENES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION PUBLICA, CONTINUA Y PACIFICA POR MAS DE 10 AÑOS. SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LA TITULAR TITULARES CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11002497: JUNTA DE COMPRADORES LAS VILCAS, A LA TRANSFERENTE INMEDIATA: YOLANDA LOURDES MAMANI AROCUTIPA, A LOS COLINDANTES: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA -TACNA ATRAVEZ DE SU PROCURADURIA PUBLICA, A LA JUNTA DE COMPRADORES LAS VILCAS, NILDA RAMOS LLANOS, IRVYN JOHN CONDORI RAMOS Y ELIO FRANK CONDORI RAMOS Y TERCEROS A EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 12 DE JUNIO DEL 2026.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 081-2527120_1-B-0023835

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante este Oficio Notarial, ubicado en Av. Los Mochicas 109, Salamanca–Ate, se ha presentado la solicitud de la sociedad conyugal conformato por don JESUS ELENA ZEGARRA MARIN DE ORTIZ y JOSE ANGEL MERCEDES ORTIZ RODRIGUEZ, solicitando ser declarados propietarios por prescripción, del inmueble ubicado en Avenida Manco Capac N° 115, segundo piso, tienda No. 209, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, el mismo que corre inscrito en la Partida N°43416936 del Registro de Predios de Lima, cuyo titular registral es la empresa CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA JUPITER S.A., desconociendo su actual domicilio, por lo que se emplaza por este medio. Se efectúa el presente trámite de acuerdo con las normas de la Ley 27157 y Ley 27333. (Kardex 37170).- Lima, 26 de abril del 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2527201_1-FA-0287960

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN INDEPENDENCIA N° 448 B - PAITA, JUAN DE DIOS LOPEZ ROSADO Y SU CONYUGE CARMEN MANUELA LANDA OBBALLE DE LOPEZ; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. JOSE GALVEZ N° 173, MZA 139, LOTE 12 CERCADO DE PAITA - PAITA - PIURA; ÁREA: 117.67 M2, TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, POLIGONAL DE LA P.E. N° 11006487 Y ESTADO PERUANO REPRESENTADO POR SBN, POLIGONAL DE LA P.E. N° 11221568, REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA, SEÑALANDO CUMPLIR CON EL PLAZO LEGAL DE DIEZ AÑOS DE POSESION EN FORMA PACIFICA, CONTINUA Y PÚBLICA, HASTA ANTES DE LA VIGENCIA DE LA LEY 29618 (25/11/2010). LA PRESENTE PUBLICACION ES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTICULO 5° DE LA LEY N° 27333, ARTICULO 506° DEL CPC. PAITA, 15 DE JUNIO DEL 2026. CARLOS ENRIQUE LAU CHUFON. ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- 079-2526868_2-F-0022214

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTARON: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: JORGE LUIS VASQUEZ TERAN Y NANCY MENDOZA TERAN; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PASAJE LAS TUNAS S/N, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02175137 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE LAS TUNAS MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 8.26 ML. POR LA IZQUIERDA.- COLINDA CON EL LOTE DE JUSTO ZELADA SALDAÑA MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 8.24 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE DE MAXIMINA ZELADA SALDAÑA, MIDIENDO UNA DISTANCIA DE 51.59 ML. AREA: 427.25 M2. PERIMETRO: 120.72 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: ENRIQUE ZELADA SALDAÑA, JUSTO ZELADA SALDAÑA, TEOTISTA LEONOR ZELADA SALDAÑA, CLAUDINA ZELADA SALDAÑA, MAXIMINA ZELADA SALDAÑA; TRANSFERENTES: JUAN CAMACHO HUERTAS Y GLADYS NOEMI SILVA ZELADA, PASCUALA ZELADA SALDAÑA DE MONTOYA, CLAUDINA ZELADA SALDAÑA, COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 16 DE JUNIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2526884_2-F-0022217

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO-ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN JR. 29 DE AGOSTO N° 412 – BAGUA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 006-2023-CNA-L-AMAZ DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023, ENCARGADO POR LICENCIA DEL DESPACHO DEL NOTARIO OSCAR R. CUMPA TORRES SE PRESENTO LA SEÑORA MELISSA LORENA IZQUIERDO DELGADO, SOLICITANDO EN TRÁMITE NO CONTENCIOSO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO URBANO UBICADO CON FRENTE AL JR. CERRO DE PASCO LOTE N° 3 MZ. 58, DE ESTA CIUDAD DE BAGUA -AMAZONAS. ÁREA: 289.27 M2. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS) PERIMETRO: 78.29 ML. LINDEROS Y MEDIDAS. POR EL FRENTE: DEL VÉRTICE “P1” AL “P2” CON UNA LINEA RECTA DE 10.00 ML. COLINDA CON EL JR. CERRO DE PASCO. POR LA DERECHA DEL VÉRTICE “P1” AL “P4” CON LINEA RECTA DE 30.00 ML. COLINDA CON EL LOTE N° 4 DE PROPIEDAD DE BERNARDINA MEDINA ROLDAN Y EL 5 DE PROPIEDAD DE SAUDIEL LEON COTRINA. POR LA IZQUIERDA: DEL VÉRTICE “P2” AL “P3” CON UNA LÍNEA RECTA DE 28.38 ML. COLINDANDO CON EL LOTE N° 2 DE PROPIEDAD DE VÍCTOR LELIS TORRES ROSALES. POR EL FONDO: DEL VÉRTICE “P4” AL “P3” CON UNA LÍNEA RECTA DE 9.91 ML. COLINDANDO CON EL LOTE N°6 DE PROPIEDAD DE ELVIA SALAZAR QUIROZ. PREDIO ADQUIRIDO POR LA SOLICITANTE POR CONTRATO DE COMPRA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2026. CELEBRADO CON CARLOS ALBERTO CHOLAN LOPEZ QUIEN A SU VEZ ADQUIERE LA POSESION DE FIORELA TONGOMBOL HURTADO -HEREDERA DE TITO JORGE TONGOMBOL MILIAN, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y ESTAA SU VEZ LO ADQUIERE DE JOSÉ DANIEL MERLO ÁLVAREZ Y ENMA YANINA DÍAZ GÁLVEZ, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA DE 05 DE JULIO DEL 2010 Y ESTOS A SU VEZ LO ADQUIEREN DE HAROL CUEVA ALARCON, JENNY CUEVA ALARCON DE SOTO Y MARÍA GORETTI CUEVA ALARCON, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DEL 2009; LOS DOCUMENTOS SON DE FECHA CIERTA, LEGALIZADOS ANTE NOTARIO DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO, POSESIÓN QUE ACUMULA LA SOLICITANTE PARA SOLICITAR EL PRESENTE TRAMITE. SE NOTIFICA AL TRANSFERENTE CARLOS ALBERTO CHOLAN LOPEZ, COLINDANTES BERNARDINA MEDINA ROLDAN, SAUDIEL LEON COTRINA, VÍCTOR LELIS TORRES ROSALES Y ELVIA SALAZAR QUIROZ Y A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICH PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BAGUA, 04 DE JUNIO DEL 2026. DR. ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO. ABOGADO NOTARIO DE BAGUA (E). CNA. N° 12.- 079-2527003_2-B-0004691

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO ALBERTO LEOPOLDO CABALLERO PALOMINO, AGUSTIN NICOLAS CABALLERO PALOMINO, JORGE ANTONIO INGARUCA MATOS, ASTRID BEATRIZ INGARUCA CABALLERO, AARON ANTONIO INGARUCA CABALLERO, ANDRES NARCISO CABALLERO PALOMINO, ISABEL BERTA CABALLERO PALOMINO, JUDITH SOCORRO CABALLERO PALOMINO Y AUGUSTO EDUARDO CABALLERO PALOMINO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA N° 537, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 121.68 M2 (CIENTO VEINTIUNO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): CON EL JIRÓN CAJAMARCA, EN 8.91 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (OESTE): CON PROPIEDAD DE MELVA SEGOVIA GALARZA GUTIERREZ, EN 13.73 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): CON PROPIEDAD DE VICTORIA ROJAS VILLAYZAN, EN 13.73 ML.; POR EL FONDO (SUR): CON PROPIEDAD DE VICTORIA ROJAS VILLAYZAN, EN 8.82 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: LIA TERESA PALOMINO VDA. DE BAQUERIZO Y/O HEREDEROS, Y ANDRES MARIANO PALOMINO VEGA, Y COLINDANTES: MELVA SEGOVIA GALARZA GUTIERREZ Y VICTORIA ROJAS VILLAYZAN.- SE DEJA CONSTANCIA QUE, HABIÉNDOSE REVISADO LOS MEDIOS PROBATORIOS DEL PRESENTE PROCESO, SE ACREDITA FEHACIENTE E INDUBITABLEMENTE QUE NO SE AFECTA

PROPIEDAD ESTATAL, NI PROPIEDAD DE PARTICULARES, Y TENIENDO EN CUENTAN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SIGUIENTES: MEMORIA DESCRIPTIVA, PLANO DE UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y PERIMÉTRICO, CERTIFICADOS DE POSESIÓN, PARÁMETROS URBANÍSTICOS, NEGATIVO DE CATASTRO, NUMERACIÓN DE FINCA, ASIGNACIÓN DE FINCA, SUSCRITOS POR EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, ARQ. LEONARDO RONALD CASAS MONTIVEROS, CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO LA BUSQUEDA CATASTRAL, EXPEDIDA POR LA CERTIFICADORA DE SUNARP ABOGADA JENNY JESSICA QUIROZ PACAHUALA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, SE ACREDITA FEHACIENTE E INDUBITABLEMENTE QUE NO SE AFECTA PROPIEDAD ESTATAL, NI PROPIEDAD DE PARTICULARES, MÁXIME SI LAS INSTITUCIONES PUBLICAS MENCIONADAS HAN DESCARTADO CUALQUIER TIPO DE AFECTACIÓN DE VÍAS Y/U OTRO ASPECTO SIMIL; ASIMISMO, EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE SUNARP; SIN EMBARGO, LOS USUCAPIENTES ADQUIRIERON EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO DE LA MANERA SIGUIENTE: PRIMIGENIAMENTE JUDITH ROSINA PALOMINO VEGA VDA. DE CABALLERO, ADQUIRIO EL PREDIO MATERIA DE USUCAPIÓN DE SUS ANTERIORES COPROPIETARIOS LIA TERESA PALOMINO VDA. DE BAQUERIZO Y ANDRES MARIANO PALOMINO VEGA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN Y COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADO ANTE LA NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, LLUBIZA HERMELINDA TOVAR PINEDA; POSTERIORMENTE, AL FALLECIMIENTO JUDITH ROSINA PALOMINO VEGA VDA. DE CABALLERO, EFECTUARON SU DECLARATORIA DE HEREDEROS, SIENDO DECLARADOS HEREDEROS UNIVERSALES ISABEL BERTA CABALLERO PALOMINO, ANDRES NARCISO CABALLERO PALOMINO, ALBERTO LEOPOLDO CABALLERO PALOMINO, AGUSTIN NICOLAS CABALLERO PALOMINO, JUDITH SOCORRO CABALLERO PALOMINO, AUGUSTO EDUARDO CABALLERO PALOMINO Y CARMELA BEATRIZ CABALLERO PALOMINO, CONFORME CONSTA EN LA P.E. N° 11161686 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO; ASÍ TAMBIEN, AL FALLECIMIENTO DE CARMELA BEATRIZ CABALLERO PALOMINO, EFECTUARON SU DECLARATORIA DE HEREDEROS, SIENDO DECLARADOS HEREDEROS UNIVERSALES A JORGE ANTONIO INGARUCA MATOS, ASTRID BEATRIZ INGARUCA CABALLERO Y AARON ANTONIO INGARUCA CABALLERO, CONFORME CONSTA EN LA P.E. N° 11268458 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO; LO CUAL SE PRECISA PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 11 DE MAYO DE 2026.- WILBER MARIO QUISPE POMA.- ABOGADO NOTARIO - JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO. HUANCAYO. 080-2526788_1-F-0016473

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí Jorge Ernesto Velarde Sussoni, Notario Abogado de Lima, sito en Calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, se presentó JONATHAN ALBERTO VEGA LAURA, con DNI 71283466, conforme Ley N° 27157 y conexos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1595, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Calle Mejico, Mz. R, Lote 42, Urb. Los Laureles, Chorrillos-Lima, con un área de 164,00 m2, inscrito en la Partida N° 42024651, que viene de la ficha 56664 del Registro de Predios de Lima. El inmueble tiene como titulares registrales a LEOPOLDO GONZALES RODRIGUEZ, VILMA NESTORA RUEDA MALDONADO, JULIA MERCEDES SOFIA RODRIGUEZ MALDONADO, JOSE RODRIGUEZ MALDONADO, ENRIQUE RODRIGUEZ MALDONADO, MIGUEL RODRIGUEZ MALDONADO, FRANCISCA GLADYS CUBA RODRIGUEZ, JORGE CUBA RODRIGUEZ, JULIA ELDER CUBA RODRIGUEZ, GLORIA RUPERTA CHAVEZ RODRIGUEZ, DANIS DANIEL CUBA RODRIGUEZ, HILDA DORIS CUBA RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO CUBA RODRIGUEZ. Convocamos a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Kárdez: 198035.- Lima, 17 de junio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 – SAN ISIDRO.- 002-2526919_1-B0-0152712

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN EL JIRÓN RICARDO PALMA N° 380– BAGUA GRANDE, SE HAN PRESENTADO ROBERT WILLIAMS DIAZ HORNA Y SILVIA JANNETH RIMARACHIN CAYATOPA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, 09 DE JUNIO DE 2026. EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. ABOGADO– NOTARIO DE BAGUA GRANDE. REG. C.N.AMAZONAS N°22.- 079-2526715_1-F-0022199

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta notaría, se han presentado LEONEL PEDRO LLALLICO PUCHOC Y MARISOL HUAMANI HUACHO solicitando que se reconozca su Unión de Hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio, por más de dos años.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 47° de la Ley 26662, en concordancia con la Ley 29560, para lo fines consiguientes.- Arequipa, 15 de junio del 2026.- Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa.- Urbanización Señorial A – 3, Cayma.- 081-2526761_1-F-0022869

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta notaría, se han presentado EDWIN AMIR GARCIA HUANCA Y BRENDA ALISSON DIAZ SAENZ solicitando que se reconozca su Unión de Hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio, por más de dos años.- Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 47° de la Ley 26662, en concordancia con la Ley 29560, para lo fines consiguientes.- Arequipa, 15 de junio del 2026.- Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa.- Urbanización Señorial A – 3, Cayma.- 081-2526766 1-F-0022871

NOTARIA TAPIA DE CENTTY.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA CIUDAD DE ILO, ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA URBANIZACION MARITIMOS MANZANA G LOTE 1 A, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 26662 ARTICULOS 13, 18 Y LA LEY 29560, HACE SABER QUE ERICK JOSUE LONCONI PAREDES, Y YHOISY ALEXANDRA GAMERO SANHUEZA, SOLICITAN LA DECLARACION DE RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, ENTRE AMBOS, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO Y TENER MAS DE SEIS AÑOS DE CONVIVENCIA, EN FORMA CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- ILO, 12 DE JUNIO DEL 2026.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ILO.- 081-2526890 4-B-0023802

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- Exp. N° 1860-2026.- Ante mi oficio notarial sito en Avenida Nicolás de Piérola N° 265, Barranco, los señores RAUL EDER FLORES OSORIO y FIORELLA HELKA VEGA LAZO, solicitan el reconocimiento de su unión de hecho manifestando que conviven por más de dos años continuos, que se encuentran libres de impedimento matrimonial y cumplen con los demás requisitos establecidos por ley, lo que comunico conforme a Ley. Sofia Inés Ode Pereyra – Abogada – Notaría de Lima.- Lima, 15 de Junio de 2026.- SOFIA ODE PEREYRA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-2526906 1-BO-0152711

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE ESTA NOTARIA, UBICADO EN EL JR. AYACUCHO N° 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HICIERON PRESENTE: CARLOS EDWIN CHOQUE CHOQUE, IDENTIFICADO CON DNI N° 73517437 Y ZAIDA ROSA VILCAPAZ YANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 73331001, AMBOS CON DOMICILIO EN JR. LOS CIPRECES N.° 584 BARRIO PROGRESO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, HAN SOLICITADO RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO POR ESTAR LIBRES DE IMPEDIMENTO Y HABER CONVIVIDO MÁS DE CINCO AÑOS DE MANERA CONTINUA LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 17 DE JUNIO DE 2026.- WALTER S. GÁLVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- 081-2526964 1-F-0022887

UNION DE HECHO.- PERCY LOPE PERALTA, PERUANO, CON DNI. 48275159, Y JESSENIA BAUTISTA PRADO, PERUANA, CON DNI. 47866697, SOLICITAN ANTE MI LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, TENIENDO UNA CONVIVENCIA DESDE EL 10 DE MARZO DEL AÑO 2016 LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. AYACUCHO, A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2026. DR. VÍCTOR ELÍAS MEDINA DELGADO; NOTARIO DE JESUS NAZARENO - HUAMANGA-AYACUCHO -Jr. Ciro Alegria 241-Jesus Nazareno.- 081-2526802 1-F-0022875

■ RECTIFICACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS

PUBLICACION POR EDICTO.- RECTIFICACION POR REDUCCIÓN DE AREA, MEDIDAS PERIMETRICAS. Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS.- ANTE MI, CORINA LOPEZ DE ISRAEL, ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 1127- OFICINA 206, DISTRITO HUÁNUCO, LA PROPIETARIA MARIA PAUCAR VIUDA DE JARA HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA , MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA No. 135- 139- 147 Y PASAJE CARDENAS No. 196 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11063986 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUÁNUCO, DEL ÁREA REGISTRADA DE CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (197.65 M2) POR EL ÁREA RECTIFICADA DE CIENTO NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (193.22 M2.), DETERMINÁNDOSE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: - POR EL FRENTE, CON 28.00 ML. CO PROLONGACIÓN JIRÓN INDEPENDENCIA.- POR LA DERECHA, CON DOS TRAMOS DE 5.60 ML. + 4.45 ML (OCHAVO) CON UN TOTAL DE 8.05 ML. COLINDA CON PASAJE CARDENAS.- POR LA IZQUIERDA, CON 5.80 ML. COLINDA CON PROPIEDAD DE DAVILA ESPINOZA GAVY AUREA (SUB LOTE No. 13).- POR EL FONDO, CON 29.34 ML. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ISABELA ALVAREZ BAYLON Y PROPIEDAD DE NILO ENRIQUE CARHUANCHO GOMEZ, ROCIO MABEL ROJAS ZEVALLOS.- PERÍMETRO : 71.19 METROS LINEALES.- POR LA CUAL SE EMPLAZA A LOS COLINDANTES DEL LADO POR EL FONDO NILO ENRIQUE CARHUANCHO GOMEZ Y ROCIO MABEL ROJAS ZEVALLOS, ACTUALES PROPIETARIOS, A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY.- ESTA RECTIFICACIÓN NO AFECTA VIAS PÚBLICAS CON LA QUE COLINDA.- LO QUE SE COMUNICA, PARA LOS EFECTOS DE LEY.- HUÁNUCO, 04 DE JUNIO DE 2026.- Corina López de Israel.- ABOGADO NOTARIO DE HUANUCO.- 080-2522957 1-F-0016254

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LOS ÁNGELES N° 250, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, A.I.F. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., REPRESENTADA POR ISAIAS BLAS LATINEZ GUEROVICH, SEGÚN FA-

CULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11013804 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE CHINCHA; SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN URB. SECTOR SAN PEDRO SUBLOTE 3, DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, DE UN ÁREA REGISTRAL DE 4,239.95 M2, SEGÚN PARTIDA N° 11104413 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHINCHA, A UN ÁREA FÍSICA Y REAL DE 6,464.62 M2, ENCERRADO SEGÚN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VISADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ACTUALES: POR EL FRENTE: COLINDA CON CAMINO PÚBLICO, EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS: PRIMER TRAMO: CON 6.07 ML. SEGUNDO TRAMO: CON 80.60 ML. TERCER TRAMO: 24.71 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON AREA DE SERVIDUMBRE, EN UNA LÍNEA RECTA DE 71.66 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON CAMINO PÚBLICO, EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 05 TRAMOS: PRIMER TRAMO: CON 32.39 ML. SEGUNDO TRAMO: CON 19.17 ML. TERCER TRAMO: CON 27.27 ML. CUARTO TRAMO: CON 24.07 ML. QUINTO TRAMO: CON 2.47 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON CAMINO PÚBLICO Y SUB LOTE 3A EN UNA LÍNEA QUEBRADA DE 04 TRAMOS: PRIMER TRAMO: CON 30.13 ML. SEGUNDO TRAMO: CON 6.17 ML. TERCER TRAMO: CON 8.48 ML. CUARTO TRAMO: CON 29.77 ML. PERÍMETRO: 362.96 ML. NOTIFIQUESE A SUS COLINDANTES: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA (ENTE ADMINISTRADOR DE LA VÍA PÚBLICA) Y A.I.F. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. ASÍ COMO A CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA QUE, DE SER EL CASO, EJERZA SU DERECHO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157. CHINCHA, 5 DE JUNIO DEL 2026.- ROMULO ENCARNACION VASQUEZ.- ABOGADO NOTARIO DE CHINCHA.- 081-2524643 1-F-0022675

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. ANTE MI, SE PRESENTARON: BALTAZAR ALCANTARA MESTANZA, LUIS ALCANTARA MESTANZA, MARIA SOFIA ALCANTARA MESTANZA, JUAN ALCANTARA MESTANZA, ESTEBAN REYES ALCANTARA TORRES, MARIA CEVERIANA ALCANTARA TORRES, JESUS MARIA ALCANTARA TORRES, JESUS TERESITA ALCANTARA TORRES, MAGDALENA ALCANTARA TORRES Y MARIA SILVIA ALCANTARA TORRES, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AV. INDUSTRIAL N° 540, SECTOR 19 “NUEVO CAJAMARCA”, BARRIO NUEVO CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11228400 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 6,273.33 M2, SIENDO EL ÁREA ACTUAL Y REAL DE 6,194.97 M2. (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAL, ENTRE EL TRAMO P1-P2, CON UNA LÍNEA RECTA Y MIDE 68.96 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA EN CINCO TRAMOS Y CON VARIOS PROPIETARIOS, EL PRIMER TRAMO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ADOLFO JULCA VASQUEZ Y LA SRA. HILARIA YSABEL ABANTO ARMAS ENTRE EL TRAMO P2-P3 CON UNA LÍNEA RECTA Y MIDE 19.96 ML, EL SEGUNDO TRAMO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. JULIA MARITZA RODRIGUEZ TORRES Y LA SRA. DALILA MANO-SALVA CAMPOS ENTRE EL TRAMO P3-P4 CON UNA LÍNEA RECTA Y MIDE 16.05 ML, EL TERCER TRAMO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE IVANY BIZARRO ARELLANO Y PERLA JOVANNY ZAMORA GALVEZ DE BIZARRO, ENTRE EL TRAMO P4-P5 CON UNA LÍNEA RECTA Y MIDE 10.81 ML, EL CUARTO TRAMO COLINDA CON LAS PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA NELIDA SANCHEZ VDA. DE CHACON, TRAMO P5-P6, MIDE 16.25 ML Y FINALMENTE EL QUINTO TRAMO COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JORGE POSADA MENDEZ Y NICOLAZA VILLAR MARTINEZ, ENTRE EL TRAMO P6-P7, MIDE 25.37 ML, HACIENDO UN TOTAL ACUMULADO POR EL LADO DERECHO DE 88.44 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA EN CINCO TRAMOS Y CON VARIOS PROPIETARIOS, EL PRIMER TRAMO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ASEGUENDO CACHI CERQUIN, MIDE 19.87 ML, TRAMO P12-P13, SEGUNDO TRAMO COLINDA CON JUSTO MEDINA CORDOVA Y ELVIRA CONSUELO GARCIA TERAN, MIDE 13.68 ML, TRAMO P13-P14, TERCER TRAMO COLINDA CON EDUARDO AGUILAR HONORIO Y LUZ MARLENY AGUILAR DE AGUILAR, MIDE 13.20 ML, TRAMO P14-P15, CUARTO TRAMO COLINDA CON EDUARDO AGUILAR HONORIO Y LA SRA. LUZ MARLENY AGUILAR DE AGUILAR, MIDE 14.40 ML, TRAMO P15-P16 Y EL QUINTO TRAMO COLINDA CON SEGUNDO BAUTISTA CHAVEZ, MIDE 27.00 ML, TRAMO P16-P1, HACIENDO UN TOTAL DE 88.15 ML. POR EL FONDO: COLINDA EN CINCO TRAMOS: PRIMER TRAMO COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JORGE POSADAS MENDEZ Y NICOLAZA VILLAR MARTINEZ, MIDE 21.38 ML, TRAMO P7-P8, SEGUNDO TRAMO COLINDA CON JUAN CACHI CERQUIN, MIDE 12.82 ML, TRAMO P8-P9, TERCER TRAMO COLINDA CON MARIA TORIBIA RAMIREZ JARA, MIDE 11.23 ML, TRAMO P9-P10, CUARTO TRAMO COLINDA CON MOISES CACHI BAÑON, MIDE 10.89 ML, TRAMO P10-P11 Y EL QUINTO TRAMO COLINDA CON HUMBERTO CACHI PEREZ Y ELVIRA CACHI RAMIREZ, MIDE 14.16 ML, TRAMO P11-P12, HACIENDO UN TOTAL DE 70.48 ML. ÁREA: 6,194.97 M2. PERÍMETRO: 316.03 ML. LO ADQUIRIERON DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE TESTAMENTO N° 36, DE LA SEÑORA MARIA JESUS MESTANZA MENDOZA, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2006, ANTE NOTARIO– ABOGADO MIGUEL LEDESMA INOSTROZA, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11121932 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA Y LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA N° 837, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1944, OTORGADA POR

MARÍA MERCEDES QUISPE MENDOZA, SUSCRITA ANTE NOTARIO ABOGADO JUAN B. CORREA DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA Y ADQUIEREN LA TITULARIDAD REGISTRAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE N°251, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITA ANTE NOTARIO ABOGADO HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ, NOTARIO DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES: BALTAZAR ALCANTARA MESTANZA, ESTEBAN REYES ALCANTARA TORRES, MARIA CEVERIANA ALCANTARA TORRES, JUAN ALCANTARA MESTANZA, MARIA SOFIA ALCANTARA MESTANZA, LUIS ALCANTARA MESTANZA, JESÚS MARIA ALCANTARA TORRES, JESÚS TERESITA ALCANTARA TORRES, MAGDALENA ALCANTARA TORRES Y MARIA SILVIA ALCANTARA TORRES, TRANSFERENTE: MARÍA MERCEDES QUISPE MENDOZA, LUIS HUACCHA, ROSAS ALCANTARA QUISPE, HEREDEROS DE MARIA JESUS MESTANZA MENDOZA, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 01 DE JUNIO DE 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. NOTARIO ABOGADO. AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2524647 3-F-0022026

SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacón, Notario público, en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 2do piso de esta ciudad de Juliaca, Yuri Valencia Tagle, Fidel Valencia Tagle, Zaida Valencia Tagle, solicitan que se rectifique el área y las medidas perimétricas del inmueble de su propiedad, inscrita en la partida electrónica Nro. 11008769 del registro de predios de la oficina registral Juliaca, siendo las características correctas las siguientes: inmueble ubicado en el Jirón Apurímac Nro. 1578, 1582, 1586, 1592 y 1598, esquina con el Jirón Ayaviri Nro. 512, 514, 518 y 522, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, cuenta con un Área total de 627.22 M2. (seiscientos veintisiete punto veintidós metros cuadrados), un perímetro de 100.20 Metros Lineales, con las siguientes medidas y colindancias: Por el lado Norte (IZQUIERDA): Mide 24.50 Metros Lineales, colinda con el Jirón Ayaviri; Por el lado Este (FONDO): Mide 25.27 Metros Lineales, colinda con propiedad de Zaida Valencia Tagle; Por el lado Sur (DERECHA): Mide 25.00 Metros Lineales, colinda con propiedad de Sabino Quispe Chambi; Por el lado Oeste (FRENTE): Mide 25.43 Metros Lineales, colinda con el Jirón Apurímac; acreditándose que el inmueble no afecta la vía publica con el informe de Brigada N° 00368-2026/SBN DGPE-SDAPE, del 07 de mayo de 2026, detallando en el oficio N° 00957-2026/SBN-DGPE-SDS, de fecha 19 de mayo del 2026, remitido a mi oficina por la SBN.- Juliaca, 10 de junio del 2026.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2525072 1-F-0022709

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO HUGO OROSCO VIVANCO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. MARTINELLI N° 590 Y 594 DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC, HABIENDO ADQUIRIDO EN MERITO A LAS SUCESIONES INTESADAS DE SUS PADRES FEDERICO OROSCO CAÑARI Y FELCITAS OROSCO DE VIVANCO, INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11072678 Y 11072673 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESADAS DE ANDAHUAYLAS; DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02000190 EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, CON UN AREA DE 150.00 M2, AHORA CON 160.30 M2. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLIDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS HABILES, CONFORME A LEY. ENITH GUTIEREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083-797925. ANDAHUAYLAS, 04 DE JUNIO DEL 2026. ENITH GUTIEREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- 081-2525133 1-F-0022727

RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS. ANTE MI, AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA DE PIURA, SE HAN PRESENTADO EL SR. JORGE LUIS CUPEN MEJIA, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, SITO EN CALLE JUNIN N° 167, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, FÍSICAMENTE ESTA UNIDAD INMOBILIARIA, TIENE MAS AREA DE LA REGISTRADA, ESTO ES 173.43 M2 (CIENTO SETENTITRES PUNTO CUARENTITRES METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL FRENTE: CON CALLE JUNIN Y 7.05 M.L. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y 24.60 M.L. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y 24.60 M.L. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS Y 3.47 M.L. Y 3.48 M.L.- PERIMETRO DE: 63.30 M.L. SU DERECHO DE PROPIEDAD ESTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02007200 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA. LO QUE HAGÓ SABER PARA LOS FINES DE LEY. PIURA 16 DE JUNIO DEL 2026. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA- ABOGADA. CALLE LIMA N° 723-PIURA. TEF. N° 968907510.- 079-2526874 1-B-0004687

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.- RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N°324 DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO: GLADYS LAURA LANCHIPA LOPEZ, CON DNI. N° 00435764, DOÑA: JESUS HILDA LANCHIPA LOPEZ, CON DNI N° 00425718, DON: OSCAR CEFERINO LANCHIPA LOPEZ, CON DNI N° 00473421, DON: HUMBERTO FELIX LANCHIPA LOPEZ, CON DNI N° 01288757, DOÑA: NELLY FRESIA LANCHIPA LOPEZ, CON DNI N° 00473593, DOÑA:

CARMEN INOCENCIA LANCHIPA LOPEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 000425379, DON: ENRIQUE FELIX LANCHIPA LOPEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 00420119, DOÑA: MARGARITA SUSANA LANCHIPA LOPEZ IDENTIFICADA CON DNI N° 00479511, SOLICITANDOME LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, DEL INMUEBLE DENOM. SAN JOSE UC. 10081 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 05119773 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TACNA; CORRESPONDIÉNDOLE EL AREA, COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: COLINDA CON CALLE CORONEL VIDAL, EN LINEA QUEBRADA DE OCHO TRAMOS DE 3.20 ML., 9.14 ML., 17.08 ML., 7.75 ML., 5.87 ML., 12.07 ML., 14.36 ML. Y 19.37 ML.; POR EL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE JORGE ELISEO LOPEZ CLAROS, VÍCTOR CLEMENTINO, ALICIA BALVINA, ROCIO GUADALUPE LOPEZ ZAVALA, EN LINEA QUEBRADA DE SIETE TRAMOS DE 1.34 ML., 8.80 ML., 10.45 ML., 3.74 ML., 23.92 ML. 7.91 ML. Y 27.51 ML.; POR EL ESTE: COLINDA CON ASOCIACION SU MAJESTAD VIRGEN DEL CARMEN, EN LINEA QUEBRADA DE CATORCE TRAMOS DE 2.03 ML., 0.78 ML., 6.42 ML., 6.18 ML., 6.67 ML., 13.03 ML., 12.76 ML., 9.94 ML., 15.02 ML., 5.92 ML., 8.78 ML., 4.63 ML., 7.71 ML. Y 0.91 ML.; POR EL OESTE: COLINDA CON EL PASAJE LOPEZ, EN LINEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS DE 2.08 ML., 3.70 ML., 0.90ML., Y 16.69 ML.; AREA: 5 284.70 M2. M2. (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS). PERIMETRO: 299.66 ML. SE EMPLAZA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS COLINDANTES: ASOCIACION SU MAJESTAD VIRGEN DEL CARMEN", JORGE ELISEO LOPEZ CLAROS, VÍCTOR CLEMENTINO LOPEZ ZAVALA, ALICIA BALVINA LOPEZ ZAVALA Y ROCIO GUADALUPE LOPEZ ZAVALA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA A TRAVEZ DE LA PROCURADURIA PUBLICA.- TACNA, 15 DE JUNIO DEL 2026.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO-ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- 081-2527035 1-B-0023825

■ SUCESIÓN INTESADA

EDICTO JUDICIAL.- Se hace conocer que, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santiago, bajo la dirección de la señora Juez JOHANNA ALEXANDRA ALMANZA CHEVARRIA, en el Proceso Civil N° 00823-2026-0-1018-JP-CI-01, RIVEROS RIVEROS, FIDEL ERNESTO viene solicitando la SUCESIÓN INTESADA, de quien en vida fue MARCOS PANTOJA PUMAYALLI identificada con DNI N° 23910134, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Se publica a efecto de que tomen conocimiento las personas que tengan interés sucesorio.- Santiago, 09 de junio del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- EDWIN CUSACANI ATENCIO.- SECRETARIO JUDICIAL.- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTIAGO.- MODULO BASICO DE JUSTICIA DE SANTIAGO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2526915 1-B-0023807

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Urcos, que despacha el señor Juez doctor Wilfredo Guillermo Humpire Condori, bajo la actuación del secretario judicial Enrique Álvarez Duran se tramite el Expediente Civil Nro.31-2026-0-1014-JP-CI-01, interpuesta por JUSTINO CCACYAMARCA MENDOZA, en calidad de hijo MICAELA MENDOZA ROJAS, sobre SUCESION INTESADDA del quien en vida MICAELA MENDOZA ROJAS, con DNI.25186938, quien falleció en fecha 04 de febrero del 2018, en la vía procedimental correspondiente al proceso NO CONTENCIOSO. Se efectúa la presente publicación a fin de que las personas que tengan vocación hereditaria, hagan valer su derecho conforme a ley, EDICTO JUDICIAL, lo que se publica para los fines de ley. Urcos, 29 de mayo del 2026. PODER JUDICIAL DEL PERU -ENRIQUE ALVAREZ DURAN -SECRETARIO JUDICIAL -JUZGADO DE PAZ LETRADO DE QUISPICANCHI -CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2526965 1-F-0022888

JUZGADO DE PAZ LETRADO – Sede Caraz.- EXPEDIENTE: 00003-2026-0-0207-JP-CI-01.- MATERIA: SUCESION INTESADA.- JUEZ: SANCHEZ RAMIREZ MIRIAN DEL ROSARIO.- ESPECIALISTA: ECHEVARRIA MEJIA CLAUDIA VANESSA.- BENEFICENCIA PUBLIC: REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CARAZ.- TERCERO ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE AMADOR HILARIO MAZA GUZMAN.- MAZA RAMIREZ, MILAGROS ISOLINA.- MAZA RAMIREZ, KARIN ESTELA MAZA.- RAMIREZ, LIZ VERONICA.- DEMANDANTE: RAMIREZ DE MAZA, MAGDA ODELI.- EDICTO DE SUCESION INTESADA.- Exp. 00003-2026-0-0207-JP-CI-01 JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede caraz que despacha la Juez SANCHEZ RAMIREZ MIRIAN DEL ROSARIO; mediante resolución número 01, se resuelve: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por MAGDA ODELI RAMIREZ DE MAZA sobre sucesión intestada de quien en vida fue su conyugue AMADOR HILARIO MAZA GUZMAN identificado con documento nacional de identidad número 32384051, quien el día siete de noviembre del 2025/18:35 hrs. falleció, en el establecimiento de Salud Hospital II Huaraz, registrado como último domicilio habitual del causante en la carretera central S/N - Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas de Ancash, a fin de que se declare como heredera universal a la recurrente y de sus hijos Karin Estela Maza Ramirez, Liz Verónica Meza Ramirez, Milagros Isolina Maza Ramirez; en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO; PÚBLIQUESE el Aviso Judicial correspondiente por una sola vez, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario oficial de la región; PÚBLIQUESE también el edicto correspondiente por una sola vez, mediante Edicto Judicial Electrónico en el Portar Web del Poder Judicial; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 828° del Código Procesal Civil modificado por la Ley N° 26784.- Claudia Vanessa Echevarria Mejia.- Secretaria Judicial.- Juzgado de Paz Letrado del MBJ – Huaylas – Caraz.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH. 080-2526781 1-B-0008692

EDICTO JUDICIAL EXP. N° 00002-2026-0-1211-JP-CI-01 - JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAURICOCHA: JUEZ Nicolás Miller Trujillo, secretaria judicial Hipólita Coz Pozo, se ha dispuesto lo siguiente: RES. 01, de fecha 25-03-26.- RES-UELVE: ADMITIR a trámite en Vía del proceso NO CONTEN- CIOSO la solicitud incoado por VIDAL FLORES GAMARRA Y OTRO en su calidad de hijos, sobre SUCESION INTESTADA, de quienes en vida fue: DIOGENES FLORES SILVA, con do- cumento nacional de identidad N° 22731411, fallecido: el 02 de agosto de 2020, teniendo como último domicilio del cau- sante, en Jr. Queropalca, distrito de Queropalca, provincia de Lauricocha, región Huánuco; la misma que dirige contra el MINISTERIO PUBLICO, debiendo notificársele a esta últi- ma la solicitud, anexos y la presente resolución, siempre en cuando exista un menor de edad dentro de lo solicitantes; de igual forma EMPLACESE a la BENEFICENCIA PUBLICA DE HUÁNUCO, para los fines de ley; y TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios de ésta parte, los que serán merita- dos en la etapa procesal correspondiente y AGRÉGUENSE a los autos los anexos adjuntos. DIGO: SE ORDENA publicar un extracto de la demanda en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario “Página3” así como en la Tablilla del Juzgado, por el término de ley -previa presentación de la tasa judicial, Banco de la Nación, Código: 07375 por el monto de S/. 32.00 soles- y ANÓTESE la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina de los Registros Públicos de Huánuco (previa presentación de la tasa por expedición de partes judiciales - Banco de la Nación, Código N° 08990, por el monto de S/. 46.00 soles-) así mismo, se instruye al recurrente, que podrá apersonarse a las oficinas de la SUNARP-Huánuco, a fin de cumplir con el pago de los derechos registrales con la sola presentación del título. NOTI- FIQUESE conforme a Ley (...). El contenido completo y antece- dente de la presente resolución, se encuentra a su disposición en la secretaria de este juzgado. Secretaria judicial Hipólita Coz Pozo.- Jesús, 25 de marzo de 2026. Firmado digitalmente Juez: Miller Trujillo Nicolas Williams.- 080-2526730_1-B-0008687

EDICTO JUDICIAL.- En el Proceso Civil N° 00111-2026-0-1023-JP-CI-02, la Señora Juez Ana Cecilia So- tomayor Tejada, dispuso la publicación de la solicitud admitida e interpuesta por MARIA SALOME PIMIENTA CCAHUANA, sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue TORIBIA PIMIENTA DE HUARI, fallecida el 19 de junio de 2025 en la ciudad del Cusco. Se publica por una sola vez, el presente aviso en el diario de mayor circulación y en el diario de los anuncios judiciales, conforme establece el artículo 833 del Có- digo Procesal Civil, a efecto de que tomen conocimiento las personas que tengan interés sucesorio.- San Sebastián, 12 de junio de 2026.- MARIA ELENA OLARTE LEIVA.- SECRE- TARIA JUDICIAL.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN SEBASTIÁN.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2526721_1-F-0022863

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante: JUZGADO DE PAZ LETRA- DO-SEDE TOCACHE, EXP: 00125-2026, Resolución N° dos, ADMITE, trámite de sucesión intestada, especialista legal; OSCAR RAUL VILLANUEVA LAZO, de: EMIL ROBERT SOLÍS CONTRERAS, solicita sucesión de su padre fallecido ALE- JANDRO SOLÍS SALVADOR, el 16 de Julio de 2010, último domicilio, Jr. Esteban Delgado cuadra 12, Distrito y Provincia Tocache, Departamento de San Martín.- Tocache 08 de Junio de 2026 - abogado CARLOS CESAR GOMEZ GAMARRA.- CAL N° 33623.- 002-2526386_1-FA-0287683

EDICTO JUDICIAL En el Expediente N° 00259-2025-CI, se- guido por ELIZABETH LOURDES VALDIVIA HUAMAN sobre SUCESIÓN INTESTADA. El Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de La Merced - Chanchamayo Doctor Pedro Ces- sar Vera Picoy, asistido por el secretario judicial Jhean Pohol Omar Gomero Sanchez, ha emitido la resolución número dos de fecha doce de marzo del dos mil veintiséis, cuyo extracto es el siguiente: 1) ADMITIR en proceso NO CONTENCIOSO, la demanda de SUCESIÓN INTESTADA interpuesta por ELI- ZABETH LOURDES VALDIVIA HUAMAN, a efectos de que se les declare herederos a la solicitante y a sus hijos: MAHALA- SAISHA ELY CELADA VALDIVIA Y ELIF CATALEYA CELADA VALDIVIA del extinto JOEL ESTEBAN CELADA CHACON. 2) Por señalado su domicilio procesal y casilla electrónica N° 81387 y POR OFRECIDOS los medios probatorios que se ad- juntan. 3) SE ORDENA, de conformidad con el artículo 833 del C.P.C, SE PUBLIQUE los edictos en la página web del Poder Judicial, en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Oficial de este Distrito Judicial por el plazo de tres días, para que en el término de TREINTA DÍAS se apersonen los posibles here- deros; ello en mérito a que en autos obran el arancel judicial por edicto, (inciso corregido mediante resolución tres) 4) ANO- TESE provisionalmente la presente demanda en los Registros de Sucesiones Intestadas y de Mandatos y Poderes para cuyo efecto CÚRSESE los partes correspondientes. CÚMPLA la parte demandante con RECABAR las partes para la Anota- ción previa coordinación con la secretaria Cursora al Teléfono 064 - 420555 anexo 34121. 5) NOTIFIQUESE a la SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PUBLICA DE TARMA solo con copia de la presente resolución, Av. Castilla N° 195. 6) NOTIFIQUESE por única vez solo con la presente resolución a ELIZABETH LOURDES VALDIVIA HUAMAN, MAHALASAISHA ELY CELA- DA VALDIVIA Y ELIF CATALEYA CELADA VALDIVIA, en sus domicilios consignados en la demanda, según lo establecido en el artículo 832° del Código Procesal Civil. 7) AL PRIMER OTROSÍ: ESTESE a lo resuelto en la presente. AL PRIMER OTROSÍ: NOTIFIQUESE al Ministerio Público conforme a ley, en la dirección consignada en autos. HAGASE SABER.- JHEAN POHOL OMAR GOMERO SÁNCHEZ SECRETARIO JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO - LA MERCED CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL.- 080-2526520_1-F-0016453

EDICTO JUDICIAL. EN EL EXP. N.° 00007-2026-0-0101-JP- CI-01, ante el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Prepa- ratoria de Leymebamba, teniendo como Juez al Abog. Joel Gu- tiérrez Cortez, y secretario judicial al Abog. Luis Miguel Cuya

Salcedo, a solicitud de Ciro Job Farje Tafur y Dolores Abelina Farje Tafur, sobre Sucesión Intestada, mediante resolución CUATRO de fecha trece de mayo del año dos mil veintiséis, se dispone PROCÉDASE con la publicación de un extracto de la resolución número dos, solicitud y demás datos de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, que resuelve: 1. ADMITIR a TRÁMITE, en la vía de proceso no contencioso, la solicitud de Sucesión Intestada, interpuesta por Ciro Job Farje Tafur y Dolores Abelina Farje Tafur, a fin de que se les declare como herederos legales, en su condición de hijos; de la quien en vida fuera MARIA AYDEE TAFUR FARJE, fallecida con fecha 08 de agosto de 2013. 2. Téngase por ofrecidos sus medios proba- torios, los mismos que serán merituados en su oportunidad. LUIS MIGUEL CUYA SALCEDO. Secretario Judicial. Juzgado de Paz Letrado de Leymebamba. Corte Superior de Justicia de Amazonas. PODER JUDICIAL.- 079-2526575_1-B-0004683

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-448, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta SANDRA PATRICIA CHUQUIHUACCHA PEREZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre CIRIACO SILVERIO CHUQUIHUACCHA HUAROTO, fallecido intestado el 09 de noviembre del 2023, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 06 de junio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526832_1-FA-0287808

KARDEX 296-26NC: Ante mí, se presenta OLGA MARIA DELGADILLO ROJAS; quien solicita la sucesión intestada de BALDOMERO DELGADILLO BARBARAN, fallecido el 21 de diciembre de 2003, Lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de junio del 2026. Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllon 5382 - 3er. piso Of. 301 ate.- 002-2526836_1-FA-0287809

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, SE PRESENTÓ ISAU- RA TORRES RAMOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTA- DA DE SU FINADA MADRE CLARA RAMOS DE TORRES O CLARA RAMOS RAMOS, FALLECIDA EL 23 DE FEBRERO DEL 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE JAYANCA MZ D1 LOTE 18, DEL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBA- YEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LAMBAYEQUE, 15 DE JUNIO DEL 2026. WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ NOTARIO DE LAMBAYEQUE CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CA- LLE EMILIANO NIÑO N° 521-LAMBAYEQUE.- 079-2526842_1-F-0022211

SUCESION INTESTADA En mi oficio notarial del Jr. Cusco N° 224 de Yunguyo, Don JUAN GUALBERTO CHOQUE JIHUA- ÑA solicita Sucesión Intestada de su cónyuge PIA PELAGIA CHAMBI DE CHOQUE, fallecida el 21/08/2021, manifestando ser heredero conjuntamente con sus hijos JAVIER WILSON e IRMA YENI CHOQUE CHAMBI, adjuntando la documentación correspondiente. Se publica para los fines de ley. Yunguyo, 17 de junio del 2026. ISRAEL RUBIN DE CELIS ATENCIO ABOGADO NOTARIO DE YUNGUYO CNP 25 – CAP 587.- 081-2526844_1-B-0023797

SUCESIÓN INTESTADA.- KX.7661 -NC, Ante el Notario Pú- blico de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presentó don LUIS ALBERTO ALVAREZ GIRALDO solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre MARCELINO ALVAREZ GIRALDO, fallecido intestado en esta capital, el 25 de marzo del 2019, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 06 de junio del 2026.FIDEL DJALMA TORRES ZEVA- LLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2526847_1-BO-0152707

SUCESIÓN INTESTADA (NC1423) Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredó 740 Huaraz – Ancash, la persona de YA- NET ROCIO MAYHUAY MAYO, viene solicitando la sucesión intestada de PAULINA ROBERTA MAYO HUAMALIANO, falle- cida el 11 de diciembre de 2025, a favor de YANET ROCIO MAYHUAY MAYO, GLADIS KARINA MAYHUAY MAYO, JOSE LUIS MAYHUAY MAYO, y ELIZABETH LUISA MAYHUAY MAYO. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 17 de junio de 2026. DOY FE. doctor Leandro Spetale Bojorquez DOCTOR EN DERECHO NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48.- 080-2526920_1-F-0016481

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PRO- VINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: SOLICITANDO- ME LA SUCESION INTESTADA DE MARIA DOLORES YLLA- NES GUZMAN, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ISLAY, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDI- TANDO SU CALIDAD. – 09 DE JUNIO DE 2026.- ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO – NOTARIO.- 081-2526854_1-F-0022879

SUCESIÓN INTESTADA. Ante esta Notaria, doña SANTOS VASQUEZ PIZAN, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quién en vida fuera su cónyuge don GENARO BAYLON OTINIANO, fallecido el 29 de enero del año 2026, lo que se pone de co- nocimiento para los fines de ley. Lamas, 16 de junio del año 2026. María Beatriz García. Abogada - Notaria. Lamas.- 079-2526863_1-F-0022212

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, MARIO AL- MONACID CISNEROS, ABOGADO - NOTARIO DEL DISTRI- TO NOTARIAL DE AYACUCHO, DESIGNADO COMO NOTA- RIO ITINERANTE DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE TAMBO – SAN MIGUEL, MEDIANTE RESOLUCION DE- CANAL N° 032-2025-CNA/D, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DESIGNACION COM- PUTADA DEL UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO

AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI- SEIS, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N°. 162-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DINA MIGUEL VASQUEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE: DOÑA MIGUEL JUSTINA VASQUEZ FALLECIDA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, TENIEN- DO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. SAN MARTIN S/N DE ESTE DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- AYACUCHO, 15 DE JUNIO DEL 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N°05.- 081-2526864_1-B-0023801

AVISO DE SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTA- RIAL, SITO EN EL JIRON INDEPENDENCIA N° 448B - PAITA; DON PEDRO MURILLO REYES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE: MARIA LUZ REYES CHERO; QUIEN SE IDENTIFICABA CON DNI N° 03475119; FALLECIDA EL 29 DE MARZO DEL AÑO 2017 EN SU DO- MICILIO EN EL CASERIO NOMARA - LA HUACA - PAITA - PIURA; TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL CASERIO NOMARA - LA HUA- CA - PAITA - PIURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN, LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PAITA, 12 DE JUNIO DEL 2026. DR. CARLOS ENRIQUE LAU CHUFON. ABOGADO NOTARIO DE PAITA.- 079-2526868_1-F-0022214

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE LA NOTARIA DEL DISTRI- TO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA GLORIA PEREGRINA ALZA ALCANTARA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GEORGINA ANGELMIRA AL- CANTARA DE ALZA (NOMBRE DE SOLTERA: GEORGINA ANGELMIRA ALCANTARA NOVAO), IDENTIFICADA CON DNI N° 18865984, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 17 .06 .2008, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SUS HEREDE- ROS A DON ALFREDO NEPTALI ALZA ALCANTARA, IDENTI- FICADO CON DNI N° 17825243, DON RUFINO TOMAS ALZA ALCANTARA, IDENTIFICADO CON DNI N° 16428033, DOÑA ANGELMIRA RUBY ALZA ALCANTARA DE MERCADO, IDENTIFICADA CON DNI N° 17847972, DOÑA GLORIA PE- REGRINA ALZA ALCANTARA, IDENTIFICADA CON DNI N° 18868950 Y DOÑA CLOTILDE BIENVENIDA ALZA ALCANTA- RA VDA DE ALFARO, IDENTIFICADA CON DNI N° 18866278, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.CHOCOPE 17 .06 .2026. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ, NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE. PROVINCIA DE ASCOPE.- 079-2526871_1-F-0022215

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON INDEPENDENCIA N° 448B - PAITA; DOÑA MERCEDES MARLENY PALACIOS PANTA DE AVALOS, SO- LICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE: ALFREDINA MERCEDES PANTA DE PALACIOS, SIENDO SU NOMBRE DE SOLTERA: ALFREDINA MERCEDES PANTA ABAD; QUIEN SE IDENTIFICABA CON DNI. N° 03461758; FALLECIDA EL 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, EN SU DOMICILIO SITO EN ISABEL BARRETO I ETAPA, MZ. "C" LOTE N° 33 – PAITA – PAITA – PIURA; TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL INMUEBLE UBICADO EN ISABEL BARRETO I ETAPA, MZ. "C" LOTE N° 33 – PAITA – PAITA – PIURA; A FIN DE QUE SE DECLARE A ELLA COMO SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN, LOS QUE SE CREAN CON DE- RECHO A LA HERENCIA. PAITA, 16 DE JUNIO DEL 2026. DR. CARLOS ENRIQUE LAU CHUFON. ABOGADO. NOTARIO DE PAITA.- 079-2526876_1-F-0022216

KX.N265.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, GISSELE YOLANDA CUZMA CACERES, con oficio notarial sito en Av. Alfredo Benavides 1315 -Miraflores, se presenta ORLANDO MARTIN ACOSTA LLANCARE, solicitando la SUCESIÓN IN- TESTADA de su extinta MADRE CARMELA LLANCARE COR- NEJO DE ACOSTA, fallecida el 25 de diciembre del 1998, en Cercado – Lima, con último domicilio en Jr. Huallaga N°978 Cercado De Lima, Departamento Y Provincia De Lima; lo que comunico para que se presenten los que se crean con dere- cho a la herencia.- Lima, 17 de junio del 2026.- GISSELE YOLAN- DA CUZMA CACERES - NOTARIA DE LIMA.- 002-2526880_1-FA-0287862

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, SE PRESENTÓ VICTOR MANUEL QUISPE MOLOCHO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO TIA EL SEÑOR ROSA IRENE QUISPE BECERRA, EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2020, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II CAJA- MARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL JR. HUANUCO 832, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BA- ÑOS DEL INCA, 16 DE JUNIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. ABOGADO- NOTARIO PÚBLICO. AV. MANCO CAPAC N° 508 - BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.- 079-2526884_1-F-0022217

K-3225 ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE EFROCINIA BALDEON RAMOS DE PALACIOS, FALLECI- DA EL 16 DE AGOSTO DEL 2005, SOLICITADA POR NANCY PALACIOS BALDEON. LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CUIFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-2526888_1-FA-0287867

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, MIRIAM ROSA RAMIREZ LLAMOCCA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTA MADRE DOÑA: VIDALINA LLAMOCCA PUMA- YLLE, FALLECIDA INTESTADA EL 28-09-2017, EN LA CIU-

DAD DE LIMA, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL JR. LIMA S/N, LOTE 19, MZ 6, DISTRITO DE PUQUIO – LUCANAS – AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DE- RECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 28 DE MAYO DE 2026. LORENA REBECA RAMIREZ ORMEÑO NOTARIA ABOGADA DE LUCANAS PUQUIO JR. DOS DE MAYO N° 225 – PU- QUIO.- 081-2526889_1-F-0022882

NOTARIA TAPIA DE CENTTY.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ILO, CON REGISTRO NUMERO 04 DEL COLEGIO NO- TARIOS DE MOQUEGUA, CON DOMICILIO EN LA URBANI- ZACIÓN MARITIMOS MANZANA G LOTE 1 A, DE CONFOR- MIDAD CON LA LEY 26662, ARTICULOS 13, 15 Y 18, HACE SABER QUE, DIEGO RENE ZELA QUECARA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE AQUILINO BENEDICTO ZELA QUISPE, FALLECIDO EL DIA 07 DE JUNIO DEL 2001, EN AREQUIPA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERE- SADOS PARA LOS FINES DE LEY.-ILO, 11 DE JUNIO DEL 2026.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY ABOGADA NO- TARIA PUBLICA DE ILO.- 081-2526890_1-B-0023802

PUBLICACION. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. JOSE SABOGAL N.° 745 –755, CAJABAMBA (CAJAMAR- CA): ANGEL GONZALO JARA FERNANDEZ, TRAMITA LA SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE: SANTOS MIR- IAN POLO MONZON, FALLECIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y, CON ULTIMO DOMICILIO EN EL CASERIO MA- CHACUAY, DISTRITO CAJABAMBA, PROVINCIA DE CAJA- BAMBA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. LO QUE SE PUBLICA PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR. CAJABAMBA, 16 DE JUNIO DE 2026. LUIS HERNAN LLANOS MOSQUEIRA. NOTARIO ABOGADO. CAJAMBAMBA.- 079-2526891_1-F-0022218

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ MARTHA FUENTES YA- ÑEZ ABOGADA Y NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CARA- VELÍ, CON OFICINA EN LA CALLE DOS DE ENERO MZA. 23, LOTE. 07, DISTRITO DE CHALA, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ JULISSA GISELL CHAVEZ CRUCES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JORGE RUFINO CHAVEZ AMPUERO CON DNI 30480239, FALLECIDO EL 06 DE SETIEMBRE DE 2025, SEÑALAN- DO COMO ULTIMO DOMICILIO EN AV. JOSE FRANCISCO RAMIREZ S/N EN EL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ - AREQUIPA PETICIONANDO SER DECLARADO COMO HEREDEROS A IBONE SALAMIRA CRUCES DE CHA- VEZ, CARLOS ENRIQUE CHAVEZ CRUCES, TANIA ROCIO CHAVEZ CRUCES, JULISSA GISELL CHAVEZ CRUCES, ANALY PATRICIA CHAVEZ CRUCES, MARCO ANTONIO CHAVEZ CRUCES, RONY JORGE CHAVEZ CRUCES, RONALD SMITH CHAVEZ CRUCES, YULEISI DEYANIRE CHAVEZ CRUCES, LO QUE COMUNICO PARA LOS FI- NES.- CHALA, 17 DE JUNIO DE 2026.- MARTHA FUENTES YANEZ.- NOTARIA DE CHALA – CARAVELÍ.- COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA.- 081-2526892_1-F-0022883

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ LIZ GABY ARPITA MAMANI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE VICENTE ARPITA MACHACA, FALLECIDO EN FECHA 20/05/2026, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMUNIDAD DE TIRAMASA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 16 DE JUNIO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA ABOGADO NOTARIO.- 081-2526895_1-F-0022884

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha pre- sentado JOSE LUIS ZAMUDIO ROJAS, solicitando la Suce- sión Intestada de quien en vida fue su recordado padre: GER- VACIO ELEUTERIO ZAMUDIO ALBITRES (+) identificado con DNI N° 10374459, falleció el mencionado causante con fecha Seis de Marzo del Dos Mil Veintiuno (06/03/2021), sito en Calle Paso de los Andes 380 Urb. Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio en Calle Paso de los Andes 380 Urb. Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima. LO QUE NOTIFI- CÓ A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA.- 002-2526896_1-FA-0287873

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, DOÑA ROSA DEL CARMEN MENDOZA TELLO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ADELINA TELLO DE MENDOZA –(DNI N° 00804983), NOMBRE DE SOLTERA ADELINA TELLO PI- NEDO, FALLECIDA EL 02 DE ABRIL DEL 2026, EN EL HOSPI- TAL ALTO MAYO - MINSA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. HEREDEROS: ROSA DEL CARMEN MENDOZA TELLO (DNI N° 44426229), Y LINDEY MIGUEL MENDOZA TELLO (DNI N° 44348169). LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MOYOBAMBA 16 DE JUNIO DE 2026. XIMENA GOICOECHEA DE LEVEAU Abogada Notaria Moyobamba Reg. C.N.S.M. N° 020.- 079-2526897_1-F-0022219

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GARCILASO DE LA VEGA N° 1595 - LINCE; DOLORES AMERICA KAISER INFANTE VDA DE LEDESMA SOLICITA LA SUCESIÓN IN- TESTADA DE ALFREDO BENJAMIN LEDESMA DELGADO FALLECIDO EL 23 DE MAYO DEL 2026; LO QUE COMUNICO

PARA LOS FINES DE LEY. - LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026.- ANA MARIA ALZAMORA TORRES - ABOGADA NOTARIA DE LIMA.- 002-25226898_1-FA-0287875

SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley N° 26662 “Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos”, comunico que ante mi: YANINA MARIA SANTOS JARA VELÁSQUEZ, Notaria de Pisco, con Oficio Notarial sito en Calle Pedemonte 131 Primer Piso - Pisco, se ha presentado LUIS ISIDORO CARDENAS GARCIA, identificado con DNI 22249490, solicitando la Sucesión Intestada de su extinto hermano JOSÉ MEDARDO CARDENAS GARCIA con DNI N°22257366, fallecido el 09.03.2025, declarando el solicitante que los herederos de su Causante son LUIS ISIDORO CARDENAS GARCIA, CARMEN AMALIA CARDENAS GARCIA y MARIA ALEJANDRINA CARDENAS GARCIA, en calidad de hermanos. Pudiendo presentarse en mi oficina los que se crean con vocación hereditaria en el término de ley.- Pisco, 04 de Junio del 2026.- YANINA JARA VELASQUEZ, NOTARIO ABOGADA DE PISCO.- 081-2526905_1-F-0022885

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Grau No. 251 - Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; don IVO CASALLO YAURI, solicita la SUCESION INTESTADA, de su padre que en vida fue don HIPOLITO CASALLO LAPA, fallecido el día 04 de enero de 2025, en el Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín, siendo el mismo lugar su último domicilio.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662.- Chupaca, 10 de junio de 2026.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO REG. N° 042 C.N.J. CHUPACA, JUNIN - PERU.- 080-2526907_1-B-0008698

SUCESION INTESTADA. Doña: JESSICA DAISY ROJAS VIVAR, solicita la SUCESION INTESTADA de quién en vida fuera su señor Padre: ANTONIO ROY ROJAS AREVALO, con D.N.I. N° 04805162, fallecido el día 24 de Agosto del 2019, en el Establecimiento de Salud Santa Rosa, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; quienes se consideran herederos, pueden apersonarse ante mi, acreditando su calidad de tal. Puerto Maldonado, 17 de Junio del 2026. Expediente 30-2026. Juan Manuel Pantigos Herrera. Abogado - Notario de Tambopata. Av. León Velarde N° 727 Telf. 571445. Puerto Maldonado.- 080-2526913_1-F-0016480

SUCESION INTESTADA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N° 26662 “Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos”, comunico que ante mi: YANINA MARIA SANTOS JARA VELÁSQUEZ, Notaria de Pisco, con Oficio Notarial sito en Calle Pedemonte 131 Primer Piso - Pisco, se ha presentado HIGIDIO VILCAMASCCO CARRASCO, identificado con DNI 22258667, quien solicita la Sucesión Intestada de su extinta cónyuge HERMENEGUILDA CARRASCO DE VILCAMASCCO, fallecida el 25.01.2012, declarándose como Herederos a HIGIDIO VILCAMASCCO CARRASCO, en calidad de Cónyuge supérstite, ALEJO LEON VILCAMASCCO CARRASCO y CELY VILCAMASCCO CARRASCO, en calidad de hijos. Pudiendo presentarse en mi oficina los que se crean con vocación hereditaria en el término de ley.- Pisco, 27 de Mayo del 2026.- YANINA JARA VELASQUEZ, NOTARIO ABOGADA DE PISCO.- 081-2526916_1-F-0022886

Por ante esta Notaría, KEREN JUDIT MANRIQUE VALLE, solicita la SUCESION INTESTADA de: EDGAR JOAQUIN MANRIQUE VALLE (DNI N° 10004740), fallecido el 13 de marzo del 2021 en Lima.- Lima, 16 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- 002-2526998_8-FA-0287926

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, MARIA CARMEN TARRILLO CERVANTES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES: VÍCTOR TARRILLO VASQUEZ, FALLECIDO EL 02 DE FEBRERO DE 2020 Y TERESA CERVANTES DE TARRILLO (TERESA CERVANTES VALDIVIA), FALLECIDA EL 11 DE FEBRERO DE 2020, AMBOS CON ÚLTIMO DOMICILIO EN DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: MARIA CARMEN TARRILLO CERVANTES; CARLOS MANUEL TARRILLO CERVANTES; BLANCA ELENA TARRILLO CERVANTES; FRANCISCO TARRILLO CERVANTES; MARINA LUZ TARRILLO CERVANTES; CRISTIAN RONALD TARRILLO CERVANTES; DEYSY MILAGROS TARRILLO CERVANTES; HIJOS; CINTHIA VERONICA TARRILLO DIAZ, LUIS ANGEL TARRILLO DIAZ (EN REPRESENTACIÓN DE JOSE LUIS TARRILLO CERVANTES, HIJO PREMUERTO), NIETOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO-NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729_9-F-0022201

K- NCO 6215.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN AV. EL TRIUNFO 230, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, COMPARECEN: HAYDEE QUISPE ARANIBAR DE ROMANI Y FIORELLA ANDREA ROMANI QUISPE DE GOICOECHA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: SILVERIO ROMANI LOPEZ A EFECTOS DE QUE SEAN DECLARADAS HEREDERAS EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE HJA DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE, LO QUE SE PUBLICITA PARA LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ART. 41 DE LA LEY 26662.- SUSCRIBE LA PRESENTE EL DR. MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA EN REEMPLAZO DEL DR. JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA, SEGÚN RES. 270-2026-CLN/D.- LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026.- MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA - NOTARIO PÚBLICO.- 002-2526929_9-FA-0287890

Por ante esta Notaría, CHARITO NELLI CALVO CASTILLO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ATANACIA CASTILLO SALINAS (DNI N° 09209715), fallecida el 25 de setiembre del

2000 en Lima.- Lima, 16 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_9-FA-0287926

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, GLADYS MARILU PERALES FLORES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE VICTORIA FLORES VASQUEZ, FALLECIDA EL 07 DE SETIEMBRE DE 2019, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERAS: GLADYS MARILU PERALES FLORES, MIRIAM PERALES FLORES, HIJAS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729_10-F-0022201

EXP. N° 23681 - 2026 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ALDO JESUS ALTAMIRANO O'HARA, en representación de CARLOS HERNÁN HUARCAYA GUZMÁN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera hija de su representado VICTORIA JUANA HUARCAYA MOLOCHE, fallecida el día 30 de mayo de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 15 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804_10-FA-0287797

K- NCO 6217.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN AV. EL TRIUNFO 230, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, COMPARECE: SELENE SOFIA CONCEPCION DIAZ ALEGRIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: MANUEL ANTONIO DIAZ CORREA A EFECTOS DE QUE SEA DECLARADA HEREDERA CONJUNTAMENTE CON MARIA ANTONIETA ALEGRIA DALENS – EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE – Y CON: BRYAN MANUEL DIAZ ALEGRIA, FELIX OMAR DIAZ ALEGRIA Y MANUEL ANTONIO DIAZ ALEGRIA - EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, LO QUE SE PUBLICITA PARA LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ART. 41 DE LA LEY 26662.- SUSCRIBE LA PRESENTE EL DR. MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA EN REEMPLAZO DEL DR. JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA, SEGÚN RES. 270-2026-CLND.- LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026.- MARCO ANTONIO VILLOTA CERNA - NOTARIO PÚBLICO.- 002-2526929_10-FA-0287890

Por ante esta Notaría, GLADYS MILAGROS ZEGARRA RAMIREZ DE AGUIRRE, solicita la SUCESION INTESTADA de: VICENTA VICTORIA RAMIREZ VILLANUEVA DE ZEGARRA (DNI N° 06820850), fallecida el 31 de octubre del 2025 en Lima.- Lima, 16 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- 002-2526998_10-FA-0287926

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, HILDA PERALTA DELGADO VDA DE COLCHON, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO WALTER SEGUNDO COLCHON FLORES, FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2026, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: HILDA PERALTA DELGADO VDA DE COLCHON, CONYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729_11-F-0022201

Por ante esta Notaría, RICARDO CASALLO GONSALES solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: TEODORA MARIA GONZALES CANTA DE CASALLO (DNI N° 06101053), fallecida 08 de febrero del 2011 en Lima.- Lima, 15 de junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_11-FA-0287926

Por ante esta Notaría, QUIÑONES INOCENTE DE VELASQUEZ, MARIA MAURA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: VELASQUEZ MANTILLA, MANUEL GAUDENCIO (DNI N° 07395807), fallecido 28 noviembre del 2025 Lima.- Lima, 15 de junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_12-FA-0287926

Por ante esta Notaría, MARCELINA YOLANDA HERNANDEZ RAMOS solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: TEOFILA RAMOS ESPINOZA (L.E. N° 3234044), y LORENZO AURELIO HERNANDEZ ESCATE (DNI N° 06975949), fallecidos en Lima el 15 de abril del 1981, y el 12 de junio del 2015, respectivamente.- Lima, 15 de junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_13-FA-0287926

Por ante esta Notaría, JACKELINE NELLY LINO FRANCISCO solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: DELIA FRANCISCO CARDENAS (DNI N° 07002167), fallecida el 26 de enero del 2022 en Lima.- Lima, 15 de junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_14-FA-0287926

Por ante esta Notaría, TOSCANO ESCURRA, CHARLES JOHN solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: HAYASHI MORITA, AKIRA (DNI N° 06137978), fallecida el 10 de setiembre en 1988 en Lima.- Lima, 15 de junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_15-FA-0287926

ANC 455-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO HABICH 549-A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONO MARITZA MALDONADO HUAMAN SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE MARILU HUAMAN DIAZ, FALLECIDA EL 04 DE SETIEMBRE DEL 2016, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN DE PORRES-LIMA, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 10 DE JUNIO 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2527222_1-FA-0287971

KX. 218-2026-NC: Ante mí, se presentó OSCAR RUBEN RICCRA BALDEON, solicitando la sucesión intestada de VICTORIA BALDEON CONDOR, fallecida el 10 DE OCTUBRE DEL 2021, lo que comunico conforme a Ley. Lima 16 de junio de 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av. Nicolás Ayllón n.° 5382 – 3° piso – Of. 301 - Ate.- 002-2527228_1-FA-0287974

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NORMA VALVERDE CASTILLO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA FELICITAS CASTILLO ESTRADA (D.N.I. 07133817), quien falleció intestada en Lima, a los veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 12 DE JUNIO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA- KNC8859.- 002-2527231_1-FA-0287975

KX. 214-2026-NC: Ante mí, se presentó JOSE NOE GIL INFANTE solicitando la sucesión intestada de PERPETUA GIL INFANTE, fallecida el 02 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, lo que comunico conforme a Ley. Lima 13 de junio de 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima. Av Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.- 002-2527228_2-FA-0287974

KX. 196-2026-NC: Ante mí, se presentó ROCIO BERAUN LAVERIANO, solicitando la sucesión intestada de GUILLERMINA LAVERIANO CORDOVA, fallecida el 08 DE FEBRERO DEL DOS MIL 2026, lo que comunico conforme a Ley. Lima 16 de junio de 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.- 002-2527228_3-FA-0287974

KX. 185-2026-NC: Ante mí, se presentó RAFAEL KIWAKI CALDERON, solicitando la sucesión intestada MARIA ZENAIDA FIGUEROA IBÁÑEZ DE KIWAKI, fallecida el 11 DE MAYO DE 2023, lo que comunico conforme a Ley. Lima 13 de junio de 2026. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Avenida Nicolas Ayllon n.° 5382 – 3° piso – of. 301-Ate.- 002-2527228_4-FA-0287974

KX. 158-2026-NC: Ante mí, se presentó GRACIELA ROSANA CUSQUE CUBA, solicitando la sucesión intestada de GRACIELA VERTALE CUBA GUEVARA, fallecida el 12 DE SETIEMBRE DEL 2021, lo que comunico conforme a Ley. Lima 16 de junio de 2026.- PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - Notario de Lima.- AV. Nicolás Ayllón N.° 5382 – 3° piso – Of. 301 - Ate.- 002-2527228_5-FA-0287974

SUCESION INTESTADA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA FERROCARRIL 300-A - TINGO, DISTRITO DE HUNTER: SE HA PRESENTADO FABIOLA RUTH QUISPE YANQUE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDUARDO ALEJANDRO QUISPE CUPE, SEÑALANDO COMO SUS HEREDEROS A: FIDELA CEFERINA YANQUE CHANCOLLA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPÉRSTITE Y A DANIEL RAÚL QUISPE YANQUE, FABIOLA RUTH QUISPE YANQUE, EDGAR EDUARDO QUISPE YANQUE Y SANDRA MILAGROS QUISPE YANQUE EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. AREQUIPA, 11 DE JUNIO DE 2026. MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2526665_1-F-0022860

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI: VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE, NOTARIO DE PIURA, CON DOMICILIO EN CALLE TACNA 270, EN ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO URSULA INES PALMA ORTEGA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN RICARDO PALMA LAMA, FALLECIDO EL 15 DE MAYO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA; A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES A: LUISA ESTHER ORTEGA DE PALMA, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE; Y A: URSULA INES PALMA ORTEGA, JUAN RICARDO MATÍAS PALMA ORTEGA, ANA VERÓNICA PALMA ORTEGA; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA A FIN QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y LOS HAGAN VALER, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PIURA, 15 DE JUNIO DEL 2026. VICENTE ACOSTA IPARRAGUIRRE. NOTARIO DE PIURA.- 079-2526666_1-F-0022189

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN BELAÜNDE TERRY N° 176 DEL DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, SE PRESENTÓ: CARLOTA COLQUE QUENAYA, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: VICTORIA QQUENAYA CONDORI, IDENTIFICADA CON DNI N° 25206509, FALLECIDA EL 22 DE FEBRERO DEL 2023, EN LA PARCIALIDAD CHACACHIMPA, UBICADO EN EL DISTRITO DE OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: PARCIALIDAD CHACACHIMPA, UBICADO EN EL DISTRITO OCONGATE, PROVINCIA QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA LOS

FINES DE LEY. URCOS, CUSCO, 15 DE MAYO DEL 2026. MARIA E. GALDO SOTOMAYOR - ABOGADA NOTARIA.- 002-2526667_1-B0-0152695

Sucesión Intestada.-- Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo A. Leveau número 147 - Tarapoto, MARCO ANTONIO CHANZAPA SHUÑA, solicita la Sucesión Intestada, de NELSON CHANZAPA RODRIGUEZ, fallecido el 28 de abril del 2026, en el Establecimiento de Salud Hospital Tarapoto, en el Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en el Jiron Alameda Las Brisas Mz J Lt 12, del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 29 de mayo del 2026. Notario Abogado de la Provincia de San Martin, Marco Alain Rodriguez Rios.- 079-2526670_1-F-0022190

Sucesión Intestada.- Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; Elias Ramirez Llana, solicita la Sucesión Intestada en calidad de hijo de Carola Celi Llana Shupingahua, fallecido el día dos (02) de enero del año dos mil veinticinco (2,025); teniendo como último domicilio en el Jr. Jacinta Cartagena C- 08, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 15 de junio del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG.021.- 079-2526676_1-F-0022192

Sucesión Intestada.- Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; Rosario Vargas Montejo, solicita la Sucesión Intestada en calidad de hija de Rosa Montejo Del Castillo, fallecido el día treinta (30) de abril del año dos mil veintiséis (2,026), teniendo como último domicilio en el Jr. Progreso 436, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 15 de junio del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG.021.- 079-2526676_2-F-0022192

Sucesión Intestada.- Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; Llimmy Velasco Gomez, solicita la Sucesión Intestada en calidad de hija de Presentación Velasco Ocupa, fallecido el día ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2,021), teniendo como último domicilio en Centro Poblado Santa Rosa de Shapaja, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 15 de junio del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG.021.- 079-2526676_3-F-0022192

Sucesión Intestada.- Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; Flor De Maria Santa María Guzmán, solicita la Sucesión Intestada en calidad de hijo de David Santa María Díaz, fallecido seis (06) de abril del año mil novecientos noventa (1,990); teniendo como último domicilio en el Aviación 300, Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 15 de junio del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG.021.- 079-2526676_4-F-0022192

Sucesión IntestadaSe hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial ubicado en Jr. Pedro Gómez número 729, de la ciudad de Tocache, Distrito y Provincia de Tocache, Departamento de San Martín; Jhimy Roly Concha Garcia, solicita la Sucesión Intestada en calidad de hijo de Marlit Garcia Estacio, fallecido el primer día (01) de abril del año dos mil veintidós (2,022); teniendo como último domicilio en el Av. Marginal 937, Distrito de Nuevo progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Ciudad de Tocache, 16 de junio del año 2,026. ROLANDO VASQUEZ RIOS ABOGADO NOTARIO DE TOCACHE C.N.S.M. REG.021.- 079-2526676_5-F-0022192

ucesión Intestada. Se hace saber a los interesados que por ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Cabo Alberto Leveau 147, Tarapoto, MARISOL PAREDES SANCHEZ DE PASTOR, solicita la Sucesión Intestada, de MAGNOLIA SANCHEZ VDA DE PAREDES, fallecida el 05 de marzo de 2026, en el Pasaje Humberto Pinedo C-1, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como último domicilio en el Caserio Alto Polish, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse conforme a Ley, acreditando su calidad de Sucesores. Tarapoto, 29 mayo de 2026. Notario Abogado de la Provincia de San Martín, Marco Alain Rodriguez Rios.- 079-2526683_1-F-0022193

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N°280- 282- TRUJILLO, DANIEL RICARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE BLANCA RODRIGUEZ GONZALEZ, FALLECIDA EN TRUJILLO EL 10 DE MARZO DEL 2026, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICO HEREDERO A: DANIEL RICARDO VELASQUEZ RODRIGUEZ, EN SU CONDICIÓN DE

HIJO DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41° DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 12-06-2026. DEYSI VASQUEZ CASPI- TA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2526686_2-F-0022194

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL, SITO EN LA CALLE SAN MARTIN N° 261 - LAMBAYEQUE, SE HA PRESENTADO VICTOR ENRIQUE BECERRA MURILLO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MERICIA INDALECIA MURILLO SOLIS, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE PACORA, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2019, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBER- TAD N° 249 - PACORA - LAMBAYQUE, LO QUE COMUNICO PARA LA CONCURRENCIA DE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN TENER DERECHO SUCESORIO. LAMBAYE- QUE, 12 DE JUNIO DEL 2026. MANUEL F. BONILLA LINAR- ES. NOTARIO - ABOGADO.- 079-2526705_1-F-0022196

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRÓN RICARDO PALMA N° 380, BAGUA GRANDE; SE PRESENTÓ EBERTH BUSTAMANTE RAMOS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BERTILA RAMOS GARCIA, FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DE 2026. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA MARIANO MELGAR 1471, DISTRI- TO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; COMUNICO A QUIENES CREAN TENER DERECHO, LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. BAGUA GRANDE, 10 DE JUNIO DE 2026. EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. ABOGADO- NOTARIO DE BA- GUA GRANDE. REG. C.N.AMAZONAS N° 22.- 079-2526709_1- F-0022197

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, JORGE WENCESLAO ASENCIOS VIA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FA- VOR PROPIO; RESPECTO DEL CAUSANTE WENCESLAO ASENCIOS ORTEGA FALLECIDO EL 20 DE OCTUBRE DE 1997; SIENDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN EL DIS- TRITO LLAMA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, DE- PARTAMENTO DE ÁNCASH. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HUARAZ 15 DE JUNIO DEL 2026. HEMER- SON DANTE MANOSALVA PÉREZ. ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53. 080-2526711_1-F-0016459

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRÓN RICARDO PALMA N° 380, BAGUA GRANDE; SE PRESENTÓ ESTHER LLACA TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEOTISTA TORRES SAN- CHEZ, FALLECIDA EL 26 DE ABRIL DE 2008. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERÍO LA CHUNGUINA BAJA, DISTRICTO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS; COMUNICO A QUIENES CREAN TENER DERECHO, LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. BAGUA GRANDE, 08 DE JUNIO DE 2026. EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. ABOGADO - NOTARIO DE BA- GUA GRANDE. REG. C.N.AMAZONAS N° 22.- 079-2526712_1- F-0022198

EDICTO NOTARIAL EXP. N° 473-2026.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN LA CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESEN- TÓ NOE GINEZ MEZA FLORES, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA ALEJANDRINA FLORES CHAMORRO, CON DNI N° 04203833, FALLECIDA EL 02 DE MAYO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVIN- CIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIEN- DO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL JR. JUNIN N° 35 AA.HH. LA VICTORIA MZ 2B. LT. 35, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 11 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA “DR CIRO GALVEZ” RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTA- RIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO. Teléfono 237364 – 217480.- 080-2526716_1-B-0008685

SUCESIÓN INTESTADA. Ante mí, Notaria Lorena Basilio Patow, con Oficio Notarial en Jr. Tacna N.º 368, Iquitos/ Ma- ynas/ Loreto, se Presentó TITO JOEL MACEDO PEREZ, D.N.I. N°05412147, Solicitando la Sucesión Intestada del que en vida fue su padre FEDERICO MACEDO LA CERDA, D.N.I. N° 05239308, Fallecido el 06/04/2018, a Favor del so- licitante y de sus Hermanos ROBERT MACEDO LACERDA, D.N.I. N°05849615, SISKÁ IVETTY MACEDO ARANA, D.N.I. N°05409932, Siendo el Ultimo Domicilio del causante en ATA- HUALPA, NÚMERO 1167- A Iquitos/Maynas/Loreto. Se Hace de Conocimiento a los Interesados para los Fines de Ley. Iqui- tos, 11/06/2026. Lorena Basilio Patow Notaria del Distrito de Iquitos- Loreto.- 079-2526723_1-F-0022200

EDICTO NOTARIAL EXP. N° 472-2026.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN LA CA- LLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTO NOE GINEZ MEZA FLORES, SOLICITANDO SUCESIÓN IN- TESTADA DE SU PADRE DON EPIFANIO MEZA HUAYNATE, CON DNI N° 04202859, FALLECIDO EL 26 DE OCTUBRE DEL 2025, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL JR. JUNIN N° 35 AA.HH. LA VICTORIA MZ 2B. LT. 35, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 11 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA “DR CIRO GALVEZ” RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTA- RIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 - 585 - HYO. Teléfono 237364 – 217480.- 080-2526728_1-B-0008686

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ- CHICLAYO, ROSA NILBA QUINTANA IDROGO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE ALADINO QUINTANA FUSTAMANTE, FALLECIDO EL 25 DE ABRIL DE

2020, EN DISTRITO PATAPO, PROVINCIA CHICLAYO, DE- PARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: ROSA NILBA QUINTANA IDROGO, MARIA ELIDA QUINTANA IDROGO, GRINALDO QUINTANA IDROGO, WILDER ORLANDO QUIN- TANA IDROGO, CESAR GONZALO QUINTANA IDROGO, DILBER ELI QUINTANA IDROGO; HIJOS, DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2526729_1-F-0022201

SUCESIÓN INTESTADA. POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 - IQUITOS, JORGE ALBERTO PEREZ CAI- ÑA; SOLICITA, POR DERECHO PROPIO Y POR SUS HER- MANAS VICTORIA ISABEL PEREZ CAIÑA, GLADYS PEREZ CAIÑA, MARTHA ELIZABETH PEREZ CAIÑA, VICTORIA LOURDES PEREZ CAIÑA, MARIA DEL CARMEN PEREZ CAIÑA, TODOS DE PRIMER GRADO DE CONSANGUIN- DAD Y POR SU SOBRINA ANA LAMBRA RIVAS PEREZ, DE SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, LA DECLAR- ACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SUS PADRES JOSE PEREZ MACEDO FALLECIDO EL 31 DE MARZO DEL 2011 Y LAAMBRA CAIÑA REATEGUI, FALLECIDA EL 01 DE MAYO DEL 2025, AMBOS EN ESTA CIUDAD, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ESTADO DE ISRAEL N° 271, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 09 DE JUNIO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RA- MOS, ABOGADO NOTARIO IQUITOS. MAYNAS LORETO. PERÚ.- 079-2526738_1-B-0004684

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA FERROCARRIL 300-A - TINGO, DISTRITO DE HUNTER: SE HA PRESENTADO PEDRO ENRIQUE LO- PEZ VILCA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADRIAN ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ, SEÑALANDO COMO SUS HEREDEROS A: PEDRO ENRIQUE LOPEZ VILCA, YO- LANDA JOSELYN LOPEZ VILCA Y ADRIANA VALERIA LO- PEZ VILCA EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.- ARE- QUIPA, 15 DE JUNIO DE 2026.- MIGUEL ANGEL LINARES RIVEROS.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2526739_1-F-0022864

SUCESION INTESTADA.- Ante mí Orlando Pacheco Merca- do, con Oficio Notarial ubicado en la Av. Grau 438 del distrito, provincia y departamento de Cusco, se presentó ANGELA ZENaida QUISPESUCSO HUARI, quien solicita la sucesión Intestada de su progenitor CARLOS HERNAN QUISPESUC- SO CARRION, fallecido en esta ciudad de Cusco el 1 de abril del 2024, lo que se publica para los fines de Ley.- Cusco, 13 de junio del 2026.- ABOGADO NOTARIO DEL CUSCO.- 13 JUN. 2026.- Orlando Pacheco Mercado.- NOTARIO DE CUSCO CNCMD N° 21.- 081-2526740_1-B-0023788

SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, CROMBELL ERIK MORA- LES CANELO, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE HUÁ- NUCO, con oficina ubicado en el Jr. Dámaso Beraún N° 942 – Huánuco; la señora FLORENCIA BARRUETA MORALES, ha SOLICITADO la Sucesión Intestada, de la quien en vida fue su Madre, SIMEONA MORALES RIVERA, fallecida el día 19 de Mayo de 2026; quien tuvo su último domicilio en el Distrito de Pillico Marca – Huánuco; lo que se PUBLICA, dando a conocer a los interesados, para los fines de Ley. Huánuco, 11 de Junio de 2026. ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO DE HUÁNUCO.- 080-2526744_1-F-0016463

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLE- RÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); ANTUANET YOUNG LOPEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU MADRE REYNA FRESIA LOPEZ CHAPPA, FALLECIDA AB INTESTADA: 10:DICIEMBRE:2,025, EN HOSPI- TAL ESSALUD PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA – CORO- NEL PORTILLO – UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMI- CILIO HABITUAL JIRÓN INDEPENDENCIA 184, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULO 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 17 DE JUNIO DEL 2,026. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN. ABOGA- DO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2526745_1-F-0016464

“EL PERUANO” CON KARDEX: 01597-2026, ANTE ESTA NOTARIA, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO NÚMERO 00045 - 2026, SOBRE LA SUCESIÓN INTESTADA DE MILA- NA MERCEDES MACHACA BRICEÑO, A FIN DE QUE SE LE DECLARE SU FALLECIMIENTO INTESTADO Y SUS HERE- DEROS LEGALES DESDE EL MOMENTO DE SU FALLECI- MIENTO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CIUDAD DE NASCA, 15 DE JUNIO DE 2026. ABO- GADO NOTARIO VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES; REG. C.N.I. N° 30 CALLE WIRACOCCHA N° 148, MZ. “L”, VIS- TA ALEGRE-NASCA.- 081-2526748_1-F-0022866

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, JENNY JACKELINE HUERTAS ROMERO, ME SOLICITA LA SUCESION INTESTA- DA DE NELLY HAYDEE ROMERO SOTELO FALLECIDA EL 16 DE FEBRERO DE 2026, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DE- CLARE COMO SU HEREDERA DE LA CAUSANTE. EN CON- CURRENCIA CON KARINA VICTORIA NOVELLA ROMERO. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTA- RIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 15 DE JUNIO DEL 2,026. EDWIN J. RAMOS ZEÁ – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.- 080-2526750_1-F-0016465

EDICTO NOTARIAL EXP. 183-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBI- CADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO FLORA ESCOBAR HUANAY, SOLICITANDO

SUCESIÓN INTESTADA DE ANDRES AVELINO ORE MON- TES, CON DNI. N°23705087, FALLECIDO EL DÍA 07 DE MARZO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVIN- CIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL PSJ. MANUEL GONZALES PRADA N° 396, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCA- YO, 16 DE JUNIO DEL 2026.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2526756_1-B-0008690

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLI- VAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO, HO- MERO ISABEL PROCOPIO SALINAS BEGAZO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA CELINA GABINA BEGA- ZO DE CANAZAS LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRE- SENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESI- ON. AREQUIPA, 16 DE JUNIO DE 2026. RUBEN BOLÍVAR CALLATA; NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2526763_1-B-0023790

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUA- RAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - 8 JULIACA – SAN ROMAN, BALVINA ARONI HUAMANI, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44247489, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HUGO FRAN- CISCO YERBA CATY, CON DNI N° 02432971, QUIEN FALLE- CIO EL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DISTRITO, PRO- VINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. FERROCARRIL S/N, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSA- LES A: BALVINA ARONI HUAMANI, COMO CONYUGE SU- PERSTITE, HUGO AGUSTIN YEFRI YERBA ARONI Y CRIS- TINA KATTY YERBA ARONI, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 15 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2526764_1-F-0022870

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE BOLÍVAR N.º 705, SANTIAGO DE CHUCO, LA LI- BERTAD, ROSITA ESTHER MOSO ALVARADO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE OSWALDO CONSTANTE MOSO ZAVALETA FALLECIDO EL 17 DE ENERO DE 2024, EN ES- TABLECIMIENTO DE SALUD DE APOYO CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBER- TAD, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERÍO CAU- MAYDA, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD. QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARIA. SANTIAGO DE CHUCO, 17 DE JUNIO DE 2026. CYNTHIA LIZBETH LABRÍN PIMENTEL NOTARIA DE SANTIAGO DE CHUCO.- 079-2526770_1-F-0022203

SUCESION INTESTADA. Ante mi oficio Notarial ubicado en Jirón Ucayali N° 134- Iquitos, LUIS ANGEL CUSTODIO ARAMBULO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ROSA ARAMBULO DE CUSTODIO (DNI N° 05256506), fallecida en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, depar- tamento de Loreto, el 07 de Marzo de 2026. Lo que se publica a efecto de los que tengan vocación hereditaria se apersonen dentro del plazo de 15 días útiles. Iquitos, 08 de Junio de 2026. SANTIAGO RAFAEL CÁRDENAS VILLACORTA. ABOGADO NOTARIO DE IQUITOS.- 079-2526772_1-F-0022204

SUCESION INTESTADA ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN JR. 3 DE NOVIEMBRE S/N, PANGOA, SATIPO, JUNIN, SE PRESENTO JOSUE GABRIEL NALVARTE RICO, SOLICI- TANDO LA SUCESION INTESTADA DE VALENTINA RICO JANAMPA, FALLECIDA EL 03 DE ENERO DE 2025, EN LI- VORNO- ITALIA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICI- LIO EN EL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. PANGOA, 15 DE JUNIO DE 2026. DAVID ALFREDO NEIRA SALOMON.- ABO- GADO NOTARIO.- 080-2526773_1-F-0016468

EDICTO.- ANTE MI VANESSA DIAZ RODRIGUEZ NOTARIA DE CHUPACA CON DOMICILIO EN EL JR. BRUNO TERRE- ROS N° 323-CHUPACA, SE PRESENTA NELLY MAGDALENA ORDAYA PALACIOS, CON DNI N° 19904962, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE OSCAR HO- RACIO RODRIGUEZ MUERAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 19900285, FALLECIDO EL 02 DE MARZO DEL 2021 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DEL DISTRITO DE LA VICTORIA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TE- NIENDO COMO ULTIMO. DOMICILIO EN LA AV. ARGENTINA S/N PASAJE LOS OLIVOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN- CHUPACA, 05 DE JUNIO DEL 2026.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABO- GADA NOTARIA DE CHUPACA.- 080-2526774_1-F-0016469

EDICTO NOTARIAL (EXP: 05-2026).- ANTE MI OFICIO NO- TARIAL, UBICADO EN LA CALLE REAL NRO. 820, CHILCA; SE HA PRESENTADO ROBERTO HUARACA FLORES, SOLI- CITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE LA EXTINTA ANASTA- CIA CARBAJAL QUISPE, CON DNI N° 19982081, FALLECIDA EL 08 DE FEBRERO DEL 2026, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO, DISTRITO Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE JU- NÍN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL Y CONOCIDO EN EL ANEXO DE COCHARCAS, DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTA- MENTO DE JUNÍN, A FIN QUE SE DECLARE COMO ÚNICOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE A: ROBERTO HUARACA FLORES, EN CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE; Y,

SUS HIJOS: ROBER, ROSSVIL, ROY, Y ROSSINALDO HUA- RACA CARBAJAL.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CHILCA, 16 DE JUNIO DE 2026.- DENNIS RAMOS CASTELLANOS ABOGADO NOTARIO DE CHILCA – HUAN- CAYO.- 080-2526777_1-F-0016470

SUCESION INTESTADA. Ante mi: ANSELMO CORREA MILIAN solicita SUCESION INTESTADA de: SANTOS EDIL- BERTO CHAVEZ BRAVO, falleció 24 MAYO 2018 en LAM- BAYEQUE domicilio SANTA CRUZ. Presentarse con derecho hereditario. ERASMO TOVAR SAAVEDRA. NOTARIO- ABO- GADO. JR. BOLOGNESI N° 370 SANTA CRUZ- PERU. Email: notariatovar@hotmail.com.- 079-2526783_1-F-0022205

SUCESION INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN JR. 3 DE NOVIEMBRE S/N, PANGOA, SATIPO, JUNIN, SE PRESENTO JOSUE GABRIEL NALVARTE RICO, SOLI- CITANDO LA SUCESION INTESTADA DE CIRO NALVARTE RIMACHI, FALLECIDO EL 20 DE AGOSTO DE 2001, EN EL DISTRITO DE PANGOA, SATIPO, JUNIN, LO QUE SE CO- MUNICA PARA LOS FINES DE LEY. PANGOA, 15 DE JUNIO DE 2026. DAVID ALFREDO NEIRA SALOMON.- ABOGADO NOTARIO. 080-2526786_1-F-0016472

EDICTO NOTARIAL EXP. 184-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBI- CADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO ELIZABETH JEANNETH RIVERA BONIFACIO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE ISIDRO ARCAN- GEL ESPINAL REGINALDO, CON DNI. N°20051730, FALLE- CIDO EL DÍA 08 DE MAYO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. LIMA N° 1149, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PRO- VINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. - LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 16 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SANCHEZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCISOS ELSA CANCAHAYA SAN- CHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO 080-2526792_1-B- 0008693

SUCESION INTESTADA.- Kx: 23301.- ANTE MÍ, SE HA PRE- SENTADO JOSE ALBERTO QUINTANILLA ARRIBASPLATA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISIDORO QUINTANILLA QUISPE, FALLECIDO EL 23 DE MAYO DEL 2019, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 09 DE JUNIO DEL 2026.- Urbanización Las Virreyinas Mz. A, Lote 4 - Lurin - Lima.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V.- NOTA- RIO DE LIMA.- 002-2526793_1-FA-0287795

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Grau N.º 251 - Plaza Independencia Chupaca teléfono No. 439186; doña FELICIANA VICENTA CHUQUILLANQUI ESPE- JO, solicita la SUCESION INTESTADA, de su padre que en vida fue don ENRIQUE CHUQUILLANQUI SAMANIEGO, con D.N.I. No. 19864611, fallecido el día 04 de febrero de 2021, en el Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito de Ahuac, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con de- recho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43° de la Ley No. 26662.- Chupaca, 11 de junio de 2026.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO REG. N° 042 C.N.J. CUPACA – JUNIN - PERÚ 080-2526795_1-B-0008694

EDICTO NOTARIAL EXP. 178-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICA- DA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRE- SENTADO JHON HUILCA CARHUAMACA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE ALFONSO HUILCA PUSCAN, CON DNI. N° 19919044, FALLECIDO EL DÍA 12 DE ENE- RO DEL 2012, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVIN- CIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN EL PSJ. SANTA ANITA N° 155, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMU- NICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 12 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGA- DA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2526796_1-B-0008695

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI: ALEX SAUL HERRERA ARIAS, ABOGADO – NOTARIO DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN EL JIRÓN GENERAL PRADO N° 959 – HUÁNUCO, SE PRESENTO ISIDRO SANTIAGO FLORES CHAMBILLA, CON DNI 22476559, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTO PADRE JUAN JOSE FLORES CHOQUE, IDENTIFICADO CON DNI N°22423631, FALLECIDO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO. - LO QUE SE COMUNICA AL INTERESADO CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY. HUÁNUCO, 16 DE JUNIO DEL 2026. ALEX SAUL HERRERA ARIAS Abogado Notario de Huánuco 080-2526799_1-F-0016474

EXP. N° 23297 – 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ROBERTO SURCA TASAYCO solicitando la suce- sión intestada de quien fuera su cónyuge CARMEN MARIA CRUZ TORRES DE SURCA, fallecida el día 20 DE ENERO DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telef. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128 / Correo. notsama@ notariasamaniego.com.- 002-2526804_1-FA-0287797

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, HUGO JULIO CABALLE- RO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CA- LLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFOR- MIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MARIO URBANO NIFLA LLACHO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO AMILCAR NIFLA FORA FALLECIDO EL 01 DE

ABRIL DE 2024, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A: MARIO URBANO NIFLA LLACHO Y ELIZABETH FORA SANCA COMO PADRES SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE JUNIO DE 2026. HUGO J. CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA MAT. 021.- 081-2526811. 1-F-0022876

SUCESIÓN INTESTADA. Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Av. Lima N° 418- Saposoa-Huallaga- San Martín, se presentó ENRIQUE FABIAN MALPARTIDA solicitando la Sucesión Intestada de GREGORIO FABIAN JARAMILLO identificado con Documento Nacional de Identidad 06272355, fallecido el 06 de setiembre del año 2024, en el Distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, cuyo último domicilio fue, caserio Nuevo San Andrés, Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín. Los que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Saposoa, 16 de junio del 2026. ALEJANDRO ZARRIA REYNOSO. NOTARIO DE SAPOSOA -HUALLAGA.- 079-2526812. 1-F-0022208

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, EFREN QUISPE HUANQUIS solicita de progenitora que en vida fue Doña LUCILA HUANQUIS DE QUISPE, fallecida el 13 DE JULIO DEL 2009, en su domicilio ubicado en el Jr. Mariscal Castilla N° 424 del Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2526815. 1-F-0016477

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, EMILIO ABANTO YEPEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE ARTEMIO ABANTO SANCHEZ FALLECIDO EL 06 .11 .2,015, DECLARANDOSE HEREDERO EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE.- GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- 079-2526818. 1-F-0022209

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON SILVA N° 527, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA- CAJAMARCA; SE PRESENTO SANTOS MAXIMINO JOAQUIN LOLOY, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE SU FINADO PADRE CELSO JOAQUIN CRUZ, FALLECIDO EL 10 DE MARZO DE 2017, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL CENTRO POBLADO ARAQUEDA, DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A FIN QUE SE LE DECLARE HEREDERO LEGAL, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DEL CAUSANTE. CAJABAMBA, 16 DE JUNIO DE 2026. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA.- 079-2526820. 1-F-0022210

SUCESION INTESTADA: Ante esta notaria, se ha presentado LEONARDO PAZ DE NOBOA ZAGAL, solicitando la Sucesión Intestada de MANUEL BALTAZAR PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07860564, quien falleció el 23 de mayo de 2024, en el distrito, provincia y departamento de Arequipa, y teniendo como último domicilio la Ciudad de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa, 16 de junio de 2026. Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma.- 081-2526823. 1-F-0022877

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 177-26.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO SOFIA TAYPE MARTINEZ VDA DE AMARO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE VICTORIANO AMARO MELENDEZ, CON DNI. N° 19891538, FALLECIDO EL DIA 05 DE ENERO DEL 2022, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL EN PSJ. COSMOS N° 175, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 16 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2526828. 1-B-0008696

NC 3141.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ JULIO ERNESTO RODRIGUEZ DIAZ SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE MONICA ROSA VASQUEZ CARDENAS FALLECIDA EL 30 DE AGOSTO DE 2023.- LIMA, 12 DE JUNIO DE 2026.- MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.- 002-2526829. 1-BO-0152706

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, FELIX MANCHAY HUANCAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA ESPOSA DORALINDA HUANCAS CHINCHAY, FALLECIDA EL 16 DE ABRIL DE 2021, EN DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: FELIX MANCHAY HUANCAS, CÓNYUGE; CARLOS ALBERTO MANCHAY HUANCAS; HIJO. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729. 4-F-0022201

EXP. N° 23637 - 2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ANA YSABEL HINOSTROZA MARTINEZ solicitando la sucesión intestada quien fuera su hermana AMELIA HINOSTROZA MARTINEZ, fallecida el día 09 DE NOVIEMBRE DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804. 4-FA-0287797

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, SYDNEY FRANZ MOYA RODRIGUEZ solicita de progenitor que en vida fue Don ELOY TITO MOYA CORTEZ, fallecido el 09 DE JULIO DEL 2025, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2526815. 4-F-0016477

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, DELPHY DEL ROSARIO MUÑOZ FLORES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE YOLANDA ETELVINA FLORES CASTILLO FALLECIDA EL 23 .03 .2,024, DECLARANDOSE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON CARLOS EDUARDO MUÑOZ FLORES, PERLA GRICELDA MUÑOZ FLORES Y WILLIAM FERNANDO ALAYO FLORES EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE.- GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- 079-2526818. 4-F-0022209

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: SOLICITANDOME LA SUCESION INTESTADA DE LUCIANA CLAUDINA SANCHEZ DE CONTRERAS, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ISLAY, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 16 DE JUNIO DE 2026.- ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO – NOTARIO.- 081-2526854. 4-F-0022879

K-3233. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUSANA INCALUQUE DE CHIPANA, FALLECIDA EL 11 DE ABRIL DEL 2020, SOLICITADA POR RAYMUNDO CHIPANA CONDORI. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2026. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CUIFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-2526888. 4-FA-0287867

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SOLICITAN LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE JOSÉ INÉS LÓPEZ CORDOVA (L.E.N° 00829536), FALLECIDO EN UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO OCURRIDO EN EL PUENTE SANTA CATALINA DE MOSSA PALTASHACO, DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA; ULTIMO DOMICILIO: JIRÓN TRUJILLO N° 305, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN; HEREDEROS: CELINDA LÓPEZ GARCÍA, DNI N° 00822286, GRACIELA LÓPEZ GARCÍA, DNI N° 00829512 y, TEODULO LÓPEZ GARCÍA, DNI N° 41931677, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MOYOBAMBA 12 DE JUNIO DE 2026. XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU Abogada Notaria Moyobamba Reg. C.N.S.M. N° 020.- 079-2526897. 4-F-0022219

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO CESAR VIRGILIO CASAS REGALADO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE M HIPOLITA REGALADO VASQUEZ DE CASAS, FALLECIDA EL 13 DE ENERO DEL 2023, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA N° 701, ZAÑA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFU, 16 DE JUNIO DEL 2026. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22.- 079-2526927. 4-F-0022221

N000375.- En mi oficio notarial ubicado en Av. Camino Real N.° 130, San Isidro, se presenta MAGALLI ALICIA CASTILLO CAVERO a solicitar la sucesión intestada de MARIA ALICIA GALVEZ REYNA VDA DE CAVERO, fallecida el 20 de junio del año 2015 en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins, distrito de Jesús María, siendo su último domicilio en Avenida José Faustino Sánchez Carrión N° 351, distrito de San Isidro, provincia y departamento Lima. Lo que comunico para los fines de ley. San Isidro, 15 de junio de 2026. - GUSTAVO GONZALES GONZALES. NOTARIO DE LIMA – SAN ISIDRO.- 002-2526929. 4-FA-0287890

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO GELACIA CECILIA MARTINEZ SUAREZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE ANDRES MARTINEZ TRINIDAD QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 30 DE MARZO DE 1986, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE OYON; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 15 DE JUNIO DE 2026.- CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- 080-2526934. 4-F-0016483

KX. 33366.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, IRIS AMANDA COTOS VAZALETA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ADAN TADEO COTOS SARMIENTO, FALLECIDO INTES-TADO EL 30.MARZO.2025; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY N° 26662.- LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2526952. 4-FA-0287904

Por ante esta Notaría, ROBERTO GREGORIO LAZO PARRA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ALEJANDRO PARRA SANCHEZ (L.E. N° 07568799), fallecido el 20 de Noviembre del 1988 en Lima.- Lima, 15 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526991. 4-FA-0287923

Por ante esta Notaría, ANTONY ALLACARIMA TITO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: GERONIMO ALLACARIMA (DNI N° 06145757), fallecido el 12 de junio del 2026 en Lima.- Lima, 17 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- 002-2526998. 4-FA-0287926

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial, sito en Av. Los Mochicas 109, Salamanca-Ate, se ha presentado la solicitud de LUZ GERALDIN ALCANTARA WALTER, respecto a la Sucesión Intestada de quien fuera su madre LUZ AURORA WALTER SAUCEDO, fallecida en la Provincia Constitucional del Callao el 16 de diciembre de 2024, declarando la solicitante como último domicilio de la causante la ciudad de Lima, lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. (K.38063).- Lima, 12 de junio de 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2527014. 4-FA-0287927

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, LADY LIBERI VARONA VDA DE LARIOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO HUGO LARIOS SERQUEN, FALLECIDO EL 20 DE MARZO DE 2017, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: LADY LIBERI VARONA VDA DE LARIOS, CÓNYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729. 5-F-0022201

EXP. N° 23653 - 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JUSTINA JESUS ACUÑA RODRIGUEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hija GABRIELA VIOLETA ALTAMIRANO ACUÑA, fallecida el día 13 DE MAYO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804. 5-FA-0287797

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, VILMA YOVANA FLORES MONTES solicita de progenitora que en vida fue Doña EUGENIA ANASTASIA MONTES DE FLORES, fallecida el 11 DE ABRIL DEL 2017, en el Establecimiento de Salud Clínica “SANTO DOMINGO” - Huancayo, ubicado en el Psje. Rojas del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2526815. 5-F-0016477

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, JUAN MANUEL SANCHEZ RAMOS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SILVIA ROSA BALAREZO SAAVEDRA DE SANCHEZ FALLECIDA EL 01 .06 .2,026, DECLARANDOSE HEREDERO EN CALIDAD DE CONYUGE DE LA CAUSANTE.-GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- 079-2526818. 5-F-0022209

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: SOLICITANDOME LA SUCESION INTESTADA DE FRESIA ENCARNACION VILDOSO ROJAS, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ISLAY, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 15 DE JUNIO DE 2026.- ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO – NOTARIO.- 081-2526854. 5-F-0022879

K-3234 ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CARLOS HUISA HUARANGA, FALLECIDO EL 24 DE OCTUBRE DEL 2021, SOLICITADA POR MARLENE EDITH MARTINEZ VILLARREAL. LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CUIFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-2526888. 5-FA-0287867

KX. 33620.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BLANCA MARTINA ITURRIZAGA FLORES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE CONSUELO FLORES ROJAS, FALLECIDA INTESTADA EL 24.OCTUBRE.2004; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY N° 26662.- LIMA, 13 DE MARZO DE 2026.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- 002-2526952. 5-FA-0287904

Por ante esta Notaría, CINTHYA ARACELY DE LA CRUZ SILVA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: JOSE LUIS DE LA CRUZ LAMAS (DNI N° 09557490), fallecido el 17 de julio del 2000 en Lima.- Lima, 17 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998. 5-FA-0287926

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, JUAN VICENTE HERNANDEZ ALCANTARA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JOSE

LAZARO HERNANDEZ SANCHEZ, FALLECIDO EL 13 DE ENERO DE 2013, EN DISTRITO PIMENTEL, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: JUAN VICENTE HERNANDEZ ALCANTARA, OLGA MARIA HERNANDEZ ALCANTARA, MARIA DOMINGA HERNANDEZ ALCANTARA, HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729. 6-F-0022201

EXP. N° 23666 - 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JANETH JESSICA BOZA CAPILLO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre MATIAS BOZA SACSÍ, fallecido el día 01 DE ENERO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804. 6-FA-0287797

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, VILMA YOVANA FLORES MONTES solicita de progenitor que en vida fue Don PAULINO ZACARIAS FLORES GARCIA, fallecido el 16 DE MAYO DEL 2026, circunstancialmente en el Jr. Los Cardos N° 743 del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2526815. 6-F-0016477

Ante mí ROSARIO LILIANA MARQUEZ LETURIA solicita la sucesión intestada de ZOILA LETURIA LAZO de MARQUEZ fallecida el 09 de Setiembre del 2025. Lima, 15 de Junio del 2026. Av. Aramburú N°880, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526929. 6-FA-0287890

Por ante esta Notaría, LUCY SCARLET ESPINOZA PERALTA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: NATIVIDAD LUCILA PERALTA VILCAMICHE (DNI N° 44234214), fallecida el 11 de mayo del 2026 en Lima.- Lima, 17 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998. 6-FA-0287926

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, CARMEN KARINA GONZALES RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MARIA ELMIA RODRIGUEZ CHUMBE, FALLECIDA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDEROS: CARMEN KARINA GONZALES RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA GONZALES RODRIGUEZ DE MURO, KELLY JANET GONZALES RODRIGUEZ, DEYSI ALEIDA GONZALES RODRIGUEZ, HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729. 7-F-0022201

EXP. N° 23669 - 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta DIANA CECILIA AGUIRRE CORDOVA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ISRAEL GALINDO AGUIRRE GUTIERREZ, fallecido el día 16 DE MARZO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804. 7-FA-0287797

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, ROSA LEONOR GONZALES CANALES solicita de progenitora que en vida fue Doña SARA LEONOR CANALES ALCAZAR VDA. DE GONZALES, fallecida el 15 DE DICIEMBRE DEL 2013, en su domicilio ubicado en la Av. Calixto N° 426 del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2526815. 7-F-0016477

Por ante esta Notaría, MIGUEL ANGEL VISURRAGA VALENCIA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: HILARIO FELIX VISURRAGA PORRAS (DNI N° 06088682), fallecido el 21 de julio del 2025 en Lima.- Lima, 16 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998. 7-FA-0287926

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ-CHICLAYO, ANSHIRLEY SOLANGE SILVA CABANILLAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MARIA ORFELINDA CABANILLAS VDA DE SILVA (MARIA ORFELINDA CABANILLAS GUARNIZ), FALLECIDA EL 03 DE JUNIO DE 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, HEREDEROS: ANSHIRLEY SOLANGE SILVA CABANILLAS, MARVELI JANET SILVA CABANILLAS, GILBERT ROLDAN SILVA CABANILLAS, JENNY BRIGIDA SILVA CABANILLAS DE USQUIANO, MERCY JULIET SILVA CABANILLAS, HALIA ELISET SILVA CABANILLAS, HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729. 8-F-0022201

EXP. N° 23672 - 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JAVIER LIMACHE SABALBASCOA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUCIO LIMACHE CASTRO, fallecido el día 29 DE DICIEMBRE DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 15 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo /notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804. 8-FA-0287797

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO ANGELITA BALLENA PISFIL VDA DE GUZMAN, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE BERNARDO GUZMAN CHAFLOQUE, FALLECIDO EL 28 DE ABRIL DEL 2020, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JOSE DE LA TORRE NUMERO TRESCIENTOS CUATRO, MONSEFU, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFU, 16 de JUNIO DEL 2026. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22.- 079-2526927. 1-F-0022221

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN AV. RAMON VARGAS MACHUCA N° 485 – SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA, MARIA MERCEDES APOLO MARCHAN, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU FALLECIDO CONYUGE VICTOR SANTIAGO CUSIPUMA ACEVEDO, FALLECIDO EL 23.06.2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, SOLICITANDO SE DECLARE A LA SOLICITANTE, CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS VANIA XIMENA CUSIPUMA APOLO Y CHRISTIAN ORLANDO CUSIPUMA MENDOZA, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA CONFORME LEY 26662, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO.- LIMA, 16.06.2026.- CARLOS A. YABAR PALOMINO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526929. 1-FA-0287890

EXP 5988: FACUNDO OCHANTE CAHUANA, FIDEL OCHANTE CAHUANA, JULIA GACINTA OCHANTE CAHUANA, MARTIN OCHANTE CAHUANA, NORMA OCHANTE CAHUANA y FELICITA MONICA OCHANTE CAHUANA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de la sociedad conyugal conformada por AURELIA CIRILA CAHUANA CHUMBE DE OCHANTE y FIDEL OCHANTE HUACCAN, fallecidos el día 29 de enero del 2007 y 31 de mayo del 2018 respectivamente. Lo que comunico para los fines de ley. – MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 16 de junio del 2026.- 002-2526930. 1-FA-0287892

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO BERNARDINA VIOLETA ARREDONDO CALDERON, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE EMETERIO ARREDONDO HUASUPOMA QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE VEGUETA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 15 DE JUNIO DE 2026.- CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- 080-2526934. 1-F-0016483

EDICTO JUDICIAL.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CONDEVILLA DE LIMA NORTE QUE DESPACHA LA JUEZ RUTH JIMÉNEZ SÁNCHEZ Y ESPECIALISTA LEGAL DIANA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ APOLINAR RESOLUCION UNO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS EXPEDIENTE NUMERO 02829-2026 ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA PRESENTADA POR HEINZ GUSTAVO DE LA CRUZ SILVA RESPECTO DE QUIEN EN VIDA FUERA LOIDA GUEVARA CORAL DE LA CRUZ. ASIMISMO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO DOS DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE DISPUSO AMPLIAR LA PRETENSIÓN, CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS DAN JOAS DE LA CRUZ GUEVARA Y STEFANY RUTH DE LA CRUZ DE QUIEN EN VIDA FUERA EUGENIA NATIVIDAD CORAL DOMÍNGUEZ, DISPONIENOSE LAS PUBLICACIONES DE LEY: 01 DE JUNIO DEL 2026 - PODER JUDICIAL.- TABITA DORCAS TREJO LÓPEZ - ABOGADA - C.A.L. 69782.- 002-2526936. 1-FA-0287897

PUBLICACION DE AVISO DE SUCESION INTESTADA.- Sucesión intestada: De conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, comunico que ante mi despacho notarial se presentó: REASILVIA GONZALES BEDOYA, identificada con DNI N° 24991554, solicitando el trámite de la sucesión intestada de quien en vida fue su padre: SIXTO GONZALES RIVEROS, en vida Identificado con DNI N° 24952669, fallecido el 16 de junio de 2001, siendo su último y habitual domicilio ubicado en la Prolongación Martín Pío Concha I-13 del distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco y se declare como su único heredera a: REASILVIA GONZALES BEDOYA, en condición de hija. Se publique la presente con en fin de que quienes se consideren afectados hagan valer su derecho conforme a ley.- WILDERT J. PEREZ PAGAN.- Abogado - Notario.- Echarati - La Convención.- Reg. CNCMD – 054.- 081-2526939. 1-B-0023809

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la Provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317 - B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado ALFREDO CESAR CAHUANA HUANCA solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue RAUL CESAR CAHUANA AGUILAR quien ha fallecido el 17 de septiembre del 2022.- Arequipa, 16 de junio del 2026.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO – ABOGADO.- 081-2526941. 1-B-0023810

PUBLICACIÓN.- Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; el señor PERCY ROJAS TACUCHI, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre AUGUSTO ROJAS FALCON con DNI 22406202, FALLECIDA AB-INTESTADO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2026, siendo su último domicilio ubicado en Vichaycoto s/n, distrito, provincia y departamento de Huánuco, Peticionando que se declare como únicos y universales herederos del causante a su cónyuge supérstite: ISABEL TACUCHI DE ROJAS y a sus hijos: PERCY ROJAS TACUCHI, ANGELITA ROJAS TACUCHI, CLARITZA SILVANA ROJAS TACUCHI, CARIN MAURA ROJAS TACUCHI, ISABEL MARLENI ROJAS TACUCHI, MILKA ROJAS TACUCHI, AGUSTO ROJAS TACUCHI y NANCY ROJAS TACUCHI. Lo que se comunica para fines de Ley.- Huánuco, 09 de junio de 2026.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO- NOTARIO- HUANUCO- PERU. 080-2526946. 1-B-0008700

SUCESIÓN INTESTADA.- Comunico conforme a Ley, que solicita JORGE HUMBERTO LOPEZ BONILLA la Sucesión Intestada de ANGELICA INES BONILLA GUEVARA VDA DE LOPEZ, fallecida el 26 de Marzo del 2017. (Kx. 18941-NC.) Lima, 16 de Junio del 2026. Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Alfredo Mendiola N° 3669 - Los Olivos.- 002-2526949. 1-FA-0287903

KX. 33778.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, NICOLAS LINAREZ CONDORI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE FELIPA ARI DE LINAREZ, FALLECIDA INTESTADA EL 24.MAYO.2021; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY N° 26662.- LIMA, 05 DE MAYO DE 2026.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVAAGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2526952. 1-FA-0287904

EXP. 2949.- SUCESION INTESTADA.- ARTURO MANUEL SALVADOR EDWARDS SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HERNAN ARTURO SALVADOR DIAZ, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 17.05.2026 CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACIÓN 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- SAN BORJA, 15 DE JUNIO DEL 2026.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526954. 1-FA-0287905

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, ALEXANDER GARCIA QUISPE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALINA OBDULIA QUISPE SANTIVÁNEZ VIUDA DE GARCIA, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 04 DE JULIO DEL 2018, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526955. 1-FA-0287906

KARDEX 4055.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ LEONARDO AUGUSTO BARTRA VALDIVIESO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON DIRECCIÓN EN AV. JOSE PARDO N° 148, DISTRITO DE MIRAFLORES, SE PRESENTA: CATERI MILAGROS APAZA GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSEFINA GARCIA GUERRERO, FALLECIDA EL 11 DE FEBRERO DE 2026, LO QUE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 12 DE JUNIO DE 2026.- LEONARDO BARTRA VALDIVIESO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526956. 1-FA-0287907

SUCESION INTESTADA.- Ante mí se presenta, CARLOS HUMBERTO FERNANDEZ ROCHA solicitando la Sucesión Intestada de CAROLINA YESENIA FERNANDEZ BARRA, fallecida intestada en el Distrito Chicla, Provincia Huarochiri, Departamento Lima, el 22 de marzo de 2026 siendo su último domicilio esta capital, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 12 de junio de 2026.- SERGIO ARMANDO BERROSPÍ POLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Felipe Arancibia N° 669 - Rimac - Teléfonos 2035200.- Kx 5860 CR.- 002-2526958. 1-FA-0287909

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUIS CLEMENTE BAUTISTA MAGUÑA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA LILA EMPERATRIZ MAGUÑA ANTUNEZ, quien falleció intestada encontrándose de tránsito en Kaley Ridge RD, Clermont FL - Florida - Estados Unidos de América - América, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo su último domicilio en Lima, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8774.- 002-2526959. 1-FA-0287910

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA 723, SE PRESENTA DOÑA RAQUEL DEL PILAR NAVARRO ROSALES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DON LEOCADIO NAVARRO SANCHEZ, FALLECIDO EL DIA 22 DE MAYO DEL 2015, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL CASERIO CAPAC YUPANQUI, SECTOR COLERA VALLE DE LOS INCAS, DISTRITO DE TAMBOGRADE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PIURA, 15 DE JUNIO DEL 2.026. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA - ABOGADA.- 079-2526960. 1-F-0022225

SUCESION INTESTADA.- MILAGROS ROCIO YAUROS MINAYA ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HUGO DIONICIO YAUROS LIMA, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 27 DE ABRIL DEL 2026. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2026. KARDEX: 3691.- RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- AV. VILLA MARÍA 221, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.- 002-2526961. 1-FA-0287911

EDICTO NOTARIAL Ante mi Despacho Notarial, sito en el Jr. Arequipa 284 La Merced, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín; se ha presentado SAUL AARON CHAVEZ QUISPE, solicitando la SUCESION INTESTADA de quien fue NOE JACOB CHAVEZ QUISPE (DNI N° 08157434), quien falleció intestado el día 08 DE NOVIEMBRE DEL 2025; en el HOSPITAL I SELVA CENTRAL Y ENFERMERDADES TROPICALES LA MERCED, distrito y provincia de Chanchamayo, región Junín; A QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS a sus hermanos: SAUL AARON CHAVEZ QUISPE, ISRAEL BELTSASAR CHAVEZ QUISPE, DANIEL RAÚL CHAVEZ QUISPE, SALOMON SAMUEL CHAVEZ QUISPE, JOB JOSEB CHAVEZ QUISPE, RAFAEL ALEF CHAVEZ QUISPE, AZARIAS ABED-NEGO CHAVEZ QUISPE, y a la sucesión del causante NEHEMIAS ESAU CHAVEZ QUISPE, cuyas herederas son HELLEN INGRITH CHAVEZ MATOS y HAYDEE KEIT CHAVEZ MATOS. Se publica a fin que los presuntos herederos hagan valer su derecho según Ley 26662; en el plazo de 15 días útiles contados a partir de esta publicación. - La Merced, 12 de Junio del 2026. DIANA AURIS RODRIGUEZ NOTARIA DE CHANCHAMAYO Reg. CNJ N° 52 080-2526962. 1-F-0016484

EDICTO: Ante el Oficio a mi cargo, situado en el Jr. Unión N° 1 14 de esta Ciudad, AQUILES SANCHEZ SALDIVAR; solicita SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su cónyuge SILVIA ENCISO CACERES, fallecido el 06 de julio del 2025 y le declare heredera única y universal. Abancay, 22 de abril del 2026. EBILTON G. APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2526966. 1-B-0023812

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, CAMILA DE LOS MILAGROS AMADO ALVEZ MILHO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARLA MARTHA ALVEZ MILHO SEMINARIO, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 14 DE MAYO DEL 2026, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 06 DE JUNIO DEL 2026.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526967. 1-FA-0287913

K.94641.- SUCESIÓN INTESTADA: ANTE ESTA NOTARÍA, SITO EN AV. AVIACIÓN 2470 -2468 2DO. PISO – SAN BORJA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: TERESA ELCIRA PAREDES ORBEGOZO DE TAPIA, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 28/09/2024; Y QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS UNIVERSALES, A: EZEQUIEL TAPIA CANTOS, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE, Y A: WALTER EZEQUIEL TAPIA PAREDES, DANIEL RICARDO TAPIA PAREDES, ENRIQUE MANUEL TAPIA PAREDES Y LUIS MIGUEL TAPIA PAREDES, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO - NOTARIO DE LIMA. CNL. 171.- 002-2526977. 1-FA-0287918

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA AV. TÚPAC AMARU N° 196 (FRENTE AL COLISEO CERRADO), EN EL DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI. JHONATAN SMITH KONG NOVOA, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA Y QUE SE LES NOMBREN COMO ÚNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A: CARLOS DAVID CARDENAS NOVOA, PERLITA SAORY KONG NOVOA Y A SU PERSONA, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE: MARY LUZ NOVOA RAMIREZ, FALLECIDA EL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. SANTA ROSA 216, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y DEPARTAMENTO DE UCAYALI, TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO DE SER INCLUIDO EN ESTA SUCESIÓN DEBERÁ APERSONARSE ANTE MI DESPACHO. PUCALLPA, 17 DE JUNIO DEL 2026. PAUL RICHARD PINEDA GAVILAN. NOTARIO DE MANANTAY PUCALLPA-C.N.U. - 009 080-2526980. 1-F-0016485

K. 94521.- SUCESIÓN INTESTADA: ANTE ESTA NOTARÍA, SITO EN AV. AVIACIÓN 2470 -2468 2DO. PISO – SAN BORJA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: RAUL DEMETRIO NICOLESE, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 16/12/2025; Y QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA UNIVERSAL A: YOLA DEMETRIO NICOLICH, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO - NOTARIO DE LIMA - CNL. 171.- 002-2526984. 1-FA-0287920

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AVENIDA ARGENTINA 205, URBANIZACION 15 DE ENERO, PAUCARPATA, SE HA PRESENTADO, DOÑA JULIA BETTY BUSTAMANTE DE LEON, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON ISAAC LEON ZELA, FALLECIDO EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2026 EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA, 12 DE JUNIO DEL 2026. JAVIER ANGULO SUAREZ; NOTARIO.- 081-2526985. 1-F-0022890

EDICTO NOTARIAL. Ante mi Despacho Notarial, sito en el Jr. Arequipa 284 La Merced, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín; se han presentado ROBINZON QUISPE RIVAS y FELIX QUISPE RIVAS, solicitando la SUCESION INTESTADA de quien fue FELICIANA RIVAS GUTIERREZ (DNI N° 20523972); fallecida el 26 de Abril del 2020; en domicilio Urb. Capelo, Distrito Chanchamayo, Provincia Chanchamayo, Región Junín; a fin que se declare como herederos a sus hijos: DANIEL QUISPE RIVAS, FELIX QUISPE RIVAS, y ROBINZON QUISPE RIVAS. Se publica a fin que los presuntos herederos hagan valer su derecho según Ley 26662; en el plazo de 15

días útiles contados a partir de esta publicación.- La Merced, 17 de Junio de 2026. DIANA AURIS RODRIGUEZ. NOTARIA DE CHANCHAMAYO Reg. CNJ N° 52.- 080-2526989. 1-F-0016486

LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mí: DAVID OLANO HAEUSSLER, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien fuera su hermano CESAR AUGUSTO OLANO HAEUSSLER, quien falleció en el distrito de Miraflores, el 18 de Enero de 2022, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para los fines de ley.- Lima, 05 de Junio de 2026.- NC-2632.- Dr LUIS DANNON BRENDER.- NOTARIO DE LIMA.- 002-2526990. 1-FA-0287922

Por ante esta Notaría, LUCILA CONDORI ESPINOZA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: TEODORO CONDORI SANTOS (DNI N° 08570707), fallecido el 18 de mayo del 2026 en Lima.- Lima, 15 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIÉROLA 672- 201 LIMA.- 002-2526991. 1-FA-0287923

REF.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaría, se ha presentado LILY MARILYN FARFAN VILLAGOMEZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su Padre ANIBAL FARFAN CUTIMANCO, fallecido el 31 de marzo del 2026. Kárdex197625.- Lima, 02 de junio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- JUAN DEL CARPIO 249-SAN ISIDRO.- 002-2526992. 1-B0-0152714

EXP. 6021 - SUCESION INTESTADA.- ANTE MI SE PRESENTO RODRIGO ARENAS RAMIREZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LUZMILA RAMIREZ GUTIERREZ, FALLECIDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43° DE LA LEY N°26662.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- DIRECCION: JR. MARISCAL MILLER N° 1701 - LINCE.- 002-2526994. 1-FA-0287924

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, HELGA CRISTAL HUAMANCHUMO LADERO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SILVIA AHIDE LADERO LLANOS, (D.N.I. 32953096, FALLECIDA EL 07-08-2025 EN NUEVO CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA, EN SU CONDICIÓN DE HIJA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 16 DE JUNIO DEL 2026. FROILAN TREBEJO PEÑA. ABOGADO – NOTARIO. NUEVO CHIMBOTE.- 080-2526995. 1-F-0016487

REF.: SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta notaria, se ha presentado ROXANA CHACCHI ORDOÑEZ VDA DE MOTTA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su Cónyuge CARLOS MARIANO MOTTA CHIRINOS, fallecido el 22 de enero del 2026. Kárdex197624.- Lima, 02 de junio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- JUAN DEL CARPIO 249-SAN ISIDRO.- 002-2526996. 1-B0-0152715

Por ante esta Notaría, DIEGO ARTURO ALFREDO GIL NATTERI, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: MARIA VIOLETA PAULA NATTERI RIVERA DE GIL (DNI N° 08829892), fallecida el 23 de abril del 2026 en Lima.- Lima, 17 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIÉROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998. 1-FA-0287926

SUCESION INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa N° 110 -Juliaca, COMPARECE doña JENY VERONICA ALBERCA PRADO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su padre don SILAS RODRIGO ALBERCA YACON, fallecido el día 09 de setiembre del 2023, y como a sus herederos universales a: Jeny Veronica Alberca Prado Y Luis Rodrigo Alberca Prado, en su condición de hijos; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca San Román, con citación de los presuntos herederos; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 16 de junio del 2026.- Jesus Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2526999. 1-B-0023816

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL, SITO EN LA CALLE SAN MARTIN N° 261 - LAMBAYEQUE, SE HA PRESENTADO GILBERT ALBERTO ALCANTARA RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA EMERITA RODRIGUEZ ANDONAIRE DE ALCANTARA, QUIEN FUERA SU SEÑORA MADRE, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE MOTUPE, EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2022, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL CASERIO EL ARROZAL – MOTUPE – LAMBAYEQUE. LO QUE COMUNICO PARA LA CONCURRENCIA DE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN TENER DERECHO SUCESORIO. LAMBAYEQUE, 17 DE JUNIO DEL 2026. MANUEL F. BONILLA LINARES. NOTARIO – ABOGADO. C.N.L. 15.- 079-2527006. 1-F-0022226

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry 409 -411, esquina con Jr. Jáuregui -Juliaca, se presentó Peter Michael Quinto Chipana, solicitando la sucesión intestada de Miguel Rolando Quinto Paucara, con DNI. N.° 02431176, fallecido el 01 de marzo de 2026, teniendo su último domicilio en Juliaca; para ser declarado heredero junto a Jhordy Miguel Quinto Chipana y Jennifer Thalia Quinto Chipana, a quienes notifico por este medio. Se publica conforme a Ley.- Juliaca, 17 de junio de 2026.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN -JULIACA.- 081-2527008. 1-B-0023818

ANC. 1424.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO SARA ZEGARRA TORRES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOUGLAS THEODORE ALOFF, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 12 DE MAYO DE 2026, QUIEN DOMICILIABA EN LIMA.- LO QUE

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 15 DE JUNIO DE 2026.- JORGE FERNANDO ZULETA GUIMET - Notario de Lima.- Av. Raúl Ferrero 1561 – La Molina.- 002-2527014, 1-FA-0287927

KARDEX: 60989.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 - BARRANCA; DOÑA: NELLY GIOVANA ANGELES LOBATON, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUERA DOÑA: NELLY MARGARITA LOBATON VDA DE ANGELES, CON DNI N°15704960, FALLECIDA INTESTADA CON FECHA 03 DE ABRIL DEL 2,026, EN EL ESTABLECIM DE SALUD CENTRO MEDICO NAVAL CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TAVARA, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA; HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO EN BOLOGNESI 545, DEL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.- BARRANCA, 15 DE JUNIO DEL 2,026.- HECTOR GONZALEZ ROSALES.- ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA. 080-2527019, 1-F-0016488

SUCESIÓN INTESTADA.- LA SUCESIÓN INTESTADA DE HENRY MARIO ACOSTA BERNUY, FALLECIDO EN LIMA, EL 01 DE MAYO DEL 2026, SOLICITADO POR GARY ACOSTA GUTIERREZ PARA QUE CONJUNTAMENTE CON GINA VIOLETA ACOSTA GUTIERREZ SEAN DECLARADOS HEREDEROS DEL CAUSANTE. QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO, HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6596, BARRANCO. PNC-4298.- LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2026.- OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2527021, 1-B-0152716

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante mí, ARTURO POMA RODRIGO, Abogado-Notario de la Provincia de San Román – San Miguel, con oficio notarial en el Pasaje San Francisco N° 126 esquina con Avenida Huancané N° 269 - San Miguel, San Román, Puno; SANITA JUAREZ APAZA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su madre LOYOLA APAZA DE JUAREZ, con DNI. 01996093, fallecida el 29 de agosto del 2025, en el Establecimiento de Salud Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza - Arequipa; siendo su último domicilio en la Av. Triunfo 665 Lote N° 6 Mz. Z del Pueblo Joven La Revolución - San Miguel, San Román, Puno; indica como sus presuntos herederos a sus hijos: Genara, Albertina, Sixto, Eduardo, Antonio, Sanita, Yola Juarez Apaza respectivamente, en calidad de descendientes en primer orden. Lo que se comunica a fin de que los que tengan vocación sucesoria hagan valer sus derechos dentro del plazo de ley.- San Miguel, 17 de junio del 2026.- Arturo Poma Rodrigo.- Abogado-Notario.- CAA. 311-CNP 019.- 081-2527022, 1-F-0022893

EDICTO NOTARIAL EXP. 181-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYPA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO MARLENE JUICA ROMAN SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE VIRGILIO EUSEBIO JUICA ROMERO, CON DNI. N° 20030330, FALLECIDO EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN PSJE. LAS NUBES N° 145 – PIO PATA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO 080-2527026, 1-B-0008702

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry 409-411, esquina con Jr. Jáuregui Juliaca, se presentó Genoveva Castro Laura, solicitando la sucesión intestada de Rossmery Lipa Castro, con DNI N° 46730334, fallecida el 13 de agosto de 2018, teniendo su último domicilio en Juliaca; para ser declarada única heredera. Se publica conforme a Ley.- Juliaca, 17 de junio de 2026.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2527027, 1-B-0023823

K- 5884-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LUCIANO TORRES ANAMPA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE LUCIANO TORRES ZEVALLOS, FALLECIDO EL 16 DE MAYO DE 2020; EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2527028, 1-FA-0287931

EDICTO NOTARIAL EXP. N° 484-2026.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN LA CALLE REAL NÚMERO 583-585, HUANCAYO; SE PRESENTÓ NATALY GLADYS AGUILAR RAMIREZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON ANGEL SAMUEL AGUILAR FERNANDEZ, CON DNI N° 19834369, FALLECIDO EL 23 DE ABRIL DEL 2026, EN EL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN LA AV. LAS FLORES N° 215, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE JUNIO DEL 2026.-

NOTARIA "DR CIRO GALVEZ" RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO 080-2527030, 1-B-0008703

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA DORIAM MAURICIO NAJAR DIAZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE ELIZABETH MARCELINA DIAZ DE NAJAR,

LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2527031, 1-F-0022895

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry 409-411, esquina con Jr. Jáuregui Juliaca, se presentó Robing Cuno Rodríguez, solicitando la sucesión intestada de Josefina Rodríguez De Cuno, con DNI N° 02399514, fallecido el 23 de enero de 2024, teniendo su último domicilio en Juliaca; para ser declarado heredero junto a Guido Cuno Rodríguez, Richar Yuri Cuno Rodríguez, Wolmer Cuno Rodríguez, Flor Anel Cuno Rodríguez y Fausto Ponciano Cuno Vilca, a quienes notifico por este medio. Se publica conforme a Ley.- Juliaca, 17 de junio de 2026.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2527032, 1-B-0023824

KARDEX: 60959 SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. BOLOGNESI N° 180 – BARRANCA, DON: RAUL ARMANDO TORRES INFANTES, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA: ISABEL ANATOLIA INFANTES ESTELITA VDA. DE TORRES, FALLECIDA INTESTADA EL 22 DE MAYO DEL 2,026, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, UBICADO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN CALLE WHIGET N°599, DEL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. BARRANCA, 12 DE JUNIO DEL 2,026. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. 080-2527034, 1-F-0016489

PNC N° 29-2026. EDICTO NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; SE PRESENTO ALICIA TINOCO HURTADO, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 09996999, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA AURELIA HURTADO GOMEZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 20887138, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO EL 28 DE MARZO DEL 2021, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO, EL UBICADO EN EL JR. CALLAO N° 1021, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.– TARMA, 09 DE JUNIO DEL 2026. PAULO JORGE VIVAS SIERRA, ABOGADO NOTARIO DE TARMA REG. N° 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA. - 080-2527037, 1-F-0016490

PNC N° 43-2026. EDICTO NOTARIAL. ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; SE PRESENTO MERCEDES CHAVEZ DE VILLAGARAY, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21060529, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON SANTIAGO CHAVEZ VALENZUELA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21061040, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO 10 DE OCTUBRE DE 1997, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN PASAJE JOSÉ ANCIETA S/N – BARRIO PEÑA DORADA, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.– TARMA, 08 DE JUNIO DEL 2026. PAULO VIVAS SIERRA. ABOGADO NOTARIO DE TARMA. REG. N° 061. JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA.- 080-2527040, 1-F-0016491

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, MARCOS PUMA CHAMPI Y POR RENÉ Y WASHINGTON PUMA CRUZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JUANA FRANCISCA CRUZ CHAMPI FALLECIDA EL 11 DE NOVIEMBRE 1985, EN SI-CUANI- CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 10 DE JUNIO DE 2026.- MARCO YVAN VENERO TAPIA NOTARIO – ABOGADO INSC 033.- 081-2527041, 1-F-0022897

EDICTO NOTARIAL EXP. 129-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO NILDA SUASNABAR MAXIMILIANO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE LUCILA MAXIMILIANO ALDERETE, CON DNI. N° 21251748, FALLECIDO EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2013, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. MACCHUPICCHU N° 181 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS MANUFACTURAS DEL CENTRO, DISTRITO DEL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE JUNIO DEL 2026.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2527043, 1-B-0008704

PNC N° 44-2026 EDICTO NOTARIAL ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; SE PRESENTO MERCEDES CHAVEZ DE VILLAGARAY, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 21060529, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE DOÑA MARCELINA HUAMAN JORGE DE CHAVEZ, SIN DOCUMENTO DE IDENTIDAD, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO 22 DE NOVIEMBRE DE 1976, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN PASAJE JOSÉ ANCIETA S/N – BARRIO PEÑA DORADA, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.– TARMA, 08 DE JUNIO DEL 2026. PAULO JORGE VIVAS SIERRA ABOGADO NOTARIO DE TARMA REG. N° 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA. - 080-2527053, 1-F-0016494

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, GENOVEVA SOFIA PARIASCA DEXTRE, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO Y EN FAVOR DE SU HERMANO; RESPECTO DEL CAUSANTE AMADOR PARIASCA ARENAS FALLECIDO EL 25 DE ENERO DE 2007; SIENDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN CASERIO CHINQUIPAMPA, DISTRITO DE COLQUIUC, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HUARAZ 15 DE JUNIO DEL 2026. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ. ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ. REG. C.N.A. N°53. 080-2526711, 2-F-0016459

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, NELLY DIANA LOPEZ MEJIA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO ALEJANDRO BURGOS GUERRERO, FALLECIDO EL 11 DE MAYO DE 2006, EN DISTRITO Y PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: NELLY DIANA LOPEZ MEJIA, CÓNYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729, 2-F-0022201

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, PEDRO SUCASACA MACHACA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 01520403, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LIBERATA SUCASACA DE SUCASACA, CON DNI N° 01520404, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON CALLE 8 K-3. DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: PEDRO SUCASACA MACHACA, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, ELMER SUCASACA SUCASACA, FREDY SUCASACA SUCASACA, RENE SUCASACA SUCASACA Y FROILAN SUCASACA SUCASACA, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LUY. JULIACA, 15 DE JUNIO DEL 2026. ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO-NOTARIO DE SAN ROMAN-JULIACA. - 081-2526764, 2-F-0022870

SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ JACINTO EMILIANO HUALI ROMAN, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN EN VIDA FUE CARMEN ROSA OCHOA ESTRADA, IDENTIFICADA CON DNI N°20088147; FALLECIDA EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2010, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 23 DE MAYO DEL 2026.- WILBER MARIO QUISPE POMA.- ABOGADO NOTARIO.- JIRÓN ANCASH N° 153 – 2DO PISO. HUANCAYO. 080-2526788, 2-F-0016473

SUCESION INTESTADA.- Kx: 23342.- ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO LILA ESTRELLA MONTALVO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BRAYAN DAVID SOTO ESTRELLA, FALLECIDO EL 14 DE FEBRERO DEL 2026, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026.- Urbanización Las Virreinas Mz. A, Lote 4 - Lurin - Lima.- MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE V. - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526793, 2-FA-0287795

EXP. N° 23532 - 2026 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta PAUL YSMAEL DONAYRE FRANCO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ISMAEL DONAYRE PRADA, fallecido el día 10 de marzo de 1997, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 15 de junio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804, 2-FA-0287797

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ HUGO JULIO CABELLEIRO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JEANBERTH JORWIN VERA MOYA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE BERTHA GUILLERMINA MOYA LLERENA FALLECIDA EL 08 DE MAYO DE 2026, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERA A: JUAN CARLOS VERA NINJA, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y A: JEANBERTH JORWIN VERA MOYA Y CARLOS CESAR VERA MOYA, COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 16 DE JUNIO DE 2026. HUGO J. CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA MAT. 021.- 081-2526811, 2-F-0022876

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, EFREN QUISPE HUANQUIS solicita de progenitor que en vida fue Don ROBERTO QUISPE TAIFE, fallecido el 29 DE OCTUBRE DEL 2020, en su domicilio ubicado en la Av. Mariscal Castilla N° 424 del Distrito de Chilca - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 954448464.- 080-2526815, 2-F-0016477

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, EMILIO ABANTO YEPEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CELIA YEPEZ PRETELL FALLECIDA EL 25 .03 .2,018, DE-

CLARANDOSE HEREDERO EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. -GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- 079-2526818, 2-F-0022209

SUCESION INTESTADA: Ante esta notaria, se ha presentado JAIME LUIS GAMERO HUALLPA, solicitando la Sucesión Intestada de MARIA HUALLPA VIUDA DE GAMERO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29432258, quien falleció el 29 de junio de 2023, en el distrito, provincia y departamento de Arequipa, y teniendo como último domicilio la Ciudad de Arequipa. Lo que se comunica, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, a efectos de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Arequipa, 16 de junio de 2026. Doctor Javier Rodríguez Velarde, Abogado - Notario de Arequipa Urbanización Señorial A-3, Cayma.- 081-2526823, 2-F-0022877

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-454, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta RUTH YANET LAURA JUAREZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre VICTOR LAURA MONTERO, fallecido intestado el 16 de mayo del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 04 de junio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526832, 2-FA-0287808

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: SOLICITANDOME LA SUCESION INTESTADA DE JOSE JESUS MANUEL TOLEDO VALDIVIA, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ISLAY, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 15 DE JUNIO DE 2026.- ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO – NOTARIO.- 081-2526854, 2-F-0022879

SUCESIÓN INTESTADA. Ante esta Notaría, doña LUISA REYNA RIOS, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quién en vida fuera su cónyuge don JUAN JOSE LOZANO RAMIREZ, fallecido el 22 de julio del año 2003, lo que se pone de conocimiento para los fines de ley. Lamas, 16 de junio del año 2026. María Beatriz García. Abogada - Notaria. Lamas.- 079-2526863, 2-F-0022212

K-3226 ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FLORENTINO EUGENIO PALACIOS RAMÍREZ, FALLECIDO EL 19 DE FEBRERO DEL 2023, SOLICITADA POR NANCY PALACIOS BALDEON. LIMA, 15 DE JUNIO DEL 2026. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NÚÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-2526888, 2-FA-0287867

NOTARIA TAPIA DE CENTTY.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ILO, CON REGISTRO NUMERO 04 DEL COLEGIO NOTARIOS DE MOQUEGUA, CON DOMICILIO EN LA URBANIZACION MARITIMOS MANZANA G LOTE 1 A, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ARTICULOS 13, 15 Y 18, HACE SABER QUE, RENZO MARCOS NOA RIQUELME, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE HENRRY NOA CARRAZCO, FALLECIDO EL DIA 02 DE ENERO DEL 2024, EN ILO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. ILO, 16 DE JUNIO DEL 2026.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE ILO.- 081-2526890, 2-B-0023802

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado GIULIANA DORIS OTOYA NOVOA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada madre: ANA DORIS NOVOA CAPUÑAY (†), identificada con DNI N° 07718835, falleció la mencionada causante con fecha Trece de Febrero del Dos Mil Veintiséis (13/02/2026), en Hipólito Unanue 468, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último en Av. Brasil 4045 Dpto. A, Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMA – LIMA.- 002-2526896, 2-FA-0287873

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, DOÑA EMILDA CHUQUICAHUA CUBAS, SOLICITA LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE ANDRES CHUQUICAHUA LOZADA (DNI N° 27284635) FALLECIDO EL 06 DE MAYO DE 2012, EN EL TRAYECTO SAN MARCOS A LUZ DEL ORIENTE, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, ULTIMO DOMICILIO: CASERIO LUZ DEL ORIENTE, DISTRITO DE SORITOR, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN; HEREDEROS: EMILDA CHUQUICAHUA CUBAS (DNI 77230073), DANY CHUQUICAHUA CUBAS (DNI 48661067), NILSON CHUQUICAHUA CUBAS (DNI 60223679), Y ABRAHAN CHUQUICAHUA CUBAS (DNI 76598355), EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.

LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MOYOBAMBA 16 DE JUNIO DE 2026. XIME-NA GOICOECHEA DE LEVEAU Abogada Notaria Moyobamba Reg. C.N.S.M. N° 020.- 079-2526897, 2-F-0022219

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO HILDA ROSA IGNACIO PEREZ VDA DE ENEQUE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE BALTAZAR ENEQUE REQUE, FALLECIDO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. MANUEL POLO JIMENEZ N°260 URBANIZACION REMIGIO SILVA, CHICLAYO, CHICLAYO, LAM-

BAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFU, 16 DE JUNIO DEL 2026. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22.- 079-2526927_2-F-0022221

EXP- 1880-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO: DOMINGO PABLO RUIZ AYALA, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 07560698; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: PABLO ARTURO RUIZ BALDEON IDENTIFICADO CON DNI N° 07610509, FALLECIDO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2019, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 10 DE JUNIO DE 2026.- VÍCTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N° 455 – SAN ISIDRO.- 002-2526929_2-FA-0287890

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO SUSANA CASTILLO CARREÑO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE BARDOMIANO CASTILLO MENDEZ QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 2024, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUACHO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 15 DE JUNIO DE 2026.- CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- 080-2526934_2-F-0016483

KX. 33574.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, SCARLEY MAYTE TENORIO ESQUEN, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ANDRES RAYMUNDO TENORIO PISCONTE, FALLECIDO INTESTADO EL 30.OCTUBRE.2025; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY N° 26662.- LIMA, 20 DE FEBRERO DEL 2026.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2526952_2-FA-0287904

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, KATERINE JULISA ESPINOZA ESPINOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANTONIO ESPINOZA ARIAS, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 03 DE JULIO DEL 2020, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2026.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2526955_2-FA-0287906

(13105) SUCESIÓN INTESTADA DE ANDRES ABRAHAM EMILIANO GUTIERREZ MEDINA, falleció el 11 de Junio del 2020 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: RAPHAEL BRUNO GUTIERREZ MURGA. PRETENSION: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos-Lima.- 002-2526957_2-FA-0287908

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JORGE SERGIO ROJAS QUEZADA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA CECILIA TEODORA QUEZADA MATA (D.N.I. 33250899), quien falleció intestada en Lima, a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 16 DE JUNIO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8885 - 002-2526959_2-FA-0287910

SUCESIÓN INTESTADA.- JOSE RODRIGO VEGA HUERTA, ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALEJANDRINA HUERTA CAMILOAGA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y DE RODRIGO VEGA AGÜERO, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 28 DE ABRIL DEL 2016. LIMA, 25 DE OCTUBRE DEL 2025. KARDEX: 3508.- RAÚL FERNÁNDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- AV. VILLA MARÍA 221, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.- 002-2526961_2-FA-0287911

Por ante esta Notaría, FELICIA CAMARENA GORDILLO DE CONTRERAS Y OTRA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: PAULINO SEGUNDINO CAMARENA ROMERO (DNI N° 09235648), fallecido el 31 de mayo del 2025 en Lima.- Lima, 15 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672- 201 LIMA.- 002-2526991_2-FA-0287923

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, ELENA TEODOSIA ROSALES PAREDEZ DE SILVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN ALBERTO SILVA RABANAL (DNI 33264788), FALLECIDO EL 09-03-2025, EN NUEVO CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON KARINA LIZBETT, CINTHYA MAGALY Y VERONICA LIZETH SILVA ROSALES, EN CALIDAD DE CÓNYUGE E HIJOS SOBREVIVIENTES; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 16 DE JUNIO DEL 2026. FROILAN TREBEJO PEÑA. ABOGADO – NOTARIO. NUEVO CHIMBOTE.- 080-2526995_2-F-0016487

Por ante esta Notaría, SUSANA DIANA MATEO RAMON, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: TOMASA RAMON MAGNO (DNI N° 09283062), fallecida el 23 de setiembre del 2025 en Lima.- Lima, 17 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_2-FA-0287926

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este oficio notarial, sito en Av. Los Mochicas 109, Salamanca-Ate, se ha presentado la solicitud de ALFONSO MAXIMO RIVERA CHUQUILLANQUI, respecto a la Sucesión Intestada de quien fuera su cónyuge NOEMI FUENTES DIAZ DE RIVERA, fallecida en la ciudad de Lima, el 06 de marzo de 2025, lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. (K.38068).- Lima, 15 de junio de 2026.- MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2527014_2-FA-0287927

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ– CHICLAYO, DONAIDA HERRERA SILVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO ESPOSO DARIO ESTELA BUSTAMANTE, FALLECIDO EL 05 DE FEBRERO DE 2026, CON ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO JOSÉ LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE; HEREDERA: DONAIDA HERRERA SILVA, CONYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2026. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– 079-2526729_3-F-0022201

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, MAURO CAHUANA VIAMONTE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02554351, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: RUBILA QUISPE DE CAHUANA, CON DNI N° 02545137, QUIEN FALLECIO EL DIA (14) CATORCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ULTIMO DOMICILIO EN EL JIRON BELLAVISTA MZ K LT 13A URB. ALFONSO UGARTE, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO LEGALES Y UNIVERSALES A: MAURO CAHUANA VIAMONTE, COMO CONYUGE SUPERSTITE, NORA CAHUANA QUISPE Y ROSSY DEYNI CAHUANA QUISPE, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 10 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO-NOTARIO DE SAN ROMAN-JULIACA.- 081-2526764_3-F-0022870

EXP. N° 23634 - 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ROSA DEL CARMEN VASQUEZ ZUMAETA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ANA LUZ ZUMAETA VELA VDA DE VASQUEZ, fallecida el día 28 DE MAYO DE 2026, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 08 de JUNIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- 002-2526804_3-FA-0287797

SUCESION INTESTADA Ante esta Notaría, JAIME HUMBERTO CRISTOBAL CALERO solicita de progenitor que en vida fue Don ELISEO CRISTOBAL VALLE, fallecido el 13 DE MARZO DEL 2026, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión. Huancayo, 12 de Junio del 2026. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2526815_3-F-0016477

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, SONIA DEL PILAR CIEZA ESPINOZA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LUZ MACLOVIA ESPINOZA GUANILO FALLECIDA EL 10 .03 .2.026, DECLARANDOSE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON MAGNA ELIZABETH CIEZA ESPINOZA EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE .-GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMA-YO.- 079-2526818_3-F-0022209

SUCESION INTESTADA.- ANTE EN ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO 424, MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA: SOLICITANDOME LA SUCESION INTESTADA DE RAUL JULIO BARRIGA BELLOTA, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN ISLAY, QUIEN CREA VOCACION HEREDITARIA PODRA APERSONARSE DENTRO DE 15 DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD. – 15 DE JUNIO DE 2026.- ROBERTO DELGADO VALDIVIA, ABOGADO – NOTARIO.- 081-2526854_3-F-0022879

K-3232. ANTE MÍ, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA CECILIA YAMASHIRO GUINOZA, FALLECIDA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2025, SOLICITADA POR CARMEN ROSARIO YAMASHIRO GUINOZA. LIMA, 05 DE JUNIO DEL 2026. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- 002-2526888_3-FA-0287867

NOTARIA TAPIA DE CENTTY.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY, ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ILO, CON REGISTRO NUMERO 04 DEL COLEGIO NOTARIOS DE MOQUEGUA, CON DOMICILIO EN LA URBANIZACION MARITIMOS MANZANA G LOTE 1 A, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ARTICULOS 13, 15 Y 18, HACE SABER QUE, GABY MILAGROS GUTIERREZ HURTADO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE OSWALDO PAULINO GUTIERREZ CONCES, FALLECIDO EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2005, EN ILO, SIENDO SU

ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ILO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. ILO, 17 DE JUNIO DEL 2026.- MARIA LOURDES TAPIA DE CENTTY ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE ILO.- 081-2526890_3-B-0023802

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado RAFAEL MARTIN COBOS BENAVIDES, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue su recordada madre: MARIA EMPERATRIZ BENAVIDES BARRANTES DE COBOS (†) identificada con DNI N° 09077838, falleció la mencionada causante con fecha Once de Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (11/11/2024), sito en Camilo Carrillo 206 Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima; siendo su último domicilio del causante en Camilo Carrillo 206 Piso 1 Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima. LO QUE NOTIFICÓ A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 26662.- LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2026.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. La Marina 2551 - SAN MIGUEL – LIMÁ – LIMA.- 002-2526896_3-FA-0287873

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRON REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SOLICITAN LA DECLARACION DE SUCESION INTESTADA DE AUGUSTIN FERNANDEZ PEREZ (DNI N° 27664496) FALLECIDO EL 09 DE AGOSTO DE 2017, EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, ULTIMO DOMICILIO: CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. HEREDEROS: EVARISTO FERNANDEZ DIAZ, DNI No: 80437090, Y REYNALDO FERNANDEZ DIAZ, DNI No: 44428308 EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MOYOBAMBA 16 DE JUNIO DE 2026. XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU Abogada Notaria Moyobamba Reg. C.N.S.M. N° 020.- 079-2526897_3-F-0022219

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE MARISCAL CASTILLA N° 603, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO MARIA WALTER SANCHEZ VDA DE MEDINA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE LINDOR MEDINA CERCADO, FALLECIDO EL 17 DE JULIO DEL 2012, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SEC. SAN PEDRO MZ 39 LT-11, CAYALTI, CHICLAYO, LAMBAYEQUE. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA. MONSEFU, 16 DE JUNIO DEL 2026. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA NOTARIA. PUBLICA DE CHICLAYO. REG. 22.- 079-2526927_3-F-0022221

N000363.- En mi oficio notarial ubicado en Av. Camino Real N.° 130, San Isidro, se presenta IRIS GABRIELA ESPEJO PIMENTEL a solicitar la sucesión intestada de CARLOS ALEJANDRO VON DER HEYDE FUENTES, fallecido el 22 de setiembre de 2020, en Aragua, Venezuela, siendo su último domicilio en Av. San Luis N.° 2089, Dpto. 501, distrito de San Borja. Lo que comunico para los fines de ley. San Isidro, 12 de junio de 2026.- Gustavo Gonzales Gonzales - NOTARIO DE LIMA - SAN ISIDRO.- 002-2526929_3-FA-0287890

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO DANY YOLANDA PERALTA OSORNO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MARCELINA OSORNO HUAYTAN QUIEN FALLECIO INTESTADO CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2024, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUAURA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY.- HUACHO, 15 DE JUNIO DE 2026.- CARLOS ALBERTO REYES UGARTE ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO email: notareyes@hotmail.com.- 080-2526934_3-F-0016483

KX. 33826.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CIPRIANA APAZA VARGAS VDA. DE CONDOR, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JESUS CONDOR SUPA, FALLECIDA INTESTADA EL 16.AGOSTO.2025; LO QUE COMUNICO. ARTICULO 41° - LEY N° 26662.- LIMA, 02 DE JUNIO DEL 2026.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- 002-2526952_3-FA-0287904

Por ante esta Notaría, ROSA ALBINA ALIAGA GUEVARA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ROSA RITA GUEVARA TELLO (DNI N° 09269345), fallecida el 29 de enero del 2026 en Lima.- Lima, 15 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672- 201 LIMA.- 002-2526991_3-FA-0287923

Por ante esta Notaría, CECILIA DEL AGUILA CORDOVA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: FLORINDA CORDOVA BABILONIA VDA DE DEL AGUILA (DNI N° 07338341), fallecida el 25 de mayo del 2026 en Lima.- Lima, 16 de Junio del 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- 002-2526998_3-FA-0287926

■ TITULOS SUPLETORIOS

EDICTO Y PUBLICACION -FORMACION DE TITULO SUPLETORIO -ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTARON MARCO ANTONIO CASTILLO CONDORI CON DNI N° 01288166 Y HILDA ALEJO CRUZ CON DNI N° 01315784

SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA DE 98.32 M2, UBICADO EN EL JR. PIURA N° 261-263, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE(ESTE): CON EL JR. PIURA EN 6.66ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO(NORTE): CON PROPIEDAD DE FIDELA CASTILLO CONDORI EN 11.04ML., Y 6.47ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR): CON PROPIEDAD DE POLICARPIO QUISPE Y PROP DE AMANDA PINEDA EN 9.10ML., 0.27ML., 2.00ML.; POR EL FONDO(OESTE): CON PROPIEDAD DE AMANDA PINEDA Y PROPIEDAD DE FAMILIA GALLEGOS EN 3.85ML., 5.94ML., Y 3.37ML.; ADQUIRIDO DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS TORIBIO CASTILLO BLANCOS Y MARTHA CONDORI PINEDA DE CASTILLO, QUIENESS TRANFIEREN MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 22.04.1997 ANTE NOTARIO PUBLICO EVA MARINA CENTENO ZAVALA A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333. PUNO, 05 DE JUNIO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS; NOTARIO DE PUNO.- 081-2522955_1-B-0023494

C. REMATES JUDICIALES

■ REMATES BIENES INMUEBLES

AVISO DE PRIMER REMATE JUDICIAL.- Por orden del Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente, a cargo de la señora Juez AQUIJE OSORIO PATRICIA IVETTE, Especialista Legal LUIS INFANTES ANDRES ROLANDO. Expediente 16534-2013-0-1801-JR-LA-06, en los seguidos por CHONG LY MARIA ISABEL con CONSORCIO MUSICAL PARTS SAC. Materia Pagos de Beneficios Sociales. REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble: INMUEBLE: constituido por una casa esquina Jirón Antonio Miroquesada N° 1293 – 1299 – 1301 Distrito Cercado de Lima Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la partida N° 49039650 de Registro Propiedad Inmueble de Lima. VALOR DE TASACION: US\$ 1'116,963.60 (Un millón ciento dieciséis mil novecientos sesenta y tres con 60/100 dólares americanos). BASE DE REMATE: US\$ 744,642.40 (Setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos con 40/100 dólares americanos) que corresponde a las dos terceras partes de la tasación.- AFECTACIONES: 1)Asiento D00002 HIPOTECA: CONSORCIO MUSICAL PARTS S.A.C., representado por apoderado según PE 11391032 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha hipotecado el inmueble inscrito en la presente partida, a favor del BANCO CONTINENTAL, hasta por un monto de US\$ 541,000.00 Dólares Americanos, a fin de garantizar la obligación originada del contrato de mutuo por el monto de US\$ 500,000.00 Dólares Americanos, otorgado a su favor, por un plazo indefinido Así consta en la Escritura Pública de fecha 10/01/2011. 2) Asiento D00004 AMPLIACIÓN DE HIPOTECA.- La Hipoteca registrada en el asiento D00002 de la presenta partida electrónica, constituida a favor de BBVA BANCO CONTINENTAL, ha sido ampliada a la nueva suma de US\$. 861,000.00 Dólares Americanos, modificándose conforme a las estipulaciones que constan en el presente título que se archiva. 3) Asiento D00005 EMBARGO.- El presente inmueble se encuentra afecto a la Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción hasta por la suma de US\$ 23,000.00 dólares americanos, por haberse dispuesto así mediante Resolución N° 2, de fecha 06/04/2015, expedida por el 17° Juzgado Subespecialidad Comercial de Lima, en lo seguidos por Banco de Comercio contra Consorcio Musical Parts SAC.. 4) Asiento D00008 EMBARGO en forma de inscripción, por Resolución N° 4 de fecha 25/07/2016, expedido por la Jueza del 6to Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, se ha ordenado anotar la Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/ 150,000.00 soles, sobre el inmueble inscrito en la presente partida en lo seguidos por Maria Isabel Chong Ly contra Consorcio Musical Parts SAC., sobre Beneficios Sociales y otros. 5) Asiento D00009 EMBARGO por Resolución Coactiva N° 0230076489504 de fecha 05/03/2018 expedida por el ejecutor coactivo Sunat, ha ordenado trabar embargo en forma de inscripción sobre el inmueble inscrito en la presente partida del deudor tributario Consorcio Musical Parts SAC., hasta por la suma de S/ 210,000.00 soles. 6) Asiento D00010 EMBARGO por Resolución N° 1 de fecha 14/07/2020 expedida por el Juez del 10° Juzgado de Paz Letrado de Lima, se ha ordenado anotar la Medida Cautelar en forma de inscripción hasta por la suma de US\$ 3,000.00 dólares americanos sobre el inmueble inscrito en la presente partida, en lo seguido por el Banco Interamericano de Finanzas, contra Consorcio Musical Parts SAC., sobre Medida Cautelar fuera de proceso. DIA Y HORA DEL REMATE: MARTES, 07 DE JULIO DEL AÑO 2026 A HORAS 11:00 de la mañana. LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates ubicado en el Sexto piso Sede Comerciales sito en la Av. Petit Thouars N° 4979 distrito de Miraflores provincia y departamento de Lima. LOS POSTORES: Depositarán no menos del 10% de la Tasación (US\$ 111,696.36) en efectivo o cheque de gerencia negociable girado a nombre del postor y presentarán su DNI y pagarán en el BN el arancel por S/ 1,100.00 soles (Código 7153) por Participación en Remate consignando el número de Expediente, Juzgado de Barranco y Miraflores y DNI del postor. LA COMISIÓN del Martillero Público será cancelada por el adjudicatario concluido el acto del Remate, de acuerdo a la escala de comisiones determinado en el Art.° 18 del Decreto Supremo N°008-2005-JUS y están afectos al IGV. Carina Vargas Malqui. Martillero Público con Reg. 146 – Cel. 998452297.- Abog. CARINA GEORGINA VARGAS MALQUI - DNI N° 10545767 - Martillero Público REG. 146.- PODER JUDICIAL - ANDRES ROLANDO LUIS INFANTES - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Especializado de Trabajo Permanente Módulo 1 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-2527029_1-FA-0287932

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO



El Peruano

La información más útil la encuentras en tu diario oficial



No te pierdas nuestros suplementos especializados.

Editora Perú

www.elperuano.pe

ATENCIÓN COMERCIAL

☎ 995 918 471

✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe

📍 Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400